Revista de Historia de la Lengua Española

Núm. 17
Diciembre 2022
ISSN: 1886-7081, eISSN 2792-4629

REVISTA DE HISTORIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA (RHLE)

Número 17. Año 2022

Asociación de Historia de la Lengua Española

Edita

Asociación de Historia de la Lengua Española
ISSN: 1886-7081 • eISSN: 2792-4629

https://doi.org/10.54166/rhle.2022.n17

Copyright: ©2022 AHLE. Esta es una publicación de acceso abierto distribuida bajo los términos de la licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0).

REVISTA DE HISTORIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA (RHLE)
ISSN: 1886-7081 • eISSN: 2792-4629
Número 17, diciembre de 2022

Equipo editorial

CONSEJO DE DIRECCIÓN

Director:
Juan Pedro Sánchez Méndez (Universidad de Neuchâtel, Suiza)
Subdirectores:
María Teresa García-Godoy (Universidad de Granada, España)
Carlos Sánchez Lancis (Universidad Autónoma de Barcelona, España)
Secretaria:
Cristina Buenafuentes de la Mata (Universidad Autónoma de Barcelona, España)

CONSEJO DE REDACCIÓN

Pedro Álvarez de Miranda (Universidad Autónoma de Madrid-RAE, España)
Miguel Calderón Campos (Universidad de Granada, España)
Viorica Codita (Universidad de Neuchâtel, Suiza)
Cristina Egido Fernández (Universidad de León, España)
Álvaro Ezcurra Rivero (Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú)
† José J. Gómez Asencio (Universidad de Salamanca, España)
Anton Granvik (Universidad de Helsinki, Finlandia)
Javier Herrero Ruiz de Loizaga (Universidad Complutense de Madrid, España)
María José Martínez Alcalde (Universidad de Valencia, España)
Ana María Serradilla Castaño (Universidad Autónoma de Madrid, España)
María Eugenia Vásquez Laslop (El Colegio de México, México)

CONSEJO ASESOR CIENTÍFICO

Mónica Castillo Lluch (Universidad de Lausana, Suiza)
Gloria Clavería Nadal (Universidad Autónoma de Barcelona, España)
Concepción Company Company (Universidad Nacional Autónoma de México, México)
Steven Dworkin (Universidad de Ann Arbor, Estados Unidos)
M.ª Teresa Echenique Elizondo (Universidad de Valencia, España)
Marta Fernández Alcaide (Universidad de Sevilla, España)
Carlos Garatea Grau (Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú)
Claudio García Turza (Universidad de La Rioja, España)

José Luis Girón Alconchel (Universidad Complutense de Madrid, España)
Sara Gómez Seibane (Universidad de La Rioja, España)
Fernando González Ollé (Universidad de Navarra, España)
Daniel Jacob (Universidad de Friburgo, Alemania)
Coloma Lleal Galcerán (Universidad de Barcelona, España)
Georges Martin (Universidad de París-Sorbona, París IV, Francia)
María Antonia Martín Zorraquino (Universidad de Zaragoza, España)
Alfredo Matus (Universidad de Chile, Chile)
Emilio Montero Cartelle (Universidad de Santiago de Compostela, España)
Rosario Navarro Gala (Universidad de Zaragoza, España)
Enrique Pato (Universidad de Montreal, Canadá)
Lola Pons Rodríguez (Universidad de Sevilla, España)
Christopher Pountain (Universidad de Londres, Reino Unido)
Miguel Ángel Quesada Pacheco (Universidad de Bergen, Noruega)
Emilio Ridruejo Alonso (Universidad de Valladolid, España)
Pedro Sánchez-Prieto Borja (Universidad de Alcalá de Henares, España)
Ramón Santiago Lacuesta (Universidad Complutense de Madrid, España)
Inmaculada González Sopeña (Universidad de Granada, España)

https://doi.org/10.54166/rhle.2022.n17

Revista de Historia de la Lengua Española

Núm. 17
Diciembre 2022
ISSN: 1886-7081, eISSN 2792-4629

Índice

Artículos

Inés FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ: Los materiales fonéticos del archivo lingüístico de Ramón Menéndez Pidal 9-37

Francisco ESCUDERO PANIAGUA: Los tiempos verbales en la ejemplificación gramatical española del siglo XVIII 39-57

Adela GARCÍA VALLE: Locuciones prepositivas y adverbiales en sus inicios en documentación notarial medieval 59-96

Lola PONS RODRÍGUEZ: Nebrija burlado en Sevilla: la lengua de la gramática al servicio de la sátira 97-112

Mónica CASTILLO LLUCH & Andrea ESCOBAR CASTILLO: El fuero de Medinaceli concedido a Murillo el Fruto: nueva edición y estudio lingüístico 113-143

John M. LIPSKI: La historia (socio)lingüística del habla *congo* afropanameña: una primera aproximación 145-165

Notas

Jenny BRUMME & Natalia TERRÓN VINAGRE: Genís, Salvador (1872): *El auxiliar del maestro catalán en la enseñanza de la lengua castellana. Obra de suma utilidad para las escuelas de Cataluña. Parte primera destinada a la enseñanza oral del lenguaje castellano.* Gerona: Imp. de Francisco Dorca, sucesor de Joaquín Grases. 152 pp. + II pp. 169-177

Fernando GONZÁLEZ OLLÉ: Descendientes castellanos del latín DJ 179-189

Reseñas

María Teresa ECHENIQUE ELIZONDO: *Principios de fraseología histórica española. Madrid: Instituto Universitario «Seminario Menéndez Pidal»*, 2021, 300 pp. ISBN: 978-84-09-35317-0. Por Francisco Pedro PLA COLOMER 193-196

M.ª Ángeles BLANCO IZQUIERDO & Gloria CLAVERÍA NADAL (eds.): *El diccionario académico en la segunda mitad del siglo XIX: evolución y revolución DRAE* 1869, 1884 y 1899. Berlin: Peter Lang (Studia Romanica et Lingüística, vol. 68), 542 pp. 2021. ISBN: 978-3-631-84464-9. Por Marta TORRES MARTÍNEZ 197-202

https://doi.org/10.54166/rhle.2022.n17

CC BY

Juan DE VALDÉS: *Diálogo de la lengua*. Edición de Lola Pons Rodríguez. Madrid: Real Academia Española, 2022. 384 pp. ISBN: 978-84-670-6608-1. Por María HEREDIA MANTIS..... 203-205

David PRIETO GARCÍA-SECO: *Un eslabón recuperado de la lexicografía española. La reimpresión retocada del* Diccionario *académico de 1780*. Madrid: Visor Lingüística, 2021, 123 pp. ISBN: 978-84-9895-633-7. Por Carolina JULIÀ LUNA..... 207-211

Omar VELÁZQUEZ-MENDOZA: *Estudio de morfosintaxis histórica. Orígenes primitivos y desarrollo del complemento directo preposicional en iberorromance centronorteño y lusitano.* Valencia: Tirant lo Blanch, 2018, 202 pp. eISBN: 978-8-4165-5650-2. Por Claudia MORALES RUIZ..... 213-216

Natalia TERRÓN VINAGRE: *Lexicografía y ortografía en el siglo XIX. La fijación de la ortografía académica a través del DRAE (1803-1899)*. Berlin: Peter Lang, 2022. 360 pp. ISBN: 978-3-6318-6378-7. Por Erica CARRIET VALIENTE..... 217-221

https://doi.org/10.54166/rhle.2022.n17

Revista de Historia de la Lengua Española

Número 17, diciembre 2022, pp. 57-93
ISSN: 1886-7081, eISSN 2792-4629
https://doi.org/10.54166/rhle.2022.17.03

ARTÍCULOS

Copyright: ©2022 AHLE. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0).

Revista de Historia de la Lengua Española

Número 17, diciembre 2022, pp. 9-37
ISSN: 1886-7081, eISSN 2792-4629
https://doi.org/10.54166/rhle.2022.17.01

Los materiales fonéticos del archivo lingüístico de Ramón Menéndez Pidal*

The phonetic materials within the linguistic files of Ramón Menéndez Pidal

Inés Fernández-Ordóñez
Universidad Autónoma de Madrid
ines.fernandez-ordonnez@uam.es
ORCID iD: https://orcid.org/0000-0003-4512-7761

Resumen

Dentro del conjunto de materiales lingüísticos acopiados por Ramón Menéndez Pidal a lo largo de su vida investigadora destaca la existencia de una gramática completa del español. Este trabajo describe la organización y contenidos de los cinco cajones dedicados a la fonética, que tratan de fonética descriptiva, ortografía, fonética histórica, dialectal y coloquial. El análisis de los materiales permite comprender el método de trabajo de Menéndez Pidal, en cuyos ficheros se apilaban papeletas de distinta naturaleza (fichas de fuentes, resúmenes de trabajos, mapas, cartas, observaciones y borradores elaborados, previos a la redacción de sus estudios). Las fechas mencionadas en los materiales aseguran que fueron reunidos, fundamentalmente, desde principios del siglo XX hasta la Guerra Civil y que esas cédulas sirvieron como base de los trabajos lingüísticos que elaboró en ese periodo. La mención de alumnos y colegas contribuye a conocer el entramado de la red construida en torno a la filología en el Centro de Estudios Históricos. Los materiales también revelan el papel de Menéndez Pidal en los trabajos y reformas de la Real Academia Española a principios del pasado siglo.

Palabras clave

Ramón Menéndez Pidal, fonética, método de trabajo, *Orígenes del español*, Centro de Estudios Históricos, Real Academia Española, ortografía.

Abstract

Among the linguistic materials collected by Ramón Menéndez Pidal throughout his research life, the existence of a complete grammar of Spanish stands out. This work describes the organization and contents of the five drawers dedicated to phonetics, which deal with descriptive phonetics, orthography, historical phonetics, dialectal and colloquial phonetics. The analysis of the materials is useful to understand Menéndez Pidal's working method, whose files were stacked with papers of different nature (source data, summaries of works, maps, letters, observations and drafts elaborated prior to the writing of his studies). The dates mentioned in the materials assure that they were gathered, fundamentally, from the beginning of the 20th century until the Civil War, and that these files were the basis for his linguistic works in that period. The mention of

* Este trabajo se inscribe en los resultados de los proyectos «La filología en la Edad de Plata de la cultura española» (Ayudas a humanidades digitales, Fundación BBVA 2019) y «Cambios en el habla rural: del siglo XX (Atlas Lingüístico de la Península Ibérica, ALPI) al siglo XXI (Corpus Oral y Sonoro del Español Rural, COSER)» (Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, PGC2018-095077-B-C2).

Copyright: ©2022 AHLE. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0).

students and colleagues contributes to know the network built around philology in the Centro de Estudios Históricos. The materials also show the role of Menéndez Pidal in the works and reforms of the Real Academia Española at the beginning of the last century.

Keywords

Ramón Menéndez Pidal, phonetics, working method, *Orígenes del español*, Centro de Estudios Históricos, Real Academia Española, orthography.

Fecha de recepción: 3/5/2022.Fecha de aceptación: 15/6/2022.

El fondo documental que alberga los materiales lingüísticos reunidos por Ramón Menéndez Pidal a lo largo de toda su vida investigadora se conserva en dos archivadores y algunos contenedores anexos en la Fundación que lleva su nombre (FRMP). Una parte de esos materiales, aquella dedicada a la inconclusa *Historia de la lengua española* y conservada en el archivador 1, ha sido objeto recientemente de un examen detenido que nos permite comprender su estructura y organización, amén de muchas facetas sobre las ideas, las fuentes, la metodología de trabajo y la red de colaboradores y colegas con que Menéndez Pidal intercambió inquietudes y problemas intelectuales (Portolés 2018, Fernández-Ordóñez 2019, Octavio de Toledo 2020, Puente 2019 y 2020, Hernández 2020)[1]. La mayor parte del resto de las fichas, dividida entre los archivadores 1 y 2, contiene una *Gramática* del español. A tenor de la numeración que presenta el tejuelo de los cajones en que se hospeda y de lo que podemos reconstruir por las referencias internas, resulta claro que esa *Gramática* arrancaba con la sintaxis (archivador 2, cajones 1-3, rotulados 3.ª-5.ª), seguía con la morfología (archivador 2, cajones 3-6, rotulados 5.ª-8.ª) y terminaba con la fonética (archivador 1, cajones 20-24, rotulados 9-[13])[2]. El propósito de este trabajo es describir de forma somera los contenidos, la organización general y las principales fuentes de los cajones que versan sobre la fonética.

1. Macroestructura

En el arranque del cajón n.º 20, en medio de un conjunto de papeletas por ordenar sobre la «coma ascendente», figura una cédula que transmite valiosa información sobre las intenciones de Menéndez Pidal en su repertorio fonético:

[1] Los materiales digitalizados y catalogados de la *Historia de la lengua española* son accesibles en línea en el Archivo personal: Fondo Ramón Menéndez Pidal (1869-1968), depositado en el Repositorio digital la Universidad Autónoma de Madrid <https://repositorio.uam.es/handle/10486/681913> y en la página web del proyecto mencionado en la nota *: *Archivo digital. La filología en la Edad de Plata* <http://ardiceh.cchs.csic.es/>. La realización de esta tarea ha sido posible gracias a ese proyecto junto al apoyo proporcionado por la Fundación Ramón Areces y la Fundación Entrecanales. Están próximos a ver la luz trabajos sobre la nómina de fuentes, primarias y secundarias, consultadas por Pidal para la elaboración de su *Historia de la lengua* (Ribas Marí, en evaluación) y sobre las cartas en torno a cuestiones filológicas que se encuentran entreveradas en los 16 cajones de la *Historia* (Puente, en evaluación).

[2] *Vid.*, para una descripción más detenida, Fernández-Ordóñez (2019: 421-434).

> No me ha sido poco trabajo el reducir a un orden nuevo en buena parte la rebelde abundancia de fenómenos que la evolución fonética presenta. Esta ordenación la comencé a sentar en mi *Manual* desde 1904, sin operar sobre grandes complicaciones de data. Ahora la extiendo a muchas más particularidades. Ordenar bien los hechos es colocarlos en camino de explicación, según las leyes de su gestación; determinar un orden es pues pronunciarse sobre una teoría de la naturaleza y de la evolución del lenguaje. *[Añade, de letra posterior]* Ese orden he tratado de establecer en este fichero (A0102000024)[3].

Como veremos, el orden y la organización de los materiales no estuvieron desprovistos de dudas y vacilaciones. Los cinco cajones dedicados a la fonética ofrecen la siguiente macrodisposición de los contenidos (Tabla 1):

Tabla 1. Macroestructura de los cajones dedicados a la fonética

N.º DE CAJON	SECCION	SUBSECCIONES	
20	1. Introducción. Fonética	1.1. Cambios fonéticos o neologismo fonético	1.1.1. Leyes fonéticas regulares
			1.1.2. Leyes secundarias
		1.2. Ortografía	
		1.3. Notación fonética	
	2. Vocales	2.1 Vocales latinas	
		2.2. Vocales españolas y diptongos. Su pronunciación	
		2.3. Acento latino, clásico y vulgar	
21		2.4. Evolución general de las vocales	2.4.1. Vocáles tónicas
			2.4.2. Vocales átonas
			2.4.3. Diferencias más sufridas por las vocales
22			2.4.4. Cambios esporádicos en las vocales
	3. Consonantes	3.1. Consonantes en general	
		3.2. Pronunciación latina	
		3.3. Pronunciación antigua de las consonantes en castellano literario	
		3.4. Pronunciación normal del castellano moderno literario o de personas cultas	
		3.5. Pronunciación anormal culta	
		3.6. Evolución de las consonantes en general	3.6.1. Consonantes iniciales simples
			3.6.2. Consonantes iniciales agrupadas
23			3.6.3. Consonante libre intervocálica
			3.6.4. Consonantes apoyadas. Grupo latino
			3.6.5. Consonantes apoyadas. Grupo romance
			3.6.6. Consonantes apoyadas tardías. Grupos cultos
24			3.6.7. Cambios esporádicos
	4. Fonética sintáctica		

El esquema del archivo es similar al que organiza los contenidos fonéticos del *Manual de gramática histórica española* (1904), aunque bastante más ambicioso y amplio. Se incluyen secciones dedicadas a la ortografía, el alfabeto fonético o la fonética sintáctica, sin presencia en el *Manual*, pero quizá lo más sorprendente es el espacio dedicado a los cambios no regulares o esporádicos, que son objeto de secciones independientes, tanto para las vocales como para las consonantes, ambas de longitud bastante mayor a la

[3] Ficha 24 (00024) del cajón 20 (020) del Archivador 1 (A01), signatura A0102000024. En lo sucesivo se citarán las papeletas por sus signaturas, sin mayor aclaración. En las citas repongo las tildes y puntuación, cuando faltan, y desarrollo abreviaturas. Las reposiciones o acotaciones de la editora se indican entre corchetes [ ].

parca atención que recibieron en el tratado[4] y en las que se da cuenta de una nutrida ejemplificación casuística histórica y dialectal. Muy interesante resulta también el reflejo en el fichero de la distinción entre distintos tipos de pronunciación, «normal», «anormal culta» y «anormal» vulgar o dialectal, en consonancia con lo sostenido por Tomás Navarro Tomás en su *Manual de pronunciación española* (1918) y, sobre todo, en su *Compendio de ortología española para la enseñanza de la pronunciación normal en relación con las diferencias dialectales* (1927), prologado por Pidal. Allí se establece como correcta una pronunciación «normal», que se estima necesario dominar como persona culta, basada en la fonética de Castilla (y atenida a su ortografía), que, según se argumenta, actores de teatro y maestros han de esforzarse en cultivar y difundir. «La pronunciación normal, establecida por el uso culto de cada idioma, es la forma de expresión más apta y convincente para evitar diferencias chocantes entre individuos pertenecientes a una misma lengua, pero procedentes de distinto medio geográfico o social» (Navarro Tomás 1927: 10-11). Ese punto de vista transigía con algunos rasgos coloquiales y regionales como parte de la pronunciación «culta» (así, la pérdida ocasional de [d] en *-ado* o de la *-d* final, y el seseo), pero censuraba otros hoy ampliamente difundidos en el mismo segmento poblacional, como el yeísmo y la aspiración de la *-s*, con el prurito de corregirlos junto a otras pronunciaciones ya entonces de menor altura social.

2. Constitución del fichero fonético

Como es habitual en los ficheros pidalinos, cada una de las secciones y subsecciones se fragmenta a su vez en otras mediante separadores, hasta llegar a establecer un pormenorizado panorama de todas las evoluciones regulares desde el latín y de todos los cambios impredecibles o irregulares, con dilatada ejemplificación románica, histórica y dialectal. Con todo, de forma pareja a lo que sucedía en los cajones dedicados a la *Historia de la lengua*, se detecta un hacer y deshacer en la organización de los materiales y en los contenidos, que nos descubre mucho sobre el método de trabajo, el constante *work in progress*, de Menéndez Pidal.

El estrato más antiguo de los materiales está formado por fichas que delatan la caligrafía de un Pidal joven (muchas de ellas en el frágil papel amarillento de finales del siglo XIX o principios del siglo XX). Contienen una primera clasificación de los cambios, principalmente a partir del modelo de las gramáticas románicas de Gustav Gröber (y especificamente la parte hispánica de Gottfried Baist) (1890-1902) y Wilhelm Meyer-Lübke (leída en su traducción francesa 1890-1900), que se aplican al español, y deben reflejar el estado de conocimientos del que nació la primera edición del *Manual* (1904)[5]. Junto a estas cédulas más

[4] En el *Manual* se afirma que «algunos de esos cambios [esporádicos] hasta tienen a veces un campo de acción tan extenso, que llega a ser difícil establecer el punto de separación entre ellos y los cambios regulares» y añade en nota: «Arrastrados por esta indecisión, hemos creído oportuno mezclar a la exposición de los capítulos II y III, muchos casos manifiestamente esporádicos» (Menéndez Pidal 1980[6]: 176). Y, en efecto, en muchas papeletas del fichero se constata la vacilación que suscitó a Pidal la ubicación de ciertos cambios fonéticos. *Vid. infra* § 2.6.

[5] Las papeletas que corresponden a este estado más antiguo resumen las gramáticas de las lenguas romances de Diez (1874-1877), Meyer-Lübke (1890-1900), Gröber (1890-1902), la gramática de Bello, con las notas de Cuervo (1898), aparte de las *Apuntaciones* de Cuervo (1885). Todas estas fuentes se citaron en la bibliografía de la edición de 1904, pero pasan a mencionarse en la introducción desde la 2.ª edición de 1905. En la de 1914 aparece mencionada por vez primera la *Gramática histórica* de Hanssen (1913). En la 5.ª (1925) deja de mencionarse a Diez y a Gorra (1898), pero se añade a Millardet (1923) y a Bourciez (1923), sin que haya modificaciones ulteriores en las obras básicas en la 6.ª ed. de 1941. Tanto las aportaciones de Hanssen como las de Millardet se incorporaron en forma de papeletas al fichero.

antiguas, a veces actualizadas con apuntes posteriores, se encuentran las fichas que dieron pie a la revisión acometida para la segunda (1905), tercera (1914), cuarta (1918), quinta (1925) y sexta edición (1941) del *Manual*, a partir de las reseñas recibidas[6]. Otras papeletas parecen haber servido de sustento a la *Gramática* de su edición del *Cantar de Mio Cid* (1908-1911), por las fuentes con las que se compara el *Poema* en ellas, y, desde luego, otras cédulas albergan contenidos finalmente incorporados a la primera y segunda edición de los *Orígenes del español* (1926, 1929) o, incluso, destinados a la *Historia de la lengua*. El fichero continuó actualizándose hasta la Guerra Civil, pero, desde entonces, todo ese acopio de materiales debió de quedar interrumpido, pues apenas hay noticias posteriores[7].

A la espera de que la catalogación de estos materiales identifique de forma exhaustiva las fuentes manejadas, sorprende la incorporación sistemática, desencuadernando las páginas impresas en las secciones correspondientes, del tomo de la *Gramática* del *Cantar de Mio Cid* (1908-1911) y de la *Introducción a la lingüística románica* de Wilhem Meyer-Lübke (1909, 2.ª ed.) en la traducción de Américo Castro (1914)[8]. De mano de Pidal son, en cambio, los resúmenes completos y pomenorizadísimos de los *Studien zur Lautgeschichte der Westspanischer Mundarten* (1914) de Fritz Krüger, o el de *Linguistique et dialectologie romanes. Problèmes et méthodes* (1923) de Georges Millardet, repartido en todas las secciones pertinentes. Otras papeletas compendian y reexaminan el libro de E. Staaf, *Étude sur l'ancien dialecte léonais d'après des chartes du XIII*^{e} *siècle* (1907), y parecen ser el origen de la reseña crítica publicada por Pidal en 1910. Del mismo modo, se extraen multitud de datos de Antonio Griera, *La frontera catalano-aragonesa* (1914), con el mismo propósito y resultado analítico (1916). La entonces reciente publicación del *Atlas Linguistique de la France* (*ALF*) (1902-1910) también fue aprovechada por Menéndez Pidal para realizar o encargar mapas sobre varios fenómenos fonéticos a caballo del galorromance y el iberorromance. Asimismo figuran extractos, tanto en formato impreso como en resúmenes escritos a mano, por ejemplo, de los trabajos de Vicente García de Diego, Américo Castro o de la tesis de Pedro Sánchez Sevilla (1924, antes de ser publicada en 1928). Todo ello revela un estar atento y muy al día sobre las publicaciones que sobre fonética histórica y dialectal del español tuvieron lugar esos años.

Entre las 7297 papeletas hospedadas en estos cinco cajones del Archivo lingüístico pidalino, podemos identificar materiales de distinta naturaleza.

[6] Las reseñas están citadas en la introducción a las sucesivas ediciones, pero los apuntes que de ellas se sacaron y las indicaciones que Pidal decidió incorporar figuran en las papeletas.

[7] Esa sección del fondo lingüístico parece haber tenido menos continuidad que los cajones dedicados a la *Historia de la lengua*. Solo localizo cinco cédulas fechadas después de la Guerra Civil: una sobre la significación social del seseo y ceceo en una obra de los hermanos Quintero, *Tuyo y mío* (1941) (A010220759); otra sobre la pronunciación de *b, v* en fray Luis de Granada «que da [Manuel] Gómez Moreno, mayo 1942» (A010221574); otra en que se cita la opinión de diversos expertos sobre la hipótesis pidalina del paso F- > *h-*, y en que, de mano de María Goyri, se alude a la reseña de H. R. Keller Jr. de la 6.ª edición del *Manual*, en *Language* 19 (1943), 44-46 (A010221071); una remisión a un par de trabajos de Joan Corominas de 1944 (1944a y b) (A010230179); la más tardía es un resumen del trabajo de Yakov Malkiel (1945) (A010230600). A ellas debe añadirse la noticia que menciono más abajo sobre el yeísmo en las maestras del colegio Estudio, posterior a 1940, fecha de su fundación.

[8] Aunque quizá sea la traducción de la 3.ª edición, de 1926. La primera mención a la traducción se encuentra en la 4.ª, de 1918. Previamente (1905, 2.ª ed., 1914, 3.ª ed.), se había citado el libro en su versión alemana (1901, 1909, 2.ª ed.). Castro tradujo la 3.ª edición del tratado en 1926, y esa traducción aparece citada a partir de la 6.ª edición del *Manual*, de 1941.

2.1. Papeletas elaboradas por estudiantes

Un aspecto interesante del fichero fonético son las papeletas encargadas por Menéndez Pidal a sus alumnos o colaboradores para documentar cada aspecto fonético en variados repertorios de fuentes, entre las que podemos distinguir: fuentes documentales, fuentes dialectales y fuentes literarias.

Respecto de las primeras, hay manos no identificadas que papeletizan la documentación de los monasterios de San Salvador de Oña, de San Zoilo de Carrión, de Sahagún, de Fitero y de Nájera, de los ordenamientos de Barbastro y Zaragoza, o de documentos del Archivo Capitular de la catedral de León, al menos. Al ser siempre una persona el responsable de la papeletización de cada colección documental, no debió estimarse necesario identificarlo en cada cédula. En cambio, el expurgo de la documentación del monasterio de San Juan de la Peña se repartió entre varios colaboradores y, probablemente para diferenciar las fichas, estos firmaron sistemáticamente sus papeletas. Son Tomás Navarro Tomás (que firma como Navarro), Emilio Alemany Bolufer, Jaime Pérez Colemán, Eugenio de Lostau Chacón y Manuel Saavedra Martínez. Puesto que Emilio Alemany terminó el bachillerato en 1902 y se licenció en 1906[9], Navarro finalizó su tesis en 1909[10] —habiendo comenzado sus estudios en 1902—, Pérez Colemán estudió entre 1902 y 1906[11] y Lostau entre 1901 y 1907[12], bien podría ser que las fichas en que se despoja la documentación de San Juan de la Peña correspondan a un trabajo de clase encargado por Pidal, pues todos ellos fueron compañeros en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central[13] y, con posterioridad, algunos ya no figuran en Madrid (Saavedra está en Badajoz desde 1908, Alemany en Oviedo desde 1914) o tienen otros desempeños, alejados de la filología.

El despojo de fuentes dialectales también interesó a Menéndez Pidal y un estudiante, que parece ser Navarro, papeletizó los datos sobre el dialecto cheso aragonés, a partir de la obra de Domingo Miral (1903). En otras ocasiones, Pidal hubo de solicitar la ejecución de mapas basados en los datos del *ALF* sobre cuestiones puntuales que le interesaban especialmente. Por ejemplo, un mapa de la diptongación en Francia (A010210225) firmado por Jaime Núñez, seguramente Gerardo Jaime Núñez Clemente, que terminó sus estudios en 1913[14]. O la cartografía de la aspiración en gascón realizada por Navarro Tomás (en el verso de los mapas Pidal indicó «*f*- inicial y *h*- en francés (por Navarro)» (A010221104-05).

También se delegó en estudiantes la creación de cédulas fonéticas de textos literarios, como la *Primera crónica general* (1906), la *General estoria* —a partir del manuscrito de la primera parte de la BNE (mss/816, aún no editado por Antonio G. Solalinde)—, o textos de autores del Siglo de Oro (como Cervantes,

[9] Según consta en su expediente académico, conservado en el Archivo Histórico Nacional: http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1512304. Parece que había nacido en Sueca (Valencia) en 1864 y pidió traslado de su expediente a la Universidad de Oviedo en 1914, donde debió de cursar estudios de Derecho.
[10] *Vid.* su expediente académico en el Archivo Histórico Nacional: http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1518213.
[11] *Cfr.* su expediente académico en el Archivo Histórico Nacional: http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1518818?nm.
[12] Por lo que parece, Lostau se dilató más en los estudios que los demás. *Vid.* su expediente: http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1517055?nm.
[13] Solamente no localizo en el AHN el expediente de Manuel Saavedra Martínez, pero aparece como profesor de Gramática castellana en la Escuela Normal de Maestros de Badajoz ya en el curso 1908-1909, así que es seguro que por entonces había terminado sus estudios y no se encontraba ya en Madrid. Allí sigue trabajando hasta que es nombrado director en 1949. *Cfr.* Mateos Carreras (2010).
[14] *Vid.* De la Cruz Herranz (2018) y López Sánchez (2003: 209, n. 440; 533, 710).

Santa Teresa o fray Luis). Aunque por lo general ignoramos la identidad de los autores de este tipo de papeletas (con la salvedad de María Goyri), las que despojan datos de Castillo Solórzano, Lope de Vega y Tirso de Molina figuran firmadas por un tal Herrero, probablemente Miguel Herrero García, que terminó su doctorado en Madrid hacia 1916 y que después formó parte de los investigadores literarios del Centro de Estudios Históricos en 1918-1919[15]. Estas cédulas literarias seguramente representan a una generación de estudiantes posterior, no tan volcada en el análisis de datos medievales y dialectales sino en la reunión de materiales para la *Historia de la lengua*.

Con todo, la mayoría de las cédulas que extractan fuentes son debidas a Pidal, generalmente con información de Berceo, *Alexandre*, *Apolonio*, Biblia E6, *Fuero Juzgo*, *Fuero de Usagre*, la colección de *Fueros* de Muñoz y Romero, Lucas Fernández, los documentos del Archivo Histórico Nacional o el cartulario de Silos, textos todos ellos que fueron empleados para la confección del estudio sobre el *Poema del Cid* y que deben de corresponder a un estrato antiguo de papeletas, que fue luego completándose con nuevas capas de fuentes destinadas a *Orígenes* y a la *Historia de la lengua española*.

2.2. Correspondencia

Otra categoría de información contenida en las fichas procede de cartas: Pidal resume o copia correspondencia (y menciona el origen y fecha de la noticia reseñada) o, incluso, inserta en el cajón la carta original o un fragmento de la misma (con indicación de su autor) y, a veces, el borrador de la respuesta. Algunas de ellas dan fe de las discusiones académicas entonces vigentes sobre fonética histórica, en las que Pidal se carteaba con los principales actores internacionales, y otras son testimonio de la infatigable búsqueda de información dialectal, para la que Pidal movilizaba a todo tipo de conocidos.

En estos cinco cajones, he localizado los siguientes corresponsales (que expongo en el orden cronológico de las misivas, y no en el que han ido apareciendo en los cajones):

1) Traducción de un pasaje de una carta del hispanista Jean Ducamin, del 25 de diciembre de 1901, sobre el cambio *h* < *f* entre los gascones (A010221100)[16].

2) Fragmento de informe o extensa carta de Mario Aristoy Santo sobre el seseo y ceceo en Andalucía, datado en Madrid el 9 de mayo de 1902 (A010220771-773)[17].

[15] Y más tarde pensionado por la Junta de Ampliación de Estudios (1919-1921) para estudiar la enseñanza de la lengua materna en Suiza, Francia y Bélgica. Como resultado de esa colaboración, Herrero publicó tres artículos en la *Revista de Filología Española* en 1925 y 1927. *Cfr.* Agulló y Cobo (1962) y Pedrazuela Fuentes (2014).

[16] «Geografía de la *h*- por *f*-.

h < *f* es común en toda Gascuña y considerado desde muy antiguo por nosotros como el carácter más característico de nuestro idioma. Hay un refrán que reza así poco más o menos, "No es gascón quien no puede decir *hago*, *higo*, *hiijau*" (las 3 *h* muy fuertes). Le advierto que todavía se pronuncia el *h* aspirada y con aspiración de pechos de tantos alientos como son los gascones (Ducamin, carta 25 Dic. 1925) [*añadido posteriormente*] V. carta de Duc. entre los papeles de "Gascón" (carpeta "dialectos")». No he conseguido localizar el original en la FRMP.

[17] Las hojas están numeradas de la 36 a la 38, por lo que parece formar parte de un texto más extenso. Por lo que he podido averiguar, Mario Aristoy Santo obtuvo el premio extraordinario de licenciatura en Filosofía y letras en la Universidad de Sevilla en 1900 (según noticia que figura el 2 de octubre de 1900 en *La Época*, p. 2 y en *El Imparcial*, p. 1). En 1904 aprobó el primer ejercicio de las oposiciones a judicatura (notas del *El Heraldo de Madrid*, p. 4, y *El siglo futuro*, p. 2, 24 de diciembre de 1904), en 1905 figura como aspirante al cuerpo de notarios (*El correo español*, p. 2; *El liberal*, p. 2, 15 de abril de 1905), oposiciones

3) Transcripción por Menéndez Pidal de un fragmento de una carta de don Juan Sanguino y Michel, natural de Cáceres y profesor de Ciencias Naturales e historiador, del 17 de mayo de 1902, en el que le informaba de la existencia del sufijo *-algo* en Extremadura en la antroponimia y la toponimia (A010231042)[18].

4) Transcripción parcial por Pidal de una carta enviada por Vicente Paredes Guillén, arquitecto y arqueólogo extremeño, desde Plasencia, el 13 de enero de 1904, en la cual se describía el ceceo con mantenimiento de la distinción entre sorda y sonora en Malpartida de Plasencia (A010240337)[19].

5) Fragmento recortado de carta del hispanista norteamericano Charles Caroll Marden, de 20 de abril de 1904, sobre la evolución de -KT- contrastada con la de -TJ-, en la que anota «contestándome a mis reparos a su carta de 8 [de] marzo» (A010230504-5). En otra ocasión, transcribe ejemplos de rimas «falsas» del *Poema de Fernán González* y como referencia señala «carta de Marden», sin más indicaciones (A010240021)[20].

6) Misiva de Rodolfo Lenz, fechada en Santiago de Chile el 1 de octubre de 1905 (A010220912), con su particular ortografía, en la cual, entre otras cosas, le anuncia que se informará sobre la pronunciación de *ṭṛ* como *ṭṣ*[21]. Otra cédula (A010220914) transcribe fragmentos de una carta posterior de Lenz en que se resumen sus averiguaciones sobre la pronunciación de *ṭṛ* en América[22].

7) Carta postal de Clemente Merlo desde Turín el 19 de noviembre de 1907 (A0102101011), en que le pregunta por la pronunciación en asturiano de la desinencia de 1.ª persona del plural -MUS y lo que parece borrador de la respuesta preparada por Pidal (A0102101010), también en una carta postal.

8) Carta de Pompeyo Fabra, localizada en Bilbao el 22 de junio de 1908 (A010211061-62), en que le anticipa datos de un artículo suyo sobre la inflexión en catalán de la [e] por efecto de la ī final latina.

9) Carta de Georges Millardet, datada en Montpellier el 6 de marzo de 1912 (A010211060), en que le agradece el envío de un libro —probablemente el *Manual*— y le alaba sus aportaciones en torno al efecto de la yod sobre las vocales.

10) Carta de Maximilian Křepinský, datada en Praga el 21 de marzo de 1912 (A010211056-57), en que le pide bibliografía para establecer la evolución preliteraria de las vocales en español. La misiva fue descrita por Menéndez Pidal con el apunte «cronología preliteraria»[23].

---

que supera el día 20 de mayo con el consiguiente nombramiento (*El foro español*, p. 131; *El Imparcial,* p. 3, del 22 de mayo de 1905). Por otro lado, la existencia de una memoria manuscrita de Aristoy sobre el andaluz parece acreditada en otra cédula en que Pidal copió noticias procedentes de ella sobre la pronunciación de *-r* y *-s* finales en andaluz e indicó «(Memoria ms. de Aristoy, muy mala)» (A010231237).

[18] *Vid.* Cerrillo M. de Cáceres (2018a) para la trayectoria de Sanguino. La carta original no se conserva en la FRMP.

[19] Y apunta: «según la carta y nota de Malpartida (que guardo aquí) de una cuñada de Paredes, en Malpartida se cecea pero distinguiendo la *z, s* sonoras (*cada = casa, jadel = hazer*) de la *ç, ss* sordas». Para Vicente Paredes, *vid.* Cerrillo M. de Cáceres (2018b). Probablemente se trata de Gregoria Canelo de Paredes, esposa del farmacéutico de Malpartida, que envió a Menéndez Pidal un conjunto de textos escritos en su dialecto que, más tarde, fueron estudiados por su nieto, Diego Catalán (1954).

[20] Entre la infinidad de intercambios entre Marden y Pidal a lo largo de 30 años, de 1899 a 1931, que se hallan en la FRMP, no localizo las dos cartas resumidas en las cédulas.

[21] Al pie de la carta Menéndez Pidal anota «pregúntale si conoce a Th. H. Moore, que publicó en el *Folk-Lore Magazine* varios cuentos de Chile», anotación destinada a elaborar su respuesta y, después, tachada a lápiz. Pidal utilizaba estas cancelaciones a lápiz para asegurarse de que lo anotado ya había sido hecho.

[22] «Que yo sepa *ṭṛ* (= *ṭṣ*) no se encuentra en otras lenguas sudamericanas fuera del mapuche. Sería necesario averiguar si regiones exentas de influencias araucanas que tienen *ṭṛ* > *ṭṣ* no presentan acaso también el sonido ṣ (parecida a la *s* española del Norte de España i Galicia) después de *k* i *p* como el inglés *tree, cry, pray*. ¿Sabe usted algo de esto? (R. Lenz en carta partida hacia 1905?, cuando el terremoto de Chile)». La anotación transcribe literalmente la carta sin fecha, conservada en la FRMP, y en ella, en efecto, se describen con todo detalle los estragos del terremoto.

[23] No se conserva correpondencia con Křepinský en la FRMP.

11) Notas que traducen cartas de Edwin H. Tuttle, fundamentalmente, con puntualizaciones sobre el *Manual*. Por ejemplo, una nota de Pidal remite a carta de Tuttle de 1911, «sin día», en la que el profesor aseguraba que «la *-z* final sonora puede haber existido, pero solo cuando el sonido siguiente fuese sonoro» (A010231263). En realidad, la misiva, conservada en la FRMP, es del 29 de septiembre de 1911. Otra papeleta que discute la evolución del diptongo *oi* y remite a una carta de Edwin H. Tuttle en 1915 es una traducción literal de la misma del 28 de marzo de ese año, también en la FRMP (A010211249). Las dos misivas originales nos permiten acercarnos al método de trabajo de Menéndez Pidal, ya que ambas presentan una línea diagonal a lápiz con la que indicaba que los contenidos cancelados habían sido incorporados a la papeleta. Otras cartas no conservadas del mismo corresponsal aparecen aludidas en otra cédula (A010211491) en que Menéndez Pidal anotó puntualmente las observaciones que le hizo el profesor americano a propósito del acento románico a varias páginas del *Manual* (pp. 29, 37, 58): «A mi p. 29 del *Manual* dice Tuttle en carta…», que coinciden con la paginación de la segunda y terceras ediciones, de 1905 y 1914. Son observaciones sobre § 6, 10 y 30, respectivamente[24].

12) Carta postal de Alfred Jeanroy, sellada en París el 5 de julio de 1912 (A010211261), respondiendo a una pregunta de Pidal sobre la evolución de -ONIU en galorromance.

13) Carta de Henri Gavel, localizada en Anglet, Bayona, el 29 de marzo de 1921 (A010221385-94), en que realiza un extenso informe sobre la palatalización de la L- y -LL- latinas en gascón y, en particular, en los derivados de LEUARE, que puntualizó después en otra carta del 11 de mayo (A010221384). Las dos parecen continuación del encuentro de ambos en Toulouse el 18 de febrero anterior, del que Pidal transcribió una nota (A010221381)[25].

14) Alude a una carta de 1923 del fonetista Georges Millardet a propósito de la falta de asimilación de -MB- en *embudo* (A010230407): «puede sentirse la *en-* como prefijo. Esto me dice Millardet, carta de 1923, comparando con *ALF* 1549»[26].

15) Carta de Ángel González Palencia, datada en Albarracín el 1 de septiembre de 1924, sobre la evolución de la Ŏ tónica en mozárabe (A01021000336) y nota sobre la misma cuestión, sin data pero anterior a la publicación de sus documentos mozárabes de Toledo en 1926-1930 (A01021000335).

16) Carta de Saturnino Díez, párroco de Cofiñal, León, del 18 de septiembre de 1924 (A010221160), en que le informa de la pronunciación local de la F- latina y que Pidal resumió en un apunte «Cofiñal se extingue la *f-* y no hay aspiración».

17) Cartas de su amigo de juventud José Ramon Lomba y Pedraja, natural de Gajanos (Cantabria)[27], y datadas en Oviedo el 24 de septiembre (A010221165-66) y el 16 de noviembre de 1924 (A010221163), en las que le informa sobre la pronunciación de la F- latina y su pronunciación aspirada en varios lugares de Cantabria, al tiempo que le envía la papeleta de encuesta, preparada por Lomba (A010221167), que el provisor o vicario de Santander, José María Goy, iba a enviar a las diversas parroquias para explorar el fenómeno.

---

[24] Otros ejemplos de noticias de origen epistolar procedentes de Tuttle, sin que hayamos tenido la fortuna de conservar el original, aluden al timbre de las vocales españolas (*Manual*, p. 33, § 8, A010200810) o a la pronunciación *ceñor* (p. 69, § 35, A010220769).

[25] «L- palatalizada

En Bayona solo se palataliza cuando sigue tras la vocal una palatal LECTU > *lit*, pero LANA no palataliza. ¿*lá*? Informe de Gavel 18 Febr. 1921 en Toulouse». Del mismo día hay también cédulas sobre la pronunciación en gascón de PL- CL- FL- (A010221470) atribuidas a J. Anglada y H. Gavel.

[26] La misiva no se encuentra entre la correspondencia de G. Millardet en la FRMP.

[27] *Vid.* Catalán (2001: I, 50-51).

18) Resumen de las ideas de Wilhelm Meyer-Lübke sobre la evolución F- > *h*-, confrontadas con las suyas (A010221083), en el que Pidal alude a una carta del romanista del 13 de mayo de 1928, de la que transcribe un fragmento[28].

19) Alusión a información proporcionada por Juan Corominas sobre la evolución de -LL- en gascón: «Corominas me dice 1928» (A010230773)[29].

20) Informe que, en nota de Pidal, se identifica como procedente de Alfonso Par (del que se apunta su dirección postal, por lo que parece procedente de una carta), que discute si la grafía *g* en posición final representaba, en catalán medieval, una palatal sorda o una sonora (A010231255-56). A lápiz, Pidal alude a la incorporación de esa información, de forma breve, en la segunda edición de *Orígenes* (1929), a la que debe anteceder (la carta dataría, pues, del lapso comprendido entre 1926 y 1929).

2.3. Observaciones de la oralidad o informaciones orales

Tampoco faltan observaciones sobre la pronunciación de conocidos, familiares o empleados, o la que le transmiten sus colaboradores y colegas, que anota puntualmente en el fichero. Hay noticias de cambios fonéticos esporádicos, dialectales o de evoluciones en marcha, todas ellas aderezadas con apuntes sobre la altura social.

Menéndez Pidal, con capacidad de observación propia de un naturalista, somete a análisis su propia pronunciación, la de sus familiares y la de toda persona con la que habla o a la que escucha pasajeramente, por lo general, con la imprescindible reseña cronológica. Así, anota: «Jimena [Menéndez Pidal] y Miguel [Catalán] dizen *sáuco* y les chirriaba mucho que fuese *saúco*, como decíamos María [Goyri] y yo, julio 1925» (A010211511)[30]; «Gonzalo [Menéndez Pidal] dice a los 2 años y medio *Cantalana*, *Cantalina*, *penqueño*, *muncho*. A otro niño oí *mancho* por *macho* [1914]» (A010240861)[31]; «Diego [Catalán] a los 6 años dice *dicífil* por *difícil* y él es muy correcto al hablar [1931]» (A010240357)[32]; «Yeísmo: la corrección está descuidadísima. En el Colegio de Jimena todas las maestras son yeístas, solo Ángeles [Gasset] en la clase pronuncia la *ll*, fuera de ella ya no, y eso que antes de la guerra de 1936 la pronunciaba también en la conversación ordinaria [post. 1940]». (A010220699)[33]. Y sobre el cambio de «*gl* > *l*. Su pérdida acaso debida a fonética sintáctica. cfr. *ilesia* y *la licerina* en la niña de [Américo] Castro, 3 años [1915]» (A010240651)[34]. A propósito

[28] «En 1928, 13 de mayo, me escribe: "Tengo intención de escribir sobre *f* préstamos en vasco. De mi material que ahora tengo creo que la *f* se representa regularmente por *b* y que las voces que llevan *h* proceden del español"». La carta original, en alemán, se conserva en la FRMP: «Die Absicht, über das *f* in den lat. Lenhwörtern des baskischen zu schreiben, habe ich noch nicht ausgeführt, aber ich glaube auch bei dem Material das ich jetzt recht reichlich habe, dass *b* die regelmässige Entsprechung ist, dass die mit *h* anlautenden aus dem Spanischen stammen». El resto de la carta trata del lector de español Julio Martínez Santa Olalla.
[29] La primera carta conservada en la FRMP data de 1936, por lo que no he podido localizar el origen de la información.
[30] Anotación añadida en una ficha que examina la acentuación *paráiso, cáido, bául, máestro*.
[31] Nota incluida en una papeleta que versa sobre nasales insertadas, a partir del ejemplo de *monzón*.
[32] Observación incluida en una cédula dedicada a la «equivalencia acústica *z* = *f*».
[33] Y añade, de acuerdo con las ideas expuestas por Navarro Tomás en 1927: «La corrección es fácil en los niños, en la edad que aprenden a leer, o en la edad prealfabética. Más tarde ya no, pues no unieron la diversa pronunciación al diverso signo de la escritura». Esta observación sobre el yeísmo tiene que ser posterior a 1940, fecha de fundación del colegio Estudio.
[34] Se trata de Carmen Castro Medinaveitia, nacida en 1912.

de la *-i-* «parásita», reseña: «*maicho!* en énfasis, gritando, pero *macho* en posición corriente. Lo oí en Guadarrama y en el Paular (1915). Es la articulación enfática de *ch* que desgaja *i*» (A010220176). Incluso una papeleta anota la pronunciación de un guardia civil extremeño con el que departió en Salas (Asturias): «Navaconcejo: *pasar aquella*; Cabezuela: *pazar aqueya*» y precisa, de otra letra: «Son dos pueblos inmediatos de la provincia de Cáceres que difieren en la pronunciación según un guardia civil de Navaconcejo [con el] que hablé en Salas, Asturias, 5 de agosto de 1910» (A010220767). Al tratar de voces «desgastadas» de uso muy frecuente, menciona: «En Andalucía *¡cucha, cucha!* por *escucha, e'cucha* (lo decía [José] Ibáñez [Marín])» (A010241252), amigo de la familia[35].

De este tipo de papeletas «familiares» tiene especial interés la indagación etimológica sobre el origen de *pidal*, estrechamente vinculada a su familia asturiana: «En Villaviciosa, la región pomífera por excelencia, vive este nombre desconocido en los Vocabularios asturianos; un *pidal de pumares* son mil pomares pequeñinos, plantados alineados juntos (tienen un palín corto para medir la separación) antes de llevarlos a la pomarada. En la Lloraza (camino de Villaviciosa a Jijón [*sic*]) hay un río Pidal. Informes recogidos en Villaviciosa, 2 [de] setiembre [de] 1933, de varios aldeanos. Tío Agustín, que tenía su casa en la Lloraza, fechaba las cartas "Monte Pidal" asegurando que allí se encontraba ese monte en la Lloraza. […] *pevidal* 'semillero, plantel', *un pevidal de criatures* 'un montón de chiquillos' decía Luis a menudo» (A010240940). Se refiere, claro está, a su tío materno, Agustín Pidal, y a su hermano, el pintor Luis Menéndez Pidal[36].

Tampoco escapan a su capacidad inspectora de la realidad sus colegas y colaboradores. Así, sobre la *-e* paragógica, anota: «Puede considerarse un cambio esporádico, aunque en algunas regiones es constante la vocal final tras *r*. Fidel[ino de] Figueiredo hablando castellano no podía menos de decir *directore*, *traductore*» (A010220198)[37]. O sobre la forma de pronunciar el grupo *tl*, hace constar: «*trasat-lántico*: Solalinde, Morcuende; *trasa-tlántico*: Ocerín, Núñez, Araujo, yo» (A010220584), anotación que debe corresponder a los años 1910-1911, únicos en que Justo Gómez y Ocerín formó parte del Centro de Estudios Históricos junto a Antonio García Solalinde y Federico Ruiz Morcuende (y en los que Jaime Núñez sería aún alumno, antes de finalizar sus estudios en 1913)[38]. Y, respecto a la metátesis de *démen* 'denme', observa: «Lo dijo el mismo [Julio] Vicuña [Cifuentes], descuidado, en 1 de noviembre de 1914, conversación en Santiago de Chile, y nótese que Vicuña fue profesor de castellano. *Siéntensen*, usual en Chile. Vicuña, octubre 1914» (A010240970)[39]. A propósito de la corrección del seseo, indica: «[Américo] Castro: *inflecciono* (hasta

[35] Seguramente el militar José Ibáñez Marín, casado con Carmen Gallardo, amiga de juventud de la esposa de Pidal, María Goyri. Fallecido tempranamente en 1909, esta cédula parece ser posterior a esa fecha por el empleo del imperfecto de indicativo «lo decía».
[36] *Vid.* Barón (2018), Catalán (2001: 22, 62, 63) y Pérez Pascual (2019: 18), para Luis.
[37] La colaboración de este historiador portugués con el Centro de Estudios Históricos se materializó en publicaciones sobre el *Quijote* en la *Revista de Filología Española* en 1920-1921. *Cfr.* López Sánchez (2003: 533-4).
[38] *Vid.* Alzina de Aguilar (2018) para Ocerín, Abad Nebot (2018) para García Solalinde, y López Sánchez (2003: 151, 175, 492, 501, 524) para Ruiz Morcuende, además de la necrológica anónima aparecida en 1948. La coincidencia de los tres solo en esos años se deduce del imprescindible trabajo de López Sánchez (2003: 709-10). Más oscura resulta, en cambio, la identidad de «Araujo». Podría tratarse de Fernando Araujo Gómez, catedrático de francés que compitió con Pidal en el concurso convocado por la Real Academia Española para elaborar una gramática del *Poema del Cid* a finales del siglo XIX (*vid.* Polo 1993, 2007, García Bascuñana 2016, González Corrales 2022), pero no encuentro pruebas de que se involucrase en el Centro de Estudios Históricos en esas fechas. Con todo, residía entonces en Madrid y había formado parte de la administración educativa, lo que quizá podría explicar su presencia en esta papeleta. En cualquier caso, Pidal conocía sus publicaciones, como acredita la mención de los *Estudios de fonétika kastełana* (1894) a propósito de la pérdida de la *-d-* (A010240924).
[39] El publicista chileno Julio Vicuña Cifuentes fue recolector de romances y, desde 1905, en el primer viaje de Menéndez Pidal a América, habían estado en contacto. *Vid.* Catalán (2001: 39-40, 53-55, 83). Esta papeleta nos asegura que también se vieron en el segundo viaje americano de Pidal, en 1914, a Argentina y Chile.

escrito lo pone), *civilisazión*. Empezó a distinguir después de los 20 años. Hasta entonces estuvo en Granada. Ahora distingue sin reflexión. Dice que en Granada no es absoluto el seseo: *ciento cuarenta ceis*» (A010220770). Y sobre el «rotacismo de la *s*: *estor días* (Ciudad Real, [José de] Castillejo)» (A01022899)[40]. Ni siquiera los académicos de la RAE se sustraen a sus observaciones. Para el rotacismo se recrea en los casos enunciados por el madrileño Daniel Cortázar, ingeniero de minas y lexicógrafo, seguramente en las sesiones de los jueves: «Rotacismo de Cortázar, 18 de noviembre de 1915: *mar necesitado*, *dor niños*» (A010220896), del que apunta infinidad de ejemplos entre 1916 y 1918[41].

Otras noticias no son producto de su observación personal, sino pormenores que le llegan de forma indirecta a través de familiares, colegas, colaboradores y estudiantes. Por ejemplo, sobre el yeísmo en Andalucía, escribe: «En el Viso del Alcor se distinguen la *ll* y la *y*, y estando cerca de Mairena, aquí se confunden como en todos los demás pueblos de la provincia de Sevilla ([Mario] Méndez Bejarano me lo dice)» (A010220639)[42]. También hay constancia de que el granadino Manuel Gómez-Moreno fue interrogado sobre el seseo en su tierra natal[43]. Con todo, no pocas informaciones del andaluz proceden de su alumno Miguel Herrero, natural de Cañete la Real, en Málaga: sobre el seseo y ceceo, apunta de su letra: «En Cañete se cecea y en el pueblo vecino Almargen se sesea (en la línea de Bobadilla a Algeciras). *[Añade a lápiz]* Informe de Herrero, que es de Cañete, 1921» (A010220761). La nota de letra original de Herrero también se conservó en el fichero junto a un mapa del seseo-ceceo en Málaga (A010220774-75), y sobre ella Pidal confirmó, después de 1933, la distribución de ese fenómeno a partir de los datos encuestados para el *Atlas Lingüístico de la Península Ibérica*[44]. Otra papeleta firmada por Herrero da fe de la pronunciación *heyondo* por *hediondo*: «Lo he oído en Cañete» (A010230195)[45]. Y en otra Pidal transcribe la información proporcionada por un estudiante de Torrox (Málaga) sobre la apócope de palabras proclíticas: «En el partido de Torrox (Málaga) es corriente entre la gente del pueblo el vocativo *hermá Juan*, *Adiós hermá Antonio* (alumno Camacho, 1906-1907)» (A010241131)[46]. Américo Castro y Alfonso Reyes son también fuente de información

[40] Y, de tinta posterior, añade: «*unar chapas* (viajero dominguero)». En otra ficha parece aludir a la pronunciación de una criada: «*esa qu'arcienden… arcendió* […] (Catalina lo dice)» (A010220901).

[41] *Vid.* Vitar Mukdsi (2018) para la trayectoria de Cortázar. Pidal le dedica no pocas cédulas al singular informante: «Rotacismo. *De todor modos* (Cortázar 1916), *lenguar vivas*, *már capas*; *unar voces*, *már veces* (Cortázar 1918), *quinientar veces* (Cortázar 1918); *ya lo har visto* (tren, Madrid, 1925)» (A01022879); «rotacismo ante fricativas o continuas. *már si se trata* (Cortázar, manchego), con *r* débilmente articulada; *arcendiendo* (conde de Cedillo, toledano)» (A010220890); «Asimilación de *-s* ante sonora. *Már bien* (Cortázar, La Mancha), *már bajo* (Cortázar 1917)» (A010220893); «*-s* hecha *r*: Ejemplos de Cortázar: *már votantes*, *er bastante*, *trecientar noventa, ercelencia*, […] *usteder van a oír*, *derde*, *máquinar de coser*, *ahorror reunidos*, *már vergonzoso, már ligero*, *dirtintas*, *lor ciervos*, *már bien*, *már bonito*, *Lóper Domínguez*, *er lo mismo*. No es constante. Junto a: *menos materiales*, *las virtudes*, *individuos pobres*, *más triste*, *tapabocas que… los brazos*» (A010220897) y «*s* = *r* + cons. *variar definiciones* (Daniel Cortázar)» (A010220898).

[42] La información quizá sea transcripción de una carta, pero no se ha preservado en la FRMP. Para el catedrático de literatura Méndez Bejarano, *vid.* Ribelot Cortés (2018).

[43] «seseo. En Granada Albaicín seseo completo. Es general en Granada. En pueblos muy próximos, por ejemplo, en Albolote, se cecea y acaso en Santa Fe (Gómez Moreno). La gente baja cecea» (A010220762).

[44] Menéndez Pidal escribió sobre ella, en momento posterior a 1933: «Nota de Herrero, que es de Cañete. El mapa de *R[evista de] F[ilología Española]* 20º da la razón a Herrero: Cañete cecea y Almargen sesea. Almargen sesea también según Rodríguez Marín, *Revue Hispanique*, II, p. 47». El mapa de Málaga se incluyó en la página 254 el artículo clásico de Navarro Tomás, Espinosa & Rodríguez Castellano (1933) sobre la frontera del andaluz.

[45] La cédula estaba papeletizando alguna obra del sevillano Francisco Rodríguez Marín, natural de Osuna. Y también aparenta tener la misma procedencia una anotación de Pidal sobre el acento en la secuencia *ui* hecha sobre una papeleta firmada por Herrero sobre la rima *u-úi* en Lope de Vega: «En Andalucía es corriente el acento en la *í*, *cuída*. El acento en la *u* les parece una licencia de los poetas» (A010200928).

[46] Este alumno quizá podría ser Francisco Camacho Rando, natural de Salares (Málaga), a 25 kms. de Torrox, que estudió en la Facultad de Filosofía y Letras entre 1902 y 1907: http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1513420?nm.

al respecto: «con aféresis: *voy ase fulano*; *¿Dónde vas? Ase la señá* fulana en Huétor, Granada, y en Porcuna, Jaén (Castro); con síncopa: *voy case fulano*, en Méjico, donde también se usa como más vulgar *en ca fulano* (Reyes)» (A010241272)[47].

Para la pronunciación extremeña, depende a menudo del estudiante cacereño Jaime Núñez, cuya información reproduce: «*b*. Explosiva en Serradilla (y en Garrovillas lo mismo) es más fuerte en comienzo de palabra que en castellano. *Bruto* casi *pruto* y esta misma explosiva la tienen entre vocales desconociendo la fricativa: *caballo*, *obeja*, *lobo*, *escribir* (Jaime Núñez)» (A010220547); otra papeleta, esta vez firmada por el propio Núñez, reza: «*Joce* 'hoz', Hinojal (Cáceres) y Navacepeda de Tormes (Ávila)» (A010221217).

Y sobre la existencia en Castilla de la forma palatalizada *llar*, reúne un conjunto de noticias orales de origen variopinto: «*llar* úsalo Lucas Fernández (en el Diccionario como 'utensilio de cocina', no como 'hogar', luego es leonesismo. María [Goyri] lo oyó en Vizcaya y cree que en Piedrahita). En Castellón (alumno [Pere Batlle i] Huguet) se usa *llar* = 'hogar' pero el significado no permite suponer sea de Valencia de donde se tomó, sino de León. *Las llares* 'cadena para calentar agua' (criada soriana Mónica). El alumno [Antonio] Tovar lo oyó en pueblos de Madrid y Sinforosa la peona y Carmen» (A010221349)[48]. En otras ocasiones, la forma oral se encuentra en una papeleta que le hace llegar un colega. Así, el filólogo e historiador Eloy Díaz Jiménez, sobre la forma *sajar* en Puebla de Lillo (León)[49], o Federico Ruiz Morcuende, sobre el empleo de *mucho* por *muy* en Burgos[50].

También procura localizar datos sobre particularidades dialectales de los vascos y navarros. Por ejemplo, piensa que el apoyo vocálico de la *ll-* inicial puede ser de origen vasco, como el de *r-*, y su hipótesis reclina sobre sus alumnos de origen vitoriano: «Que los vascos no pronuncian la *ll* inicial me lo dicen los Apraiz, diciembre 1920» (A010220247). Son probablemente Ángel de Apraiz y Buesa, que se doctoró en Madrid en 1905 con una tesis sobre *Doña Inés de Castro en el teatro castellano*, y su hermano pequeño, Ricardo[51]. O sobre la pronunciación retrasada de *tr*: «*reṭrato* en Lerín, Navarra y todos los pueblos de las cercanías, incluso la gente culta casi *ch* (Discípulo de Castro)» (A010220915).

Las informaciones sobre la pronunciación americana también suelen ser indirectas. Así, a propósito de la pronunciación de *tr* en América, indica: «*tr* americana más propia de clase baja (me lo dice Román pero él lo pronuncia). En la Rioja en España existe, según me dice un clérigo [de] Zaragoza que notaba mucho a los riojanos en Navarra» (A010220910). Román debe ser Manuel Antonio Román, autor del *Diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas (1901-1918)*, al que Menéndez Pidal hubo de conocer en Chile en su paso por esas tierras en 1905 o en 1914. Para la *r* en Bolivia se remite a un tal Sr. Ostria en 1924, probablemente Alberto Ostria Gutiérrez, diplomático boliviano que estuvo en España entre 1922 y 1926: «r̥ fricativa. De origen quichua; mal mirada en las familias educadas. Es muy general, casi

[47] Junto al resumen, se encuentra la papeleta original de Castro con la información (A010241271).
[48] Anotación que debe datar de entre 1934 y 1936, puesto que Antonio Tovar Llorente fue alumno de Pidal en el Centro de Estudios Históricos a partir de 1934: *vid.* Tovar Larrucea (2018). En cuanto al «alumno Huguet», quizá se trata del arqueólogo e historiador del arte Pere Batlle i Huguet, natural de Tarragona, que fue becado por la Junta de Ampliación de Estudios en el curso 1933-1934 para estudiar en Roma. *Vid.* Massó Carballido (2018).
[49] Papeleta sobre la que Pidal discute las posibles evoluciónes de RC'L, *sajar*, *sallar* y *sachar* y anota: «Díaz Giménez que me da esta papeleta desconoce al parecer el verbo *sallar*» (A010240755).
[50] «*mucho* por *muy*. "Es una mujer que guisa mucho bien", "Este vino es mucho bueno", "Hace un día muchísimo bueno" (Burgos) [*Y añade a lápiz*] Morcuende» (A010241211).
[51] *Vid.* Vidal-Abarca López (2018) y Pérez-Rioja (2018).

corriente. Los oradores usan *ɾ̃aza*, *caɾ̃o*, *otɾ̃o ministɾ̃o*. [En] el quichua no dicen *r* sino *ɾ̃* (Bolivia, Sr. Ostria, 1924)» (A010220903). La información acopiada sobre la equivalencia acústica entre *f* y *j* se basa, para América, en papeletas remitidas por Juan E. Arcia, secretario de la Academia Venezolana, y por Carlos María Ocantos, diplomático argentino, que Pidal resume: «*safacoca* o *sajacoca* 'baraúnda' en Argentina (según papeleta de Ocantos), *safacoca* […] en Venezuela (según papeleta de Arcia, 1925); *safado*, *da*, adj. 'atrevido, osado' (según Arcia en Venezuela), 'atrevido, desvergonzado, indecente' (Según Ocantos en Argentina)» (A010240377)[52]. Y, en fin, para la conservación en judeoespañol de la africada dentoalveolar sonora, remite a Américo Castro y a Kalmi Baruch: «en Bosnia, según me comunica el Sr. Kalmi Baruch, Sarajevo. Esta pronunciación que se conserva solo en algunas palabras parecer estar más difundida en Marruecos, según me dice A. Castro» (A010220424)[53].

2.4. El debate con sus colaboradores

Capítulo aparte merecen las papeletas en que presenciamos las discusiones sobre fonética y etimología que tuvieron lugar entre los miembros del Centro de Estudios Históricos alrededor del ambicioso programa filológico acometido.

El alfabeto fonético de la *Revista de Filología española* (publicado en su segundo volumen, 1915, 374-376) tuvo que ser preparado por Tomás Navarro Tomás de forma acordada con Menéndez Pidal. En una cédula escribe «Nomenclatura de las vocales convenida con Navarro, mayo [de] 1915: en vez de anterior y posterior, llamarlas palatal y velar para relacionarlas más con la articulación de consonantes» (A010200711). Así se denominan, en efecto, en el alfabeto de la *RFE*, sobre el que, no obstante, Menéndez Pidal tenía sus reservas. En el fichero se conserva una impresión anotada «para el uso» en que el maestro hace constar sus discrepancias sobre la clasificación de algunas palatales y la necesidad de añadir nuevos signos para describir otras (A010200623). Los borradores de trabajo previos a la publicación se elaboraron en forma de tabla (aunque no se publicó con esa presentación), de la que hay varias copias anotadas en papel de la Junta de la Ampliación de Estudios (A010200629-31)[54]. La implicación e interés de Menéndez Pidal en la fonética experimental queda retratada en una ficha en que diseña un experimento para medir las diferencias de energía de las consonantes iniciales, mediales y agrupadas y apunta «se los di a Blanco,

[52] Menéndez Pidal parece haber sometido a la opinión de Ocantos algunas papeletas que algún colaborador había extraído del léxico de Domingo Faustino Sarmiento. Así, sobre las de *cirgüela* y *cirgüelero*, alguien escribió a lápiz «Vulgarmente no se usa» y «Vulgar. No se usa», y Pidal identificó a lápiz el origen de la información anotando «(Ocantos)» (A010200883-84). El mismo patrón se repite a propósito de las voces *incrustrar* y *cabrestrear*, extractadas de la obra *Recuerdos de provincia* (1896), en que Ocantos añadió: «Se usa, pero sin la segunda *r*. *Incrustración* debe ser error» y «Se usa por *cabestrear*: seguir a alguno como atado de un cabestro» (A010240820-21).

[53] Estas informaciones, que parecen de carácter oral o, en el caso de Baruch, epistolar, se completan con las referencias, añadidas posteriormente, a Max Leopold Wagner (1930, 1914) y Baruch (1930). No se conserva correspondencia de Baruch en el epistolario de la FRMP.

[54] La organización articulatoria de vocales y consonantes parece proceder de Jespersen, como se indica en otra cédula transcrita por Navarro Tomás (A010200633).

febrero 1912» (A010200640), probablemente Pedro Blanco Suárez[55]. O en otra en que apuntó: «Haría falta ver con aparatos la diferencia entre *son hombres* y *son nombres*» (A010220599)[56].

Otras noticias de estos intercambios aparecen en cédulas dispersas. Pidal se pregunta por la naturaleza diferencial del acento en español y francés, y apunta: «Preguntar a Navarro» (A010210010)[57]. O desarrolla las posibles causas del rotacismo de la *s* y anota «Explicación hecha hablando con Navarro» (010220894)[58]. También lo cita a menudo a propósito del aragonés, cuyos documentos estaba editando y estudiando el fonetista: «*S* líquida. En los diplomas aragoneses es muy común y escrita por los notarios rurales más incultos. Cree Navarro que es fenómeno popular» (A010221516); o sobre la evolución atípica de AUCTORICARE > *otorgar*, «Navarro conoce formas de *aytorgar*» (A010230479_v, A010230811).

No son pocas las publicaciones de Américo Castro reseñadas en el fichero (al menos, 1918, 1920, 1922, 1925, 1928) y, en algunos casos, el maestro da la razón al antiguo alumno: «Castro, *Romania*, 1928, p. 127, promete explicar en su judeoespañol de Marruecos cómo la lentitud o insistencia en ciertas pronunciaciones trae alargamiento de la vocal *u* que se desdobla y produce una consonante interior. El proceso según Castro sería [u̯e > uu̯e > uᵍu̯e] y me parece bien, porque consonante líquida + u̯ produce desdoblamiento de u̯ para evitar grupo» (A010220235)[59]. Pero también da fe de las discrepancias de este hacia sus teorías[60].

Las opiniones de un discípulo más joven, Amado Alonso, también reciben la consideración de Pidal a propósito de la evolución diferencial de -LY- y -LL- desde el latín vulgar (A010230086)[61]. O sobre el grupo cons. + LY: «le sugiero a A. Alonso (septiembre [de] 1925) que la gran regularidad de la *ch* de *cuchara* en Castilla, donde no hallo otra forma que esta con sorda, me indica que es normal el desarrollo, que procederá de la silabeación *cok-lyare*, que esta silabeación en Castilla se explica por el carácter especial de la LY = J, *cok-jare*, a diferencia de León y Aragón, *cok-ʝare*. Lo acoge Alonso para la reseña de Terracher»

[55] Pedro Blanco Suárez colaboró en las ediciones literarias del Centro de Estudios Históricos, y también un curso para extranjeros en la Residencia de Estudiantes en junio-julio de 1912 en que se dieron clases de fonética (López Sánchez 2003: 241, 524).

[56] Otro dato que revela ese interés por la fonética con «aparatos» es un conjunto de papeletas que reproducen, de mano de Pidal, palatogramas de las vocales (A010200713-715), con el apunte «Explicación de Mr. Josselyn, discípulo de Rousselot, profesor de lenguas romances modernas en Boston, 4 de julio de 1902». De la misma serie son los palatogramas sobre la pronunciación de varias consonantes *ch, ll, ñ, y, ž* (A010220628, 645, 653, 660-662), atribuidas a «Explicación de Mr. Josselyn (Boston)», y sobre la pronunciación de las nasales ante *b, p* (A01022069) «Según Josselyn (Boston)». Menéndez Pidal parece haber conocido estos datos antes de la publicación del libro de Josselyn (1907), que aparece citado en la 3.ª edición del *Manual*, § 5, n. 1.

[57] «Diptongación española más amplia que la francesa y que la italiana. El acento de intensidad es más fuerte y fijo que en francés. El francés está en indeterminación para decir *míserable*, *misérable* o *miseráble*. Preguntar a Navarro».

[58] «Rotacismo de la *s*. [aɹθenso] *arcenso*. Una *r* y una *s* son articulaciones apicales alveolares. Diferéncianse en que la *r* es alargada sonora y la *s* redondeada sorda. Si la *s* va seguida inmediatamente con una articulación fricativa interdental, alargada por lo tanto, la *s* se hace más rápida por ir agrupada y se contagia de alargamiento; se hace *r* fricativa pero sorda (Explicación hecha hablando con Navarro). [*adición posterior*] Esto es lo general, pero *már votantes* y otros casos así indican que la tendencia es independiente de asimilación a veces».

[59] Aunque luego añade Pidal «La causa no es la lentitud o el tempo, que no tiene razón de ser mayor en estos casos, sino la disolución de un grupo consonántico como en *corónica*, *Ingalaterra*, que deben tratarse aquí. El grupo se disuelve mediante un reflejo de [w]. El reflejo ocurre en otros casos sin razón de disolver grupo: [agu̯a > augu̯a]». La publicación de Castro es la reseña que dedicó a los *Orígenes del español*, aunque el anunciado trabajo de Castro sobre el judeoespañol de Marruecos parece haberse quedado en el artículo que le dedicó en 1922.

[60] «Contra *Orígenes,* p. 217, dice Castro, *Romania*, LIV, 1928, p. 129, n. 1, que *calavera* viene de *cadáver*» (A010220231). O al hablar de la etimología de *alendar*, comenta «creo trató Castro de este *aliendo*» (A010240548), sin aportar la referencia.

[61] «A. Alonso cree que en el primitivo latín vulgar LY dio *ʝ* predorsal, mientras -LL- dio *l'* de contacto ápicoalveolar palatalizada, y por eso, diversa de ʝ, evolucionó en castellano distintamente», opinión que Alonso publicó en una extensa reseña sobre fonética del español (1925: 334-335).

(A010230693)[62]. Si bien aquellos datos que para Alonso separan el comportamiento andaluz y americano, no obtienen la misma acogida: «Amado Alonso halla diferencia entre andaluz y americano en la sinalefa o elisión. [*Y anota sobre la línea*] Sutileza no aprovechable» (A010240976)[63].

Los puntos de vista de otro colaborador, Vicente García de Diego (1916, 1920, 1923, 1924, 1925), publicados en la *Revista de Filología Española*, fueron puntualmente resumidos y anotados en multitud de papeletas, si bien no siempre obtuvieron el beneplácito de Pidal[64]. Tampoco se muestra benevolente con Federico de Onís, cuya tesis doctoral sobre los documentos de la catedral de Salamanca (1909) resulta veladamente criticada por su falta de exhaustividad y rigor analítico. Así, al reseñar la epéntesis de *-i-* en la terminación apunta: «Onís cita ejemplos de 15 documentos solos de los 109 que copia y estudia (extendidos entre los años 1150? a 1302 los 109 documentos)» (A010220189). Y al estudiar, con detenidas estadísticas y cronología, la representación gráfica de K'L, LY en esos documentos de Salamanca, anota: «todo mío, nada de Onís» (A010230139).

2.5. Testimonios del trabajo de Menéndez Pidal en la Real Academia Española

El fichero contiene también un par de importantes testimonios de la intervención de Ramón Menéndez Pidal en las tareas de la Real Academia Española, como miembro activo de su Comisión de Gramática[65]. El primero es el texto de un informe suscrito el 31 de diciembre de 1914 sobre la supresión de las tildes en las palabras átonas *á*, *é*, *ó*, *ú*, que fue aprobado en sesión plenaria del 15 de enero de 1915. Aunque parece un borrador —por las correcciones que presenta—, es probablemente el original que leyó Pidal ese día, ya que entonces no se adjuntaban documentos o informes a las actas y no hay rastro de ninguna copia en limpio en el Archivo de la Academia[66].

[62] Aquí Menéndez Pidal sufre un *lapsus*. No es una reseña del libro de Louis Adolphe Terracher, *Géographie linguistique, histoire et philologie,* París, E. Champion, 1924 (del que no encuentro revisión alguna de Amado Alonso), sino del libro de Max Křepinský *Inflexión de las vocales en español*, traducido y anotado por Vicente García de Diego y publicado como Anejo de la *RFE* en 1923. La reseña de Amado Alonso de este y otros libros se publicó en la *Revue de linguistique romane* en 1925 y el punto concreto a que aquí se alude figura en las páginas 344-345.

[63] Y remite a Espinosa, Alonso & Rosenblat (1930: 126-131). «En la p. 131, nota, se habla del andaluz que prefiere la elisión y el americano la sinalefa. [*Y anota:*] En los cantos andaluces se exagera la grafía».

[64] Así, sobre evolución del grupo NCT'L y la etimología de *cincho* reseña la opinión de Tuttle (*Modern Language Review*, VIII, 1913, p. 485) y añade, en fecha posterior: «Esto es mejor que lo de García de Diego, *RFE*, XII, [1925], 7, pues el resultado de *ch* solo se da en *cincho* y no en las otras voces que compara» (A010230809). Sobre el resultado de «cons.LY. COCLEARE 'cuchara' (Křepinský, p. 68) cree García de Diego que debe dar *cojare* y que por influencia de *cuchillo* tomo *ch* y *u* (no veo motivo para mudar lo que digo en el *Manual*)» (A010230693). A propósito de la evolución de los grupos D'L, T'L invertidos, como en ROTULA > *rolda*, remite a sus «Notas para el léxico románico» (*RFE*, VII, 1920, p. 19) y precisa: «(nada añade García de Diego, *Contribución*, 1923, p. 146)» (A010230952). O en torno a *murmurio* > **murmulio* > *murmullo*, critica: «García de Diego se funda en este para decir que *boreas*> *borio* > *bollo*, pero aquí no hay disimilación y es absurdo el cambio a mi ver» (A010240723).

[65] Sabemos de la intervención de Menéndez Pidal en esa Comisión por algunas actas de la corporación. Fue encargado de la revisión y corrección de la *Gramática* (de la que la ortografía formaba parte) en 1908, trabajo que parece haberse completado dos años después, según recoge el acta de la sesión plenaria del 1 de diciembre de 1910: «El Sr. Saavedra hizo presente que el Sr. Menéndez Pidal tenía terminada la revisión y corrección de la *Gramática*, que le había encomendado la Comisión de ésta. El Sr. Menéndez Pidal expuso el alcance de las enmiendas hechas en la doctrina de la *Gramática*, en su método y en otros interesantes pormenores. Se autorizó a la dicha Comisión para publicar esta *Gramática*, pero con la obligación de dar cuenta a su debido tiempo de las reformas propuestas para que sean examinadas por la Academia».

[66] Agradezco a Covadonga de Quintana, responsable del Archivo, su diligente ayuda en la localización de las actas del Pleno que aquí se citan.

Según relata el informe (que edito en el Anexo), en el Pleno del 23 de diciembre de 1914, Menéndez Pidal instó a la Academia a que solicitase a los diarios y, en especial, a la *Gaceta oficial*, que aplicase las reformas ortográficas aprobadas por la corporación desde 1910 (y aplicadas en la *Gramática* publicada en 1911 y en la edición del *Diccionario* de 1914), y que, en consecuencia, suprimiese la tilde en las palabras *a, e, o, u*, tal como habían hecho la inmensa mayoría de revistas y libros. Ante la oposición suscitada por esa demanda entre algunos académicos, se le pidió elaborar un informe sobre esa reforma[67]. El texto ofrece una indagación original sobre el empleo de los acentos grave y agudo desde los impresos del siglo XVII hasta su momento presente, reevaluando la actitud de la Academia al respecto, desde el *Diccionario de autoridades*, para mostrar la incoherencia que esas tildes comportaban[68]. En el verso de la última hoja del informe, puntualizó Pidal: «En 14 [de] Enero [de] 1915 [Emilio] Cotarelo, [Francisco] Rodríguez Marín y [Daniel] Cortázar hacen constar su voto en contra de la supresión de los acentos», algo de lo que da fe el acta que recuerda la sesión de ese día, elaborada por el secretario, Emilio Cotarelo, si bien finalmente se acordó mantener la recomendación previa respecto a la supresión, pero sin adoptar las medidas de presión que Menéndez Pidal había solicitado y que suscitaron su informe[69].

El segundo testimonio se refiere a la discusión que tuvo lugar en la Comisión de Gramática sobre el silabeo (y consiguiente división ortográfica) de las palabras prefijadas (a las que se refiere como «compuestas») en 1923, asunto en que finalmente triunfó una opción continuista. Después de cuatro cédulas dedicadas a listar todos los prefijos susceptibles de presentar el problema (A010200584-87), materiales seguramente destinados a la reunión del Pleno del 15 de noviembre, Pidal añadió una quinta papeleta que refleja el contexto previo de la discusión y los acuerdos académicos en torno a la cuestión:

> Compuestos, regla gramatical
>
> En Academia, febrero [de] 1923. La Comisión de Gramática proponíamos que los compuestos con *tras, en, des, super* se silabeasen dejando siempre como inicial de sílaba la inicial del segundo elemento, *des-ovar, des-amparo, de-soterrar, tras-altar, tra-soñar, super-intendente, desen-astar*. Todos los demás, como simples, *bi-sabuelo, pe-nínsula, su-balterno, pe-rínclito, arzo-bispo*. Pero se halló dificultad práctica y se acordó aplicar la silabación fonética a rajatabla. Y se aprobó esto:

[67] El acta de la sesión del 23 de diciembre de 1914 no refleja ese debate, que, sin embargo, tuvo que existir, puesto que Pidal preparó el informe y lo leyó la semana siguiente, el 31 de diciembre: «El Sr. Menéndez Pidal leyó un informe acerca de las razones que la Comisión de Gramática había tenido para introducir en la última adición de este libro la reforma consistente en suprimir el acento en las preposiciones [*sic*] *a, e, o, u*. Y habiéndose suscitado por algunos señores académicos dudas sobre la época y manera en que la Academia autorizó esta reforma, acordose por la Secretaría se trajese a la sesión próxima las actas u otros antecedentes relativos al asunto». Pidal estaba presente el 23 de diciembre, pero solo se da noticia de las diligencias realizadas en su viaje por América de 1914: «El Sr. Menéndez Pidal dio cuenta a la Academia de sus gestiones para la reorganización de las Academias chilena y argentina. Manifesto haber tenido que vencer algunas resistencias y escrúpulos de las academias antiguas, nacidos principalmente de la mala inteligencia entre aquellas academias y la nuestra. Obviados al fin todos los inconvenientes, pudo asistir a las sesiones en que ambas se reconstituyeron y ofrecieron enviar copias de las actas de cada una».

[68] El fichero también conserva las papeletas con las que Pidal preparó ese informe en la sección de «Ortografía >> siglo XVII» (A010200373-76, 383, 385-87), acompañadas de otras cédulas elaboradas por María Goyri con el mismo fin (A010200377-82, 384).

[69] «Continuóse la discusión acerca del informe presentado por el Sr. Menéndez Pidal. Hicieron uso de la palabra los Sres. Cortázar, Rodríguez Marín y el que suscribe [Emilio Cotarelo] que, si bien antes habían expresado su oposición a la novedad llevada a cabo en la última edición de la *Gramática*, al suprimir el acento en las preposiciones [*sic*] *a, e, o, u*, una vez acordada y como la Academia no debía corregirse en tan breve espacio de tiempo, creían lo mejor esperar a que el público se declarase en pro o en contra de la reforma.

Por esta razón, el Sr. Censor [Francisco Commelerán] manifestó que no le parecía prudente que la Academia hiciera especiales indicaciones al Gobierno de S. M. acerca de la adopción de la predicha reforma, toda vez que la Academia había declarado por modo indudable su voluntad al proponerla en su *Gramática*, y creía que bastaba esto para que fuese aceptándose por todos.

El Sr. Director [Antonio Maura] resumió todo lo dicho en esta dirección y propuso que por ahora no se hiciese innovación alguna en la materia. Así se acordó por todos los presentes» (acta del 14 de enero de 1915).

> Pág. 517 de la *Gramática*: el nº 5 irá como 4º y los nºs 4º y 6º se fundirán así: «Las voces compuestas con un prefijo se dividirán como si fuesen simples: *de-samparo, de-senvolver, tra-saltar, supe-rintendencia, enar-bolar, inú-til*. La consonante final de un prefijo y la *h-* inicial de la voz componente se dividirán: *tras-humante, in-habilitar*». [Julio] Casares y [José] Alemany fueron los más extremistas.
>
> Pero empezóse a imprimir según esta regla el *Diccionario*, 15ª edición, marzo-septiembre 1923, y protestó [Francisco] Rodríguez Marín de nuevo en octubre [de] 1923. Así entiendo yo, llevo nueva propuesta a la Academia el 8 [de] noviembre [de] 1923 que va en papel aparte[70].
>
> Luego se suscitó la cuestión de qué criterio había de seguir la Academia dentro de la libertad concedida. Yo propuse [15 de noviembre] que los prefijos más cultos, *sub- trans-, sud-* y *cis-*, se separaran como tales. Los demás no, o con vacilación: unas veces, *des-articular* y otras *de-sarticular*. Pero la vacilación, que es lo natural en el idioma, no es del gusto dogmático académico y, puesta a votación la cuestión, opinaron 14 contra 9 que se separara *des-* siempre. Entonces la Comisión de Gramática, viendo que el caso de *des-* es el único abundante y su resolución, por notar siempre el prefijo, prevalecía, consideró que no tenía ya objeto innovación ninguna y volvemos a dejar la cuestión de los prefijos tal como estaba. Esto propondré en la sesión próxima del 29 [de] noviembre [de] 1923 (A010200588).

La intención que expresa Menéndez Pidal al final de la cédula no se materializó en el acta del Pleno del 29 de noviembre, en la que nada se dice al respecto, por lo que es de suponer que la propuesta se elevó solo a la Comisión de Gramática, de la que no se nos han preservado las actas. Sí encontramos pruebas de la discusión en el acta del Pleno del 8 de noviembre, aunque el encargado de presentar la propuesta de la Comisión de Gramática sobre la nueva división ortográfica de los prefijos fue José Alemany y Bolufer, autor del primer tratado de morfología en español[71]. La discusión se extendió a la semana siguiente, 15 de noviembre, y el acta del Pleno se corresponde de cerca con el resumen de Menéndez Pidal:

> Continuando la discusión comenzada en la junta anterior acerca del modo de dividir a fin de renglón las palabras que empiecen por los prefijos *des, trans, sub, sud* y algún otro menos frecuente; y después de haber usado de la palabra varios señores, fue acuerdo declarar que la partícula *des* pueda emplazarse unida o dividida, según el criterio del que la use. Respecto de los demás prefijos, que no puedan dividirse en ningún caso. Y habiéndose puesto a discusión la manera cómo la Academia en su edición próxima del *Diccionario* debería conducirse respecto de la partícula *des*, no hubo conformidad entre los diversos señores Académicos que mostraron opinión acerca de ello; y, en su vista, el Sr. Director [Antonio Maura] puso a votación los dos extremos que comprendía el punto discutido: esto es, si la partícula *des* había de conservarse íntegra al fin del renglón o bien había de dividirse poniendo la *s* al principio del renglón siguiente. El resultado de la votación fue que debía conservarse íntegra dicha partícula por catorce votos contra nueve, que opinaron por lo contrario.

[70] Es la papeleta que sigue, pegada a la anterior (A01020589). Reza:

«Reaprobado en 8 [de] noviembre [de] 1923.

p. 517 de la *Gramática*.

El nº 5 irá como 4º, y los 4º y 6º se fundirán así: "Las voces compuestas con un prefijo y otra voz que tenga uso independiente en nuestra lengua se podrán silabear y dividir como si fuesen simples; *de-sam-pa-ro, de-senvolver, tra-sal-co-ba, dese-nastar-, e-na-mo-rar, ci-sal-pi-no, su-bur-ba-no, bie-nan-dan-za, arzo-bispo, bi-sabuelo, su-deste, pe-rínclito, mo-zárabe*. También se podrán dividir por la primera vocal del segundo vocablo que entra en el compuesto, cuando se quiera hacer resaltar la significación de los dos elementos componentes: *des-autoridad, trans-andino, sub-inspector, sud-africano, bien-aventurado, mal-aconsejado*. Si la segunda voz del compuesto empieza por *l* o *h*, estas consonantes empezarán sílaba siempre: *sub-lunar, sub-lingual, des-hora, bien-hechor, in-hábil*"». Puesto que el acta del Pleno del 8 de noviembre no refleja estos detalles, la propuesta de Menéndez Pidal debió de plantearse, el mismo día, en la Comisión de Gramática, y fue enunciada, de manera compendiada, por Alemany en el Pleno (*vid.* la nota siguiente).

[71] *Vid.* Martín García (2021). El acta enuncia: «El Sr. Alemany propuso que en el nuevo *Diccionario* se dividiesen las palabras que empiezan con la partícula *des* según el sonido, y no como se venía haciendo separando íntegra la partícula del resto de la palabra, de suerte que se dividirán de esta forma *de-samparar* y no *des-amparar*. Después de haber hablado en pro y en contra algunos Sres. Académicos, quedó acordado que en la junta próxima los encargados de corregir el diccionario propongan lo que acerca de este y otros puntos semejantes les parezca más digno de ser aceptado».

Finalmente, otras cédulas reflejan las correcciones etimológicas que introdujo don Ramón en las sucesivas ediciones del *Diccionario* académico. Por ejemplo, en 1908 una enmienda del origen de la voz *salvadera* como procedente de *salvado* (y no de SABULUM), frente a lo que decía erróneamente el *Diccionario* desde la edición de 1832. La corrección se incorporó en la 14.ª edición, de 1914[72]. En otras ocasiones, las papeletas dan fe de cambios en el *Diccionario* debidos a otros académicos. Así, al elaborar fichas sobre la alternancia de *un* y *una* ante palabras femeninas que comienzan por *a-*, puntualiza que Rodríguez Marín hizo modificar *un agua* en *una agua* en la acepción *seda cocida* a partir de la edición de 1925. Y así se mantuvo hasta 1992[73].

2.6. El método de trabajo

Las cédulas del Archivo pidalino son un inmenso repositorio en el que, bajo una estructura muy pensada y detallada, se organizaron contenidos de distinta naturaleza: resúmenes literales de lecturas académicas (artículos, libros, reseñas), ejemplos procedentes de distintos tipos de fuentes y también materiales elaborados, en los que Menéndez Pidal reunía datos e ideas de varias procedencias y realizaba una síntesis sobre el aspecto en cuestión (como es el caso de los que expongo *supra*, § 2.5), a veces, con mapas, cronologías o recuentos. Es en este tipo de papeletas donde podemos constatar mejor su forma de trabajar.

En no pocas encontramos cancelaciones a lápiz, acompañadas de una remisión, también a lápiz, a la obra en que esos contenidos (normalmente datos) fueron aprovechados. La mayor parte de las cancelaciones envían a párrafos concretos de *Orígenes del español* y confirman el carácter preliminar de las fichas en la elaboración del tratado. Pidal tachaba a lápiz el dato para dejar constancia de su incorporación al texto del libro. Aunque la comprobación de algunas de estas remisiones nos asegura la coincidencia entre los datos transcritos en la ficha y los incorporados a la obra, las remisiones comienzan por referirse a *Orígenes* como «Anejo *RFE*, 1922», sin que coincida siempre la numeración en parágrafos. Por ejemplo, los datos sobre el resultado *ua* o *uo* en leonés y en friulano aparecen cancelados a lápiz y remitidos a «*RFE*, 1922, § 21_1 y § 22», pero en la edición final de *Orígenes* figuran en § 23_1 y § 24 (A010210291-292)[74]. En otras papeletas en las que remite a «[Anejo] *RFE*, 1923» aún no coincide a veces la estructura de la obra. Así, a propósito de la diptongación *ua* en aragonés, envía a *RFE*, 1923, § 21_4 (A010210299), que corresponde a § 23_4 en la edición publicada, pero, al tiempo, sobre *ē ĭ* en leonés, también remite a «*RFE*, 1923, § 30» y en este caso hay coincidencia (A010210465, 468). Sobre la sonorización en manuscritos visigóticos,

[72] La falsa etimología originó, además, que en las ediciones de 1837, 1869, 1884 y 1899, se diera preferencia a la falsa ortografía *salbadera*. La ficha dice así: «Por falsa etimología *salbadera*; se escribió con *v* hasta la de 1852 y, al preparar la de 1869, los Marqueses de Valmar y Tamayo se inclinaron por la *b* por la etimología *sabulum*, y así quedó, sin ver que era *salvado*. Se corregirá en la edición 14ª del *Diccionario* (h. junio 1908)».

[73] «*una agua* pone el Dicc 15ª [1925] donde la 14ª [1914] ponía *un agua*, s. v. *seda cocida*. Así corrigió Rodríguez Marín y se aceptó» (A010241188). La enmienda solo se rectificó en la edición de 2001. Otros casos de esta vacilación del artículo *un* ante *a-* en el *Diccionario* tampoco escaparon a la atención de Pidal (A010241189).

[74] Algunos otros ejemplos del mismo proceder, siempre con datos cancelados: sobre la diptongación en Portugal, remite a *RFE*, 1922, § 21_1, que corresponde con § 24_1 (y nota 2) (A010210296); sobre *uo* en la toponimia aragonesa, envía a *RFE*, 1922, § 21_4, que corresponde a § 23_4 (A010210302); sobre *uo* en leonés, remite a *RFE*, 1922, §§ 21_1 y 21_5, con ejemplos que están en § 23_1 (A010210302, 304); sobre la ausencia de diptongación, envía a *RFE*, 1922, § 21_2, con datos que figuran en § 23_2 (A010210342), etc.

reenvía a «Anejo *RFE*, 1924, § 45_4», también en numeración idéntica a la publicada (A010221551). Como es sabido, estaba previsto que *Orígenes del español* saliese impreso en 1923 aunque finalmente vio la luz en 1926, lo que puede explicar esta progresiva postergación de la fecha de publicación —1922, 1923, 1924— en las cédulas. Otras remisiones aluden ya directamente al título de la obra: así sobre la pérdida de la *-o* final en mozárabe, cancela ejemplos y remite a *Orígenes*, § 36_4 (A010210887); sobre la pérdida de consonantes sonoras en la documentación de Sahagún, envía a *Orígenes*, § 47_1 (A010221635). O sobre la evolución de la F-, cita en varias papeletas el párrafo § 41 de *Orígenes*[75]. En todos los casos los parágrafos contienen los datos cancelados a lápiz en la ficha remitente y en la mayoría de las ocasiones hay correspondencia con la estructura de la obra, aunque no la mencionen por su nombre definitivo y se restrinjan a citar *RFE* o *Anejo* y el año[76].

En otras ocasiones, las papeletas le sirven para resumir ideas ajenas y sentar su postura al respecto. Por ejemplo, sobre la diptongación, después de reproducir la opinión de Meyer-Lübke, § 598, apunta en época posterior: «Creo por último (mayo 1924) que *íe*, *úe* o son disílabos o [*sic*] oscurecen su *e* hasta hacerla menos perceptible que la *í* para que puedan formar con ella diptongo. El diptongo no reparte su acento entre los dos elementos […] Comp. Anejo, *RFE*, § 24)» (A010210074). O a propósito de la sonorización, después de compendiar a Meyer Lübke (1924), añade a lápiz «Rebátole en *Orígenes*, § 46» (A010221547).

Otras cédulas estaban destinadas a la preparación de otros trabajos. Por ejemplo, el minucioso análisis crítico del libro de Antonio Griera, *La frontera catalano-aragonesa* (1914), que desembocó en una reseña (1916), encuentra su borrador en algunas fichas que contienen una revisión de los datos aportados en el libro, con mapas y recuentos pormenorizados, en las que se anota: «Los ejemplos aprovechables (excluidas voces cultas y de desarrollo especial) son muy pocos. Los lugares observados pocos también y muy alejados a veces» (A010210424-426); o sobre los plurales femeninos, «yo no hallo justa la interpretación de Griera. Basta considerar el diferente carácter que presenta el límite de *-as* > *-es* al Norte y al Sur para ver necesaria otra explicación del castellanismo. No se hallará razonable el castellanismo en pueblos internados en dominio catalán y pequeños, como Areny y Las Pauls, y el no castellanismo en pueblos grandes y limítrofes como San Esteban de Litera. Considérese que el *-es* al Norte no coincide con el límite de ŏ no diptongada, sino que forman líneas interpenetradas; mientras al Sur forman líneas desarticuladas y coincidentes. Al Norte tenemos un límite sedentario, al Sur un límite de importación. Las grafías *-es* de los documentos son simples catalanismos literarios. V. mi reseña de Griera, *RFE*, 1916» (A010210857).

También algunas papeletas se hacen eco de las ediciones revisadas del *Manual*. Además de cédulas en que se resumen las reseñas que mereció el tratado, se hallan indicaciones precisas sobre modificaciones. Así, en una ficha dedicada a la inflexión tardía por *yod*, se hace eco de los ejemplos mencionados por Arnald Steiger (1923) y a lápiz puntualiza: «Debe añadirse a la 18_2 en nota» (A010220116), como, en efecto sucede, desde la 6.ª edición de 1941. Una ficha que es traducción de una carta del inglés, de mano

[75] Así, sobre F- inicial perdida, cancela la redacción y alude a *Orígenes* § 41_6 (A010221103); sobre F- > *h-* en Oña y Burgos, tacha ejemplos remiten a *Orígenes*, § 41 (A010221116); y lo mismo con otros casos, que también refieren a *Orígenes*, § 41 (nota) (A010221118).

[76] Por ejemplo, ejemplos de sonorización inicial en Sahagún tachados a lápiz con remisión a *Anejo*, § 59_2, 59_3 (A010221548-550). O sobre la evolución que conduce a *trigo*, «juzgo falso este dato en *RFE*, § 58_4» (A010210775).

de María Goyri, comienza: «Espero que dará V. en una nueva edición una descripción de los sonidos españoles; un cuadro es insuficiente. La *b* de *sombra* ha sido *b* hace 2000 años, ¿por qué llamarla accidental? Debe V. tratar igualmente *d* y *b*: *d* es oclusiva en *anda*, pero fricativa en *nada*, asemejándose a nuestra sonora *th* [ð] […]». Sobre ella, Pidal anotó: «la *b* explosiva, la *s* sonora, no llamarlos sonidos accidentales, como hago en el *Manual*, p. 65» (A010220568). No consigo localizar la carta del autor de la crítica —probablemente Edwin H. Tuttle—, pero debe de ser inmediatamente posterior a la publicación de la 2.ª o 3.ª edición del *Manual*, en cuyo párrafo § 35, página 65, se dice: «En el siguiente cuadro van entre paréntesis ( ) las consonantes que hoy han desaparecido (*x, j* sonora, *h*) ó sólo existen accidentalmente (*b* y las sonoras *s z*)» (1905: 65, 1914: 65). A partir de la 4.ª edición de 1918 el párrafo se reformula y desaparece la alusión a las consonantes «accidentales»[77]. Otra papeleta, con cancelaciones, ofrece otro ejemplo. En ella se enumeran los «grupos latinos originarios» (se corresponden con § 47_1), y Pidal añade «faltan en el manualito» (A010230294). La modificación de § 47 tuvo lugar entre la primera y la segunda edición (y así se reconoce en la introducción).

Un segundo aspecto del método de trabajo cuya importancia hay que subrayar es que tanto las fuentes académicas como las secundarias fueron fragmentadas en cédulas para ser cuidadosamente colocadas en la estructura jerárquica que Pidal había diseñado previamente. Esto es, rara vez encontramos un resumen continuo de un artículo o un libro, del principio al final, en papeletas sucesivas, o la extracción secuencial de datos de una fuente. Por el contrario, cada detalle fue expurgado en papeletas independientes para poder ser insertado individualmente en esa estructura. Ello exigía contar con un diseño de antemano, lo que indudablemente causó numerosos quebraderos de cabeza a Pidal cuando los datos que recolectaba no acababan de encajar en ella. Sin poder entrar en detalle en este trabajo en la microestructura del plan presentado *supra* en § 1, es evidente que uno de los problemas fundamentales fue decidir la ubicación de cada evolución fonética en la organización y deslindar aquellos cambios que podían ser estimados regulares de aquellos que eran circunstanciales e imprevisibles, aquellos que afectaban al conjunto del idioma de los que, aun siendo sistemáticos, pertenecían a un dialecto o a un registro coloquial, distinguiendo asimismo entre los vulgarismos y la que llama «pronunciación anormal culta».

Los cambios de criterio son muy frecuentes y numerosos separadores de cartulina dan fe de las vacilaciones. Como botón de muestra, mencionaré el siguiente. Dentro de la sección «Cambios esporádicos de las consonantes >> Equivalencia acústica entre consonantes >> Error en cuanto al punto articulatorio >> Pérdida de *y* (o *ll* = *y*)», Pidal precisa en este separador, tras el título: «*mug(i)er, llebre, demoño, chero* < *quiero* su absorción en la consonante anterior va en fenómenos especiales, asimilación; la pérdida de *y* va en fricativas sonoras; la pronunciación *ll* > *y* va en descripción de consonantes. No hay equivalencia acústica de ninguna clase, se excluye de esta sección» (A010240505). Como resultado, después del separador, no hay fichas, lo que nos indica que todos esos contenidos fueron reubicados una vez que se descartó su pertinencia en la sección. En efecto, el primer fenómeno está situado en «Cambios esporádicos de las consonantes >> Asimilaciones esporádicas de consonantes >> Fusión de sonidos palatales *mug(i)er, demoño*».

[77] «En el siguiente cuadro van clasificadas las principales variedades consonánticas del español. Bajo cada signo del alfabeto fonético se ponen ejemplos de la ortografía simple o varia con que cada uno se representa en la lengua escrita; entre paréntesis se indican los ejemplos de la lengua y ortografía antiguas» (1918: 80). La modificación se explica en la introducción, en que se aclara que se han mejorado los párrafos § 5 y § 35 «destinados a describir las vocales y consonantes españolas» y que «para esta revisión debo un importante auxilio a los Sres. A. Castro, T. Navarro Tomás y E. H. Tuttle, a quienes doy aquí las gracias» (1918: 6).

El segundo figura en «Consonantes >> Evolución de las consonantes en general >> Consonante libre (intervocálica) >> Oclusiva y fricativa sonora intervocálica >> *-y-* perdida, primaria o secundaria». Y, finalmente, el yeísmo se encuentra en «Consonantes >> Pronunciación anormal culta >> *ll* > *y*». Este ejemplo se repite a propósito de muchos cambios y nos revela las dudas y problemas que tuvo que afrontar Pidal para construir su novedosa sistematización de la fonética histórica del español.

3. Conclusión

El análisis de las papeletas fonéticas del archivo pidalino permite conocer de cerca el método de trabajo que empleó Ramón Menéndez Pidal en la elaboración y revisión del *Manual de gramática histórica*, los *Orígenes del español* y otros de los estudios lingüísticos que preparó desde principios del siglo XX hasta que estalló la Guerra Civil, periodo en que tuvo lugar la constitución de este fichero. Después de crear una estructura muy meditada de los contenidos —en la que, no obstante, podemos rastrear no pocas vacilaciones—, Pidal acopió en cada sección o subsección resúmenes de bibliografía, datos de fuentes, borradores en que preparaba la redacción de sus textos, mapas y correspondencia con distintos colegas.

El estudio de estos materiales arroja interesantes conclusiones sobre su forma de trabajar. Así, algunas fichas ponen de manifiesto el proceso de redacción de los estudios pidalinos. Muy característico de su método de trabajo es la cancelación a lápiz del contenido de la papeleta, con la remisión a la obra en que se incorporó. Una gran cantidad de las cédulas con este tipo de cancelaciones remiten a los *Orígenes del español* y dan fe del proceso seguido para elaborar esa obra señera de la filología española. Otro rasgo muy frecuente y característico es la puntual anotación de la fecha en que recibe un dato o se le ocurre una idea. Una tercera característica constante son las anotaciones en fecha posterior sobre fichas ya existentes, orden que podemos asegurar por las diferencias de tinta o de letra y/o por la diversa cronología que se deduce del contenido anotado.

Respecto a los datos primarios, Pidal extrajo personalmente o hizo extraer a sus alumnos papeletas de multitud de fuentes documentales, literarias y dialectales. Las fuentes escritas fueron completadas, en lo relativo a la fonética dialectal, con las noticias orales que él mismo pudo observar y con las que le transmitían un sinfín de informantes (amigos, alumnos, colegas, conocidos) de diversas procedencias geográficas. Esta información sobre la oralidad contemporánea de principios del siglo XX es del máximo interés, dado que no abundan las fuentes sobre ella, y permite documentar, por ejemplo, el poco prestigio que tenía el yeísmo entre los hablantes cultos de ese periodo.

Junto a las papeletas con datos y los resúmenes de fuentes bibliográficas, se encuentran fichas en que Pidal compendia ideas y expresa sus opiniones, favorables o desfavorables, sobre diversas teorías, sin que necesariamente esos asentimientos o discrepancias vieran la luz después en forma impresa. A través de ellas podemos constatar el diálogo fructífero con sus discípulos más apreciados, Tomás Navarro Tomás, Américo Castro o Amado Alonso, y asistir a los debates que fraguaron, por ejemplo, el alfabeto fonético de la *Revista de Filología Española*.

Por otro lado, las alusiones a muchos de los estudiantes y colaboradores del Centro de Estudios Históricos mejoran el conocimiento histórico de esa etapa fundacional de la filología española y podemos identificar mejor la red de todos sus integrantes. A este respecto, también es muy valiosa la información proporcionada por la correspondencia. En los cinco cajones que albergan los materiales fonéticos se conservan cartas de veinte corresponsales, nacionales e internacionales (entre ellos, romanistas especializados de universidades de EEUU, Alemania, Italia o Francia, o simples informantes a los que recurría para que le enviaran datos de su localidad o región). En ocasiones, Pidal guardaba el original de la carta en su fichero. Otras veces, copiaba los pasajes que le interesaban en una papeleta. La FRMP conserva ocasionalmente tanto el original de la carta como la copia extractada, pero no siempre es así, de forma que la papeleta del fichero es el único vestigio que nos queda de no pocas cartas perdidas.

Esta importancia del archivo fonético resulta incrementada, si cabe, porque contiene dos informes elaborados por Pidal para la Comisión de Gramática de la Real Academia Española. En ellos se documenta no solo la aportación pidalina a las tareas de la corporación, sino las discusiones que suscitaron algunas de las novedades que entonces se introdujeron: un informe de 1914 sobre la supresión de los acentos en las palabras átonas *a, e, o, u*, y otro de 1923 sobre la manera de silabear los prefijos. Aunque a través de las actas del Pleno podemos rastrear el debate que desencadenaron estas cuestiones entre los académicos a principios del siglo XX, el contenido exacto de lo propuesto y discutido solo se conserva en los materiales del fichero pidalino.

Anexo

En la sesión del miércoles 23 del corriente, el que suscribe tuvo el honor de indicar que sería conveniente que la Academia gestionase acerca de algunos diarios, especialmente acerca de la *Gaceta oficial*, la adopción de la reforma ortográfica introducida en nuestra *Gramática*, publicada en 1911, y en nuestro *Diccionario* de 1914. Con este motivo algunos académicos se manifestaron contrarios a dicha reforma, y hasta se indicó que no había sido sancionada por la Academia en pleno. El Sr. Director [Antonio Maura] tuvo a bien pedir a la Comisión de Gramática un informe sobre este asunto y en cumplimiento de ese encargo, la Comisión presenta a la Academia las siguientes consideraciones.

En primer término hace notar que [en] la inmensa mayoría de los libros y revistas que hoy se imprimen en España se sigue la reforma ortográfica. Esta ha sido aceptada por las repúblicas Americanas para todos los diarios y libros que allí se imprimen. En España los diarios son la única excepción a este asentimiento, habiendo ahora adoptado la nueva ortografía tres o cuatro de los más importantes.

Hecha esta advertencia preliminar, podemos entrar en el fondo de la cuestión.

La historia del acento puesto sobre las partículas *a*, *e*, *o*, *u* es muy complicada, como hija simplemente de una anarquía gráfica. Trataremos de resumirla con la mayor claridad y brevedad posible[78].

En la *Ortografía* admirable de Nebrija y en todo el periodo clásico de nuestra literatura, en general, esas partículas no llevan acento. El *Quijote* se publicó sin ellos. Las imprentas de Madrid, Sevilla, Barcelona, Lisboa, Amberes, publicaban nuestros clásicos en esa forma. Son excepciones aisladas, como la *Angélica* de Barahona de Soto, impresa en Granada por Hugo de Mena en 1586, que usa habitualmente el acento grave lo mismo para *à* verbo que preposición, lo mismo para *è* verbo que conjunción.

La corriente de acentuación de las partículas se inició no en esta forma constante que reviste en esas excepciones, sino con una gran vacilación. Hacia 1630, por ejemplo, las imprentas de Barcelona y Pamplona ponían acento a veces en la *ò* y en la *è*, dejándolas otras veces sin él; y es de notar que la

[78] El resumen que sigue está hecho en vista del examen de 50 libros, reunidos al azar sin selección ninguna.

a es la que más se resiste a tomar el acento. La *Dança de Golanes* (Barcelona, 1625), el *Miserere* de Fray Luis de León (Barcelona, 1632), los *Cinco Obispos* y los *Cinco Reyes* de Fray Prudencio de Sandoval (Pamplona, 1634 y 1635), están impresos con *a* sin acento y con *ò, o* y *è, e* de acento grave vacilante. En la segunda mitad del siglo XVII la vacilación se generaliza también a la *a*, por ejemplo, en Zurita, *Anales* (Zaragoza, 1670); en el *Horacio español* de Urbano Campos (León, 1682); en Henao, *Antigüedades de Cantabria* (Salamanca, 1689). Al mismo tiempo, es decir, en la segunda mitad del siglo XVII, multitud de obras se imprimían ya con acento grave constante o casi constante en las cuatro partículas. Es de advertir que en todas estas obras no se empleaba otro acento que el grave para las demás palabras que lo llevaban.

Lo injustificado de esta práctica suscitaba otra tendencia, que procuraba distinguir un acento grave para estas cuatro partículas, y un acento agudo para las demás palabras. Esta tendencia podemos verla ya aplicada en la *Ortografía* de Mateo Alemán (Méjico, 1609), aunque con muchas inconsecuencias. La lengua francesa practicaba con regularidad conveniente distinción de ambos acentos, y creo que de ella se propagó a la española; el maestro de español en Francia, Ambrosio de Salazar, usa, mucho más regularmente que Mateo Alemán, el acento grave sobre la *à*, y el agudo sobre *tomó, ganó*, en su *Espejo general de la Gramática*, impreso en Rouen, 1622.

Esta distinción fue el sistema adoptado por la Academia en sus comienzos. Con ella imprimió su gran *Diccionario de Autoridades* entre los años 1726-1739. Al tratar de la voz *Accento* expresamente declara que el grave solo se usa «sobre las quatro vocales *à, è, ò, ù*, quando cada una es voz separada de otras» y el agudo en todos los demás casos.

Mas con mucha razón hemos observado repetidas veces que las excelencias del *Diccionario de Autoridades* se fueron perdiendo en los trabajos que inmediatamente hizo la Academia. La distinción necesaria entre la calidad del acento gráfico de esas partículas y la del resto de los acentos no fue compartida por la *Ortografía* española que la Academia publicó en 1741, la cual manda poner acento agudo «sobre qualquiera de las vocales *a, e, o, u*, quando hable por sí sola», a pesar de que ya da como regla general que «En las voces de una sylaba no se debe poner nota de acento».

Tan arbitraria resolución no fue acatada en un principio. La 2.ª edición del *Teatro crítico* de Feijóo, hecha en 1777 y 1778, sigue el sistema primitivo de la Academia: *à* con acento grave, *tomó* con agudo. Y, por otra parte, Mayans, en su *Retórica* (Valencia, 1757), sigue la corriente clásica de no poner acento alguno a las partículas verbales, y lo mismo el P. Benito de San Pedro en su *Arte de romance castellano* (Valencia, 1769), el Marqués de Mondéjar en sus *Memorias* de Alfonso el Sabio, a pesar de estar impresas en la Imprenta de Cámara de S. M. (Ibarra, Madrid, 1777), etc., etc. Esta corriente es la que propagaron en América Sarmiento y Bello.

No obstante, la equivocada decisión de la Academia llegó a convertirse en uso, y la Academia, olvidada de que ella lo había propagado, manifestó después que lo aceptaba a título de costumbre arraigada, aunque absurda. Oigamos lo que dice la *Gramática* académica de 1870, al establecer las reglas de acentuación: «Principiando por las voces de una sílaba, y de estas por las de una letra, *se usa* poner acento sobre la *a* cuando es preposición, y sobre la *e*, la *o* y la *u*, cuando son conjunciones, como en *Voy á Sevilla*, etc. En tales casos <u>la pronunciación de dichos sonidos es débil</u>; y siendo fuerte, larga ó alta, cuando son nombres (como antes dijimos: la *a*, la *e*, la *o* y la *u*), no se las acentúa. El uso <u>se opone aquí al principio fundamental de la acentuación</u>, que es (repetimos) señalar la vocal de la sílaba larga».

Vemos aquí que la Academia reconocía expresamente lo irracional de la práctica de acentuar gráficamente voces de pronunciación <u>débil</u>, es decir, voces que los lingüistas y fonetistas modernos llaman inacentuales o átonas. La existencia de estas voces de acento débil o sin acento vuelve a ser reconocida por la Academia cuando tratando de diferenciar en la escritura dos monosílabos iguales, como *el* artículo y *él* pronombre, *mi* posesivo y *mí* pronombre personal, *de* preposición y *dé* verbo, decía, en 1901, que el artículo y la preposición «no suenan como acentuados» (p. 366-367). En armonía con esta acertada teoría, caso que hubiese posibilidad de alguna confusión, la preposición y las conjunciones *a, e, o, u*, jamás debieran llevar acento ellas, sino las palabras que con ellas se confundieran. Esto hacían en la ortografía clásica, los que no acentuaban las partículas, bastando aquí citar expresamente a Fernando de Herrera, quien en su estudiada ortografía pone *a*, preposición, sin acento, *à*, del verbo *haber*, con acento grave, *o*, conjunción, sin acento, *ô*, exclamación, con acento circunflejo.

Esta práctica era enteramente razonable. De no acogerse a ella, hubiéramos preferido la primera dirección de la Academia, que distinguía un acento grave o débil para las partículas y el agudo para las demás palabras. Todo, menos el uso que estableció después.

La Comisión de Gramática, puesta a corregir los yerros más de bulto en el texto académico de 1901, no podía dejar pasar la contradicción que la misma *Gramática* denominaba como totalmente injustificable.

La Comisión tuvo a bien en 1908 honrar al que suscribe con el encargo de revisar el texto de la *Gramática*, y a 28 de noviembre de 1910, discutió y acordó las correcciones, entre las cuales estaba la de la ortografía. El jueves 1º de Diciembre se sometió a la Academia el proyecto de reforma, que también fue aprobado, procediéndose en consecuencia imprimir la *Gramática* corregida, que salió en 1911. Es de advertir que en el acta de la Comisión de Gramática leída ante la Academia se expresaba especialmente que «en cuanto a la reforma de la ortografía se acordó que por ahora se limitaría a suprimir el acento de las partículas *a, e, o, u*, pues por su naturaleza son esencialmente átonas».

Posteriormente la Academia aprobó reiteradamente todas las reformas hechas por la Comisión. El que suscribe, encargado también de poner el texto del *Epítome* y de la *Ortografía* en consonancia con el de la *Gramática* de 1911, tuvo la honra de leer en varias sesiones ante la Academia todas las correcciones que esos textos exigían, entre las cuales estaba la de dichos acentos.

Madrid, 31 de diciembre de 1914 (A010200411-416).

Bibliografía

[Anónimo] (1948): «Federico Ruiz Morcuende». *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* LIV/1: 167-169.

ABAD NEBOT, Francisco (2018): «García Solalinde, Antonio». En Real Academia de la Historia: *Diccionario Biográfico electrónico* (en red: https://dbe.rah.es/biografias/10439/antonio-garcia-solalinde).

AGULLÓ Y COBO, Mercedes (1962): «Don Miguel Herrero García. Necrología. Bibliografía». *Revista de Literatura,* XXI: 171-177.

ALF = GILLIERON, Jules & Edmond EDMONT (1902-1910): *Atlas linguistique de la France*. Paris: Champion, 9 vols.

ALONSO, Amado (1925): «Crónica de los estudios de filología española, 1914 - 1924». *Revue de Linguistique Romaine* I: 171-180 (fonética descriptiva, prosodia y ortografía, historia de los estudios fonéticos en España) y 329-347 (fonética histórica).

ALZINA DE AGUILAR, José Pablo (2018): «Gómez y Ocerín, Justo». En Real Academia de la Historia: *Diccionario Biográfico electrónico* (en red: https://dbe.rah.es/biografias/55270/justo-gomez-y-ocerin).

ARAUJO [GÓMEZ], Fernando (1894): *Estudios de fonétika kastełana*, Toledo: Menór ermanos.

ARAUJO GÓMEZ, Fernando (1896): «Gramática del *Poema del Cid*». *Memorias de la Real Academia Española* VII, 7-413.

BAIST, Gottfried (1888): *Die spanische Sprache*. En Gustav Gröber (ed.): *Grundriss der romanischen Philologie, I. Band*. Strassburg: Trübner, 689-714.

BARÓN THAIDIGSMANN, Javier (2018): «Menéndez Pidal, Luis». En Real Academia de la Historia: *Diccionario Biográfico electrónico* (en red: https://dbe.rah.es/biografias/12637/luis-menendez-pidal).

BARUCH, Kalmi (1930): «El judeo-español de Bosnia». *Revista de Filología Española* XVII: 113-154.

BELLO, Andrés (1898): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Con notas de Rufino José Cuervo. Paris: R. Roger y F. Chernoviz.

BOURCIEZ, Édouard (1923): *Élements de linguistique romane*. Paris: C. Klincksieck, 2.ª ed.

CASTRO, Américo (1918): «Adiciones hispánicas al diccionario etimológico de W. Meyer-Lübke». *Revista de Filología Española* V: 21-42.

Castro, Américo (1920): «Sobre *tr-* y *dr-* en español». *Revista de Filología Española* VII: 57-60.

Castro, Américo (1922): «La lengua española de Marruecos». *Revista Hispano Africana* I/5: 145-146.

Castro, Américo (1925): «Acerca del nombre de Badajoz». *Revista de Filología Española* XII: 76-77.

Castro, Américo (1928): Reseña sobre Ramón Menéndez Pidal: *Orígenes del español. Estado lingüístico de la península ibérica hasta el s. XI* (Madrid: Hernando, 1926). *Romania* LIV: 125-130.

Catalán, Diego (1954): «Concepto lingüístico del dialecto "chinato" en una chinato hablante». *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares* 10/1: 10-28. Reimpr. en Diego Catalán: *El español: Orígenes de su diversidad*. Madrid: Paraninfo, 1989. 105-118.

Catalán, Diego (2001): *El Archivo del Romancero: Patrimonio de la humanidad - Historia documentada de un siglo de historia*. Madrid: Fundación Ramón Menéndez Pidal / Seminario Menéndez Pidal, 2 vols.

Cerrillo M. de Cáceres, Enrique (2018a): «Sanguino y Michel, Juan». En Real Academia de la Historia: *Diccionario Biográfico electrónico* (en red: https://dbe.rah.es/biografias/78379/juan-sanguino-y-michel).

Cerrillo M. de Cáceres, Enrique (2018b): «Paredes Guillén, Vicente». En Real Academia de la Historia: *Diccionario Biográfico electrónico* (en red: https://dbe.rah.es/biografias/27642/vicente-paredes-guillen).

Chávez Fajardo, Soledad (2021*): El diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas (1901-1918) de Manuel Antonio Román. Contribución al estudio de la lexicografía chilena y española*. Tesis doctoral. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.

Corominas, Juan (1944a): «Espigueo de latín vulgar». *Anales del Instituto de Lingüística (1942)* (Mendoza), II:128-154.

Corominas, Juan (1944b): «Indianorománica. Occidentalismos americanos». *Revista de Filología Hispánica* (Buenos Aires) VI/2: 139-175.

Cuervo, Rufino José ([1885] 1914): *Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano con frequente referencia al de los países de Hispano-América*. Paris: R. Roger y F. Chernoviz, 6.ª ed.

De la Cruz Herranz, Luis Miguel (2018): «Núñez Clemente, Gerardo Jaime». En Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico* (en red: https://dbe.rah.es/biografias/56925/gerardo-jaime-nunez-clemente).

Diez, Friedrich (1874-1877): *Grammaire des langues romanes*, tr. de Auguste Brachet, Gaston Paris y Alfred Morel-Fatio. Paris: A. Franck, 3 vols.

Espinosa, Aurelio Macedonio, Amado Alonso & Ángel Rosenblat (1930): *Estudios sobre el español de Nuevo Méjico*, Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.

Fernández-Ordóñez, Inés (2019): «El Fondo documental de la *Historia de la lengua* de Ramón Menéndez Pidal», *Boletín de la Real Academia Española* XCIX: 417-469.

Fernández-Ordóñez, Inés (ed.) (2020): *El legado de Ramón Menéndez Pidal (1869-1968) a principios del siglo XXI*. Madrid: CSIC, 2 tomos, Introducción, 19-26.

García Bascuñana, Juan F. (2016), «Araujo Gómez, Fernando». En *Diccionario de historia de la enseñanza del francés en España (siglos XVI-XX)*. Tarragona: Universitat Rovira i Virgili (en red: https://www.grelinap.recerca.urv.cat/ca/projectes/diccionario-historia-ensenanza-frances-espana/entradas/17/search/Araujo+Gómez).

García de Diego, Vicente (1916): «Dialectalismos». *Revista de Filología Española* III: 301-318.

García de Diego, Vicente (1920): «Etimologías españolas, II». *Revista de Filología Española* VII: 113-149.

García de Diego, Vicente (1923): *Contribución al Diccionario Hispánico Etimológico*. Anejo II de la *RFE*. Madrid: Tip. de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.

García de Diego, Vicente (1924): «Notas filológicas». *Revista de Filología Española* XI: 333-350.

García de Diego, Vicente (1925): «Miscelánea filológica». *Revista de Filología Española* XII: 1-15.

GONZÁLEZ CORRALES, Lucía (2022): «Araujo, Fernando (1857-1914)». En Manuel Alvar Ezquerra (dir.) (2022): *Biblioteca Virtual de la Filología Española (BVFE): directorio bibliográfico de gramáticas, diccionarios, obras de ortografía, ortología, prosodia, métrica, diálogos e historia de la lengua* (en red: https://www.bvfe.es/es/autor/9228-araujo-y-gomez-fernando.html).

GONZÁLEZ PALENCIA, Ángel (1926-1930): *Los mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII*. Madrid: E. Maestre, 3 vols.

GORRA, Egidio (1898): *Lingua e letteratura spagnuola delle origini*. Milano: Hoepli.

GRÖBER, Gustav (1890-1902): *Grundriss der romanischen Philologie*. Strassburg: Trübner, 3 vols.

HANSSEN, Federico (1913): *Gramática histórica de la lengua castellana*. Halle: Niemeyer.

HERNÁNDEZ, Esther (2020): «Las *cajas de vocabulario* de Ramón Menéndez Pidal y el glosario inédito de *Documentos lingüísticos* (1919)». En Inés Fernández-Ordóñez (ed.). *El legado de Ramón Menéndez Pidal (1869-1968) a principios del siglo XXI*. Madrid: CSIC, t. I, 113-134.

JOSSELYN, Freeman M. (1907): *Études de phonétique espagnole*. Paris: H. Welter.

KREPINSKY, Max (1923): *Inflexión de las vocales en español*. Traducción y notas de Vicente García de Diego. Madrid: Anejo III de la *RFE*.

LÓPEZ SÁNCHEZ, José María (2003): *Las ciencias sociales en la Edad de Plata española: el Centro de Estudios Históricos (1910-1936)*. Tesis doctoral. Madrid: Universidad Complutense (en red: https://eprints.ucm.es/id/eprint/5361/).

MALKIEL, Yakov (1945): «The Etymology of Hispanic *que(i)xar*». *Language* 21: 142-183.

MARTÍN GARCÍA, Josefa (ed.) (2021): *Cien años de formación de palabras en español. Homenaje a Alemany Bolufer*, A Coruña: Universidade da Coruña.

MASSÓ CARBALLIDO, Jaume (2018): «Batlle i Huguet, Pere». En Real Academia de la Historia: *Diccionario biográfico electrónico* (en red: https://dbe.rah.es/biografias/27559/pere-batlle-i-huguet).

MATEOS CARRERAS, María José (2010): «D. Rafael Morales Barrera, Director de la Escuela Normal de Maestros de Badajoz. 1908-1950». *Redined: Red de información educativa, Ministerio de Educación y Formación profesional*. En red: https://redined.mecd.gob.es/xmlui/bitstream/handle/11162/29003/00920113012185.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1904): *Manual elemental de gramática histórica española*. Madrid: Librería de Victoriano Suárez, 1.ª ed.; 1905, 2.ª ed.; 1914, 3.ª ed. *Manual de gramática histórica española*, 1918, 4.ª ed. corregida y aumentada; 1925, 5.ª ed. corregida y aumentada; 1940, 6.ª ed. corregida y aumentada. Madrid: Espasa-Calpe.

MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1908-1911): *Cantar de Mio Cid. Texto, gramática y vocabulario*. Madrid: Bailly-Baillière e hijos, 3 vols.

MENENDEZ PIDAL, Ramón (1910): Reseña sobre Erik Staaf, *Étude sur l'ancien dialecte léonais, d'après des chartes du XIII siècle* (Upsala: Almqvist et Wiksell, 1907). *Revue de dialectologie romane* II: 119-130.

MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1916): Reseña sobre A. Griera i Gaja: *La frontera catalana-aragonesa. Estudi geografico-lingüístic* (Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 1914). *Revista de Filología Española* III: 73-88.

MENÉNDEZ PIDAL Ramón (1920): «Notas para el léxico románico». *Revista de Filología Española* VII: 1-36.

MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1926): *Orígenes del español. Estado lingüístico de la península ibérica hasta el s. XI*. Madrid: Hernando, 1929, 2.ª ed. corregida y adicionada.

MEYER-LÜBKE, Wilhelm (1890-1900): *Grammaire des langues romanes*. Rrad. por Eugène Rabiet, Georges y Auguste Doutrepont. Paris: H. Welter, 3 vols.

MEYER-LÜBKE, Wilhelm (1914): *Introducción al estudio de la lingüística romance*, traducción de Américo Castro. Madrid: Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1926. Trad. de la 3.ª ed.

Meyer-Lübke, Wilhelm (1924): «La sonorización de las sordas intervocálicas latinas en español». *Revista de Filología Española* XI: 1-32.

Millardet, George (1923): *Linguistique et dialectologie romanes. Problèmes et méthodes*. Paris: E. Champion.

Miral Lopez, Domingo (1903): *Qui bien fa nunca lo pierde*. Chaca: Imprenta de Carlos Quintilla.

Navarro Tomás, Tomás (1918): *Manual de pronunciación española*. Madrid: Sucesores de Hernando.

Navarro Tomás, Tomás (1927): *Compendio de ortología española para la enseñanza de la pronunciación normal en relación con las diferencias dialectales*, con prólogo de R. Menéndez Pidal. Madrid: Hernando.

Navarro Tomás, Tomás, Aurelio M. Espinosa (hijo) & Lorenzo Rodríguez Castellano (1933): «La frontera del andaluz». *Revista de Filología Española* XX: 225-277.

Octavio de Toledo y Huerta, Álvaro (2020a): «Tarde, ocaso, marasmo y pugna de *dos Españas*: de la lengua barroca a la moderna (1610-1760) en los materiales del Archivo Menéndez Pidal». En Inés Fernández-Ordóñez (ed.): *El legado de Ramón Menéndez Pidal (1869-1968) a principios del siglo xxi*. Madrid: CSIC, t. i, 181-209.

Onís, Federico (1909): *Contribución al estudio del dialecto leonés: examen filológico de algunos documentos de la catedral de Salamanca*. Tesis para el doctorado. Salamanca: Imp. y Lib. de F. Núñez Izquierdo.

Pedrazuela Fuentes, Mario (2014): «Herrero García, Miguel». En *JAE educa. Diccionario de profesores de instituto vinculados a la JAE (1907-1936)* < http://ceies.cchs.csic.es/> (en red: http://ceies.cchs.csic.es/?q=content/herrero-garc%C3%ADa-miguel#_ftn1).

Pérez-Rioja y García-Sierra, José Antonio (2018): «Ricardo de Apraiz y Buesa». En Real Academia de la Historia. *Diccionario Biográfico electrónico* (en red: https://dbe.rah.es/biografias/33052/ricardo-de-apraiz-y-buesa).

Polo, José (1993): «El concurso cidiano de la Academia (1892) a través del Libro de Actas (1894-1895)». *Revista de Filología Románica* 10: 309-15.

Polo, José (2007): «La atención crítica (reseñas) a *Gramática del Poema del Cid* (1896/1897) de Fernando Araujo (1857-1914)». En Inmaculada Delgado Cobos & Alicia Puigvert Ocal (eds.): *Ex admiratione et amicitia. Homenaje a Ramón Santiago*. Madrid: Eds. del Orto, 905-910.

Portolés Lázaro, José (2018): «El idealismo lingüístico en *Del lenguaje en general* (1939) de Ramón Menéndez Pidal». *Boletín de la Real Academia Española* XCVIII: 579-611.

Puente González, Marta (2019): «El método de trabajo de Menéndez Pidal. Las papeletas lingüísticas del fondo de la *Historia de la lengua española* (archivador 1, cajones 1 y 2)». *Boletín de la Real Academia Española*, XCIX, 471-516.

Puente González, Marta (2020): «Menéndez Pidal y el español de América. Las papeletas lingüísticas del fondo de la *Historia de la Lengua española»*. En Inés Fernández-Ordóñez (ed.): *El legado de Ramón Menéndez Pidal (1869-1968) a principios del siglo xxi*, 2 tomos. Madrid: CSIC, t. ii, 211-238.

Puente González, Marta (en evaluación): «Epistolario lingüístico: las cartas de colaboradores en el archivo de la *Historia de la Lengua* de Ramón Menéndez Pidal».

Ribas Marí, Patricia (en evaluación): «Las fuentes del archivo de la *Historia de la lengua* de Ramón Menéndez Pidal». *Abenámar*.

Ribelot Cortés, Alberto (2018): «Méndez Bejarano, Mario». En Real Academia de la Historia: *Diccionario Biográfico electrónico* (en red: https://dbe.rah.es/biografias/54253/mario-mendez-bejarano).

Román, Manuel Antonio (1901-1918): *Diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones* viciosas. Santiago: Impr. de La Revista Católica, 5 vols.

Sánchez Sevilla, Pedro (1928): «El habla de Cespedosa de Tormes (en el límite de Salamanca y Ávila)». *Revista de Filología Española* XV: 131-172 y 244-282.

STAAFF, Erik (1907): *Étude sur l'ancien dialecte léonais, d'après des chartes du XIIIe siècle*. Upsala: Almquist & Wiksell / Leipzig: Rudolf Haupt.

STEIGER, Alrnald (1923): «Contribución al estudio del vocabulario del *Corbacho*». *Boletín de la Real Academia Española* X, 26-54.

TERRACHER, Louis Adolphe (1924): *Géographie linguistique, histoire et philologie.* Paris: E. Champion.

TOVAR LARRUCEA, Consuelo (2018): «Tovar Llorente, Antonio». En Real Academia de la Historia: *Diccionario Biográfico electrónico* (en red: https://dbe.rah.es/biografias/9021/antonio-tovar-llorente).

TUTTLE, Edwin H. (1913): «Notes on Romanic Speech-History», *The Modern Language Review* 8/4: 484-95.

VIDAL-ABARCA López, Juan (2018): «Ángel de Apraiz y Buesa». En Real Academia de la Historia: *Diccionario Biográfico electrónico* (en red: https://dbe.rah.es/biografias/47195/angel-de-apraiz-y-buesa).

VITAR MUKDSI, Beatriz (2018): «Daniel Francisco de Paula Cortázar y Larrubia». En Real Academia de la Historia: *Diccionario Biográfico electrónico* (en red: https://dbe.rah.es/biografias/5129/daniel-francisco-de-paula-cortazar-y-larrubia).

WAGNER, Max Leopold (1914): *Beiträge zur Kenntnis des Judenspanischen von Konstantinopel*. Viena: Alfred Hölder.

WAGNER, Max Leopold (1930): *Caracteres generales del judeoespañol en Oriente*. Madrid: Anejo XII de la *RFE.*

Revista de Historia de la Lengua Española

Número 17, diciembre 2022, pp. 39-57
ISSN: 1886-7081, eISSN 2792-4629
https://doi.org/10.54166/rhle.2022.17.02

Los tiempos verbales en la ejemplificación gramatical española del siglo XVIII*

Verb tenses in the 18th century's Spanish grammatical exemplification

Francisco Escudero Paniagua
Universidad de Salamanca. Centro Internacional del Español
fran_escudero@usal.es
ORCID iD: https://orcid.org/0000-0002-2501-8683

Resumen

El objetivo principal del presente estudio es conocer mejor la tradición ejemplificativa de la gramática del español a través de la cuantificación y análisis de los tiempos verbales usados en los ejemplos gramaticales. Se trata, pues, de descubrir qué tiempos y modos son prototípicos y recurrentes en la ejemplificación gramatical y cuáles son los tiempos menos empleados (o no empleados) en la ejemplificación. Para ello se han cuantificado y analizado los tiempos verbales usados en los fragmentos de lengua (FL) insertos en las unidades de ejemplificación (UE) de algunas partes de gramáticas del español destinadas a hispanohablantes publicadas en el siglo XVIII. El trabajo parte de tres hipótesis que, con algunos matices, se han confirmado: (1) el presente es el tiempo verbal más usado en la ejemplificación, (2) el indicativo es el modo prototípico de la ejemplificación, (3) los tiempos simples son más usados que los tiempos compuestos. Por último, tras compararse los datos, se han establecido dos tendencias en cuanto al uso de los tiempos verbales: (I) el presente se usa cada vez menos —aunque se mantiene como tiempo prototípico de la ejemplificación— y (II) se tiende a emplear mayor variedad de tiempos verbales. Además, suele existir una relación inversamente proporcional entre ambas tendencias.

Palabras clave

Historiografía lingüística, ejemplificación gramatical, siglo XVIII, tiempos verbales.

Abstract

The aim of this study is to achieve a better understanding of the exemplification tradition in Spanish grammar through the quantification and analysis of the verb tenses used in grammatical examples. It is therefore a question of discovering which tenses and modes are prototypical and more recurrent in exemplification and which are the least used (or not used) in exemplification. For this purpose, the verb tenses used in the fragments of language (FL) inserted in the exemplification units (UE) of some parts of Spanish grammars for Spanish speakers published in the 18th century have been quantified and analysed. The work is based on three hypotheses which, with some nuances, have been confirmed: (1) the present tense is the most used verb tense in exemplification; (2) the indicative is the prototypical mode of exemplification; (3) simple tenses are more used than compound tenses. Finally, after comparing the data, two trends in the use of verb tenses

* Este trabajo ha sido posible gracias al proyecto de investigación *Pretérito perfecto simple y pretérito perfecto compuesto: Historiografía, gramatización y estado actual de la oposición en el español europeo II* (FFI2017-82249-P), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España.

Copyright: ©2022 AHLE. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0).

have been raised: (i) the present tense is used less and less —although it remains the prototypical tense for exemplification— and (ii) there is a tendency to use a greater variety of verb tenses. Moreover, there tends to be an inverse relation between the two trends.

KEYWORDS

Linguistic historiography, Grammatical exemplification, 18th century, verb tenses.

Fecha de recepción: 25/4/2022. Fecha de aceptación: 5/6/2022.

1. Introducción

Aunque los primeros estudios sobre la ejemplificación gramatical se remontan a los años sesenta, en las últimas décadas este objeto de estudio ha ido recibiendo cada vez mayor atención por parte de los investigadores en historiografía lingüística. Es lógico que sea así: los ejemplos son elementos inherentes a la gramática o, por lo menos, no se conoce gramática que no cuente con ejemplos (Marchello-Nizia & Petiot 1977: 84, Auroux 1998: 11, Chevillard *et al*. 2007: 5, Colombat 2007: 72, Colombat *et al*. 2010: 101, Kistereva 2015: 12, Esteba Ramos 2016: 135, Gómez Asencio 2016: 145). En consecuencia, el estudio de la ejemplificación y de los ejemplos se presenta vasto, casi infinito, pues hay cientos de ellos en cientos de gramáticas muy diversas (de diferente extensión y objetivos, de distintas épocas, enmarcadas en tradiciones dispares, sobre lenguas conocidas o peregrinas, etc.), y la ejemplificación sirve, en definitiva, a los intereses y objetivos del gramático, y está condicionada por la época y el autor de la gramática.

Ahora bien, aunque escogidos para fines concretos, una gran parte de los ejemplos que utilizan los gramáticos son prototípicos —dicho de otro modo, representan, de forma canónica, un conjunto de casos semejantes— (Chevalier 1976: 202, Auroux 1998: 185, Chevillard *et al*. 2007: 27, Colombat *et al*. 2010: 101, Kistereva 2015: 21) y se heredan o se toman de unas gramáticas a otras —bien de forma íntegra, bien con alteraciones— o, en algunos casos, se copian las estructuras gramaticales de los ejemplos o los mecanismos de la ejemplificación (Auroux 1998: 192, Esteba Ramos 2005: 109, Chevillard *et al.* 2007: 27, Kistereva 2015: 305-306, Simões 2016: 350, Segovia Gordillo 2021: 698). En definitiva, la tradición ejemplificativa previa influye en gran medida en muchos aspectos de la ejemplificación[1]. Este trabajo parte de la idea de que la tradición ejemplificativa es uno de los factores más importantes en la elección de los mecanismos de ejemplificación, de los ejemplos en sí mismos y de sus partes —como el léxico, las referencias, las autoridades o, también, los tiempos verbales—.

Como resulta evidente, se presentan múltiples frentes desde los que abordar el estudio de la ejemplificación gramatical y de los ejemplos gramaticales. De entre todas las posibles, se puede establecer una

[1] Este hecho permite analizar las redes de influencia entre gramáticas (*vid.* Esteba Ramos 2005, 2008, Escudero Paniagua 2020, 2021b, Segovia Gordillo 2021).

clasificación según el elemento de la ejemplificación que sea objeto de estudio. Así, de manera general, los estudios al respecto se pueden dividir en tres:

1) Hay estudios sobre la ejemplificación que toman como objeto de análisis principal una unidad léxica o una parte integrante del ejemplo —palabras, grupos de palabras o referencias—. Es el caso de los trabajos de Esteba Ramos (2005, 2007, 2008), Zamorano Aguilar (2013, 2019), Colucciello (2019), González Jiménez (2020) o Escudero Paniagua (2021a), entre otros.

2) Otros estudios toman como objeto de análisis principal el ejemplo gramatical completo —sea un texto, una oración, un sintagma, una palabra o una letra—. Trabajos de este tipo suelen ser los que se centran en el estudio de autoridades y formación del canon (p. ej.: Lliteras 1997, 2001, Quijada Van den Berghe 2006, 2008, 2011, 2012, 2018, Chierichetti 2010, Esteba Ramos 2016 o Polo 2020), aunque no necesariamente tienen que tratar este aspecto (*vid.*, p. ej., Fournier 1998b).

3) Finalmente, hay estudios que toman como objeto de análisis principal las relaciones entre los ejemplos de lengua y otros elementos de la ejemplificación o del discurso gramatical, es decir, que tienen como objeto de estudio unidades superiores a los ejemplos o a secuencias de ejemplos, o la imbricación de ejemplos de lengua en el discurso metalingüístico, como se ve en trabajos de Fournier (1998a, 2003, 2007), Leite (2001), Chevillard *et al.* (2007) o Escudero Paniagua (2019a, 2020, 2022).

No hay un enfoque mejor que otro, ni más completo; depende del objetivo, del interés de cada investigador y de su deseo por analizar las partes más pequeñas o más grandes de la ejemplificación[2].

Este estudio se adscribe a los del primer tipo, pues se centra en los tiempos verbales de la ejemplificación. Es decir, los verbos que aparecen dentro de los ejemplos son el principal objeto de estudio.

2. Elementos de la ejemplificación

Si bien el elemento principal de la ejemplificación gramatical son los ejemplos de lengua, no está formada únicamente por ellos. Asimismo, no todos los elementos que parecen ejemplos de lengua realmente lo son —participen o no en la ejemplificación—. A continuación, se expondrá una serie de elementos[3] que forman parte de la ejemplificación, de acuerdo con una propuesta anterior (Escudero Paniagua 2021b: 51-100):

Se entiende que los ejemplos de lengua (desde ahora EL) son fragmentos de lengua (desde ahora FL) ilustrativos y representativos: son ilustrativos porque ilustran la regla, categoría, teoría, fenómeno o

[2] Evidentemente, también es posible que en un mismo trabajo se presenten análisis desde distintas perspectivas. Este es el caso, por ejemplo, de tesis doctorales como las de Kistereva (2015) o Escudero Paniagua (2021b), o también de los capítulos y párrafos de Auroux (1997) dedicados a la ejemplificación.

[3] No son los únicos. Por ejemplo, la marcación tipográfica y lingüística (Fournier 1998a: 31-34, 2003: 100-103, Chevillard *et al.* 2007: 8-19, Kistereva 2015: 19-20) o los argumentos o glosas que explican, comentan o analizan los ejemplos (Fournier 2003: 107-108, Escudero Paniagua 2021b: 134-136) también forman parte de la ejemplificación, pero no constituyen elementos relevantes para este trabajo en particular.

cualquier cuestión de índole gramatical expuesta en el discurso gramatical (Dg)[4] previo[5] —esto es, en la parte teórica de la gramática[6]—; son representativos porque —bien de forma particular, bien en grupo— no ilustran la totalidad de los casos.

a) Los Artículos son tres en el numero singular; es a saber: *El, La, Lo*: y en el plural dos; es á saber: *Los, Las*. (Gayoso 1769: 26)

b) EL Artículo *La* sirve para todos los nombres substantivos, apelativos femeninos de qualquier terminación; V. g. *La letra, La verdad* (Gayoso 1769: 30).

En a) los FL *El, La, Lo* ilustran la categoría de «Artículos en el número singular», y los FL *Los* y *Las* ilustran la categoría de artículos en el plural. Como ilustran la totalidad de los casos de artículos que hay, son FL ilustrativos no representativos o *sumas*, y, en principio, no pertenecen a la ejemplificación. Por el contrario, en b) los FL *La letra, La verdad* ilustran la regla de que «El Artículo La sirve para todos los nombres substantivos, apelativos femeninos, …» y, además, estos FL no constituyen la totalidad de casos en los que el artículo se junta con sustantivos femeninos —de hecho, las combinaciones tienden a infinito: la casa, la pared, la plancha…—, por lo que son representativos, ambos ejemplos representan un cúmulo (ilimitado o no) de casos similares. Por lo tanto, son EL.

Se ha dicho que un EL es un *fragmento de lengua*, entendiéndose por este concepto cualquier fragmento, introducido *ex professo* en la obra gramatical y que no pertenece al Dg, de un idioma natural o artificial. Pues bien, existen elementos «opuestos» a los FL que, por analogía, denominaremos *Antifragmentos de lengua* (desde ahora AntiFL)[7]. Los AntiFL son fragmentos que no pertenecen a ningún idioma o que, a pesar de estar basados en la ortografía, la fonología, la gramática y/o el léxico de uno, corresponden a un «no-uso», (esto es, ni posible ni documentado) de un idioma.

Pues erraría el que dixese: la Villa Madrid *de*, tengo salir *de*, dexar esto mañana *para*; en lugar de: la Villa *de* Madrid, tengo *de* salir, dexar esto *para* mañana. (*GRAE* 1796: 356).

En este extracto *la Villa Madrid de, tengo salir de* y *dexar esto mañana para* son AntiFL.

Finalmente, hay un tipo de (Anti)FL que no son —o no suelen ser— ni representativos ni directamente ilustrativos, pero participan en el desempeño de la ilustración de los EL y, por lo tanto, forman parte de la ejemplificación. Son los FL demostrativos (Kistereva 2015: 268-269, Escudero Paniagua 2017: 579, 2019a: 208-209, 2019b: 267, 2020: 230, 2021b: 54-55, 92-95, 119-136, 2022: 131):

[4] El término y la abreviatura son empleados por Leite (2001: 291) y Fournier (2003: 106).
[5] Si el fragmento de lengua está antes de la regla, no sería ilustrativo, sino que se seguiría un proceso inductivo. En este caso se hablaría de *muestras de lengua* (ML). Para este concepto *vid.* Escudero Paniagua (2017: 580, 2021b: 59-81). También se habla de ello, pero en otros términos, en Chevalier (1976: 238). En las gramáticas analizadas no se ha encontrado ninguna muestra de lengua.
[6] Para otros autores, como, p. ej., Narvaja de Arnoux, Lauria & Cifuentes Sandoval (2020: 174), el término *discurso gramatical* incluye los ejemplos.
[7] Comúnmente se usa el término *antiejemplo* desde que fue acuñado por Chevillard (1990) (*vid.* Auroux 1998: 189). También, Marchello-Nizia & Petiot (1977) emplean el término *contraejemplo* (contre-exemple), que no parece adecuado, pues, como explica Auroux, la presencia de antiejemplos o AntiFL también puede corroborar una hipótesis (1998:190). Aquí se opta por utilizar la expresión *antifragmento de lengua*, entre otras razones, por analogía con *fragmento de lengua*.

Los FL demostrativos son los que acompañan a los EL —o, en determinadas ocasiones, a otros FL demostrativos— y se relacionan con ellos, demostrando que realmente ilustran la regla[8]. Es decir, participan en el proceso de ejemplificación haciendo patente que los EL a los que acompañan realmente ilustran la cuestión gramatical presentada.

> Los nombres que acaban en vocal breve forman el plural añadiendo una *s* al singular, como *casa, casas*; los que acaban en vocal aguda ó en consonante toman *es* al plural, como *borceguí, borceguíes, razon, razones*. (Jovellanos ¿1795?: 107).

Se ve aquí que los EL *casas*, *borceguíes* y *razones* son los que ilustran la cuestión tratada (la formación del plural). Si se eliminan, no habría ilustración de la regla. En cambio, los FL *casa*, *borceguí* y *razon* no ilustran por sí solos el plural, sino que ayudan a entender mejor el proceso de formación de los plurales y que los EL *casas, borceguíes* y *razones*, efectivamente, sí ilustran la cuestión tratada. Si se eliminan estos FL, la regla seguiría siendo ilustrada por los EL *casas, borguíes* y *razones*, aunque quizás con menor eficacia.

En vista de todo lo anterior, se podrá comprobar que los FL de la ejemplificación, si bien pueden presentarse de forma aislada, tienden a hacerlo en grupo. En cualquier caso, estamos ante secuencias de FL, compuestas por al menos un FL. Asimismo, estas secuencias pueden relacionarse con otras para ilustrar una cuestión o varias estrechamente relacionadas, como ocurre con los EL y FL demostrativos del extracto de Jovellanos presentado anteriormente, en el que se ilustra la formación del plural en castellano, por un lado, con *casa, casas*, para los plurales que se forman con -*s*, y, por otro, con *borceguí, borceguíes, razon, razones,* para los que se forman con -*es*.

En resumen, los FL de la ejemplificación no se presentan de forma aislada, sino que se relacionan unos con otros, conformando, por así decirlo, una unidad. Se denomina Unidad de Ejemplificación (desde ahora UE) al «conjunto de elementos y mecanismos relacionados de la ejemplificación dispuestos para la ilustración de una cuestión gramatical y que cuenta con al menos un ejemplo de lengua como base» (Escudero Paniagua 2021b: 220).

Así pues, en las UE se encuentran EL y FL demostrativos, los cuales, en muchas ocasiones, incluyen verbos. A veces, también incluyen sumas, generalmente sumas de excepciones, que, en consecuencia, también forman parte de la ejemplificación:

> El adjetivo *Santo* pierde la última sílaba quando se pone ántes de los nombres propios de los Santos, como: *San* Pedro, *San* Pablo, *San* Juan. Exceptúanse *Santo* Tomas, *Santo* Toribio y *Santo* Domingo. (*GRAE* 1771: 8).

En este caso, *Santo Tomas, Santo Toribio* y *Santo Domingo* ilustran los (aparentemente) tres únicos casos en que no se cumple la regla. Son, por lo tanto, sumas de excepciones, pero pertenecen a la UE y a

[8] Este concepto presenta muchas similitudes con el de metafrase (*metaphrase*) que utilizan Domicy (1984) y Fournier (2007: 93-98), aunque ambos no lo usan exactamente con el mismo significado, siendo el FL demostrativo un concepto más próximo al de *metaphrase* que utiliza Fournier.

la ejemplificación de *GRAE* porque delimitan el alcance de la regla y la representatividad de la secuencia de EL anterior.

Por último, en las UE también hay discurso metalingüístico sobre los ejemplos, destinados a explicar, comentar o analizar los EL y FL presentados. Estas glosas o argumentos[9], desempeñan una función demostrativa, pero no son FL. Eso sí, a veces incluyen FL anafóricos (Fournier 2003: 109, Chevillard *et al*. 2007: 12), los cuales técnicamente forman parte de la ejemplificación, pero son elementos puramente deícticos, es decir, su función es la de hacer referencia a alguna palabra o grupo de palabras de un FL de la UE:

> Quando decimos: *Yo lo ví por mis ojos*: *yo escribí de mi mano*, cometemos un *pleonasmo*, porque rigurosamente no son necesarias las palabras *por mis ojos*, y *de mi mano* […] (*GRAE* 1796: 370).

Aquí se puede observar que *yo lo ví por mis ojos* y *yo escribí de mi mano* son los EL y el discurso posterior se explica por qué se comete pleonasmo. En este comentario hay 2 FL anafóricos, que hacen referencia a las distintas partes de los dos EL presentados: *por mis ojos* y *de mi mano.*

Para este trabajo, se han tenido en cuenta los FL[10] de las UE, es decir, los EL, FL demostrativos y sumas que forman parte de las distintas UE de las gramáticas del corpus. En consecuencia, se han contabilizado los tiempos verbales que aparecen en los FL —representativos o no— de la ejemplificación, excepto los FL anafóricos.

3. Hipótesis, objetivos, corpus y metodología

Este estudio parte de las siguientes hipótesis:

I) El presente es el tiempo verbal más usado en la ejemplificación con gran diferencia y apenas hay casos de otros tiempos verbales.

II) Se utilizan más tiempos verbales en modo indicativo que en modo subjuntivo e imperativo.

III) Los tiempos simples son más usados que los compuestos.

En relación con estas hipótesis, nos hemos marcados los cinco objetivos:

1) Averiguar la recurrencia de aparición de los distintos tiempos verbales en la ejemplificación de las gramáticas de español para hispanohablantes del siglo XVIII, esto es, observar cuáles son los tiempos y modos prototípicos.

2) Determinar cuál es el modo más recurrente.

3) Establecer qué tiempos verbales son más recurrentes.

[9] Estos conceptos son utilizados por Fournier (2003: 107-108) y por Escudero Paniagua, (2021b: 132-134), respectivamente.
[10] También los AntiFL, como se explica más adelante, en el apartado 3.

4) Identificar el tiempo verbal prototípico de la ejemplificación.

5) Detallar qué tiempo son los menos empleados (o no empleados) en la ejemplificación.

Se trata, por tanto, de observar cómo influye la tradición ejemplificativa gramatical en la elección de los tiempos verbales de los ejemplos. Para cumplir con los objetivos y corroborar o falsar las hipótesis, se ha procedido a realizar lo siguiente:

En primer lugar, se ha constituido un corpus de gramáticas de características homogéneas: gramáticas de español, escritas en español, por y para hispanohablantes, publicadas en el siglo XVIII. Así, forman parte del corpus establecido un total de 6 gramáticas: las de Gayoso, San Pedro, la RAE (1771, 1796), Jovellanos y Ballot. Este corpus coincide en parte con el analizado en dos trabajos anteriores (Escudero Paniagua 2017, 2021a), en los que se analizaba el uso y contraste de los pretéritos perfectos simple y compuesto en la ejemplificación de estas gramáticas dieciochescas.

En segundo lugar, como no todos los ejemplos incluyen verbos, se ha decidido analizar solamente la ejemplificación de las clases de palabras invariables y de la sintaxis, pues es posible que una gran parte de los ejemplos del nombre no contengan verbos. En cuanto a los capítulos dedicados al verbo, no se han tenido en cuenta tampoco sus ejemplos para el análisis, puesto que lo que interesa es conocer los tiempos verbales prototípicos; se entiende que los tiempos verbales que aparecen en la ejemplificación del verbo están muy condicionados por la cuestión tratada, por lo que si formasen parte del corpus de ejemplos analizado, falsearían los datos.

Por último, como ya se ha dicho en el segundo apartado, se han cuantificado, en principio, todos los tiempos verbales que aparecen en los FL insertos en UE (con excepción de los FL anafóricos). Sin embargo, a la hora de contabilizar, nos hemos encontrado con algunos problemas que debían resolverse:

A) *Reformulaciones o repeticiones*.

Es frecuente que, con distintos fines, los gramáticos utilicen reformulaciones o repitan ejemplos. Algunas veces, las reformulaciones se utilizan en UE distintas, es decir, para ilustrar cuestiones diferentes. Sin embargo, la mayoría de las veces las reformulaciones forman parte de la misma UE —y suelen ser FL demostrativos—, por lo que, si se tienen en cuenta, se corre el riesgo de cuantificar doble o triplemente un mismo tiempo verbal, pese a que aparece en realidad en un mismo ejemplo. A pesar de ello, el gramático puede elegir entre modificar o no el tiempo verbal en la reformulación o repetición, o añadir o quitar partes del ejemplo. Esto es lo que ocurre en los siguientes casos:

> Si decimos: (i) dichosos los padres que **tienen** buenos hijos: (2) feliz el reyno donde **viven** los hombres en paz: (3) acertadamente **gobierna** el que **sabe** evitar los delitos […] diciendo: los padres que **tienen** hijos buenos **son** dichosos. El reyno donde los hombres **viven** en paz **es** feliz. El que **sabe** evitar los delitos **gobierna** acertadamente. (*GRAE* 1771: 330-331. La negrita en este y en los siguientes ejemplos es nuestra).

En las reformulaciones del primer y segundo ejemplo se les añaden los verbos «son» y «es», mientras que la tercera queda igual en este aspecto.

> Así se dice: muchos soldados **hay**: pocos víveres **tienen**; y no se dice: **hay** soldados muchos: **tienen** víveres pocos; pero si se interpone verbo entre el sustantivo y adjetivo, es tolerable que se anteponga el sustantivo, y así suele decirse en la enumeración de varias cosas: soldados **había** muchos; víveres **tenían** pocos (*GRAE* 1771: 334).

Aquí, las primeras reformulaciones de *muchos soldados hay: pocos víveres tienen* no afectan a los verbos, pero en las segundas reformulaciones, el tiempo verbal cambia de presente a imperfecto.

Teniendo en cuenta que los tiempos verbales de ejemplos repetidos o reformulados no están exentos de modificarse —y que, efectivamente, hay casos en las gramáticas del corpus donde esto sucede—, se opta por contabilizarlos.

B) *Verbos elípticos*.

En algunas secuencias en las que se ejemplifica una matriz se elide el verbo:

> **Digo** *que* voy, *que* iba, *que* fui, *que* había ido, *que* iré, *que* habré ido: dices *que* sales mañana, *que* salías, *que* saliste, *que* habías salido, *que* saldrás, *que* habrás salido: decia *que* iba, *que* fué, &c. dixo *que* iba, *que* fué, *que* habia ido: dirá *que* iba, *que* fué, &c. (*GRAE* 1796: 298)

> v. g. ***Enseño*** *leccion*, en lugar de *la leccion* (Gayoso 1743: 292)

> v. g. *Esperamos à la tarde.* ***Guarda*** *para mañana*, y no *à mañana* (Gayoso 1743: 230).

En estos casos, en los que los verbos están elididos, se ha optado por no contarlos, aunque se puedan recuperar. Dicho de otro modo, no se cuantifican verbos que no aparecen de forma explícita.

C) *AntiFL (que afectan y que no afectan al verbo)*.

No es infrecuente que las gramáticas utilicen AntiFL en la ejemplificación, si bien cabe poner en duda si se deben contabilizar los tiempos verbales que en ellos aparezcan. En realidad, se pueden dar dos casos. Por un lado, existen AntiFL que lo son por una cuestión ajena al verbo o, por lo menos, ajena a la forma verbal empleada:

> v. g. ***Enseño*** *leccion*, en lugar de *la leccion* […] ***Tengo*** *comer que*, en lugar de *Tengo que comer*. […] v.g. *Buena* ***sabes*** *la leccion*, por *bien la sabes*. (Gayoso 1743: 292).

En estos casos los EL *Enseño lección*, *Tengo comer que* y *Buena sabes la lección* son AntiFL, pero los verbos están bien conjugados.

Por otro lado, hay AntiFL que lo son porque están mal conjugados. Son los siguientes casos:

> […] y así se dice *Estémonos* por **Estemosnos**, *Salgámonos* por **Salgamosnos**, *Cubrios* por **Cubridos**. (Ballot 1796: 152).

Aquí, los verbos *estemosnos*, *salgamosnos* y *cubiertos* serían imperativos mal formados.

En vista de que los AntiFL están bien conjugados gramaticalmente —sin entrar en cuestiones normativas—, estos se contabilizan pese a que el ejemplo no se considere posible en español. En cuanto a los verbos incorrectamente conjugados, también se contabilizan, pues se sabe perfectamente cuál es el tiempo verbal que se quiere utilizar.

D) *Citas y paremias*.

Algunos gramáticos, especialmente Benito de San Pedro y Ballot (*vid.* Lliteras 1992, 1997, 2001, Martínez Alcalde 2011, Quijada Van den Berghe 2011, Escudero Paniagua 2019, 2021), emplean citas y reformulaciones de las mismas como ejemplos.

> *Así como son convenientes en la paz injusticia y la clemencia, son en la guerra el premio, y el castigo*. (*GRAE* 1771: 328-329, cita de Saavedra).

El problema es que en estos casos los tiempos verbales están preestablecidos y, aunque el gramático puede modificar las citas y los tiempos, lo cierto es que lo más común es que se respeten las palabras del autor y de los refranes.

Por otro lado, también es frecuente el uso de paremias[11] y reformulaciones de las mismas, pero también en estos casos los tiempos verbales suelen estar fijados por la tradición:

> v. g. *Mal de muchos (como dicen) es consuelo* (Gayoso 1743: 286).

No obstante, existen citas y paremias no explícitas, es decir, que a veces los gramáticos emplean citas y paremias en la ejemplificación, pero no señalan que no son ejemplos inventados por ellos:

> […] quando decimos: No solo nos quitan la seguridad, honra y servicio, *sino también los entretenimientos,* donde falta el verbo en la segunda clausula, sino también nos quitan los entretenimientos; así mismo *Guerra, caza y amores por un placer mil dolores*, donde falta *dan* ó *causan* (Ballot 1796: 153, cita de Diego de Mendoza y paremia).

A la hora de decidir si las citas y las paremias se excluyen o se incluyen para un análisis de ejemplificación, hay que tener en cuenta que existe la posibilidad de que los datos, o bien no estén completos, o bien estén falseados. En este trabajo se ha optado por excluir del recuento de tiempos verbales las citas y las paremias de cualquier tipo. Teniendo en cuenta esto, se han consultado los datos de trabajos previos relativos a las citas encubiertas de la ejemplificación de las gramáticas del corpus y se ha rastreado la posible fuente de aquellos ejemplos que suscitaban dudas en lo que respecta a su condición de ejemplos creados. En consecuencia, se han descartado para el análisis aquellos que resultaron no serlo.

[11] Seguimos la definición de paremia de Sevilla Muñoz & Crida Álvarez (2013: 106): «unidad fraseológica (UF) constituida por un enunciado breve y sentencioso, que corresponde a una oración simple o compuesta, que se ha fijado en el habla y que forma parte del acervo sociocultural de una comunidad hablante».

E) *Ejemplos copiados o heredados de otras gramáticas*.

Además de utilizar ejemplos tomados de obras literarias, muchos gramáticos optan por usar como propios los ejemplos de gramáticas anteriores, generalmente sin indicarlo, si bien se pueden establecer dos tipos de ejemplos tomados:

Por un lado, hay ejemplos copiados de otras gramáticas. Son ejemplos que un gramático ha tomado directamente de una obra anterior:

> Si decimos: (i) dichosos los padres que tienen buenos hijos […]. (*GRAE* 1771: 330)
> […] como si decimos: *Dichosos los padres, que tienen buenos hijos* […]. (Ballot 1796: 154).

Por otro lado, hay ejemplos (posiblemente) heredados[12] de otras gramáticas. Son ejemplos que se van transmitiendo de unas gramáticas a otras y no hay o no tiene por qué haber una copia directa. Se trata, en definitiva, de ejemplos prototípicos, pertenecientes a la tradición gramatical de la lengua, como los dos siguientes, que pese a algunas modificaciones, mantienen la estructura, las referencias, el léxico y el objeto de ilustración (los adverbios terminados en -*mente*):

> Ciceron habló *sabia* y *eloqüentemente*: Cesar escribió *clara*, *oportuna*, y *concisamente*. (*GRAE* 1771: 198)
> *Ciceron es muy elocuente* […] *César habló clara, oportuna y concisamente*. (Jovellanos 1795?:112)
> Cicerón habló *sabia* y eloquentemente, Cesar escribió *clara, oportuna* y concisamente. (Ballot 1796: 152)
> Ciceron habló *sabia* y *eloqüentemente*: Cesar escribió *clara, concisa* y *elegantemente*. (*GRAE* 1796: 243).

Al igual que se tienen en cuenta para el análisis los verbos de los ejemplos repetidos o reformulados, consideramos que los ejemplos tomados o los (posiblemente) heredados de otras gramáticas también son susceptibles de ser modificados por el gramático, pues no están fijados como las paremias ni las citas literarias. Por lo tanto, han sido cuantificados para este trabajo.

F) *Formas no personales*.

Finalmente, las formas no personales presentan varios problemas para su contabilización, especialmente el infinitivo:

Por un lado, muchas veces se emplean los infinitivos «a modo de presentación de los verbos, como una forma genérica, que representa de manera abstracta los usos lingüísticos», es decir, se usan para presentar ejemplos descontextualizados «y no usos concretos del infinitivo» (Escudero Paniagua 2021a: 18):

> En los quales veremos que el verbo *Acordar* pide la preposición *de*, como Me acuerdo *de la muerte*; que *Abalanzarse* pide la preposición *á*, como Abalanzarse *á los peligros*. A este tenor diremos Acogerse *á* sagrado y no *en*; Afirmarse *en* su dictamen y no *con*; Agregarse *al* mayor numero y no *en*; Asomarse *á* la ventana y no *por*; Bañarse *en* agua y no *con*; Declinar *en* baxeza y no á; Confirmarse *en* su dictamen y no *con*; Empeparse *en* agua y no *de*; Proporcionarse á las fuerzas y no con. (Ballot 1796: 144).

[12] Este término está basado en el de *Léxico probablemente heredado* de Esteba Ramos (2005).

> v. g. *hacer* y *decir* son verbos simples: pero *contrahacer* y *maldecir* son verbos compuestos. […] como: *sobreponer, sobresalir, sobrevenir, contradecir, anteponer* […] como, *maniatar, perniquebrar*. […] v. g. *deshacer, distraer, indisponer, retraer*. […] como: *abatanar, abaxar, acampar, conformar, conjugar, convenir, enlacir, envolver* […] *acostumbrar, acosar, acotar, acreditar, consolar, consagrar, consultar, conferir, enardecer, enriquecer, aguijonear, apedrear, bribonear, corretear, golpear*. (*GRAE* 1771: 170-172).

Además de esto, las formas no personales se utilizan en extensas listas, como por ejemplo las listas de infinitivos y las de participios de las *GRAE* (1771: 173-177, 253-321; 1796: 220-224, 337-446).

Por último, están las perífrasis verbales que cuentan con un infinitivo o con un gerundio, además de un verbo conjugado, y también las formas pasivas, que cuentan con un participio. Si se tuviesen en cuenta estos casos, se tendría que analizar dos formas verbales para un único caso, y habría que diferenciar también entre los distintos usos de los participios.

En vista de los problemas de contabilización planteados, así como por el valor genérico que poseen los infinitivos en muchas UE, se ha decidido excluir las formas impersonales de los verbos de la cuantificación y análisis de este trabajo.

En resumen, se tienen en cuenta los FL de las UE —de los capítulos dedicados a las partes invariables y la sintaxis— que tienen al menos un verbo conjugado en cualquier tiempo de indicativo, de subjuntivo y de imperativo, y se contabilizan todos los verbos conjugados que aparezcan en ellos. Se cuantifican también los verbos conjugados que aparecen en las reformulaciones de los FL, los antiejemplos y los ejemplos heredados, pero se excluyen de la cuantificación las formas impersonales, las citas y las paremias, y sus reformulaciones, así como los verbos elididos.

4. Datos

En este apartado se presentan dos tablas. En la primera se incluyen los tiempos verbales que aparecen en la ejemplificación de todas las gramáticas del corpus, el número total de veces que aparecen y el porcentaje que representan en la ejemplificación estudiada (partes invariables y sintaxis) de cada gramática.

Hay algunas casillas del presente de indicativo, del pretérito imperfecto y del imperativo en las que aparecen dos cantidades y dos porcentajes. Estos son casos de homonimia en los que no hay ninguna marca, indicio o afirmación que permita conocer de qué tiempo verbal se trata:

> *Trata con sus amigos* (San Pedro 1769: 131, II)
> Vive *menos mal*: canta *menos bien*: oye *mas atentamente*. (*GRAE* 1771: 196)
> *Hi, hi, hi*, todos reimos á carcajada. (Ballot 1796: 123)
> Hablamos *sobre* las cosas del tiempo. (*GRAE* 1796: 262).

En los dos primeros ejemplos, se desconoce si los verbos *trata*, *vive*, *canta* y *oye*, son presentes o imperativos; en los dos segundos, si los verbos *reímos* y *hablamos* son presentes o pretéritos perfectos

simples. Así pues, para las gramáticas en las que se han encontrado casos como estos se ha establecido una horquilla en la que el número más bajo es el número mínimo de veces que se ha encontrado el tiempo verbal en cuestión —esto es, sin tener en cuenta los casos dudosos— y el número más alto representa la cantidad total de veces que se ha encontrado ese tiempo verbal incluyendo los casos dudosos.

Tabla 1. Tiempos verbales usados por todos los gramáticos

Modo / Tiempo		Gayoso (1743)	San Pedro (1769)	*GRAE* (1771)	Jovellanos (1795?)	Ballot (1796)	*GRAE* (1796)
Ind.	Presente (*amo*)	204-212 (62,38 - 64,83 %)	121-122 (71,18 - 71,77 %)	402-413 (68,25 - 68,93 %)	53 (66,25 %)	192-195 (66,44 - 67,48 %)	426-431 (56,72 - 57,39 %)
	P. Perfecto Simple (*amé*)	49-57 (14,98 - 17,43 %)	19 (11,18 %)	75-76 (12,73 - 12,9 %)	8 (10 %)	41-44 (14,19 - 15,23 %)	97-101 (12,92 - 13,45 %)
	P. Imperfecto (*amaba*)	21 (6,42 %)	4 (2,35 %)	32 (5,43 %)	3 (3,75 %)	6 (2,08 %)	43 (5,73 %)
	Futuro (*amaré*)	20 (6,12 %)	4 (2,35 %)	28 (4,75 %)	5 (6,25 %)	8 (2,77 %)	45 (5,99 %)
	P. Perfecto Compuesto (*he amado*)	3 (0,92 %)	9 (5,29 %)	6 (1,02 %)	2 (2,5 %)	9 (3,11 %)	10 (1,33 %)
Subj.	Presente (*ame*)	8 (2,45 %)	5 (2,94 %)	16 (2,72 %)	5 (6,25 %)	7 (2,42 %)	49 (6,52 %)
Imperativo (*ama*)		7 (2,14 %)	6-7 (3,53-4,12 %)	18-21 (3,06 - 3,57 %)	2 (2,5 %)	19 (6,57 %)	18-19 (2,4 - 2,54 %)

A tenor de los datos que se han vertido en la tabla 1, se puede afirmar lo siguiente:

1) El presente de indicativo es el tiempo verbal más usado en todas las gramáticas: la mayoría de los verbos analizados de cada ejemplificación (nunca menos del 56,72 %) están en este tiempo.

2) El pretérito perfecto simple es el segundo más usado en todas las gramáticas (nunca menos del 10 %).

3) El pretérito imperfecto es el tercero más usado en las gramáticas más antiguas del periodo (Gayoso, *GRAE* 1771), mientras que el futuro lo es en las gramáticas de fin de siglo (Jovellanos, Ballot, *GRAE* 1796). En el *Arte* de San Pedro se encuentra el mismo número de imperfectos que de futuros.

4) El imperativo es usado con relativa frecuencia en algunas gramáticas (San Pedro, *GRAE* 1771, Ballot, *GRAE* 1796) y lo mismo ocurre con el presente de subjuntivo (San Pedro, *GRAE* 1771, Jovellanos, *GRAE* 1796).

5) De manera general, el pretérito perfecto compuesto es el tiempo verbal menos utilizado en todas las gramáticas, con la excepción del *Arte* de San Pedro, quien lo utiliza para 9 verbos (5,29 %), siendo un tiempo verbal poco usado, pero no el menos usado.

De todo esto, se puede concluir lo siguiente:

1) Los tiempos simples de indicativo, salvo el condicional (el cual no se consideraba dentro del modo indicativo), están presentes en las 6 gramáticas.

2) El imperativo también se usa en la ejemplificación de todas las gramáticas.

3) El pretérito perfecto es el único tiempo compuesto que aparece en la ejemplificación de las 6 gramáticas, pero, dentro de ese grupo de tiempos verbales, es el que menos suele utilizarse.

4) Lo mismo ocurre con el presente de subjuntivo con respecto a los otros tiempos de este modo, aunque generalmente se usa más que el pretérito perfecto compuesto y menos que el imperativo.

En la segunda tabla, se presentan los mismos tipos datos, pero de los tiempos verbales que no aparecen en todas las gramáticas del corpus:

Tabla 2. Tiempos verbales no usados por todos los gramáticos

Modo / Tiempo		**Gayoso (1743)**	**San Pedro (1769)**	***GRAE* (1771)**	**Jovellanos (1795?)**	**Ballot (1796)**	***GRAE* (1796)**
Ind.	Condicional (*amaría*)	X	X	X	X	X	4 (0,53 %)
	P. Pluscuam. (*había amado*)	X	X	X	X	X	7 (0,93 %)
	P. Anterior (*hube amado*)	X	X	X	X	X	X
	Futuro Compuesto (*habré amado*)	X	1 (0,59 %)	X	1 (1,25 %)	X	8 (1,07 %)
	Condicional Compuesto (*habría amado*)	X	X	X	X	X	X
Subj.	Imperfecto (*amara* o *amase*)	3 (0,92 %)	X	5 (0,85 %)	X	2 (0,69 %)	33 (4,39 %)
	Futuro (*amare*)	3 (0,92 %)	X	1 (0,17 %)	X	2 (0,69 %)	X
	P. Perfecto (*haya amado*)	X	X	1 (0,17 %)	1 (1,25 %)	X	4 (0,53 %)
	P. Pluscuam. (*hubiera* o *hubiese amado*)	1 (0,31 %)	X	1 (0,17 %)	X	X	2 (0,27 %)
	Futuro Compuesto (*hubiere amado*)	X	X	X	X	X	X

En esta tabla se marcan con una X los tiempos verbales que no aparecen en la ejemplificación analizada de la gramática correspondiente. Así pues, a partir de los datos que se presentan se puede afirmar lo siguiente:

1) El pretérito anterior, el condicional compuesto y el futuro compuesto de subjuntivo no se usan en ninguna de las ejemplificaciones analizadas.

2) El condicional y los tiempos compuestos de indicativo, salvo el pretérito perfecto compuesto, son los tiempos verbales que aparecen en menos gramáticas.

3) Con excepción del imperfecto de subjuntivo en la *GRAE* de 1796, estos tiempos son los menos usados porcentualmente (ninguno de ellos supera el 1,25 % con respecto al total de tiempos verbales en la ejemplificación).

Existe, por tanto, una correspondencia general entre los tiempos verbales que no aparecen en todas las gramáticas y un uso escaso en la ejemplificación. Es decir, no hay ningún tiempo gramatical que sea muy usado en los ejemplos y, al mismo tiempo, que no aparezca en todas las gramáticas del corpus, con la única excepción del imperfecto de subjuntivo en *GRAE* 1796.

5. Tendencias

La cantidad de gramáticas analizadas no permite por el momento observar tendencias muy marcadas con respecto a los usos de los tiempos verbales, pero sí se vislumbran algunas que pudieron prolongarse o no en los siglos siguientes. Las exponemos a continuación[13]:

GRÁFICA 1. Porcentaje de aparición del presente frente al de otros tiempos

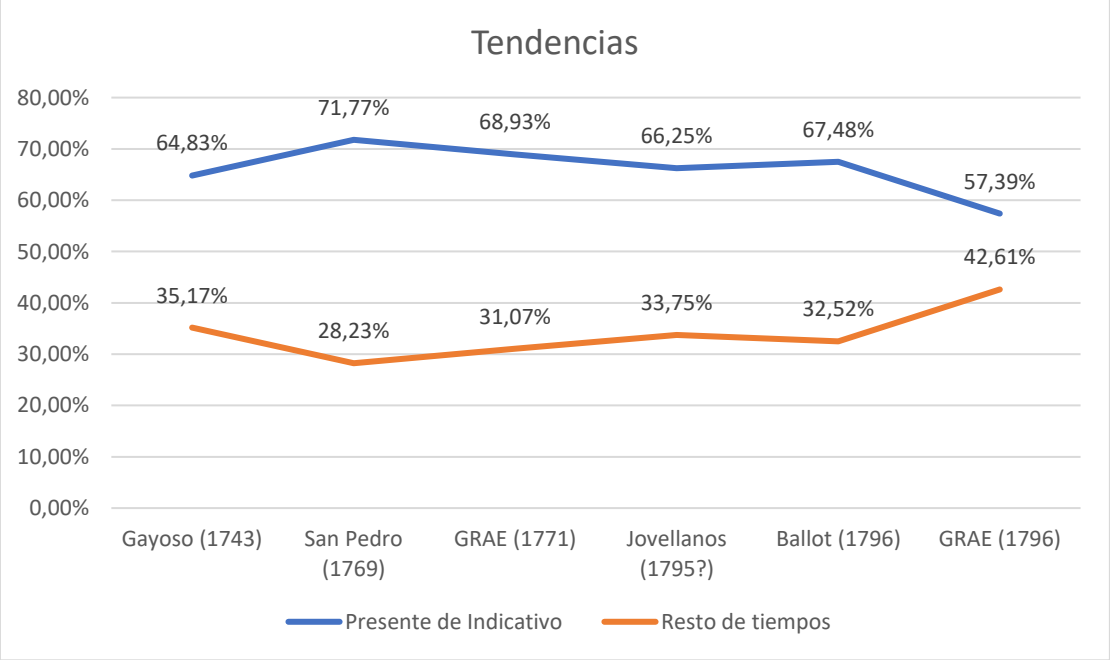

[13] En el caso del porcentaje del presente de indicativo, se ha optado por poner el valor más alto de la horquilla, ya que por ser el tiempo más usado con amplia diferencia en todas las gramáticas, parece más probable que los casos dudosos sean también presentes de indicativo.

A tenor de los datos, se ve una tendencia al uso cada vez más común de otros tiempos verbales en detrimento del presente de indicativo, aunque este se mantiene como principal tiempo verbal de la ejemplificación. Conviene extender el análisis a la ejemplificación de gramáticas del siglo XIX, con el objetivo de verificar que esta tendencia efectivamente continuó en la evolución de la tradición gramatical o si solo se dio en un corto periodo.

GRÁFICA 2. Número de tiempos verbales usados

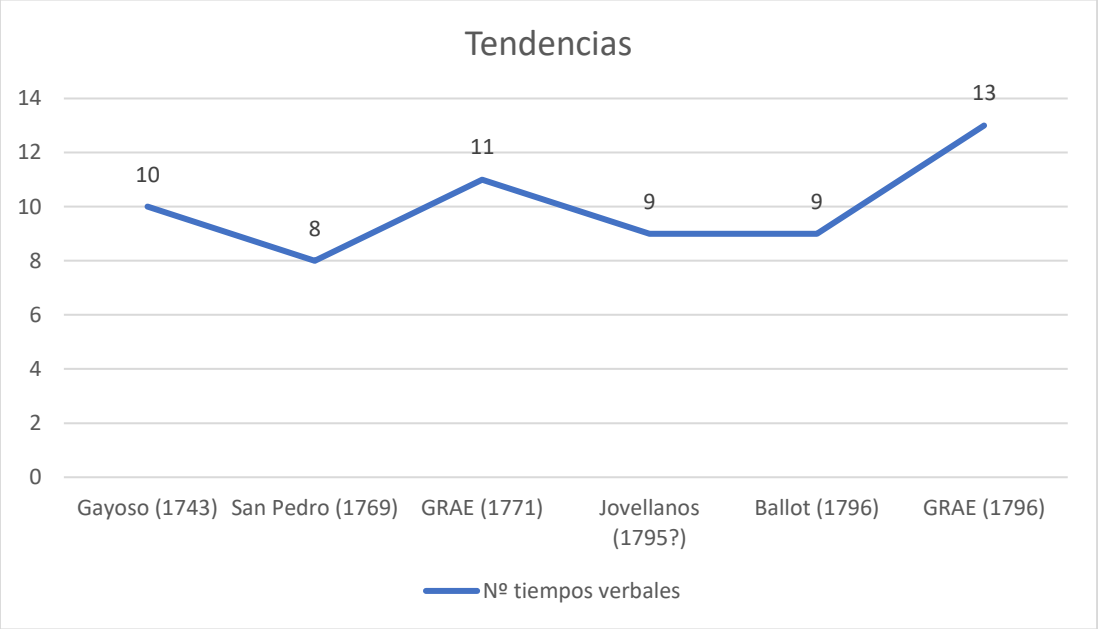

Aunque no de forma muy nítida, se vislumbra el aumento en el uso de mayor variedad de tiempos verbales, siendo San Pedro el que menos tiempos emplea en la ejemplificación[14] y la *GRAE* 1796 la que mayor variedad presenta[15]. De nuevo, conviene ampliar el estudio a otras gramáticas del siglo siguiente.

Finalmente, como el uso del presente cae y el número de tiempos verbales aumenta, en la tabla 3 se presentan y se comparan el porcentaje del uso del presente y el número de tiempos verbales empleados por cada gramático en la ejemplificación analizada:

Tabla 3. *Uso del presente y de otros tiempos*

Gramáticas	Porcentaje de uso del presente	N.º de tiempos verbales empleados
San Pedro (1769)	71,77 %	8
GRAE (1771)	68,93 %	11
Ballot (1796)	67,48 %	9
Jovellanos (1795?)	66,25 %	9
Gayoso (1743)	64,72 %	10
GRAE (1796)	57,39 %	13

[14] En su ejemplificación usa el presente, el pretérito perfecto simple, el pretérito imperfecto, el futuro, el pretérito perfecto compuesto, el futuro compuesto, el presente de subjuntivo y el imperativo.
[15] Usa el presente, el p. perfecto simple, el p. imperfecto, el futuro, el condicional, el p. perfecto compuesto, el pretérito pluscuamperfecto, el futuro compuesto, el presente de subjuntivo, el p. imperfecto de subjuntivo, el pretérito perfecto compuesto de subjuntivo, el pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo y el imperativo.

Así pues, se observa una posible relación inversamente proporcional entre el porcentaje de uso del presente y el número de tiempos verbales empleados: las gramáticas que presentan un mayor porcentaje de presentes en su ejemplificación son las que menor variedad de tiempos verbales emplean, mientras que las gramáticas que usan menos veces el presente presentan mayor número de tiempos. Únicamente encontramos una gramática en la que esta relación no se da, la *GRAE* 1771, que presenta un porcentaje alto de uso del presente y una variedad de tiempos verbales usados elevada. Esta correlación inversamente proporcional existente en la mayoría de las gramáticas del siglo XVIII pudo darse también en otras gramáticas y su estudio podría confirmar si existe causalidad entre ambos fenómenos.

6. Conclusiones

A juzgar por los datos presentados, una hipótesis se demuestra verdadera parcialmente y las otras dos se confirman con matices:

1) Es cierto que el presente es, con diferencia, el tiempo verbal más usado en la ejemplificación gramatical, pero no es verdad que apenas haya casos de otros tiempos verbales.

2) Se ha demostrado que se utilizan más tiempos verbales en modo indicativo que en modo subjuntivo e imperativo, pero, a diferencia de algunos tiempos de indicativo, el presente de subjuntivo y el imperativo aparecen en todas las gramáticas e, incluso, dentro de los tiempos verbales que no son usados por todos los gramáticos, los tiempos en subjuntivo tienen mayor presencia que los de indicativo.

3) Se verifica, por último, que los tiempos simples son más usados que los compuestos, aunque hay que destacar que el pretérito perfecto compuesto sí es un tiempo que aparece en todas las ejemplificaciones del corpus y que, dentro de los tiempos no empleados por todos los gramáticos, las formas compuestas del subjuntivo, por lo general, tienen mayor presencia que las del indicativo.

En definitiva, se constata que: (I) los tiempos más usados son el presente, el pretérito perfecto simple, el futuro y el imperfecto de indicativo; (II) los tiempos simples son los prototípicos de la ejemplificación (con la pequeña excepción del pretérito perfecto compuesto); (III) los tiempos de indicativo son los prototípicos de la ejemplificación, aunque priman siempre los simples sobre los compuestos, es decir, en una especie de jerarquía, la dicotomía simple/compuesto prima sobre indicativo/subjuntivo en cuanto a prototipicidad ejemplificativa se refiere (solo con la excepción del condicional, el cual, sin embargo, no se consideraba un tiempo del indicativo); (IV) en esta línea, el condicional compuesto, el pretérito anterior y el futuro compuesto de subjuntivo no aparece en la ejemplificación analizada de ninguna de las gramáticas del corpus; (V) el presente es, sin lugar a dudas, el tiempo prototípico de la ejemplificación; (VI) el pretérito perfecto simple es también bastante prototípico por varias razones: la primera es que es un tiempo simple del indicativo y la segunda es que es un tiempo útil para fines didácticos y moralizantes, pues aparece en ejemplos que aluden a acontecimientos y personajes históricos o religiosos.

Por último, es necesario ahondar en este tipo de análisis para conocer la trayectoria de la tradición ejemplificativa española. En el caso de los tiempos verbales de la ejemplificación, los datos desvelan dos tendencias y la existencia de una correlación entre ambas:

1) Tendencia a usar cada vez un número porcentual menor de presentes en la ejemplificación.

2) Tendencia a emplear mayor variedad de tiempos verbales en la ejemplificación.

3) Relación de estas dos tendencias.

Quizás, el cambio en el uso de tiempos verbales en la ejemplificación gramatical tenga que ver con el desarrollo de la sintaxis en el siglo XIX, pero esto constituye otro trabajo que complementaría los datos y conclusiones que aquí se han presentado.

Bibliografía

Fuentes primarias

BALLOT, Juan Pablo (1796): *Gramática de la lengua castellana dirigida a las escuelas*. Barcelona: Juan Francisco Piferrer.

JOVELLANOS, Gaspar Melchor de (1858 [1795?]): «Curso de Humanidades castellanas». En B.A.E. *Obras publicadas e inéditas de D. Gaspar Melchor de Jovellanos* I. Madrid: M. Rivadeneyra, 101-151.

MARTÍNEZ GÓMEZ GAYOSO, Benito (1769): *Gramática de la lengua castellana reducida a breves reglas y fácil método para instrucción de la Juventud; nuevamente añadida y emendada*. Madrid: Gabriel Ramírez.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1771): *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Joaquín Ibarra.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1796) *Gramática de la lengua castellana*. *Cuarta edición, corregida y aumentada*. Madrid: Viuda de Joaquín Ibarra.

SAN PEDRO, Benito de (1769): *Arte del romance castellano dispuesta según sus principios generales y el uso de los mejores autores*. Valencia: Benito Monfort.

Fuentes secundarias

AUROUX, Sylvain (1998): *La raison, le langage et les normes*. Paris: Presses universitaires de France.

CHEVALIER, Jean-Claude (1976): «Le jeu des exemples dans la theorie grammaticale. Etude historique». En J.-C. Chevalier (ed.): *Grammaire transformationelle: syntaxe et lexique*. Lille: Université de Lille, 235-261.

CHEVILLARD, Jean-Luc (1990): *Sur la métalangue grammaticale des maîtres commentateurs tamouls médiévaux*. Tesis doctoral. Université Paris Diderot - Paris VII.

CHEVILLARD, Jean-Luc, Bernard COLOMBAT, Jean-Marie FOURNIER, Jean Patrick GUILLAUME & Jean LALLOT (2007): «L'exemple dans quelques traditions grammaticales (formes, fonctionnement, types)». *Langages* 166/2, 5-31.

CHIERICHETTI, Luisa (2010): «Los ejemplos en las dos primeras gramáticas de español para italianos: algunas consideraciones sobre las fuentes literarias». *Culture et Histoire dans l'Espace Roman* 5, 47-62.

COLOMBAT, Bernard (2007): «La construction, la manipulation de l'exemple et ses effets sur la description dans la tradition grammaticale latine». *Langage* 166/2, 71-85.

COLOMBAT, Bernard, Jean-Marie FOURNIER & Christian PUECH (2010): *Histoire des idées sur le langage et les langues*. Paris: Klincksieck.

COLUCCIELLO, Mariarosaria (2019): «El valor político del ejemplo en la *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos* de Andrés Bello». *Boletín de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística* 13, 185-206.

DOMICY, Marc (1984): *La naissance de la grammaire moderne*. Liège: Mardaga.

ESCUDERO PANIAGUA, Francisco (2017): «Los ejemplos empleados para diferenciar el pasado simple del compuesto (1769: 1854): tipos, funciones, fuentes y contextualización». *Orillas. Rivista d'ispanstica* 6, 571-595.

ESCUDERO PANIAGUA, Francisco (2019a): «¿Cómo se ilustró la teoría? Los ejemplos en la investigación de la sintaxis (XVIII-XIX)». En A. Zamorano Aguilar (coord. y ed.), A. González-Fernández, S. Rodríguez-Tapia & J. M. González Jiménez (eds.): *Historiografía de la reflexión sintáctica: metaanálisis y estudios en torno al español.* München: Lincom, 197-223.

ESCUDERO PANIAGUA, Francisco (2019b): «Análisis contrastivo de la ejemplificación en las gramáticas de Ballot». *Tonos digital* 37.

ESCUDERO PANIAGUA, Francisco (2020): «Los ejemplos de la categoría 'nombre' en la Gramática de Salvá». *Revista de Investigación Lingüística* 23, 219-249.

ESCUDERO PANIAGUA, Francisco (2021a): «Tiempo de ejemplos. Los pretéritos perfectos simple y compuesto en los ejemplos gramaticales (siglos XVIII-XIX)». En J. J. Gómez Asencio & C. Quijada Van den Berghe (dirs.): *Historiografía y gramatización de los pretéritos perfectos simple y compuesto en las tradiciones hispánicas. Madrid:* Visor Libros.

ESCUDERO PANIAGUA, Francisco (2021b): *Ejemplos y muestras de lengua en la gramaticografía española (1743-1847)*. Tesis doctoral. Universidad de Salamanca.

ESCUDERO PANIAGUA, Francisco (2022): «Los mecanismos de contextualización de los ejemplos: contextualización lingüística, contextualización pragmática y función contextualizadora». En E. Pietrobon & A. Polo (eds.): *Apprendere una lingua tra uso e canone letterario Gli esempi nella riflessione grammaticale in Europa (secoli XVI-XVIII)*. Milano: Ledizioni.

ESTEBA RAMOS, Diana (2005): *Los ejemplos en las gramáticas del español como lengua extranjera: Siglo de Oro*. Tesis doctoral. Universidad de Málaga.

ESTEBA RAMOS, Diana (2007): «Una visión del mundo hispánico contenida en los ejemplos de las gramáticas del español como lengua extranjera en el Siglo de Oro». En J. D. Luque Durán & A. Pamies Bertrán (eds): *Interculturalidad y lenguaje. II*. Granada: Granada Lingüística, 95-104.

ESTEBA RAMOS, Diana (2008): «La ejemplificación en las gramáticas del castellano del siglo XVII: modelos y léxico». En J. J. Gómez Asencio (dir.): *El castellano y su codificación gramatical. Volumen II. De 1614 (B. Jiménez Patón) a 1697 (F. Sobrino)*. Burgos: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 685-698.

ESTEBA RAMOS, Diana (2016): «Manuales de lenguas vulgares del XVII: autoridades literarias en las gramáticas italianas y españolas publicadas en Francia». *Verba* 43, 129-147.

FOURNIER, Jean Marie (1998a): «Quelques remarques sur le fonctionnement sémiotique de l'exemple dans la grammaire de Port-Royal». *Sémiotiques* 14, 31-44.

FOURNIER, Jean Marie (1998b): «Á propos des grammaires françaises des XVIIe et XVIIIe siècles: le traitement des exemples et des parties du discours». *Histoire Epistémologie Langage* 20/2, 127-142.

FOURNIER, Jean Marie (2003): «Le traitement des exemples dans le discours grammairien de l'âge classique, un cas limite d'autonymie». En J. Authier-Revuz, M. Doury & Sandrine Reboul-Toure (eds.): *Parler des mots. Le fait autonymique en discours*. Paris: Presses de la Sorbonne Nouvelle, 99-111.

FOURNIER, Jean Marie (2007): «Constitution des faits/validation des données dans les grammaires de a tradition française». *Langages* 166/2, 86-99.

GÓMEZ ASENCIO, José J. (2016): «Del valor de las autoridades y de sus muestras de lengua (en la gramática tradicional española)». *La torre di Babele. Rivista di letteratura e linguistica* 12, 145-167.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Juan Miguel (2020): «Estudio de la ideología a través de los ejemplos de Elementos de gramática castellana (1852) de Giró y Roma». En B. Alonso Pascua, F. Escudero Paniagua, C. Villanueva

García, C. Quijada Van den Berghe & J. J. Gómez Asencio (eds.): *Lazos entre lingüística e ideología desde un enfoque historiográfico (ss.* XVI- XX*)*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 197-211.

KISTEREVA, Maria (2015): *L'exemple dans les grammaires de l'Europe occidentale des* XV *et* XVI *siècles*. Tesis doctoral. Université Libre de Bruxelles.

LEITE, Marli QUADROS (2001): «O discurso dos exemplos nas gramáticas portuguesas do século XVI». En H. Urbano, A. R. F. Dias, M. Q. Leite, L. A. da Silva & P. T. Galembeck (dirs.): *Dino Preti e seus temas: oralidade, literatura, mídia e ensino*. São Paulo: Cortez, 289-309.

LLITERAS, Margarita (1992): «Benito de San Pedro y la tradición nebrisense». *Bulletin Hispanique* 94/2, 505-527.

LLITERAS, Margarita (1997): «Sobre la formación del corpus de autoridades en la gramática española». *Historiographia Linguistica* 1, 57-72.

LLITERAS, Margarita (2001): «Sobre la formación del corpus de autoridades en la gramática española». En E. F. K. Koerner & H. J. Niederehe (eds.): *History of Linguistics in Spain II*. Amsterdam: John Benjamins, 215-228.

MARCHELLO-NIZIA, Christiane & Geneviève PETIOT (1977): «Les exemples dans le discours grammatical». *Langages* 45, 84-111.

NARVAJA DE ARNOUX, Elvira, Daniela LAURIA & Juan CIFUENTES SANDOVAL (2021): «El discurso gramatical escolar en los inicios de la ampliación del sistema educativo chileno (1844, 1851)». *Boletín de Filología* 56/2, 171-208.

POLO, Anna: (2020): «El canon literario en el *Paragone della lingua toscana et castigliana (1560)*. Una propuesta de análisis». *Orillas. Rivista d'ispanistica* 9, 869-891.

QUIJADA VAN DEN BERGHE, Carmen (2006): «*La parfaicte méthode* de Charpentier: una verdadera gramática de autoridades». En J. Rodríguez Molina & D. M. Sáez Rivera (coords.): *Diacronía, lengua española y lingüística. Actas del IV Congreso Nacional de AJIHLE (Madrid, del 1 al 3 de abril de 2004*). Madrid: Síntesis, 743-756.

QUIJADA VAN DEN BERGHE, Carmen (2008): «Pautas para el estudio de las autoridades y el canon en las gramáticas del español del siglo XVII». En J. J. Gómez Asencio (dir.): *El castellano y su codificación gramatical. Volumen II. De 1614 (B. Jiménez Patón) a 1697 (F. Sobrino)*. Burgos: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 641-666.

QUIJADA VAN DEN BERGHE, Carmen (2011): «Autoridades y canon en gramáticas del español del siglo XVII». En J. J. Gómez Asencio (dir.): *El castellano y su codificación gramatical. Volumen III. De 1700 a 1835*. Burgos: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 805-832.

QUIJADA VAN DEN BERGHE, Carmen (2012): «Autores malditos: el anti-canon literario en la historia de la gramática española». En E. Battaner Moro, V. Calvo Fernández & P. Peña Rodríguez (dirs.): *Historiografía lingüística: líneas actuales de investigación*. Münster: Nodus Publikationen, 711-725.

QUIJADA VAN DEN BERGHE, Carmen (2018): «El canon literario de las gramáticas: los dictámenes de Jean Chapelain en la *Nouvelle méthode espagnole* de Lancelot (1660)». *RILCE* 34/2, 767-791.

SEGOVIA GORDILLO, Ana (2021): «Los ejemplos en las artes de la lengua quechua (siglos XVI- XVIII): primera aproximación». *Lexis* 45/2, 691-727.

SIMÕES, Vivian CARNEIRO LEÃO (2016): «Os exempla como modelo de permanencia clássica nas gramáticas latinas». *Revista de Estudos Filosóficos e Históricos da Antiguidade* 30, 333-354.

ZAMORANO AGUILAR, Alfonso (2013): «Relaciones entre pensamiento pedagógico y teoría gramatical en España durante el primer tercio del siglo XX». *RILCE* 29/2, 514-544.

ZAMORANO AGUILAR, Alfonso (2019): «Gramática y marcas de ideología en el *Tratado elemental de la lengua castellana* (1915) de Rufino Blanco y Sánchez». *Anuario de Estudios Filológicos* XLII, 285-306.

Revista de Historia de la Lengua Española

Número 17, diciembre 2022, pp. 59-96
ISSN: 1886-7081, eISSN 2792-4629
https://doi.org/10.54166/rhle.2022.17.03

Locuciones prepositivas y adverbiales en sus inicios en documentación notarial medieval

Prepositional and adverbial locutions in their initial stages in medieval notarial documentation

Adela García Valle
Universitat de València
adela.garcia@uv.es
ORCID iD: https://orcid.org/0000-0002-2858-1316

Resumen

El reconocimiento de las unidades fraseológicas propias de la lengua jurídica en la Edad Media resulta determinante para la historia de la lengua, por lo que este estudio ofrece una muestra relevante de locuciones prepositivas y adverbiales en documentación notarial temprana en romance analizando su proceso de fijación, gramaticalización e incluso rutinización desde los inicios. Algunas de las locuciones prepositivas analizadas serían *en uno con*, *por fuero de*, *por la gracia de*, *a cabo de*, *en término de*, *en tierra de*, *en poder de*, *por salvamiento de*, *con voluntad de*, *a servicio de, en cuerno de*, etc. Y, como locuciones adverbiales, entre otras, *en uno*, *por fuero*, *por siempre, por ventura, a buena fe, a medias, de mancomún, en préstamo, en ayuda, en arras, de yuso, de suso*… Sin duda, es necesario conocer las relaciones que establecen ambos tipos de unidades fraseológicas en su proceso de formación y las consecuencias que se desprenden de estas relaciones para avanzar, por un lado, en el análisis evolutivo de las locuciones prepositivas y adverbiales que han trascendido desde el ámbito jurídico medieval hasta su consolidación en la lengua y, por otro lado, para averiguar la historia particular de cada una de estas estructuras en su diacronía. Asimismo, se analizan las similitudes y diferencias observables con respecto a estos dos tipos de locuciones entre la documentación notarial y las crónicas, para conocer la estructura más frecuente en cada una de ellas, los diferentes grados de gramaticalización que presentan y su repercusión en la lengua.

Palabras clave

Fraseología histórica, locuciones prepositivas, locuciones adverbiales, documentación notarial, castellano medieval.

Abstract

The examination of the phraseological expressions typical of Medieval legal jargon has proven critical to the history of the language. This study continues in that vein with an analysis from their beginnings of the process of crystallization, grammaticalization, and eventual normalization of a sampling of relevant prepositional and adverbial locutions in early notarial documentation in Romance. The prepositional locutions analyzed include: *en uno con*, *por fuero de*, *por la gracia de*, *a cabo de*, *en término de*, *en tierra de*, *en poder de*, *por salvamiento de*, *con voluntad de*, *a servicio de, en cuerno de*, etc. And for the adverbial locutions, among others: *en uno*, *por fuero*, *por siempre, por ventura, a buena fe, a medias, de mancomún, en préstamo, en ayuda, en arras, de yuso, de suso*… It is clearly crucial to identify the patterns established in the formation of both

Copyright: ©2022 AHLE. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0).

types of phraseological units and the consequences of those patterns to advance, on the one hand, an analysis of the linguistic evolution of prepositional and adverbial locutions from the field of Medieval legal jargon to their establishment in the language; and to trace, on the other hand, the particular diachrony of each of these structures individually. Thus, we analyze with respect to these two types of locutions the similarities and differences that can be observed between notarial documentation and chronicles in order to understand the most frequent structures in each one, the different degrees of grammaticalization that they display and their impact on the language.

Keywords

Historical phraseology; prepositional locutions; adverbial locutions; notarial documentation; medieval Castilian.

Fecha de recepción: 27/7/2022. Fecha de aceptación: 31/8/2022.

1. Introducción

En los estudios de fraseología histórica del español el reconocimiento de las unidades fraseológicas requiere atender a distintas tipologías textuales, y las que se manifiestan en lengua jurídica resultan determinantes para estos estudios. Analizadas ya las locuciones adverbiales en los documentos notariales y en los fueros (García Valle 2008a, 2008b, 2008c, 2010 y 2020) y las locuciones prepositivas en las crónicas medievales (García Valle 2016, 2017, 2018b, García Valle y Ricós Vidal 2015, 2016, 2017a y 2017b), conviene ahora centrarse en las locuciones prepositivas de la documentación notarial medieval. Por ello se presenta aquí una muestra de las estructuras locucionales de carácter prepositivo más representativas de los documentos notariales para comprobar, por un lado, su posible coincidencia con las de otras tipologías textuales como las crónicas en las mismas o cercanas fechas, y para alcanzar, por otro lado, una visión de conjunto de las unidades fraseológicas más destacables en la Edad Media, en general, y de la lengua jurídica, en particular, en diferentes áreas lingüísticas hispánicas. Este trabajo se dedica, por tanto, al reconocimiento y análisis de los complejos locucionales prepositivos en romance más tempranos en lengua jurídica, a partir de los cuarenta y dos primeros escritos legales ya en romance de principios del siglo XIII (de 1213 a 1253), pertenecientes a una destacada colección documental del occidente peninsular, la del monasterio de Sahagún (Fernández Flórez 1994). El estudio de estas estructuras locucionales prepositivas se refuerza con el análisis de otras de carácter adverbial por la proximidad entre ambas, por sus tempranas dataciones y porque su evolución y su posible transferencia a otros ámbitos lingüísticos ya como locuciones prepositivas y adverbiales ocurren simultáneamente, con un grado de relación evidente. Este estudio permitirá contribuir con éxito al conocimiento histórico de la fraseología jurídica medieval y alcanzar así algunos de los objetivos de la fraseología histórica, tanto el de la «elaboración de una historia global de las unidades fraseológicas», atendiendo a la periodización que se desprende del estudio tipológico de estas unidades, como el del conocimiento de «la historia particular de cada una de ellas» (Echenique Elizondo 2008: 540). Más aún, siguiendo a esta autora,

> se trataría de poder llegar a determinar adecuadamente la formación de una tipología de las unidades fraseológicas dentro del *continuum* histórico de la lengua y su consiguiente jerarquización, así como distinguir combinaciones que aparecen solo esporádicamente a lo largo de la historia frente a construcciones ya comunes y habitualizadas desde época medieval, con prolongación continuada o intermitente hasta la actualidad (Echenique Elizondo 2021: 287).

Los documentos seleccionados[1] son, principalmente, de compraventa, de donación y de permuta[2]. Se imponen los documentos privados a los reales[3], que, aunque muy escasos, también se han tenido en cuenta porque, según Pérez González (2017: 608), estos[4] deben incluirse en el estudio lingüístico de los diplomas del monasterio de Sahagún, dado que «frecuentemente la corte real era itinerante y a veces sus diplomas los escribían rogatarios de los centros monásticos». Estos escritos notariales presentan, además de las fórmulas jurídicas distribuidas entre las diferentes partes que los componen, numerosas combinaciones locucionales en romance, que requieren atención desde el ámbito de la fraseología histórica.

En cuanto a la lengua de los diplomas seleccionados para su estudio, algunos están redactados en castellano, pero se imponen los escritos en romance leonés, pues, siguiendo a Morala (2015: 46), solo se requiere la combinación de algunos rasgos para asegurar la procedencia leonesa de un escrito[5].

---

[1] Presentamos entre paréntesis los números de los documentos seleccionados para el corpus de estudio. La numeración se corresponde con la que se presenta en la *Colección documental*. Se trata de los documentos número 1598 (p. 82), 1599 (p. 86), 2, 1628 (pp. 139-141), 1641 (pp. 154-155), 1648 (pp. 162-163), 1657 (pp. 174-175), 1670 (p. 192), 1671 (pp. 192-193), 1675 (pp. 199-200), 1676 (pp. 200-201), 1677 (pp. 202-203), 1679 (pp. 206-207), 1683 (pp. 212-213), 1684 (pp. 214-215), 1688 (pp. 223-224), 1692 (pp. 228-229), 1693 (pp. 229-230), 1695 (pp. 231-232), 1696 (pp. 233-234), 1697 (pp. 234-235), 1698 (pp. 235-236), 1699 (pp. 237-238), 1700 (pp. 238-239), 1701 (pp. 239-240), 1702 (pp. 241-242), 1703 (pp. 242-243), 1706 (pp. 245-246), 1707 (pp. 247-248), 1708 (pp. 248-249), 1709 (pp. 249-250), 1710 (pp. 251-252), 1711 (p. 252), 1712 (pp. 253-254. Combinación de latín y romance a lo largo de toda la redacción), 1713 (p. 254), 1714 (p. 255), 1715 (pp. 256-257), 1716 (pp. 257-259), 1717 (pp. 259-260), 1718 (pp. 260-263), 1719 (pp. 263-265), 1720 (pp. 268-266) y 1721 (pp. 268-269).

[2] «Las particularidades gráfico-fonéticas, morfológicas, sintácticas y léxicas suelen ser mucho más frecuentes en los documentos de donación, concesión, confirmación, etc.» (Pérez González 1984: 347).

[3] No así los pontificios, que, según Pérez González (2017: 608), no deben utilizarse en los estudios lingüísticos sobre la documentación de Sahagún porque lingüísticamente no son ni leoneses ni castellanos, «sino pontificios, cuya cancillería estaba muy desarrollada, lo mismo que el latín utilizado en sus diplomas».

[4] Es importante tener en cuenta dónde se ha escrito el documento y «si el rogatario es un *notarius regis* o no. Por ejemplo, no deberá considerarse documento facundino ningún diploma a cargo del magister Mica, el más importante *notarius regis* en el reinado de Alfonso VIII» (Pérez González 2017: 608).

[5] Algunos de estos rasgos leoneses presentes en los documentos analizados serían los siguientes. La Ŏ se presenta con las vacilaciones propias del leonés antiguo (*uorto*, *uuertos*, *quomo*, *quemo*…) (Morala 2005: 557). Las formas verbales *fu*, *fuse*, *fusse*, *furen, furon… (que contienda fu mouida; casas que furen de Rodrigo; aqueste pleyto fusse puesto a amor e a paz; esto fu fecho; esta carta fusse mais confirmada; e sobre esta demanda furon ante don Nicholas, por la gracia de Dios, electo de Sant Ffagunt*…) (Morala 2002: 1344; Egido 1996: 426-427). El cierre de la vocal final, sobre todo en *-u* (*maiuelu*, *oficiu*, *consegu*, *conuentu*, *pletu*, *maldictu*, *descomungadu*, *infiernu*, *damnadu*, *cotu, de susu, clerigu*…) y, en menor medida, en *-i* (*terri*) (Morala 2002: 1339). El mantenimiento de diptongos decrecientes /ei, ou/ (Morala 2005: 557) como las desinencias verbales (*mandey*) o el posesivo masculino *sou* (*et todauia fique la carta firme en sou robramiento; et sempre remaneciesse en sou firmedomne*…). La confusión de líquidas (*egrisia* y *eglisia*), sobre todo en grupo consonántico (Morala 2005: 559). La introducción de yod epentética en monosílabos o en la sílaba final de algunas palabras, especialmente en la denominación de los meses (*marcio*, *setembrio*…). (Morala 2005: 558). La palatal central /j/ desaparece en algunas palabras en leonés, como explica Morala (2005: 558), aunque no esté en contacto con vocal palatal (*camarero maor, prior maor*…). Las partículas *se* (*se por auentura*…) y *ne* (*ne empennar, ne malmeter, ne enaienar*…) (Morala 2002: 1344). Las formas arcaicas del artículo *elo*, *ela* (*ela carta, ela reina, ela hereda, ela eglisia, ambas elas partes*…) (Morala 2002: 1342; 2005: 559; 2018: 168, n. 10). La forma *ye* es polisémica en leonés, según Morala (2018: 169), ya que puede tratarse de la conjunción copulativa, alternando con *e* y *et* < ĔT, de la forma verbal de tercera persona del presente de indicativo de SUM, en lugar de *es* < ĔST, y del pronombre personal átono, en lugar de *le* < ILLI. En estos documentos *ye* se presenta preferentemente como verbo *(quanto en ella yes escripto e dicho*, *fecha hye la carta en Ponferrada*…) y como conjunción copulativa (*dono ye otorgo; libre ye quita; le yo dona Iohanna Roiz; en vida ye en muerte; ye a todos elos otros lugares; ye que diessen; le porque este pleite sea firme ye estable*…). Algunas voces muestran, como señala Morala (2005: 558), la solución leonesa del grupo LY latino, es decir, el fonema palatal fricativo /j/ (*oueyas, coyer, meyor(es), semeyable, conceyo, conseyo, fiya, fiyo(s)*, *muyer*…) representado por las grafías *y* e *i* (*meior*, *conseio*, *conceio*, *fiio(s)*, etc.), esta última usual en leonés a finales del siglo XIII, según varios autores (Morala 2018: 167, Marcet 2002: 224-234). El resultado *-lg-* en *portalgo,* frente al resultado castellano *-zg-* (*portazgo*) (Morala 2005: 559; 2018: 167). Las contracciones de preposición y artículo (*Et esto sea enna uida asi como ena morte*; *de quanto abemus e debemus abere ennas casas que furen de Rodrigo Rodguez*; *Facta carta enno mes de agosto, era Mª CCª LXXXª VIIIª*) (Morala 2018: 168), algunas duplican la nasal, lo habitual en la documentación medieval leonesa del XIII (Morala 2002:

2. Combinaciones locucionales prepositivas tempranas en la documentación notarial

Siguiendo a Echenique cuando afirma que el análisis «histórico-fraseológico […] propugna un estudio basado en el método filológico, integrador y fecundo en la tradición gramatical hispánica, que concibe las unidades fraseológicas como unidades pluriverbales lexicalizadas con propiedades sintácticas y léxicas desde una concepción que separa léxico de gramática» (Echenique Elizondo (2021: 40-41), resulta fundamental reconocer el proceso diacrónico por el que diversos tipos de complejos locucionales prepositivos han llegado a convertirse en locuciones en español para el estudio de esta categoría gramatical, que requiere unos criterios de identificación consensuados y una definición precisa a partir de las diferentes propuestas[6]. Y las combinaciones locucionales prepositivas halladas en los documentos notariales seleccionados para su estudio cumplen, sin duda, con los requisitos que señalan los diferentes autores para poder otorgarles el estatus de estructura locucional, por lo que se constituyen en el origen de algunas de las locuciones prepositivas actuales. Compartimos con Tabares Plasencia (2020: 70)[7] la conveniencia de afrontar los estudios de fraseología histórica a partir de un corpus que permita extraer las unidades fraseológicas objeto de estudio y analizar su proceso evolutivo; pero no la propuesta de Batista Rodríguez & García Padrón de no considerar como locuciones a las que la tradición gramatical ha venido denominando desde Casares locuciones prepositivas y conjuntivas, pues carecen del rasgo que, en su opinión, es determinante en la caracterización de las locuciones, la idiomaticidad, y únicamente son «meros elementos gramaticales» que «solo muestran la normativización a la que no es ajena ninguna unidad del idioma» (Batista Rodríguez & García Padrón 2020: 44-46)[8].

Ahora bien, la advertencia de la Academia sobre la dificultad de delimitar el paradigma de estas unidades, algunas de las cuales muestran distintos grados de fijación y de cohesión léxica (*NGLE*: § 29.9c), compartida por varios autores (Codita 2016: 35-41, Porcel Bueno 2020: 100, etc.) al tener que decidir su carácter prepositivo o adverbial, determina la necesidad de establecer los límites categoriales de las

1343). En algunas formas verbales se cambia la *e* o la *a* de la tercera persona del plural por una *o* analógica con el singular (*dioron, uioron, metioron*…) (Morala (2005: 560), etc.

[6] Las propuestas a las que nos referimos son, principalmente, las que siguen a continuación. Para la Academia las locuciones prepositivas son «expresiones constituidas por varias palabras que adquieren conjuntamente el sentido y el funcionamiento gramatical de las preposiciones» y, además, «constituyen un paradigma extenso, ya que se crean mediante mecanismos productivos que permiten gramaticalizar significados mucho más específicos que los que designan las preposiciones simples», aunque en ciertos contextos algunas locuciones equivalen a las preposiciones simples, según la Academia (*NGLE*: § 29.9a). Otros autores fundamentan sus definiciones en criterios formales y funcionales al señalar que están compuestas «por una categoría léxica gramaticalizada —principalmente sustantivo—» y configuran construcciones sintácticamente no autónomas o sintagmas incompletos a falta del término de preposición que rigen y la preposición regente suele ser *de* (García-Page 2008: 129) o que son «enlaces de un término, que se traspone a sustantivo» y, «por lo tanto, sus funciones son las propias de las preposiciones simples», aunque con una mayor complejidad sintáctica y semántica (Ruiz Gurillo 2001: 58). Y, además, deben cumplir una serie de premisas, es decir, semánticamente deben equivaler a una preposición simple, formalmente han de presentar una preposición como último componente, funcionalmente tienen que conectar dos miembros a distinto nivel jerárquico, y el «término» necesita una estructura nominal (Montoro del Arco 2006: 183 y ss.). A la hora de definir las locuciones prepositivas, García-Page (2008: 129) advierte que, al tratarse de una categoría locucional nexiva, igual que las locuciones conjuntivas, difieren del resto de locuciones significantes. Sigue, así pues, a Casares (1950: 172), para quien las locuciones conexivas eran las prepositivas y las conjuntivas.

[7] La autora basa este trabajo en un corpus conformado por textos literarios españoles en los que se halla fraseología especializada del derecho en el mundo hispánico (Tabares Plasencia 2020: 70 y ss.)

[8] Estos autores señalan la necesidad de identificar las unidades fraseológicas desde la perspectiva semántica, entendiendo como unidad fraseológica «una unidad compleja léxico-semántica con un valor denotativo unitario, derivado de la estabilidad de los elementos que la constituyen» (Batista Rodríguez & García Padrón 2020: 40).

locuciones prepositivas con las combinaciones libres de palabras, con los adverbios y con las locuciones adverbiales, principalmente[9].

La controversia sobre la estructura de estas unidades fraseológicas de carácter locucional se centra en tres esquemas principalmente. El primero, el más presente en la documentación notarial analizada[10] y el más productivo según señalan varios autores, es este: (1) «prep. + nombre + prep.» (*por mesura de*, *con placer de*…), y los otros dos son los siguientes: (2) «prep. + prep. + prep.» (*a pro de*) y (3) «prep. + art. + nombre + prep.» (*a la fiesta de*). Las vacilaciones parten de la posibilidad de suprimir la preposición final *de* (*por fuero de vs. por fuero*), por un lado, y, por otro, de reemplazar por un posesivo el segmento introducido por la segunda preposición (*so su mano*, *de nuestra mano*, *a vuestra guisa*, *en su cabo*…) (Montoro del Arco 2006, García-Page 2008, *NGLE*)[11]; y los casos que suscitan vacilaciones son los que se encuentran en pleno proceso de evolución desde locución adverbial a locución prepositiva (Carbonero Cano 1975, Rodrigues 2009: 448), tal como parecen indicar muchos de los tempranos complejos locucionales en romance, algunos presentes en los documentos notariales objeto de este estudio, si bien la mayoría se aproxima a las locuciones prepositivas[12] tanto por sus propiedades intrínsecas como por cumplir los requisitos generales que caracterizan a las locuciones, a grandes rasgos, pluriverbalidad, dualidad fijación/variación e idiomaticidad, con presencia en ocasiones de palabras diacríticas (Zuluaga 1980: 99, Ruiz Gurillo 1998: 17, Cifuentes Honrubia 2003: 115 y ss., Montoro del Arco 2006: 179-180, 448, etc.). Para comprobar la estrecha relación de las estructuras locucionales prepositivas con otras de carácter adverbial, con las que alternan en los documentos notariales, se presentarán y analizarán aquí también algunos de estos complejos locucionales adverbiales, por las implicaciones que puedan desprenderse de dicha relación.

Por consiguiente, todas las estructuras locucionales prepositivas que se muestran en este estudio presentan como primera característica la pluriverbalidad, ya que están formadas por dos o más palabras, y, como segunda característica, la fijación o estabilidad formal, tal vez la más relevante para muchos autores (Koike 1997: 160; Montoro del Arco 2006: 180), y que parece demostrar la mayoría de las estructuras aquí analizadas al no sustituir ninguno de sus elementos, ni modificar gramaticalmente el núcleo, ni incrementarlo con determinantes o adyacentes, constatando ya estas estructuras una temprana gramaticalización. Algunas presentan una relación de sinonimia, sin cambios de significado (*a pro de* y *a mejoría de*), o una relación

[9] Para Codita (2016: 35-41) es evidente que algunas locuciones prepositivas parecen confluir con locuciones adverbiales sintáctica y semánticamente. Y Porcel Bueno (2018) añade que solo su diferente funcionamiento sintáctico y discursivo permitirá distinguirlas semánticamente e insiste en la conveniencia de diferenciar las variantes fraseológicas de las textuales en los textos medievales. La necesidad de distinguir entre locuciones prepositivas y adverbiales se aprecia, por ejemplo, en el hecho de que las primeras, muchas listadas por Cifuentes Honrubia (2003: 213-218), no se encuentran en la última edición del diccionario académico o se tratan como locuciones adverbiales sin la preposición *de* e incluso en algún caso como locuciones conjuntivas.
[10] Los ejemplos pertenecen a la documentación notarial objeto de estudio en este trabajo.
[11] La primera estructura está muy próxima categorialmente a la de locución adverbial, pues muchos casos con esta estructura siguen siendo gramaticales al omitir la preposición *de*, mientras que con la preposición *de* se convierten funcionalmente en locuciones prepositivas (Ruiz Gurillo 2001: 58, Montoro del Arco 2006: 207). Y aunque formalmente las locuciones prepositivas están próximas a las locuciones adverbiales, ambas se diferencian con claridad en que solo las últimas sustituyen a un adverbio (García-Page 2008: 191-192 n. 168). Los límites entre los dos tipos de locuciones atienden tal vez al «proceso gradual de gramaticalización por medio del cual ciertas unidades categorialmente adverbiales podrían llegar a convertirse en prepositivas» (Ruiz Gurillo 1997: 26).
[12] Los casos señalados como ejemplos y extraídos de los documentos notariales seleccionados para su análisis muestran que todas estas consideraciones sincrónicas deben tenerse en cuenta en los estudios diacrónicos de las locuciones prepositivas, que, como han reconocido varios autores, habían recibido poca atención (Montoro del Arco 2006: 171) hasta que la fraseología histórica los incluyó entre sus objetivos (Cifuentes Honrubia 2003, Montoro del Arco 2006). Para Tabares Plasencia (2012), en cambio, no debería utilizarse la terminología ni los planteamientos de los estudios de fraseología sincrónica para el análisis de las unidades fraseológicas en diacronía, al menos, de las jurídicas. En otra ocasión advertía, junto con otro autor, del caos no solo denominativo, sino también conceptual a propósito de los fraseologismos (Tabares Plasencia & Pérez Vigaray 2007: 568-569).

de antonimia (*por mandamiento de* y *sin mandamiento de*…), aunque en número menor. También destacan otras estructuras que aproximan ambas clases de locuciones, a la vez que las distinguen, por ejemplo, *en uno con, a servicio de, por fuero de* (prepositivas) y *en uno, en servicio*, *por fuero* (adverbiales)[13], evidenciando su proceso de formación desde fechas tempranas. Las variaciones[14] que presentan son escasas, en primer lugar, formales, alternando las preposiciones iniciales (*a placer de* y *con placer de*; *por mandado de* y *de mandado de*…) o añadiendo adyacentes como el artículo (*a la fiesta de*), índice de un grado menor de fijación que las locuciones sin variaciones, y, en segundo lugar, léxicas (*con mandamiento de* y *por mandado de*, *por salvamiento de* y *por salud de*; *con consejo de*, *con otorgamiento de* y *con voluntad de*; *en sembla con* y *en uno con*; *en tierra de* y *en término de*…), confirmando que «el núcleo nominal de la locución podrá ser sustituido por otros elementos de significado parecido con los que conforme paradigma sintáctico» (Montoro del Arco 2006: 181).

En cuanto a los esquemas estructurales de las locuciones prepositivas (Zuluaga 1980: 145, Montoro del Arco 2006: 183 y ss., García-Page 2008: 130-132, *NGLE*: § 29.9i-u), el que se impone en estos documentos notariales es el de «preposición + sustantivo + preposición», como ya hemos adelantado. En este esquema incluimos *a pro de*, por la sustantivación de *pro*, aunque desde una consideración estrictamente formal su esquema sería el de «preposición + preposición + preposición». Por tanto, el trabajo que aquí se presenta se va a centrar en este esquema, principalmente, pues no abunda el de «adverbio + preposición», dado que tan solo se encuentra en locuciones como *antes de* y *después de*[15] (< prep. *de* + adv. *pos* + prep. *de*), en contextos como el siguiente:

> e el vino que es a la noria, io, prior deuandicho, por mi e por los otros que uengan *depos de* mi, prometo que abramos la presa [de] VIII dias *ante de* sant Iuanes, fata VIII dias *depos de* San Migael o maes, quando [o]uiere menester (1702).

Sin duda, la estructura con grupo nominal es la que domina en los documentos notariales, coincidiendo así con las crónicas, tal como pudimos demostrar en estudios anteriores (García Valle 2016, 2017, 2018b, etc.). Montoro del Arco (2006: 190) asegura que es la fuente más productiva para ampliar el sistema preposicional. No obstante, también es la que plantea más controversia para los autores, debido posiblemente a los diferentes grados de fijación que presenta en su proceso de evolución. A ello hay que añadir la polémica suscitada por la presencia del artículo en ella, indicio de un grado mínimo de fijación (Montoro del Arco 2006: 176 y ss.) que obligaría a tratarla no como locución prepositiva, sino como un sintagma nominal introducido por preposición, según algunos autores, mientras que otros consideran que estas estructuras con artículo son, sin duda, locuciones prepositivas (Pavón Lucero 1999, Cifuentes Honrubia 2003: 212-218, García-Page 2008: 131 y *NGLE*: 2227). En los documentos notariales aquí analizados no se encuentran apenas estructuras con artículo modificador del sustantivo núcleo, a diferencia de las crónicas, en las que

[13] García-Page (2008: 218), a la vez que defendía la rigidez de las locuciones prepositivas, junto con las adverbiales y las conjuntivas, manifestaba la gran cantidad de locuciones prepositivas susceptibles de modificar o sustituir algún elemento, sobre todo las preposiciones iniciales o finales. Sin duda, de la misma opinión es Montoro del Arco (2006: 180) cuando habla de la «variación fraseológica potencial». A propósito de este concepto, Mellado Blanco & Gutiérrez Rubio (2020: 6-7) llaman la atención sobre la aparente contradicción en la que incurre la Lingüística de Corpus entre la variabilidad o «flexibilidad interna inherente a muchas de las unidades fraseológicas» y el criterio de la fijación.

[14] También para Vicente Llavata (2011) las variantes de una estructura locucional se basan en cuatro patrones de cambio: la inserción del artículo modificando al sustantivo núcleo, el cambio de la preposición inicial (y, en menor medida, de la preposición final), la variación morfemática del núcleo y la variación léxica.

[15] Más información de *antes* y de *pos* en Echenique Elizondo & Pla Colomer (eds.) 2021: 97-146 y 421-434 (*DHISFRAES*).

estas estructuras con artículo son frecuentes y deben tratarse como complejos locucionales prepositivos, tal vez con un grado de fijación menor que las estructuras sin artículo, pero diferentes a cualquier construcción libre, aunque coincidan sus esquemas, por la cohesión de sus componentes y por su fijación formal y semántica muy próxima en ocasiones a la que manifiestan las estructuras sin artículo con las que incluso alternan, como *al comienzo de* y *en comienzo de*, *al fuero de* y *a fuero de*, *en el día de* y *en día de, del poder de* y *de poder de*, *por la honra de* y *por honra de*, etc. (García Valle 2016).

Pues bien, una de las características de los textos medievales cronísticos y legales es la presencia de un número considerable de unidades fraseológicas[16], no solo de fórmulas jurídicas propiamente dichas y de estructuras de carácter formulario en documentación notarial y foral (García Valle 2004, 2006, 2008b; 2018a, 2021a, 2021b, García Valle & Ricós Vidal 2007), sino también de estructuras locucionales adverbiales y prepositivas en los escritos notariales, en los fueros y en las crónicas (García Valle 2008a; 2008b; 2008c, 2010, 2016, 2017, 2018b, 2020, García Valle & Ricós Vidal 2015, 2016, 2017a, 2017b), que destacan por su frecuencia de aparición y cuya relevancia es notoria para avanzar en los estudios de fraseología histórica del español, dado que buena parte de ellas llegará a convertirse en locuciones en español.

Así pues, son muchas las combinaciones locucionales prepositivas y adverbiales[17] que destacan en estos tempranos documentos notariales en romance, distribuidas a lo largo de todas las partes que los componen. En las intitulaciones del protocolo pueden verse estructuras locucionales tanto de carácter prepositivo —como *en uno con*, *con mandamiento de*, *con voluntad de*, *por mandado de*, *de mandado de*, *en sembla con*, *con placer de*, *con consejo de*, *con otorgamiento de*, *por salvamiento de*, *por salud de, a la fiesta de*…— como de carácter adverbial —por ejemplo, *en uno*, *por juicio*, *de buena voluntad*, etc.—. Asimismo, en el cuerpo del documento y en el escatocolo destacan otras muchas estructuras locucionales, bien adverbiales —como *a todas guisas* (*a vuestra guisa*), *a paz*, *a amor*, *en concambio*, *en salvo*, *en duda*, *en ayuda*, *por arras*, *en almosna*, *en mejoría*, *en servicio*, *a suso*, *so su mano*, *de nuestra mano, en su cabo, a todo tiempo, por fuero*…—, bien prepositivas —como *por mesura de*, *sin mandamiento de*, *en servicio de*, *en poder de*, *en cuerno de*, *a mejoría de*, *a pro de*, *a placer de, por ración de, por fin de, por fuero de*…—.

[16] Al considerar que tanto las fórmulas como las locuciones son unidades fraseológicas, seguimos la definición que Montoro del Arco (2006: 110-111) ofrece de ellas, a partir de las consideraciones de diversos autores, como «segmentos lingüísticos pluriverbales (formados por dos o más palabras gráficas) cuyos elementos componentes han perdido parte de sus propiedades paradigmáticas y sintagmáticas propias (que pueden seguir manteniendo en otros contextos) y que se comportan como una unidad institucionalizada: en el plano morfosintáctico, manifiestan un determinado grado de *fijación formal*, y un determinado grado de *variación* potencial fija; desde el punto de vista semántico, presentan un determinado grado de idiomaticidad o especialización semántica; desde el punto de vista pragmático, se caracterizan por haber adquirido valores que afectan especialmente a alguna de las instancias de la comunicación: relación interactiva (cortesía, etc.), relación entre las partes del discurso (conexión) o actitud del hablante ante el discurso (modalidad). Cada una de ellas se define, además, por una función que puede hallarse dentro del marco estructural o bien en un marco discursivo». Ahora bien, sin duda, la definición que ofrece Tabares Plasencia de unidad fraseológica propia del ámbito jurídico se ajusta con precisión a este tipo de estructuras extraídas de la documentación notarial, es decir, es unidad fraseológica toda aquella «cadena de palabras léxicas y/o gramaticales que, normalmente, aunque no indispensablemente, contiene al menos un término (simple o poliléxico) y presenta un grado de fijación, convención y usualización que la hacen prototípica y específica, esto es, reconocible como unidad o vehículo de conocimiento especializado en los distintos géneros textuales del discurso jurídico» (Tabares Plasencia 2012: 321). De esta definición se desprenden las propiedades internas y externas de estas unidades fraseológicas, a saber, la coaparición de, al menos, dos elementos lingüísticos, una relativa fijación, que no impida transformaciones o variaciones, y la institucionalización y rutinización del discurso jurídico (Tabares Plasencia 2020: 76). Además, pueden dividirse en tres grandes grupos, el primero lo constituyen las cadenas gramaticalizadas con valor preposicional (CG) y fórmulas adverbiales (FA), el segundo, las construcciones verbonominales (CVN), con un término que funciona como sujeto, OD o C. Prep. de un verbo y el tercero, los textos formularios (TF) que abarcan los enunciados fraseológicos (EF) y los marcos textuales (MT) (Tabares Plasencia 2012, 2018: 66, 2020: 76, Tabares Plasencia & Batista Rodríguez 2014).

[17] Como ya señalaron Cifuentes Honrubia (2003: 115 y ss.) y Montoro del Arco (2006: 190 y ss.), los tres grandes criterios que determinan la pertenencia de una estructura a la categoría locucional prepositiva son estos: primero, invariabilidad preposicional, segundo, imposibilidad de insertar elementos entre los componentes de la estructura y tercero, inmodificabilidad del núcleo nominal, sin alternancia de número, sin sufijación y sin la posibilidad de sustitución por un posesivo o por un demostrativo.

Y, junto a todas ellas, destacan otras con un alto grado de gramaticalización y lexicalización, si se tiene en cuenta que en la actualidad se tratan como locuciones propiamente dichas, tanto prepositivas —*a servicio de*, de finalidad, *a cabo de*, de tiempo, *en tierra de*, *en término de*, de lugar, etc.— como adverbiales, con núcleo nominal y también adverbial —*por siempre*, de tiempo*, por ventura*, de duda, *de yuso*, *de suso*, de lugar, *de mancomún*, *a buena fe*, *a medias*, *en préstamo*, *en arras*, *en su cabo*, modales y finales—, todas frecuentes en la documentación jurídica medieval hispánica, foral y notarial, tal como hemos podido demostrar (García Valle 2008a, 2008b, 2008c, 2010, 2020). En algunas estructuras también puede apreciarse cierta rutinización por su repetición constante en las mismas partes de muchos escritos notariales, como detallaremos a continuación.

Y como puede comprobarse en los apartados que siguen a continuación, conformados según la preposición que introduce las estructuras objeto de estudio[18], destaca en estos tempranos documentos notariales en romance un elenco de combinaciones locuciones prepositivas, la mayoría de las cuales comparte un mismo patrón estructural y un alto grado de fijación.

2.1. *A cabo de*, *a servicio de*, *a pro de*, *a mejoría de*, *a placer de* (*con placer de*) y *a la fiesta de*

Estas son algunas de las combinaciones locucionales prepositivas con *a* como primera preposición. Todas con el mismo patrón estructural y un grado de fijeza elevado, pues la única que varía la preposición inicial es *a placer de* / *con placer de*, pero sin mostrar significados diferentes ni diferencias de uso.

(1) e que more en las nuestras casas e que las contenga et que no las dexe tan bien fechas como ye las damos, *a cabo de* X años (1695)

(2) Que *a cabo d*el anno don Domingo e Iohan Garcia e sos fiyos e sos sobrinos entren aquella heredar ye que la tengan assi como sobredicho es, ye que den cada anno en renda, al prior de Piascha, medio morauedi (1715).

A propósito de *a cabo de*[19], ya pudimos señalar su presencia constante en las crónicas medievales, en convivencia con *cabo de*, *al cabo de*, con inserción del artículo, *fasta cabo de*, *en cabo de* y *fasta en cabo de*, utilizadas con distintos valores y, por lo tanto, con una clara especialización semántica. El valor de *a cabo de*, *al cabo de*, la única locución prepositiva actual —según se desprende de la última edición del diccionario académico (*DLE*: 369), y *fasta cabo de* era en las crónicas exclusivamente temporal, con el significado de 'al final de' o 'tras un periodo de tiempo', coincidiendo así con el que presenta en esta documentación notarial, mientras que el valor de *en cabo de* y *fasta en cabo de* era local, 'en el final de un lugar'

[18] Las estructuras que se presentan con variación de la preposición inicial se muestran entre paréntesis, como *a placer de* y *con placer de*, *por mandado de* y *de mandado de* y *con mandamiento de* y *sin mandamiento de*.

[19] El núcleo componente de esta locución es el sustantivo *cabo* < CAPUT, que, desde el punto de vista semántico, ha sufrido un proceso metonímico, es decir, de significar originariamente 'parte superior del cuerpo o cabeza' ha evolucionado al significado de 'extremo de una cosa', 'parte final de algo', o, incluso, 'lado', tal como puede apreciarse en muchas ocasiones en las crónicas. Y, desde un punto de vista morfosintáctico, *cabo* ha pasado de sustantivo a preposición y de ahí a funcionar como adverbio, para formar parte también de locuciones prepositivas y adverbiales, aunque sin perder gramaticalmente su estatus nominal en la etapa medieval, al menos. Aparece con mucha frecuencia en las crónicas formando parte de las combinaciones locucionales adverbiales *al cabo* y *de cabo.* El significado de esta última, según Corominas & Pascual (*DCECH*, t. I: *s. v. cabo*) es 'otra vez, de nuevo' y «se explica por los trabajos que deben hacerse empezando por la extremidad de un objeto». Y *al cabo* podría tener el mismo significado o el de 'finalmente'. Más información de *cabo* en *DHISFRAES* (156-180).

(*fasta en cabo de mio regno*), al igual que *cabo de*, locución prepositiva sinónima de *junto a* y *al lado de,* ya que, como se señaló en el *Diccionario de autoridades* (*Aut.*: *s. v. cabo*), la voz antigua *cabo* era una preposición, con el mismo significado que *cabe*, *junto* o *cerca*; así pues, en las crónicas *a/al cabo de*, *en cabo de* y *cabo de* se presentan como locuciones prepositivas diferentes, con una evidente fijación formal y semántica (García Valle 2016).

Octavio de Toledo (2014: 1964) también ha señalado que «durante la Edad Media se dieron esporádicamente usos temporales de la preposición *cabo*» y de la secuencia *cabo de*, aunque más raramente, al principio con sentido de cercanía a un punto temporal y, más tarde, incluso con sentido de simultaneidad.

Ricós Vidal (2018: 221-228) determinó que *cabo*[20] «constituye numerosas combinaciones locucionales adverbiales como *al cabo*, *de cabo*, *como de cabo*, *en cabo* y *per cabo*» y también «puede aparecer ya desde orígenes como núcleo de combinaciones locucionales prepositivas que se presentan fijadas en la etapa alfonsí: *en cabo de*, *a cabo de* y *al cabo de*», con las que comparte el esquema «prep. + (art.) + sust. + prep.», con distintos valores semánticos y que van sustituyendo a la estructura binaria de dos preposiciones con un alto nivel de fijación, es decir, *cabo de*. Más concretamente, señala que mientras *a cabo de* presenta un valor local en textos notariales y forales, en los cronísticos es más frecuente el valor temporal de 'al final de un determinado periodo', recogido ya desde los orígenes del idioma[21].

(3) recibo a uos don Fernando Carpentero e a uuestra muyer, dona Maria*, a seruitio d*el Hospital en todos uuestros dias (1684).

A servicio de convive en los documentos con la combinación locucional adverbial *en servicio*, mostrando así la relación entre ambos tipos de estructuras locucionales en su proceso de formación, con el mismo significado de finalidad, compartido por las estructuras *a mejoría de* y *a placer de* / *con placer de*. Esta última se trata de la misma estructura, con una menor fijación, al alternar la preposición inicial, pero al no presentar significados diferentes ni diferencias de uso, su gramaticalización es evidente, como puede comprobarse a continuación.

(4) sobre demandas que fazia el conceio de Villagarcia a monges de Sant Fagund de eredades que cambiaron, *a pro de* rey e *a meioria de* conceio, con abbat e con monges de Sant Fagunt, que doy adelant les otorgamos e les sanamos a todas guisas, terras vinnas, vertos, casas, corrales, molinos, presas… (1702)

(5) E que esa cosa sea mays firme e non uenga en dupda, *a plazer de* ambas elas partes, fiziemos ffazer esta carta partida por ABC e roguemos a don Munio Aluarez, obispo de Leon, que mandasse poner en estas cartas so sello (1703)

[20] Esta autora, al estudiar el proceso de gramaticalización de las locuciones adverbiales y prepositivas con el término *cabo* como núcleo en el período alfonsí y postalfonsí, consideró que «en lugar de proceder del acortamiento o evolución de la locución prepositiva *a cabo de* > *cabde* > *cabe*, como se explica en Corominas & Pascual (*DCECH*: *s. v. cabe*) o en la *NGLE* (§ 29.1n), pueda deberse a un reanálisis de la forma *cabo*» (Ricós Vidal 2018: 210, 214).

[21] Además, añade que suele presentar un «valor de anclaje temporal anafórico, es decir, remite siempre a un punto relativo en el tiempo mencionado con anterioridad», aunque también puede expresar valor temporal sin aparecer explícito el valor anafórico, por lo que generalmente «este punto relativo está manifiesto mediante circunstanciales, adverbios o subordinadas que especifican el momento a partir del cual se cuenta el tiempo que expresa la locución» (Ricós Vidal 2018: 223-224).

(6) Connozuda co [*sic*] sea a quantos esta [carta] uiren e la ouiren como yo don Martin, ostalero de Sand Ffagund, con conseio del abbad don Garcia e *con plazer d*el conuentu des mismo logar, concamiamus una fferren en la uilla de Sand Roman con Migal Perez, el de los mozos (1713).

A placer de[22], en relación de sinonimia con *a mejoría de* y *a pro de*, muestra, además, el proceso de desmotivación que está sufriendo; también se encuentra en las crónicas con la variante *a gran placer de*. Y aunque podría pensarse también en la combinación *de placer de,* en el contexto *ala por fin de plazer de ambas las partes…,* consideramos que la combinación locucional aquí es *por fin de,* ya que *de ambas las partes* es el CN de *plazer.*

(7) e dedes della cada anno al camarero que fur de San Fagund, *a la fiesta de* Sancta Maria de setembrio, por encienso, IIII stopos de pan, mitat de trigo emitat de uuerdio; e *a la fiesta de* San Martino, II marauedis en yantar (1703).

A la fiesta de, con un significado temporal que muestra la desmotivación que la afecta, es una de las pocas combinaciones locucionales que se presentan con artículo en estos documentos notariales. La adición de adyacentes como el artículo en este caso no implica necesariamente inestabilidad formal o falta de fijación, tan solo debe entenderse como una variación formal de la estructura de carácter locucional.

2.2. *En término de*, *en tierra de*, *en cuerno de*, *en poder de*, *en sembla con* y *en uno con*

Encabezadas por la preposición *en* destacan estas combinaciones locucionales en ejemplos como los que siguen. También comparten el mismo patrón estructural y un elevado grado de fijeza, pues no presentan variaciones léxicas ni formales, al no alterar la preposición inicial, ni añadir adyacentes al núcleo, en casos como los que siguen.

(8) Esta heredad es pernomradamientre quanto que auemos de nuestro auolengo *en termino* de Barriales et en Butello et en todo logar o quier que lo auemos (1677)

(9) e quantas otras cosas eredan e eredaron e eredar deuen *en termino de* Villagarcia… (1702)

(10) con quanta heredad auemos *en termino de* Castellanos… (1718)

(11) quanto auemos *en termino de* Sant Fagunt e en Boadelexa e en termino que dizen del Fresno (1719)

(12) Et otrossi uos damos quanto que auemos en Berzianos hi *en termino de* Laguniella (1720)

(13) Regnando el rey don Ferrando, con su mugier la reyna dona luana e con su madre la reyna dona Berenguiella, en Castiella hi en Toledo, en Leon hi en Gallizia hi en Cordoba… So su mano merino *en tierra* de Carrion Ferrand Yuanes (1688)

(14) Damosles la era de Cardenosa…, otra cabe Guter Lozano, *en cuerno d*el monte (1628)

(15) Io don diego, cum meos filios… metemos istos niños *en poder d*el pispo de Palencia, don Telo… (1628)

[22] *A placer*, loc. adv. 'con todo gusto, a toda satisfacción, sin impedimento ni embarazo alguno. 3. desus. 'voluntad, consentimiento' (*DLE*: 1728).

(16) Ye sobre todo aquesto don Elo ye domna Sancha, ermanas de Monio Rodriguez *en sembla con* todos sos fiyos, elos quales de susu son dichos, otorgan todas elas mandas que Monio Rodriguez a Morerola ye a todos elos otros lugares, asi quomo las mando (1676)

(17) E yo do Guilhem Gomez, *en uno con* mi mugier dona Mayor, damos a uos Iuan Dominguez, capellan pornombrado, un solar que auemos cerca la uuestra bodega (1688).

Como explica Rodríguez Molina, «en español antiguo existió una serie muy productiva de locuciones adverbiales en las que intervienen los numerales *uno*, *-a*, como *a una*, *en uno*, *de so uno*, o *de consuno*; las mismas que ocuparon el espacio funcional de los adverbios latinos ŪNĀ, ŪNUS y PARITER». El ablativo femenino ŪNĀ significaba 'conjuntamente', 'al mismo tiempo', 'en el mismo lugar'. Así, «del adjetivo ŪNUS > uno y la suma de una preposición derivan la mayor parte de las locuciones adverbiales del español», es decir, *en uno* < IN UNUM, *a uno* < AD UNUM, *de so uno* < SUB UNO y *de consuno*. *En uno* es la locución más frecuente desde la Edad Media, sobre todo en el siglo XIII, hasta el siglo XVI, aunque en el XIV empieza a dar síntomas de declive (Rodríguez Molina 2014: 877-878). Y, como indica Espinosa Elorza (1990, 1992, 2014a: 85), juntamente desbancará a la numerosa serie de expresiones modales de sentido colectivo (en uno, de consuno, de mancomún, a voz de uno, a dos y comunalmente), ninguna de las cuales adquirió el significado aditivo.

En cuanto a las combinaciones locucionales con la preposición *en*, Hernández Díaz (2014: 1666) señala que «se registran mayoritariamente nominales definidos […] y con menos frecuencia, indefinidos. Estos últimos, no obstante, resultan interesantes cualitativamente porque, debido a la combinación del carácter semántico de las entidades localizadas y su rasgo de indefinitud, se incrementa su valor semántico modal»; de ahí que la mayoría de las combinaciones locucionales introducidas por la preposición *en* sean modales, tal como demuestran las presentadas en este estudio, tanto las de carácter prepositivo (*en uno con*, *en sembla con*, *en servicio de*, *en poder de*…) como las de carácter adverbial (*en uno*, *en concambio*, *en salvo*, *en duda*, *en préstamo*, *en ayuda*, *en almosna*, *en mejoría*, *en arras, en su cabo*…).

Para Rodríguez Molina (2014: 867-869) *en uno* es locución adverbial de manera congregadora que expresa «una idea colectiva de naturaleza plural», es decir, denota «la forma en que varios argumentos pertenecientes a un conjunto, generalmente humanos, participan de forma aunada en un evento o se ven afectados de forma unitaria por este», como ya señaló Espinosa Elorza (1990, 1992). Rodríguez Molina también explica que ūnā 'a una', 'a la vez', era uno de los adverbios congregadores más frecuentes en latín y que

> en español antiguo la nómina de los adverbios y locuciones congregadores era mucho más amplia que en la lengua actual, de modo que la historia de los adverbios congregadores puede concebirse como el paulatino retroceso de esta subclase adverbial, ya que muchos de sus elementos integrantes quedaron obsoletos en el tránsito de la Edad Media al español clásico —así sucedió con *ensemble*, *de mancomún*, *de manbuelta*, *ambos a dos*, *a voz de uno*, *en uno* o *de solo a solo*—, vieron drásticamente reducida su frecuencia de uso (*a una*) o quedaron reducidos a determinados registros como es el caso de *de consuno*, locución hoy restringida a los textos jurídicos y literarios (Rodríguez Molina 2014: 867-869).

En los documentos notariales analizados *en término de*, *en tierra de* y *en cuerno de* expresan claramente un valor locativo, mientras que las estructuras *en poder de* 'bajo la protección de' y *en uno con* expresan valores modales; esta última es sinónima de *en sembla con*, por lo que significa 'juntamente con', y, además, alterna con la adverbial *en uno* 'conjuntamente', que se corresponde con la combinación latina *una cum,* presente en los documentos en latín, y que Pérez González (1984: 350) trataba como preposición

compuesta de adv. + prep. al señalar su frecuencia en la documentación cancilleresca del reinado de Alfonso VIII. *En poder de* se encuentra en pleno proceso de desmotivación, mientras que en la estructura *en cuerno de* la desmotivación es ya más evidente. La variación léxica que se aprecia entre *en uno con* y *en sembla con* indica un grado de gramaticalización menor de estas estructuras.

2.3. *Por mesura de*, *por mandado de* (*de mandado de*), *por salvamento de*, *por salud de*, *por fuero de*, *por fin de* y *por ración de*

Estas son algunas de las combinaciones locucionales que llevan *por* como primera preposición, de nuevo con el mismo patrón estructural y con un grado alto de fijación, pues tan solo *por mandado de*, muy frecuente también en las crónicas, se presenta con variación formal en esta documentación notarial, alternando la preposición inicial (*de mandado de*), pero esta alternancia no conlleva diferencias de significado, ni de uso, como puede verse a continuación, por lo que esta estructura también muestra fijación, si bien en un grado menor.

(18) todo lo quitan e lo perdonan al conceio de Villagarcia, por Dios e *por mesura de* ssi e por fazer con ellos bona uida e bona uezindat (1702)

(19) Connozuda cosa sea a todos aquellos que esta carta uiren que yo don Pedro Moro, fre de Morerola, *por mandado d*el abbat ye del conuento de esse mismo lugar, fago auenencia por tal pleito con dona Elo… (1676)

(20) Connozuda cosa sea a todos los omnes que son agora e a los que son por uenir quemo nos don Abril Garcia e domna Teresa Ffernandez, mi mugier, de nuestras bonas uoluntades, *por saluamiento de* nuestras almas e de nuestros parientes, damos a uos don Guillem, abbad, e al conuiento del monesterio de Sant Fagunt, quanto que nos auemos e auer deuemos en Villada… (1683)

(21) Conocida cosa sea a los que son presentes ye a los que han por uenir que yo don Fernando Carpentero, con mie muyer dona Maria, *por salud de* nuestras animas, offerezemos nos quanto que hauemos al Hospital de Sant Fagund… (1684)

(22) Et assi que por nenguna pena nin por ningun falago quel yo pueda fazer, que non me lo pueda dar nin quitar, nin yo nin otro alguno de mios parientes non ge lo podamos demandar, nin *por fuero de* terri nin por fuero scripto (1677)

(23) Cognocida cosa sea, a todos aquelos que esta carta uiren, que contienda fu mouida ante nos don Monnio Aluarez, pe la gracia de Dios, bispo de Leon… que don Martino… auia offerezido por sua alma al monesterio de San Fagun; ala *por fin de*[23] plazer de ambas las partes, con otorgamiento del abat don Garcia e del conuento de San Fagun, a tal composicion uenioron… (1701)

(24) E yo don Iohannes halmosnero maior de Sant Fagund, con uoluntad de don Pedro prior del monesterio, e de Iohannes camarero mayor, e de Remon señor de la Obra, administradores *de mandado d*el abbad e de todo el conuento, reçibo a uos don Fernando Carpentero e a uuestra muyer, dona Maria, a seruitio del Hospital, en todos uuestros dias; e establezco uos *por racion d*el Hospital XXII morabetinos e X cargas de trigo cadano, y el frucho de quantos uos offereçedes al Hospital conuosco… E cualquier que de uos fine primero, el otro haia XXVI morabetinos e V cargas de trigo; e non se case, sin mandamiento del almosnero (1684).

[23] Para más información, *vid*. *DHISFRAES* (220-242).

Por fuero de y *por fuero*, como combinaciones locucionales prepositiva y adverbial respectivamente, son muy frecuentes desde los primeros textos legales, y no solo se encuentran en los fueros, tal como pudimos demostrar (García Valle 2010), sino también en la documentación notarial, según se demuestra aquí. Su abundante frecuencia en los fueros como locución adverbial sobre todo se caracteriza por la alternancia de la preposición inicial (*por fuero, a fuero, en fuero*) significando siempre 'en conformidad a la justicia' (García Valle 2010: 141-143).

La preposición *por* expresa en todas estas estructuras valores modales y finales. *Por salvamento de* y *por salud de* establecen una relación de sinonimia en estos documentos.

2.4. *Con mandamiento de* (*sin mandamiento de*), *con consejo de*, *con otorgamiento de*, *con voluntad de* y *con placer de*

Estas son las combinaciones locucionales introducidas por la preposición *con*. En el caso de *con placer de* (*vid*. 6), ya hemos indicado en el § 2.1. que alterna con *a placer de* (*vid*. 5). Todas tienen también el mismo patrón estructural, pero presentan diferentes grados de gramaticalización, como puede comprobarse a continuación.

(25) Conocida cosa sea a todos los omnes quantos esta carta uiren, como yo don Rodrigo, celerizo mayor de Sant Ffagunt, *con mandamiento d*el abbat don Nicholas e del conuiento des mismo logar, damos a uos don Esteuan… la nuestra heredat de Boadelexa de las Vinnas… (1721)

(26) Esta uinna tenga el capellan del altar con otru clerigu, de los mayorales de casa, *con consegu de* los companeros de que cumpla aquesto (1648)

(27) Conocida cosa sea a los que son ye a los que seran que io don Iohannes, prior maior de Sant Fagund, *con conseio de* los companeros en cuia guarda lexo el abbat el monesterio, ye *con conseio de* don Fernando, celerizo maior, ye *con atorgamiento d*el conuiento des meismo logar, damos a uos don Polo, fiio de don Pedro Nariz, que andedes sobrel mercado ye que requirades los derechos del cellerizo maior, fielmientre, por todos uuestros dias (1692)

(28) yo don Martin… *con conseio d*el abbad don Garcia e *con plazer d*el conuentu des mismo logar, concamiamus una fferren… (1713). *Vid*. (6)

(29) Saban todos los omnes que esta carta uiren, como sobre demanda que auie don Iuan Moniz, prior de Piasca, contra fiyos e nietos de do Garcia Perez de Lano…, e sobre esta contienda e sobre esta demanda furon ante don Nicholas, por la gracia de Dios, electo de Sant Ffagunt, ie [el] electo, oydas las rezones de ambas las partes, *con conseyo de* los buenos omnes e de sos companeros, dio por iuizio e mando que… (1715)

(30) Conoçuda cosa sea, a los que son e seran, como yo don Remon, prior de Nogar, *con conseyo de* don Domingo el Monge… fago pleyto con Martin Loçano de Goçon e con so muier, dona Ylana, de la nuestra heredad que nos auemos y, de tierras e deuinnas et de casas (1695)

(31) ala por fin de plazer de ambas las partes, *con otorgamiento d*el abat don Garcia e del conuento de San Fagun, a tal composicion uenioron… (1701). *Vid*. (23)

(32) Cunicida cosa sea a todos, por este scripto, que yo don Pedro, camarero maor de San Fagun, *con otorgamiento de* don Garcia abbat de San Fagun, e del conuuento desse mismo lugar, do a uos Martin Pinouardo… ela eglisia de San Lorente de Sobradiello… (1703)

(33) E yo don Iohannes halmosnero maior de Sant Fagund, *con uoluntad de* don Pedro prior del monesterio… reçibo a uos don Fernando Carpentero… e non se case, *sin mandamiento d*el almosnero (1684). *Vid*. (24)

(34) Et nos don Garcia, por la gracia de Dios abbad de Sand Fagund, e do Yuannes prior mayor e don Remond almosnero, *con uoluntad de* todo conuento des mismo logar… damos por en todos uuestros dias, a uos, que ayades cada anno XXX morabetinos burgaleses, a VII sueldos e medio el morabeti, en la egrisia de Sand Pedro… (1696)

(35) Conoscida cosa sea a quantos esta carta uiren commo yo don Remond, almosnero del Ospital de San Ffagund, *con uoluntad d*el abbad don Garcia, fago carta de concamia con Pedro Palencia… (1697)

(36) Cognocida cosa sea a quantos esta carta uiren como yo don Garcia, por la gracia de Dios abbad de San Fagund, *con uoluntad d*el conuiento des mismo logar, damos a uos Domingo Ferron e a uestra muyer, dona Mioro, e a uuestro fiio, Pedro Abbad… (1699)

(37) Connocuda cosa sea a los que son e a los que an de seer que yo don Iohan, ostalero de San Fagun, *con uoluntat de* don Garcia el abbat… fago camio de una ferren con don Migael, el clerigo de San Roman… (1700).

Todas las estructuras expresan valores nocionales de causa y finalidad. *Con mandamiento de*, *por mandado de* (*vid*. 19) y *de mandado de* (*vid*. 24) son sinónimas; las tres, a su vez, antónimas de *sin mandamiento de* (*vid*. 33), una de las pocas que llevan como primera preposición *sin*. También parecen establecer una relación de sinonimia *con consejo de*, *con otorgamiento de* y *con voluntad de*. Las variaciones léxicas que se desprenden de las relaciones de sinonimia y antonimia entre estas estructuras manifiestan, por tanto, un grado de gramaticalización menor en su proceso de formación. Y, como ya hemos dicho, *con placer de* y *a placer de* también están menos fijadas por la alternancia de la preposición inicial, pero no tienen significados diferentes ni diferencias de uso, por lo que muestran cierta fijación y, además, están en pleno proceso de desmotivación. Las estructuras *con consejo de*, *con otorgamiento de* y *con voluntad de* se repiten en numerosas ocasiones y aparecen siempre en las mismas partes documentales, en la *intitulatio*, tras la *notificatio*, por lo que muestran, asimismo, una clara rutinización.

2.5. Recapitulación. La gramaticalización de las combinaciones locucionales prepositivas de la documentación notarial

Aunque en ocasiones resulta muy difícil determinar el grado de gramaticalización de una locución prepositiva tanto por la carga de subjetividad que conlleva como por la variabilidad de criterios que se establecen para ello, principalmente morfosintácticos y léxico-semánticos, podemos aportar ciertas precisiones sobre la gramaticalización que muestran las combinaciones locucionales prepositivas aquí presentadas siguiendo las explicaciones que algunos autores establecen acerca de los conceptos de fijación, gramaticalización y lexicalización. Así pues, Elvira González considera que mientras la gramaticalización se refiere a la pérdida de contenido semántico que sufre una pieza léxica al adquirir propiedades gramaticales, la lexicalización «es un proceso por el que una pieza, compuesta de dos o más unidades, atraviesa un proceso de rigidización formal más o menos avanzado, con posible pérdida de transparencia e incorporación de un nuevo valor gramatical» (Elvira González 2020: 153-154). En opinión de este autor, la gramaticalización

afecta a una sola pieza, a diferencia de la lexicalización que «afecta a dos o más piezas que terminan fundiéndose en una nueva con valor gramatical» (2020: 154). Sin embargo, para Echenique, «la gramaticalización puede afectar a piezas léxicas o a sintagmas que pierden parte de su contenido semántico y características distintivas propias de los elementos de relación, llegando en el caso extremo a convertirse en categorías funcionales, como ha quedado en cierto modo establecido desde Casares para las locuciones» (Echenique Elizondo 2021: 86). Esta autora no solo ofrece un detallado análisis de los conceptos de fijación, gramaticalización y lexicalización, sino también una exhaustiva revisión de las opiniones de todos los autores que se han ocupado de estos conceptos y llega a la conclusión de que la fijación «puede servir de punto de partida para el estudio histórico de las unidades locucionales que han terminado conformando locuciones», pues, entendida como una de las propiedades de las unidades fraseológicas, junto con la idiomaticidad, conlleva el proceso de inmovilización de estructuras sintácticas o de secuencias lexicalizadas y la «consiguiente gramaticalización de las combinaciones sintagmáticas» (Echenique Elizondo 2021: 72). Asimismo, Echenique, a partir de las explicaciones de Zuluaga, que apuntaban que «las expresiones fijas se constituyen como tales por repetición en la historia de la lengua (Zuluaga Ospina 1980: 27)», considera que en un proceso de fijación, cuyo mecanismo es la frecuencia de uso, la unidad se reproduce sin alterar su forma, lo que «conduce a la fijeza, que se traduce en la imposibilidad de reordenamiento de los componentes o en la restricción en la elección de los componentes» (Echenique Elizondo 2021: 176). En cuanto a la gramaticalización, que ya explicó como la conversión de elementos léxicos en recursos gramaticales (Echenique Elizondo 2013: 259), añade «que es, en realidad, muestra de un cambio gramatical, es un proceso histórico que consolida un determinado uso lingüístico innovador favoreciendo a la sintaxis a expensas del léxico» y se diferencia de la lexicalización en que esta «parte de la sintaxis o de la morfología y concluye en el léxico» (Echenique Elizondo 2021: 86); además insiste en que entre los procesos de gramaticalización y lexicalización, aunque estén claramente diferenciados, «se establecen continuos trasvases» y «en el caso de las combinaciones complejas, ambos procesos […] conducen, en última instancia, a la fraseologización» y «quizá fuera mejor hablar de lexicalización gramaticalizada en la formación de unidades fraseológicas» (Echenique Elizondo 2021: 88-89).

Así pues, la fijación morfosintáctica de las estructuras locucionales prepositivas aquí presentadas se aprecia en diferentes aspectos. En primer lugar, en que la preposición preferida al final de la estructura es, sin duda, desde la etapa medieval, la preposición *de*, tal como demuestran todos los ejemplos, es decir, *a mejoría de*, *a pro de*, *a placer de*, *con placer de*, *a servicio de*, *a cabo de*, *a la fiesta de, en tierra de, en término de, en cuerno de, en poder de, por mesura de*, *por mandado de*, *de mandado de*, *con mandamiento de*, *sin mandamiento de*, *por fin de, por ración de, por fuero de*, *por salvamento de*, *por salud de*, *con consejo de*, *con otorgamiento de*, *con voluntad de*, etc., con la única excepción de *en uno con* y *en sembla con*. Para Marchello-Nizia (2006: 41 y ss.) *de*, marca de genitivo, expresa el complemento del núcleo nominal. Según Company Company & Sobrevilla Moreno (2014: 1421), la «posición preferida de la preposición *de* es al final de la locución, hecho que parece confirmar la preferencia de este relacionante por aparecer incrustado en otro constituyente». Y, en segundo lugar, aunque algunos sustantivos núcleo parecen seguir funcionando como tales, la mayoría de ellos sufre un proceso de gramaticalización. Los tres criterios que confirman la gramaticalización de estos sustantivos son la nula variabilidad morfemática que presentan y su consolidación en singular, la no inserción de elementos, como artículos u otros adyacentes del núcleo (*a la fiesta de*) y una escasa variación léxica (*mandamiento* / *mandado*; *salud* / *mejoría*; *pro* / *placer*; *tierra* / *término*), de ahí

el alto grado de fijación formal de las estructuras analizadas; y las alternancias de la preposición inicial que muestran algunas (*a placer de* y *con placer de; por mandado de* y *de mandado de*…) no implican significados diferentes ni diferencias de uso, por lo que afectan mínimamente a su grado de fijación.

Por lo que respecta a la primera preposición, la variabilidad es lo esperable en la etapa medieval y todavía más en fechas tempranas, hasta mediados del s. XIII. Las preposiciones más productivas son *en*, *a*, *por* y *con*, en menor medida, *sin*, y, a diferencia de en las crónicas, no es frecuente la preposición *de*[24]. Resulta llamativa en los documentos notariales la escasez de combinaciones locucionales prepositivas introducidas por *de* (*de mandado de*), a diferencia de las adverbiales (*de buena voluntad, de nuestra mano, de mancomún, de yuso, de suso*…), muy frecuentes en estos escritos. Estas preposiciones iniciales intervienen en los diferentes grados de motivación que presentan las locuciones estudiadas, puesto que permiten expresar no solo valores originarios, locales o temporales, sino, asimismo, los nocionales de causa o finalidad, como hemos ido señalando. Pues bien, los principales valores que expresan estas estructuras locucionales en los documentos notariales son modales (*por consejo de*, *por mandado de, de mandado de*, *por fuero de*, *con mandamiento de*, *con consejo de*, *con otorgamiento de, en uno con*, *en sembla con*, *en poder de*, *por ración de*, *por fin de*…), causales o finales (*a mejoría de*, *a pro de*, *a servicio de*, *en servicio de*, *por salvamiento de*, *por salud de*, *por mesura de*, *por fin de*) y, en menor medida, temporales (*a la fiesta de*, *a cabo de*) y locales (*en término de*, *en tierra de* y *en cuerno de*…).

Por lo tanto, en la etapa medieval, en general, destaca la productividad de la estructura con núcleo sustantivo y en la documentación notarial, en particular, los componentes de esta estructura locucional están ya muy cohesionados en la primera mitad del siglo XIII. La alternancia que se produce en el núcleo nominal es sinonímica (*con mandamiento de* y *por*/*de mandado de*; *con consejo de*, *con otorgamiento de* y *con voluntad de*, *por salvamiento de* y *por salud de*; *en sembla con* y *en uno con*; *en tierra de* y *en término de*; *a mejoría de*, *a pro de* y *a placer de*…). Semánticamente[25], la mayoría de los nombres son abstractos (*mandamiento*, *voluntad*, *mandado*, *placer*, *consejo*, *otorgamiento*, *salvamiento*, *salud*, *mesura*, *servicio*, *mejoría*, *poder*, *ración*, etc.), solo algunos expresan 'localización' (*tierra* o *término*) y otros, 'tiempo' (*fiesta*, en una datación cronológica). Comparando las estructuras locucionales de la documentación notarial con las de las crónicas, se aprecia en las de la primera tipología textual la ausencia de partes del cuerpo y una variación léxica menor y poco llamativa, a diferencia de las estructuras de la segunda tipología textual. Los cambios semánticos que se observan derivan de procesos metonímicos, metafóricos o de desemantización, como serían los casos de *a cabo de* y *en cuerno de*. La desmotivación es, pues, evidente en algunas de estas estructuras locucionales y otras están en pleno proceso de desmotivación, como *a placer de* y *con placer de*, *en poder de,* etc. Se imponen, por tanto, las combinaciones locucionales que se presentan sin cambios

[24] En las crónicas eran muy frecuentes las combinaciones locucionales introducidas por *de* para transmitir valores instrumentales, locales, temporales, etc., manifestando claramente su función relacional con respecto al término al que se refieren, es decir, permitiendo reconocer con facilidad su función sintáctica de complemento régimen o complemento del nombre (García Valle 2016).

[25] Los cambios semánticos de las combinaciones locucionales de las crónicas, no apreciables en las estructuras analizadas en la documentación notarial, derivan bien de procesos metafóricos o metonímicos, si se recurre a una parte del cuerpo para indicar una localización concreta (*al pie de*…), bien de procesos de desemantización (*por amor de*, *a ojo de, en mano de*, *a corazón de*…), por los que el núcleo pierde su significación originaria (García Valle 2016, 2017, 2018b).

morfosintácticos o semánticos, con una única forma y el mismo significado en todos los documentos. Además, es notoria la rutinización que manifiestan algunas estructuras en esta documentación, por su presencia repetida en contextos idénticos de diferentes documentos notariales.

La rutinización[26] es, por consiguiente, otro concepto que debe tenerse en cuenta en la caracterización de una unidad fraseológica, puesto que se trata de un proceso que atiende también a la formación de secuencias inmovilizadas, si bien desde un punto de vista pragmático, al estudiar todos aquellos rasgos conversacionales que los usuarios de una lengua conocen y comparten hasta el punto de que puedan llegar a establecerse como normas culturales. La viabilidad de trasladar esta concepción desde la lengua oral a la lengua escrita nos permite considerar que en esta última la rutinización tenga una importancia considerable, al menos en escritos tales como los documentos notariales, sujetos a una serie de protocolos formularios conocidos y compartidos por los escribas. Y es evidente que las combinaciones locucionales prepositivas y adverbiales que se hallan en esta tipología discursiva participan del proceso de rutinización, pues cada una de las partes que componen un escrito notarial cuenta con unas estructuras propias cuya presencia es, además, constante y repetida.

A las estructuras que ya hemos indicado que manifestaban una cierta rutinización, como *con voluntad de*, *con otorgamiento de* y *con consejo de*, puede añadirse otro claro ejemplo de rutinización, el de una fórmula en la que se incluye una estructura que puede considerarse ya en la etapa medieval, por la desmotivación que presenta, una locución prepositiva propiamente dicha, es decir, *por la gracia de*. Siempre se encuentra formando parte de la fórmula de legitimación o humildad *por la gracia de Dios*, pospuesta al nombre del emisor, para indicar su condición en el seno de una comunidad eclesiástica (*nos don Nicolas*/*Nicholas, por la gracia de Dios abbat*/*abbad de Sant Fagunt,* docs. 1718, 1719 y 1720) o antepuesta a la fórmula de dominio, referido al que se ejerce en un territorio, en el caso de los reyes. Es muy frecuente, por tanto, en la documentación notarial y aparece siempre en las mismas partes documentales (*notificatio*, *intitulatio* y *directio*), incluida, además, en las fórmulas señaladas. Algunos ejemplos más son estos:

(23) Cognocida cosa sea, a todos aquelos que esta carta uiren, que contienda fu mouida ante nos don Monnio Aluarez, *pe la gracia de Dios*, bispo de Leon… (1701)

(29) e sobre esta contienda e sobre esta demanda furon ante don Nicholas, *por la gracia de Dios*, electo de Sant Ffagunt, ie [el] electo… (1715)

(34) Et nos don Garcia, *por la gracia de Dios* abbad de Sand Fagund… (1696)

(36) Cognocida cosa sea a quantos esta carta uiren como yo don Garcia, *por la gracia de Dios* abbad de San Fagund, con uoluntad del conuiento des mismo logar, damos a uos Domingo Ferron e a uestra muyer, dona Mioro, e a uuestro fiio, Pedro Abbad… (1699).

3. Combinaciones locucionales adverbiales *vs.* prepositivas

Al elevado número de combinaciones locucionales de carácter prepositivo ya en romance se une un buen número de combinaciones locucionales adverbiales también en romance, cuyos valores principales

[26] Para más información, *vid*. Zamora Muñoz (2014: 219-220).

son los modales y, en menor medida, los finales, los temporales y los locales. Presentamos a continuación una muestra para ejemplificar, por un lado, su alto grado de fijación, al igual que las prepositivas, ya desde fechas tempranas y, por otro lado, para demostrar la estrecha relación entre ambos tipos de combinaciones locucionales, tal como vamos a comprobar a continuación. Algunos complejos locucionales adverbiales serían los siguientes: *a medias*, *a todas guisas*, *a vuestra guisa*, *a buena fe*, *a paz*, *a amor*, *a todo tiempo*, *a suso*, *de yuso*, *de suso*, *de mancomún*, *de buena voluntad*, *de nuestras buenas voluntades*, *de nuestra mano*, *so su mano*, *por ventura*, *por siempre*, *por heredad*, *por juicio*, *por fuero*, *por arras*, *en arras*, *en uno*, *en concambio*, *en salvo*, *en duda*, *en ayuda*, *en almosna*, *en mejoría*, *en préstamo*, *en su cabo*, etc. Se presentan a continuación en diferentes apartados que se han conformado agrupando las estructuras según la preposición que las introduce e incluyendo en algunos las que ofrecen variación de dicha preposición; tan solo las estructuras encabezadas por las preposiciones *a* y *en* se distribuyen en varios apartados para facilitar su presentación y por las características que comparten en algunos casos. Entre paréntesis, las variantes de las estructuras que alternan la preposición inicial.

3.1. *A medias*, *a todas guisas*, *a vuestra guisa*

Las dos primeras estructuras comparten un patrón similar: *a* + sust. femenino en plural. *A vuestra guisa* puede considerarse una variante de *a todas guisas*, ambas con inserción de elementos acompañando al núcleo sustantivo, lo que indicaría un grado menor de fijación que el que presenta *a medias*. Las tres expresan un valor modal.

(38) E de las so casas e de la so heredad, del e de so muier domna Ylana, o quier que lo ayan, boluemos lo nuestro e lo suio e damoielo por X años, que lo labre *a medias*… (1695).

Ortiz Ciscomani (2014: 1151-1152) señala que la locución *a medias* se documenta desde el siglo XII. En el ejemplo notarial presentado significa 'en partes iguales', lo propio del s. XIII, haciendo «referencia no ya a espacio sino a división de entidades, generalmente espacios concretos» y «desde los inicios se documenta con verbos que implican cambio de posesión o posesión, pero al tiempo que sus elementos se recategorizan, su contexto sintáctico y su función semántica se vuelven abstractos». Según esta autora, semánticamente, *a medias* va de la locación en el espacio en el siglo XII, a valor locativo-modal, descriptivo u objetivo, del s. XIII, tal como se aprecia en el ejemplo 38 del documento notarial, y, a partir del XIV a uno modal subjetivo, con carga metafórica valorativa, con algunos adjetivos. Es evidente su evolución «a locución adverbial (categoría / función) y semánticamente el paso de significado concreto 'mitad' a significado abstracto 'equidad', y de significado referencial a significado subjetivo» (Ortiz Ciscomani 2014: 1154)[27].

[27] A propósito de las «locuciones adverbiales con *a* y base léxica en –*as*» Ortiz Ciscomani señala que «por una parte, las primeras locuciones documentadas implicaron bases léxicas con sustantivo, y con adjetivo. Las locuciones con base sustantiva constituían expresiones bien formadas o formalmente regulares en cuanto que incluían sustantivos en acusativo plural -*as*, terminación etimológica o esperable, como *a cuestas*, *a gatas*, y con cierta afinidad semántica, pues implicaban referentes con interpretación espacial, la cual contribuía a inferir o atribuir valor de locación o de proximidad a la preposición *a*. El valor de espacio en el mundo físico de *a* alternaba en algunos usos con un valor más abstracto que destacaba rasgos de una entidad participante, generalmente el sujeto, que a la vez suponía un modo de llevar a cabo la situación evocada por el verbo, usos en

Ya Ricós Vidal (2008) había señalado, a propósito de *a osadas*, que el sintagma formado por la preposición *a* seguido de un elemento nominal ha sido un procedimiento muy productivo en la «formación de locuciones adverbiales con valor modal en español, en portugués y en catalán» y que más común que la estructura formada por la preposición *a* seguida de un sustantivo es la formada por la preposición *a* seguida de un adjetivo o adjetivo participal, generalmente en femenino plural, precedido o no de artículo.

(39) e otorgo uos que de oy dia en adelant que lo ayades de derecho heredamiento, e que fagades dello *a uuestra guisa*, en uida hi en muert (1688)

(40) e ninguno que lo fiziesse, mandamos e otorgamos e ponemos sobre nos coto que peche C morabetinos al rey e el dano doblado a los monges, e todauia este pleyto sobredicho que fique e *a todas guisas* uala… (1702)

(41) que doy adelant les otorgamos e les sanamos *a todas guisas*, terras vinnas, vertos, casas corrales, molinos, presas… (1702). *Vid*. (4).

A todas guisas parece demostrar que «la lengua ha venido generando recursos que subrayan su carácter expresivo, los cuales […] parecen regulados por la categoría de la base léxica, adjetiva o sustantiva» (Ortiz Ciscomani 2014: 1182) y demuestra, además, que «la gramaticalización de la FP en locución altamente lexicalizada» ocurre cuando las FP adquieren «la expresión o significación de un significado modal, expresivo, subjetivo, esto es, constituyen ya una locución adverbial» y «dos de los formativos son constantes: *a* y *-as*, en tanto que la base léxica varía […]. La recategorización y fijación de los formantes en un esquema de locución, par de forma y significado […], es una abstracción de los usuarios a partir de gran cantidad de usos». La preposición *a* ha sufrido cambios de estatus categorial, al dejar de ser elemento relacionante, como preposición, para ser «formativo inicial, casi prefijo, de un esquema, en el que su significado original está ausente», índice de la expresividad del hablante (Ortiz Ciscomani 2014: 1184-1185).

Además, la presencia de *a todas guisas* demuestra que «el esquema de construcción de complejo léxico o locución modal, resultado del reanálisis de los constituyentes inmediatos de la FP original [[*a*] [… *-as*]] > [*a* … *-as*], el cual sirve a la expresión de la modalidad con fuerza expresiva» y que, según Ortiz Ciscomani (2014: 1188), se generó en el siglo XV, hay que considerar que se generó con anterioridad.

3.2. *A amor*, *a paz*, *a buena fe*

En cuanto a las estructuras locucionales modales *a amor* y *a paz*, por un lado, y *a buena fe*, por otro, con el mismo patrón estructural, debe tenerse en cuenta, en primer lugar, que en muchos de los diplomas en latín la *rogatio* presentaba una estructura de carácter formulario: *bona fide et sine malo ingenio*, con

los que el significado de la preposición se diluía, funcionando como unidad con la base léxica en *-as*. Estas locuciones con sentido modal, por otra parte, destacaban características alejadas de lo que podría ser considerado como neutral, natural o deseable. En efecto, ponían de manifiesto cargas físicas o morales / posiciones atípicas, tanto en términos objetivos —visible—, como metafóricos y valorativos […]. El sentido espacial de las locuciones con base léxica sustantiva era compartido por algunas locuciones con adjetivo documentadas tempranamente: *a derechas*, *a medias*, que […] parecían ser expresiones elípticas que implicaban orientación en el espacio, en tanto que *a primas a paladinas*, con alusión básica al espacio, cobraban en ciertos contextos significado metafórico valorativo de 'importancia' o 'relevancia', extensión de su significado básico de ordenamiento o posición, respectivamente […]. En resumen, estas locuciones, en general, se movieron de significado concreto > significado abstracto, de significado referencial > significado subjetivo» (Ortiz Ciscomani 2014: 1179-1180).

la que se ratificaba la buena intención de la transacción llevada a cabo. En los documentos en romance analizados aparece en romance, con la misma intención, pero no como estructura bimembre, sino simple: *a bona fe*, la locución adverbial en la que acabó consolidándose la unidad fraseológica bimembre latina, ya que a *buena fe* y *con buena fe* son muy frecuentes en el ámbito jurídico medieval con variación de preposición inicial, pero sin cambio de significado (García Valle 2010). Además, en la lengua jurídica actual persisten latinismos, heredados del Derecho Romano, como *bona fides*, *bona fidei* y *ex fide bona*[28]. Y, en segundo lugar, si se considera que era frecuente la presencia de estructuras bimembres, podría determinarse que *a amor* y *a paz* es también una estructura bimembre, aunque sin descartar que pudiera tratarse simplemente de dos combinaciones locucionales adverbiales coordinadas.

(42) Ie porque aqueste pleyto fusse puesto *a amor* e *a paz*, don Domingo ye Iohan Garcia ye sos fiyos dioron en seruicio, al prior de Piascha, X morauedis (1715)

(43) Et yo Ferrand Iuanes prometo *a bona fe* et me obligo con mie madre, Maria Fagundez, de tener et de gardar este plecto que fiz escriuir en esta karta (1677).

Company Company & Flores Dávila han documentado también *venir de paz*, una locución que expresa la noción de 'manera' y que

> puede relacionarse con un sentido de 'origen', si se interpretan como punto de partida o de referencia para explicar, concebir o incluso para situar discursivamente la ocurrencia de un evento. Esta relación de origen es más transparente en casos menos lexicalizados como *venir de paz* o *conocer de nombre*, en donde pueden encontrarse todavía rastros más evidentes de un significado de causa u origen de un evento (Company Company & Flores Dávila 2014: 1461).

3.3. *A suso* (*de suso*, *de yuso*) y *a todo tiempo*

Estas estructuras muestran patrones diferentes, pues tienen como núcleo un adverbio o un sustantivo. Según Octavio de Toledo,

> al igual que *suso*, el adverbio *yuso* siempre fue inhabitual con complemento, si bien es capaz ocasionalmente de asumir valores de rebasamiento de un límite o de inferioridad sin pertenencia a una misma vertical […]. Con idénticos valores se localiza desde los primeros textos, aunque muy escasamente hasta el Cuatrocientos (Octavio de Toledo 2014: 1894, 2016: 67).

(44) Et damos uos todas las vinas, assi como nolas dieron don Roy Perez e nuestra madre dona Taresa, desdel camino *a suso*… e a uuestra fin de uos, ambos a dos, tod esto que uos damos finque libre e quito al monesterio de Sant Fagunt, sin contrasta ninguna, con casas, con vassalos poblados e por poblar, con tierras e vinas bien paradas, assi como uolo damos e meior, e con todos los [otros] derechos, assi como *de suso* son nombrados… (1719).

En los documentos notariales estudiados son muchas las combinaciones locucionales con la preposición *a*, si se tiene en cuenta que, a las prepositivas señaladas arriba, se añaden las adverbiales (*a todas guisas* / *a vuestra guisa*, *a suso*, *a buena fe*, *a medias, a todo tiempo*…). Company Company y Flores Dávila

[28] De esta última expresión, por ejemplo, se señala «de acuerdo con la buena fe. Principio que debe regir en todas las relaciones contractuales o negociales, que, por tanto, se dice que dan lugar a los contratos de buena fe; por ello esta buena fe se presupone y se exige de las partes» (Gómez Royo *et al.* 2014: 70 y 109).

(2014: 1219) creen muy apropiada la explicación que sobre la preposición *a* se encuentra en el *Diccionario* de María Moliner (*s. v. a*), ya que «puede decirse de *a* con respecto a las preposiciones lo mismo que de *que* con respecto a las conjunciones; esto es, que tiene cierto poder absorbente, por el que sustituye en muchos casos a otras preposiciones y hasta a expresiones complejas».

Ahora bien, junto a la estructura *a suso*, destaca en la documentación notarial la introducida por la preposición *de*, es decir, sobre todo *de suso*, tal como puede verse en los ejemplos que siguen. En todos ellos se incluye en una expresión que se repite hasta el punto de presentar un carácter formulario, con mínimas variaciones, al alterar el orden de los elementos que la componen, al presentar el verbo y el participio en plural, por razones de concordancia, al omitir el verbo *ser* o al optar por un sinónimo del participio. Se trata de la expresión formularia *(como) de suso es dicho* o, en plural, *de suso (son) dichos*/*nombrados*; *(así) como dicho es de suso*, *así como de suso dicho es*. Como puede comprobarse, en estos casos la rutinización es evidente, puesto que esta expresión formularia, muy repetida en los documentos notariales, siempre se halla en las mismas partes, principalmente en la *corroboratio* y en la *validatio*.

(45) e si estos morabetinos nos uos los diere el clerigo, que sea tenido el almosnero e el Hospital por daruollos, a estos plazos *de suso* dichos (1696)

(46) en sembla con todos sos fiyos, elos quales *de susu* son dichos, otorgan todas elas mandas… (1676). *Vid.* (16).

(47) do et uendo toda la meetad de las noue partes que ey et auer deuo, en aquelos logares que *de suso* son dichos et en todos los otros logares que ey et auer deuo (1679)

(48) E yo Garci Perez do las mias casas deuantdichas a uos sennores abbat e conuiento, e recibo de uos las vinnas que me dades por esas casas, assi como dicho yes *de suso* en esta carta… (1708)

(49) e con t[odos los bienes e] derechos assi commo *de suso* son nombrados… todo finque libre e quito al monesterio de Sant Fagunt (1718)

(50) E por que este pleito sea firme e perpetual, assi como *de suso* dicho es, nos don Nicolas, por la gracia de Dios abbat de Sant Ffagunt… ffazemos estas cartas partidas por ABC (1720).

La estructura *de yuso* se encuentra en ejemplos como el siguiente:

(51) e demaes, porque faze la presa del molino *de iuso*, que es al uado, enuargo por pasar el pan e el vino que es a la noria, io, prior deuandicho, por mi e por los otros que uergan depos de mi, prometo que abramos la presa [de] VIII dias ante de sant Iuanes, fata VIII dias depos de San Migael o maes, quando [o]uiere menester (1702).

Con respecto a *deyuso*, Octavio de Toledo señala que

> no parece posible dar cuenta cabal de la evolución de las preposiciones locativas sin acudir a la historia de los adverbios nominales o de las locuciones prepositivas y adverbiales semejantes. En primer lugar, por la estrecha conexión semántica y formal e incluso de tránsito entre categorías que se aprecia en no pocos casos (Octavio de Toledo 2014: 1839).

Esto mismo podría decirse de la estructura adverbial *de suso*, por su proximidad y similitud con la prepositiva *desuso de*, de la que Octavio de Toledo (2014: 1879) explicó que tuvo «mayor vigor en oriente» y

> que en sus escasas apariciones en textos castellanos se presenta con valores muy concretos, ya de extensión por una superficie o recubrimiento […], ya de movimiento descendente u horizontal descendente […], ya de rebasamiento de un límite […], da la impresión de que *desuso de* incoó en castellano (oriental, quizá) un proceso de adopción de ciertos valores relacionados con la incidencia sobre un plano o su rebasamiento que quedó abortado con la expansión y especialización de *por* (*en*)*cima de* entre la segunda mitad del XIV y el siglo XV[29] (Octavio de Toledo 2016: 50).

Y si el valor de las estructuras *a suso* y *de yuso* es claramente locativo y en el caso de *de suso* modal-locativo, por efecto de la rutinización, es evidente el valor temporal de la estructura locucional *a todo tiempo*[30], con un menor gardo de gramaticalización si se tiene en cuenta la inserción de un elemento modificando al núcleo.

(52) Demays, nos, Martin Pinouardo e Simon Iohan, clerigos deuandichos, otorgamos de seer uasallos del camarero de San Fagun, ***a todo tiempo*** (1703).

3.4. *De mancomún*, *de buena voluntad*, *de nuestras buenas voluntades* y *de nuestra mano* (*so su mano vs. sub manu*)

Estas estructuras de valor modal comparten un mismo patrón al presentar la inserción de elementos acompañando al núcleo, con un grado de gramaticalización menor, por tanto, excepto la locución adverbial *de mancomún*, significando 'de acuerdo dos o más personas, o en unión de ellas' (*DLE*: 1391), que tiene para Company Company & Sobrevilla Moreno (2014: 1347) un alto grado de cohesión y lexicalización. Rodríguez Molina (2014: 888) explica que «a partir de *común* se formaron las locuciones *en común*, *de mancomún* y los adverbios *comunalmente*, *comúnmente* y *mancomunadamente*», todas «con un claro valor colectivo». Mientras la locución *en común* se documenta de forma aislada por primera vez en el siglo XIII y es frecuente a partir del XV, según explica este autor, la locución *de mancomún*

> procedente del sustantivo *man(o) común*, figura ya en algunos diplomas del primer cuarto del siglo XIII, con el significado congregador que caracteriza a *juntamente*. Se trata de una locución muy frecuente en la Edad Media que, sin embargo, es sólo propia de los documentos jurídicos, en los que parece haber adquirido un significado específico, pues equivale a la unión de personas, esfuerzos o intereses para la consecución de un fin común (Rodríguez Molina 2014: 889).

Por lo tanto, que *de mancomún* se encuentre en la documentación notarial es lo esperable. Y, de nuevo, por su frecuencia de uso, por hallarse en la misma parte de todos los documentos notariales en los que aparece, es decir, en la *notificatio*, e incluida, además, en una estructura de carácter formulario como

[29] Sigue explicando este autor que «el castellano atestigua desde los primeros textos una secuencia *d(e)yuso de* que, paralela a *desuso de*, parece en un primer momento más propia de la zona oriental del territorio […] y en todo caso, como aquella, está especializada en un principio en valores de rebasamiento de un límite (inferior, en este caso) o situación vertical (menos elevada) sin contacto con la entidad del término […]; sin embargo, y a diferencia de *desuso de*, la secuencia *deyuso de* se generaliza desde mediados del siglo XIV a entornos de inferioridad de toda índole […], entrando así en competencia directa con *so* para cualquiera de los valores espaciales de la preposición» (Octavio de Toledo 2016: 56).
[30] Para más información sobre locuciones adverbiales y prepositivas cuyo núcleo es *tiempo*, *vid*. *DHISFRAES*: 494-529.

ambos/todos de mancomún, con algunas variaciones (*ambos a dos* o *todos tres de mancomún*) resulta evidente la rutinización que la afecta.

(53) Connocida cosa sea a los omnes qui agora son e seran adelant cuemo yo don Guilhem Gomez, en uno con mi mugier dona Mayor, [am]os *de mancomun*, fazemos camio conuusco don Iuan Dominguez, capellan de Sant Iuan (1688)

(54) Et porque el conuento fuese seguro destas oueyas e destos morabetinos diemosles por fiadores a Martin de Moral e a don Ffernando, fiio de Iohan Pardal, e a mi con elos, todos tres *de mancomun* e cada uno por todo (1716)

(55) Conoscida cosa sea a todos los omnes que agora son presentes e a los que seran adelantre, como nos don Nicholas, por la gracia de Dios abbad de Sant Fagunt e el conuiento des mismo lo[gar, e nos don Iuan] Garcia de Cea e mi mugier, domna Maria Rodriguez, todos *de mancomum*, fazemos tal plecto e tal auenencia en uno… e porque non auemos seyello autentico, rogamos ambos a dos, *de mancomun*, al conceyo de Cea que ponga so seyello en ambas estas cartas (1718)

(56) Connocida cosa sea a todos los omnes que agora son presentes e a los que seran adelantre, como nos don Nicolas, por la gracia de Dios abbad de Sant Fagunt e el conuiento des mismo logar, et yo don Ffernant Alfonsso e mi mugier, dona Adeua Roiz, todos *de mancomun*, fazemos tal pleito e tal auenencia en uno… e porque non auemos seyelo autentico, rogamos ambos a dos, *de mancomun*, al conceyo de Leon e al abbat de Sant Esidro que pongan sos seyelos en ambas estas cartas (1719)

(57) Conocida cosa sea a todos los omnes que son agora e a los que seran adelantre, como nos don Nicolas, por la gracia de Dios abbat de Sant Fagunt e el conuiento des mismo logar e nos don Ffernant Perez, fiio de Buenbaron, e mi mugier domna Vrraca, todos *de mancomun*, fazemos tal pleitesia e tal auenencia en uno… (1720).

Por otro lado, en los documentos notariales en romance analizados no aparecen muchas de las combinaciones locucionales de carácter adverbial que se encontraban en los documentos en latín, como *per forciam* 'a la fuerza', o *ad libitum*; tan solo *sub manu* 'bajo mano', también en romance, *so su mano*[31], y *de nuestra mano*, en las suscripciones de confirmantes o testigos, así como *de buena voluntad*, con una variante en plural (*de nuestras buenas voluntades*), debido todavía a la falta de fijación, que, pese a no ser muy frecuentes, confirman su paso desde la documentación legal medieval a la lengua y su permanencia en ella, la primera como latinismo en la lengua jurídica actual (Gómez Royo *et al.* 2014) y todas las otras como locuciones adverbiales. Se encuentran en estos contextos:

(58) Et yo Domingo Martinez e mi mugier, dona Marina, *de nuestras bonas uoluntades* e sin premia neguna, e por quitar a nos e a nuestros fiadores que non ueniesemos afruenta ni a otro mal, damosles por entrega destos morabetinos al conuento tierras e uinnas (1716)

(59) nos don Abril Garcia e domna Teresa Ffernandez, mi mugier, *de nuestras bonas uoluntades*, por saluamiento de nuestras almas e de nuestros parientes, damos a uos… (1683). *Vid*. (20)

(60) (En tres líneas inferiores y escrito con posterioridad y, quizá, por otra mano) A uos abbat don Garcia de Sanfagun beyzo manos e pias quomo ha senior del corpo e del anima e en que espero muchas mercedes, e qui quier que me mandedes soy uostra merced e felo *de bona uolluntad* (1698).

[31] Para más información sobre locuciones adverbiales y prepositivas cuyo núcleo es *mano*, *vid*. *DHISFRAES* (264-288). Y sobre la preposición antigua *so*, *vid*. Pato (2008).

Con respecto a la locución adverbial *de buena voluntad* y *de nuestras buenas voluntades*, con un posesivo modificando al sustantivo núcleo, Rodríguez Molina explica que

> los adverbios y locuciones adverbiales que indican voluntad son todos ellos adverbios de manera orientados al agente que describen el estado en que este se encuentra en el momento de desarrollo del evento e indican si la disposición o actitud del agente hacia el evento es positiva o negativa, si el evento ocurre con la aquiescencia del agente o contra su voluntad. Los adverbios y locuciones de voluntad, tanto positiva como negativa, admiten cuantificación de grado, pueden figurar en construcciones comparativas y, sintácticamente, funcionan siempre como adjuntos (Rodríguez Molina 2014: 794).

Y también señala este autor que «para expresar voluntad positiva, el español antiguo recurrió de manera preferente a una serie de locuciones formadas a partir de los sustantivos *grado* […] y *voluntad*: *de voluntad*, *de buena voluntad*, etc.» (Rodríguez Molina 2014: 795).

De buena voluntad, presente en los documentos notariales objeto de estudio, es una locución adverbial que remite

> a conceptos abstractos relacionados con las capacidades cognitivas y volitivas del ser humano y, en un sentido amplio, pueden concebirse como la gramaticalización de partes del cuerpo como locuciones adverbiales de manera, proceso similar al sucedido con el formativo *-mente*. Las más generales fueron siempre *de (buena) voluntad*, *de buena mente* y *de buen talante*, frecuentes hasta el siglo XVI […]. La más antigua de todas es la locución *de (buena) voluntad*, en cuya formación interviene el sustantivo voluntad 'deseo' < *UŎLŬNTĀTEM*, etimológicamente relacionado con el verbo *UOLO* 'querer'. Aparece ya en el Cid […], se documenta a lo largo de toda la Edad Media con regula-ridad […]. Esta locución admite opcionalmente la presencia del adjetivo *buena* modificando a *voluntad* […] y puede presentar un cuantificador en su seno […], si bien el cuantificador es capaz de modificar a la locución entera […] y, por último, es igualmente posible encontrar un posesivo modificando a *voluntad* […]. Al igual que otras locuciones, en la Edad Media esta presenta alternancia preposicional entre *a* y *de*, siendo mucho más frecuente la segunda variante, que es la que a la postre acabó triunfando (Rodríguez Molina 2014: 801).

(61) E demas otorgamos uos que uos nos auedes dado en Villada, que uos e domna Teresa lo tengades *de nuestra mano*, en tal manera… (1683)

(62) Facta karta in mense febroarii, IIº idus, sub era Mª CCª LXª Vª. Regnando el rey don Fernando, cum regina Beatrice, in Toleto et in Castella. … Alfieret regis Lupus Didaci. Maiordomus Gunsalus Roderici. Maiorinus maior Garci Gonzaluez de Ferera; *sub manu* eius, Dominico Igiosa. Episcopus in Palentia don Tello… (1641)

(63) Facta carta… Regnando el rei don Alfonso, con la reina domna Lionor e con so fiio el infant don Henric, en Toledo e con Castiela. Obispo en Palencia don Tel. Alfierez Aluar Nunnez. Maiordomo Gonzaluo Roiz, teniendo la meetad de Carrion. El otra meetad Rodrigo Rodriguez, so hermano. Merino mayor Pedro Fernandez; *so su mano* en Carrion, Ferrant Iuanes… (1592)

(64) *So su mano* merino en tierra de Carrion Ferrand Yuanes (1688). *Vid*. (13).

Según Octavio de Toledo (2014: 1842), «los merónimos de partes del cuerpo o de partes de objetos participan en esquemas locativos cuya estructura, génesis y evolución resultan similares en muchos aspectos». Y considera, además, que *so su mano* parece indicar que, «mientras *so* tendía a especializarse en los abstractos», *deyuso de* debió tratarse de una secuencia novedosa que «se expandió en los usos espaciales» (Octavio de Toledo 2014: 1886; 2016: 58).

Estas estructuras adverbiales, frecuentes en los documentos notariales, *so su mano* y *de nuestra mano*, se presentan con posesivo antepuesto al núcleo sustantivo, como era habitual en «las locuciones adverbiales formadas a partir de sustantivos […] desde los primeros tiempos». Esta construcción con posesivo, «equivalente al esquema con complemento […] parece haberse generalizado sintácticamente, ya en los primeros textos, a toda la clase de las locuciones adverbiales con sustantivo» (Octavio de Toledo 2014: 2021). Este autor también explica que, en las locuciones prepositivas, «los sustantivos que denotan partes del cuerpo humano, que se aplican igualmente a partes de entidades inanimadas desarrollan valores no sólo espaciales sino también nocionales» (Octavio de Toledo 2014: 1972), y esto mismo debía ocurrir en las combinaciones locucionales adverbiales que nos ocupan, dado que expresan claramente valores nocionales.

Porcel Bueno (2021: 68-69) observa que «los latinismos fraseológicos experimentan un proceso de incorporación al español muy semejante al que siguieron los latinismos simples. Una de las principales vías de penetración de estas estructuras fijas fue el lenguaje jurídico», más concretamente «una primera fase de asimilación de estas locuciones latinas tuvo lugar en el siglo XIII […], salvo raras excepciones, sus primeros usos casi siempre estuvieron vinculados al lenguaje del derecho». Y, «desde el punto de vista de su estructura interna los esquemas adverbiales formados por una preposición inicial más un elemento nominal (P+X) constituyen la tipología más frecuente en el conjunto de los préstamos fraseológicos del latín», un ejemplo sería, sin duda, *sub manu* que aparece en los documentos notariales analizados.

3.5. *Por ventura*, *por heredad*, *por juicio*, *por fuero* y *por siempre*

La estructura *por ventura* se encuentra incluida en fórmulas jurídicas, principalmente en las cláusulas penales. Se halla en contextos como los que siguen:

(65) ffueras ende se, *por auentura*, el prior de Piasca la quesiessedes laurar con sos bues o poblarlas (1715)

(66) e si, *por auentura*, ante uos finassedes que fiziessedes esa deuant dicha capiella… (1683)

(67) e si, *por auentura*, meioramiento alguno meioraredes en aquel logar… (1683)

(68) Et si *per auentura*, lo que non sera si Dios quisier, mie madre Maria Fagundez se dessauinies de uenir connosco et quisiesse uenir en so cabo, que yo Ferrand Iuanes et Maria Dominguiz seamos tenidos de dar… (1677)

(69) Et se *por auentura* yo don Pedro Ponz o omne por mi o de mia parte o de estrana contra este mio firmamiento quisier uenir, sea maldito et descomungado… (1679)

(70) Si *por auentura* el ostalero o omne por el que este pleyto quisier desfacer, peche X morabetinos e el pleyte este firme (1700)

(71) Si *por auentura* algun omne de nuestro linage o de otra parte contra este fecho uinier ol quisies quebrantar, primeramientre sea maldicto… (1718)

(72) Se *por auentura* algun omne de nuestro linage o de otra parte contra este fecho uinier ol quisier quebrantar, primeramientre sea maldito… (1719).

Espinosa Elorza & Sánchez Lancis (2006: 476-477) explican que «nada queda en español de las formas de duda latinas, aunque la expresión SI FORTE se corresponde en los textos medievales con *si por (a)ventura*». Espinosa Elorza (2014b: 1066 y 1068) incluye *por (a)ventura* entre los adverbios epistémicos, indicadores o reforzadores de actitud y explica que el verbo de movimiento ADVENIRE 'llegar' está en la base de *aventura* y «desde su matiz de 'casualidad' se pasa al de 'duda' en contextos propicios».

Por (a)ventura es, para Rodríguez Molina (2014: 840), la «locución adverbial no intencional más antigua […], atestiguada ya desde el siglo XII y probablemente de creación romance, pues no se han podido documentar ejemplos latinos de *per aduenturam*», tal como han señalado también Espinosa Elorza & Sánchez Lancis (2006: 477). De hecho, podemos confirmarlo, puesto que en un documento en romance del XIII que traducía otro anterior en latín, hemos constatado que dicha locución se correspondía con la forma latina AUTEM (García Valle 2020: 232), no con el adverbio *forte*, que, según este autor, era al que equivalía la locución, por significar 'por suerte', 'por casualidad' y estar

> emparentado con *FORS, -TIS* 'suerte' […]. Su formante nuclear es el sustantivo *(a)ventura*, procedente del participio futuro del verbo *(AD)-VENIO* 'suceder', 'sobrevenir', *adventura* 'lo que está por suceder'. *Por ventura* es la locución no intencional más empleada a lo largo de toda la Edad Media […]. Ya en el siglo XIII esta locución sufrió un desplazamiento semántico y un reanálisis que la llevó a gramaticalizarse como locución adverbial epistémica con alcance sobre toda la oración que ya no expresa casualidad, sino duda, con un matiz añadido de posibilidad (Rodríguez Molina 2014: 840).

Y también explica este autor que, en ocasiones, en lugar de equivaler a 'por casualidad', «funciona como una locución de modalidad epistémica equivalente a 'tal vez' o 'quizá'» (Rodríguez Molina 2014: 840). Asimismo, comenta que

> un indicio del desplazamiento gramatical de *por ventura* hacia el terreno de la modalidad epistémica se encuentra en la progresiva vinculación de esta locución a entornos condicionales, *si por ventura*…, desde el siglo XIII […] e interrogativos, *¿por ventura…?*, desde el siglo XV […], en los que la locución se comporta casi como una partícula interrogativa. Hay que tener en cuenta también, sin embargo, que no siempre resulta posible distinguir entre estos dos empleos de la locución *por aventura*, especialmente en entornos condicionales introducidos por *si*, ya que la secuencia *si por aventura* puede glosarse tanto como 'si por casualidad' o 'si acaso' […] (Rodríguez Molina 2014: 841).

Efectivamente, esta locución adverbial de duda es muy frecuente en los documentos notariales hispánicos (García Valle 2008a) y en los fueros medievales (García Valle 2010), en la mayoría de los casos formando parte de una estructura condicional: *e sy por auentura*, que tiene, claramente, un carácter formulario que evidencia cierta rutinización por su presencia repetida en los documentos y por hallarse siempre en la misma parte de estos, es decir, en la *sanctio*.

La fijación que se aprecia en la estructura *por siempre*, con un adverbio como núcleo y con un marcado valor temporal, permite tratarla ya en estas tempranas fechas como locución adverbial. Acompaña casi siempre a las cláusulas de la *dispositio* para expresar en ocasiones la idea de eternidad, por lo que se

asemeja a la combinación locucional *a todo tiempo* y a las que llevan como núcleo *delante*[32], la mayoría de ellas formando parte de una fórmula o estructura formularia, como *adelante* (*adelant*; *adelantre*), *de hoy día en adelante* (*de oy dia en adelant*), *de hoy adelante* (*doy adelant*), *de hoy en delante* (*de oy en delante*), *de aquí adelante* (*daqui adelantre*), etc.

Por juicio, *por fuero* y *por heredad* son estructuras propias de la lengua jurídica, de valor modal, tal como se aprecia en los ejemplos que siguen.

(73) que lo aia *por heredat por siempre*, en uida e en morte, et que daqui adelantre faga dello lo que quisier, cuemo de sue heredat (1677)

(74) e sea libre e quito del monesterio de Sant Fagunt *por siempre* (1718)

(75) e sea libre e quito del monesterio de Sant Fagunt *por siempre* (1719)

(76) assi que de oy en delante sea de nuestro poder tolido e al uuestro sennorio metido. Ayades e dedes e fagades del lo que uos quesierdes *por siempre* (1707)

(77) Estas vinnas deuantdichas uos damos a uos Garci Perez por las casas deuantdichas, que las ayades *por siempre* e fagades dellas lo que quisierdes (1708)

(78) dio *por iuizio* e mando que Iuan Garcia e sus sobrinos pelgassen aquella heredat de Miguiel e sana ye la mostrasen al prior de Piascha (1715)

(79) non ge lo podamos demandar, nin por fuero de terri nin *por fuero* scripto (1677). *Vid*. (22).

[32] Está claro su marcado carácter formulario, así como su inclusión en fórmulas jurídicas como las declarativas, que se hallan en la *notificatio* del documento. Por ejemplo, en los documentos notariales aquí analizados destacan las que van en 3.ª persona para aportar un matiz de objetividad, como *Connocida cosa sea a los omnes qui agora son e seran adelant*, *Conoscida cosa sea a todos los omnes que agora son presentes e a los que seran adelantre*, docs. 53, 55, 56, 57, etc. También suelen acompañar a las cláusulas de la *dispositio*. Muestran, por tanto, claramente el proceso de rutinización que las afecta, tal como puede comprobarse en los ejemplos que siguen:

(I) sobre demandas que fazia el conceio de Villagarcia a monges de Sant Fagund de eredades que cambiaron, a pro de rey e a meioria de conceio, con abbat e con monges de Sant Fagunt, que *doy adelant* les otorgamos e les sanamos a todas guisas, terras vinnas, vertos, casas, corrales, molinos, presas… (1702)

(II) e otorgo uos que *de oy dia en adelant* que lo ayades de derecho heredamiento, e que fagades dello a uuestra guisa, en uida hi en muert (1688)

(III) Connocida cosa sea a los omnes qui agora son e seran *adelant* cuemo yo don Guilhem Gomez, en uno con mi mugier dona Mayor, [am]os de mancomun, fazemos camio conuusco don Iuan Dominguez, capellan de Sant Iuan (1688)

(IV) Conoscida cosa sea a todos los omnes que agora son presentes e a los que seran *adelantre*, como nos don Nicholas, por la gracia de Dios abbad de Sant Fagunt e el conuiento des mismo lo[gar, e nos don Iuan] Garcia de Cea e mi mugier, domna Maria Rodriguez, todos de mancomum, fazemos tal plecto e tal auenencia en uno… (1718)

(V) Connocida cosa sea a todos los omnes que agora son presentes e a los que seran *adelantre*, como nos don Nicolas, por la gracia de Dios abbad de Sant Fagunt e el conuiento des mismo logar, et yo don Ffernant Alfonsso e mi mugier, dona Adeua Roiz, todos de mancomun, fazemos tal pleito e tal auenencia en uno (1719)

(VI) Conocida cosa sea a todos los omnes que son agora e a los que seran *adelantre*, como nos don Nicolas, por la gracia de Dios abbat de Sant Fagunt Fagunt e el conuiento des mismo logar e nos don Ffernant Perez, fiio de Buenbaron, e mi mugier domna Vrraca, todos de mancomun, fazemos tal pleitesia e tal auenencia en uno… (1720)

(VII) que lo aia por heredat por siempre, en uida e en morte, et que *daqui adelantre* faga dello lo que quisier, cuemo de sue heredat (1677)

(VIII) assi que *de oy en delante* sea de nuestro poder tolido e al uuestro sennorio metido. Ayades e dedes e fagades del lo que uos quesierdes por siempre (1707).

3.6. *En arras* (*por arras*), *en uno*, *en concambio* y *en salvo*

Todas estas estructuras tienen un claro significado modal y parecen haber transcendido a la lengua desde el ámbito jurídico. En los documentos notariales alternan con frecuencia *en arras* y *por arras.* Se trata de la misma combinación locucional, propia de la lengua jurídica, con una menor fijación que las otras estructuras por la alternancia de la preposición que las introduce. La locución adverbial *en salvo* 'en libertad, en seguridad, fuera de peligro' (*DLE*, *s. v. salvo, va*) muestra un mayor grado de fijación, al menos en los documentos notariales, ya que no alterna con *a salvo. Salvo* < «del adj. SALUUS 'salvado', 'preservado', a partir de sus usos en ablativo proporciona desde el siglo XIII el adverbio de excepción *salvo*» (Espinosa Elorza 2014a: 18, § 1.13). *En concambio* parece tratarse de una locución propia de la documentación notarial. Para la Academia *concambio* es sinónimo de *canje* (*DLE*, *s. v. concambio*), uno de los negocios jurídicos recogidos con frecuencia en los documentos notariales. Y la locución adverbial *en uno* aporta a este tipo de escritos jurídicos los dos significados que el *DLE* (*s. v. uno, na*) presenta, esto es, el primero 'con unión o de conformidad' y el segundo 'juntamente', sobre todo el primero, si el asunto jurídico tratado así lo requería.

(80) Conocida cosa sea a los que son et a los que an por uenir que yo don Pedro Ponz do *en arras* ela meetad del diezmo de Melgar et de Castrocaluon et de Alixa et de todas las otras heredades que ey et auer deuo, por u quier e sean (1679)

(81) Saban los que agora son et los que han por seer que yo Ferrand Iuanes de San Felizes de Ceya et mie madre, Maria Fagundez, fazemos atal plecto et atal firmamento a Marie Dominguez, mie mulier: Damosle *por arras* et por XL que recebimos della luego et por que ella a media a mi otrossi en quanta heredat ella ha en Bouadiella et en Teya diello, terras et uinnas et casas (1677)

(82) todos de mancomun, fazemos tal plecto e tal auenencia *en uno* (1718). *Vid*. (55).

(83) todos de mancomun, fazemos tal pleito e tal auenencia *en uno*… (1719). *Vid*. (56).

(84) todos de mancomun, fazemos tal pleitesia e tal auenencia *en uno*… (1720). *Vid*. (57).

(85) Por esta ferren que les damos nos, dan elos al Hospital, *en concambio*, media obblada de tierra en Corrales (1693)

(86) E todo lo al que dierdes a laor, partiremos nos e uos por medio. Las uinas labraredes bien de sus laores e daredes la meatad a nos *en saluo*; e de diezmo de la eglisia de pan e de uino e de legumbre, daredes toda la metad *en saluo* al Hospital (1699)

(87) damos a uos don Esteuan… la nuestra heredat de Boadelexa de las Vinnas… E uos que nos dedes, cada un anno, el tercio del pan e del vino *en saluo*, e de legumbre e de lino se lo hi ouier (1721).

Hernández Díaz explica que algunas de las tempranas locuciones con la preposición *en*

> se perdieron o se reformularon con otras preposiciones —por ejemplo *en salvo* fue sustituida por *a salvo*—, se generaron nuevas locuciones que cobraron relevancia y se lexicalizaron como maneras de expresar valores adverbiales locativos abstractos, mayoritariamente con sentido modal (Hernández Díaz 2014: 1678-1679).

3.7. *En duda*, *en ayuda*, *en almosna*, *en mejoría*, *en préstamo*, *en servicio* y *en su cabo*

La preposición *en* especifica el modo en que se realiza una acción y esta es su aportación semántica a estas combinaciones locucionales y a las del apartado anterior. Hernández Díaz (2014: 1660) también considera que la preposición *en* «en perspectiva diacrónica, aparece cada vez con mayor frecuencia en locuciones adverbiales, conformando frases con diversos significados». Sigue diciendo que

> el uso de la preposición *en* ha evolucionado en un proceso de desemantización y de gramaticalización, que no modifica su manifestación formal externa pero sí, en alguna medida, su semántica. En su uso, se advierten algunos cambios de significado a partir de su capacidad de formar, junto con otros elementos, construcciones adverbiales que expresan diversos valores (Hernández Díaz 2014: 1678-1679).

(88) E que esa cosa sea mays firme e non uenga *en dupda*, a plazer de ambas elas partes, fiziemos ffazer esta carta partida por ABC (1703). *Vid*. (5).

(89) e nos damosle *en ayuda* la meatad del diezmo que nos copiere enna ecclesia de San Migel de Goçon (1695)

(90) e do y, *en almosna*, a este logar de Sancta Maria, la eglisia de Sant Felizes de Pesaguero… (1706)

(91) E dan un morabetino *en meioria* (1693)

(92) damos uos que tengades *en prestamo* los nuestros uassalos que auemos en Redondo (1706)

(93) Ie porque aqueste pleyto fusse puesto a amor e a paz… dioron *en seruicio*, al prior de Piascha, X morauedis (1715)

(94) Et si per auentura,… mie madre Maria Fagundez se dessauinies de uenir connosco et quisiesse uenir *en so cabo*, que yo Ferrand Iuanes et Maria Dominguiz seamos tenidos de dar… (1677). (*Vid*. 68).

Los cambios de significado de los que habla este autor a propósito de la preposición *en* al formar combinaciones locucionales de carácter adverbial quedan de manifiesto en los diferentes significados que estas pueden aportar. Así, junto a los modales de las estructuras *en duda*, *en almosna*, *en préstamo* y a los finales de *en ayuda*, *en mejoría* y *en servicio*, el valor de *en su cabo*[33], que se presenta además con posesivo, podría ser 'a solas', es decir, uno de los significados que Ricós Vidal reconoce en los textos cronísticos del XIV, y que registra aún el *DLE* (*s. v. cabo*), para las locuciones adverbiales desusadas *en mi*, *en tu*, *en su cabo* y *en mi*, *en tu*, *en su solo cabo*. Sin embargo, en este documento notarial que nos ocupa *en su cabo* parece significar 'por su cuenta', es decir, el significado que Álvarez de la Granja (2005: *s. v. cabo*) reconoce en el gallego medieval: «do valor literal 'no seu lado' […]. Deste emprego tamén resultaría o uso como conectador ('pola súa banda')».

Ya nos hemos referido más arriba al abundante número de combinaciones locucionales, prepositivas y adverbiales, presentes en los textos medievales desde fechas tempranas con el núcleo *cabo* (*vid.* § 2.1). Ahora bien, la presencia de *en su cabo* en la primera mitad del siglo XIII nos permite adelantar la fecha de aparición de este tipo de construcciones locucionales con posesivo, ya que según Ricós Vidal (2018: 219), se documentan desde el siglo XIV.

[33] Para más información sobre locuciones adverbiales y prepositivas cuyo núcleo es *tiempo*, *vid*. *DHISFRAES* (156-180).

A modo de recapitulación, las combinaciones locucionales de carácter adverbial mostradas en los apartados anteriores se caracterizan por las pocas variaciones que presentan, principalmente el cambio de la preposición inicial (*en arras*, *por arras*) y la variación léxica (*en ayuda*, *en mejoría*, *en servicio*), puesto que no destacan ni la adición de determinantes ni la variación morfemática del núcleo (*de buena voluntad*, *de nuestras buenas voluntades* y *a vuestra guisa, a todas guisas, en su cabo*). Tampoco abundan las relaciones sinonímicas (*en ayuda*, *en mejoría*) ni antonímicas; y la inexistencia de estructuras polisémicas confirma el alto grado de fijación que presentan, evidenciando que muchas de ellas pueden considerarse ya, en estas tempranas fechas, locuciones adverbiales, por ejemplo, *a buena fe*, *a medias*, *en arras*, *en salvo*, *en ayuda*, *en uno*, *de mancomún*, *en préstamo*, *por ventura*, *por siempre*, etc., y algunas se ven afectadas por procesos de rutinización (*como dicho es de suso*, *ambos*/*todos de mancomún*, *si por ventura*…).

4. Conclusiones

La «falta de estudios particulares de seguimiento de cada una de las unidades en su proceso diacrónico de formación» (Montoro del Arco 2006: 182) es una de las razones por las que este estudio atiende al proceso de formación de las locuciones prepositivas a partir de algunas combinaciones locucionales de carácter preposicional y adverbial que se encuentran en esta documentación notarial, comprobando su proceso de fijación, gramaticalización e incluso rutinización desde los inicios, para atender a la historia particular de cada una de estas estructuras en su diacronía, tal como reclamaba Echenique Elizondo (2008: 540).

Como ya hemos señalado, en los estudios de fraseología histórica del español, a partir de las consideraciones teórico-metodológicas establecidas por Echenique Elizondo (2003; 2021), el reconocimiento de las unidades fraseológicas propias de la lengua jurídica en la Edad Media resulta determinante, ya que permite avanzar en el análisis evolutivo de algunas combinaciones locucionales de carácter adverbial y preposicional que han trascendido desde el ámbito jurídico medieval hasta consolidarse en la lengua.

La fraseología romance está ya muy presente en la lengua jurídica temprana. Lo demuestran en este estudio las numerosas combinaciones locucionales prepositivas y adverbiales halladas en los documentos notariales analizados. Son prepositivas las siguientes: *a cabo de*, *a servicio de*, *con placer de*, *a placer de*, *por fuero de*, *en uno con*, *por mesura de*, *por mandado de*, *de mandado de*, *con mandamiento de*, *sin mandamiento de*, *con consejo de*, *con otorgamiento de*, *en sembla con*, *en poder de*, *en término de*, *en tierra de*, *en cuerno de*, *en poder de*, *por salvamiento de*, *por salud de*, *con voluntad de*, *a pro de*, *a mejoría de*, *a la fiesta de*, *por fin de*, *por ración de*… Y adverbiales serían estas: *a medias*, *a amor*, *a paz*, *a todas guisas*, *a vuestra guisa*, *a buena fe*, *a todo tiempo*, *a suso*, *de suso*, *de yuso*, *de mancomún*, *de buena voluntad*, *de nuestras buenas voluntades*, *so su mano*, *de nuestra mano*, *sub manu*, *por ventura*, *por heredad*, *por siempre*, *por juicio*, *por arras*, *en arras*, *por fuero*, *en su cabo*, *en concambio*, *en salvo*, *en duda*, *en almosna*, *en mejoría*, *en uno*, *en servicio*, *en ayuda*, *en préstamo*… Algunas de estas estructuras, con un alto grado de fijación en estas tempranas fechas, podrían considerarse ya como locuciones propiamente dichas, no solo las prepositivas con núcleo sustantivo, por la fijación de la preposición final que muestran y por la gramaticalización del sustantivo, al presentarse sin variabilidad morfemática, consolidado en singular, sin inserción de elementos y con una escasa variación léxica, como *por la gracia de*, *a cabo de*, *en término*

de, *en tierra de*, *en poder de*, *por salvamiento de*, *con voluntad de*, *a servicio de*, etc., sino también muchas adverbiales en las que se fijan, además, otros dos esquemas estructurales, uno con un adverbio como núcleo y otro con un sustantivo femenino en plural precedido exclusivamente de la preposición *a*, como *por ventura*, *a buena fe*, *de mancomún*, *en préstamo*, *en ayuda*, *en arras*, *a medias*, *por siempre de yuso*, *de suso*… Asimismo, su presencia manifiesta la intención general de imponer el romance en detrimento del latín, apreciable también en el hecho de prescindir de algunos formulismos propiamente jurídicos (*de iure*, *pleno iure*, *iure hereditario*, *iure meo*, *nostro iure*; *ex iure*, *ipso iure*, *stricto iure*, *(tali) pacto et conuenientia*; *spontanea uoluntate gratoque animo*; *neque per metum*, *neque perturbatum sensum*; *ex longa consuetudine*…) (García Valle 2021b) y en el traslado al romance de la mayoría de las fórmulas legales (García Valle 2021a).

Por todo ello, las conclusiones que se desprenden de este estudio son las siguientes. En primer lugar, partiendo de que los documentos analizados demuestran que los copistas medievales eran capaces de dominar varios sistemas gráficos, especialmente a partir del s. XII y, sobre todo, en el XIII, según Cabrera (1998: 14), se confirma que desde principios del XIII la irrupción que se produjo del romance en la redacción de la documentación notarial en León tenía como objetivo liberarse del latín, tal como había observado ya Morala (2015: 30)[34], tal vez para manifestar la voluntad de los escribas de imponer la redacción romance a la latina por la necesidad que sentían de facilitar el entendimiento de los textos. Y la presencia de estructuras locucionales prepositivas que evidencian los cambios semánticos derivados de procesos metafóricos o de desemantización, al perder los núcleos su significado primario, como *a cabo de* o *en cuerno del monte*, confirman ya la relevancia del romance.

En segundo lugar, aunque, como demuestra este estudio, resulta llamativa la clara distinción entre ambos tipos de combinaciones locucionales, pues tan solo convergen *en uno con* / *en uno* y *por fuero de* / *por fuero*, probablemente por la necesidad de evitar interpretaciones erróneas en la redacción legal, la relación entre ellas es, sin duda, evidente en estas fechas tempranas, dado que muestran un comportamiento similar en la documentación analizada, apreciable por su alto grado de fijeza. Así pues, no destacan las estructuras polisémicas, tan solo resaltan las que mantienen entre sí relaciones sinonímicas preferentemente (*con mandamiento de, de mandado de* y *por mandado de*; *con consejo de*, *con otorgamiento de* y *con voluntad de*, *por salvamiento de* y *por salud de*; *en sembla con* y *en uno con; en tierra de* y *en término de*; *a mejoría de*, *a pro de* y *a placer de*, *en ayuda*, *en almosna* y *en mejoría*, etc.) y antonímicas en un número menor (*con mandamiento de* y *sin mandamiento de*), si bien los contenidos semánticos de algunos de estos complejos locucionales impiden que sean intercambiables en todos los contextos lingüísticos, tal como observa Porcel Bueno (2020: 108). En cualquier caso, junto al elevado grado de fijación de muchas de las estructuras aquí analizadas, destaca también una característica propiamente medieval, la convivencia de variantes de una misma estructura alternando en los escritos, a la espera de alcanzar un grado de fijación suficiente que les permita consolidarse en la lengua, y, de entre las variaciones que muestran estas variantes, destacan las señaladas entre otros por García Valle (2010) o por Vicente Llavata (2011), en primer lugar, el cambio de la preposición inicial (*con placer de* y *a placer de*; *en arras* y *por arras*, *por mandado de*

[34] Este autor clasifica la documentación medieval leonesa en tres etapas: hasta comienzos del siglo XII, la del latín arromanzado, a partir de esta fecha, la de la recuperación del latín y desde principios del XIII, sobre todo en la segunda mitad de este siglo, la de la irrupción del romance, que se libera del latín (Morala 2015: 30).

y *de mandado de*), considerado también por Porcel Bueno (2020: 108) «la modalidad variacional más común» y, en segundo lugar, la variación léxica (*mandamiento* / *mandado*; *salud / mejoría*; *pro / placer*; *tierra / término*), mientras que la adición del artículo o de otro determinante (*a la fiesta de*, *a todo tiempo*) y la variación morfemática del núcleo (*de buena voluntad* y *de nuestras buenas voluntades*; *a todas guisas* y *a vuestra guisa*)[35] no sobresalen especialmente. Como hemos podido observar, la variabilidad de la primera preposición interviene en los diferentes grados de motivación apreciables en las estructuras analizadas, los cuales permiten expresar tanto valores originarios (locales o temporales) como nocionales (causa y finalidad, principalmente).

En tercer lugar, la presencia de *a todas guisas* demuestra que este esquema de construcción [[*a*]… [*as*]] no se generó en el siglo XV, como defendía Ortiz Ciscomani (2014), sino mucho antes (Ricós Vidal 2008, García Valle 2010). Asimismo, podemos adelantar a la primera mitad del siglo XIII la fecha de aparición en los escritos de construcciones locucionales con posesivo, por la presencia de *en su cabo,* documentadas, según Ricós Vidal (2018: 219), a partir del siglo XIV.

En cuarto lugar, en cuanto a algunas similitudes y diferencias observables entre la documentación notarial y las crónicas, a partir de otros estudios anteriores, ambas tipologías textuales coinciden en que la estructura con grupo nominal es la más frecuente en ellas, aunque con diferentes grados de gramáticalización, pues son más frecuentes las estructuras con artículo, indicio de fijación menor, en las crónicas que en los documentos notariales. Otra diferencia notoria entre ambas tipologías radica en el alto grado de rutinización que estas combinaciones locucionales presentan en la documentación notarial, por la constante repetición de algunas de ellas en las mismas partes documentales (*por la gracia de Dios*, *con otorgamiento de*, *con voluntad de*, *con consejo de*, *como dicho es de suso*, *ambos*/*todos de mancomún*, *si por ventura*…). Y, por supuesto, aunque ambas tipologías comparten muchas de estas combinaciones locucionales prepositivas y adverbiales (*en uno con*, *en poder de*, *por mandado de*, *a la fiesta de*, *en tierra de*, *con placer de*, *con consejo de*, *a guisa*, *por siempre*, *en ayuda*, *en servicio*, *a suso*, *de suso*, *de yuso*…), hay estructuras propias o, al menos, más frecuentes de cada una de ellas. Por ejemplo, *por la gracia de* se encuentra en la documentación notarial y foral mucho más que en las crónicas, al igual que *por fuero de*, *a servicio de*, *a pro de*, *en término de*, *por salvamiento de*, *por salud de*, *con voluntad de*…, de carácter prepositivo, o *por fuero*, *a medias*, *a buena fe*, *de buena voluntad*, *por heredad*, *por juicio*, *en arras*, *por arras*, *en concambio*, *en almosna*, *en préstamo*, *en mejoría*, *so su mano*…, de carácter adverbial. Sin embargo, *a cabo de* es una locución prepositiva habitual de las crónicas y menos frecuente en los documentos notariales, e, igualmente, las introducidas por la preposición *de*, como *de mano de*, *de poder de*, *de compaña de*, *de quebranto de*, *de medio de*, *del día de*, *de la hora de*, *de edad de*, *de natura de*… (García Valle 2016). Y, en cuanto a *por fuero de* y *por fuero*, se demuestra aquí que no solo se hallan en los fueros, con la alternancia de la preposición inicial, *por fuero*, *en fuero*, *a fuero* 'en conformidad a la justicia' (García Valle 2010), sino también en la documentación notarial con asiduidad.

Y, en quinto lugar, la presencia de combinaciones locucionales con un alto grado ya de fijación en estas tempranas fechas demuestra la voluntad de los escribas de imponer la redacción romance a la latina.

[35] Para Rodríguez Piñeiro (2012: 232-233) son sinónimas tanto las variantes estructurales, ya sean gráficas, morfológicas o léxicas, como las variantes equivalentes semánticamente.

El hecho de que incluso la mayoría de las fórmulas jurídicas se presente en estos documentos también en romance parece ratificar esa voluntad, puede que por la necesidad que tenían los escribas de facilitar el entendimiento de los textos, sin liberarse totalmente del latín, al que seguían recurriendo para conseguir el prestigio requerido por la lengua jurídica, tal como demuestra el mantenimiento en algunos documentos de ciertas fórmulas en latín, casi exclusivamente las de *invocatio* (*In Dei nomine*, *In nomini Domini sancte et indiuidue Trinitatis*…), la data cronológica, las fórmulas que introducen los listados de confirmantes y testigos y la suscripción del escribano o notario (*Facta carta*, *Isti sunt qui uiderunt et audierunt*, *Testes*, *Michael Petri qui scripsit*…), mientras que en otros documentos estas fórmulas se presentan en romance (*En el nomne de Dios*, *Fecha ela carta*, *Los qui foren presentes*, *Testigos*, *Iohan Perez notario de conceyo*, *Domingo Martiniz que las fizo*…).

En definitiva, este estudio ofrece una muestra relevante de la temprana fraseología jurídica medieval del occidente de la Península durante la primera mitad del siglo XIII a partir de la colección documental del monasterio de Sahagún, pues, según Echenique Elizondo (2021: 18), la fraseología histórica, como nueva rama de la lingüística, tiene como objetivo «hacer "historiable" en términos lingüísticos la herencia del caudal heredado en las unidades fraseológicas».

Bibliografía

ÁLVAREZ DE LA GRANJA, María (2005): «Glosario de locucións adverbiais do galego medieval». *Cadernos de Fraseoloxia Galega* 7, 13-40.

Aut. = Real Academia Española (2013 [1726-1739]): *Diccionario de autoridades*. Ed. facs. Madrid: RAE / JdeJ Editores.

BATISTA RODRÍGUEZ, José Juan & Dolores del Pino GARCÍA PADRÓN (2020): «Para un estudio semántico y formal de las unidades fraseológicas en las Fábulas de Iriarte». *RILEX*. Volumen monográfico: *Historia, uso y codificación: Estudios de Fraseología Española*. Jaén: Universidad de Jaén, 37-72. En línea: <https://doi.org/10.17561/rilex.3.3>.

CABRERA, Carlos (1998): «Reflexiones sobre el sistema gráfico avulgarado de los textos primitivos leoneses». En J. M. Blecua, J. Gutiérrez & L. Salas (eds.): *Estudios de grafemática en el dominio hispánico*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 9-23.

CARBONERO CANO, Pedro (1975): *Funcionamiento lingüístico de los elementos de relación*. Sevilla: Universidad de Sevilla.

CASARES, Julio (1969[1950]): *Introducción a la lexicografía moderna*. Madrid: CSIC.

CIFUENTES HONRUBIA, José Luis (2003): *Locuciones prepositivas. Sobre la gramaticalización preposicional en español*. Alicante: Universidad de Alicante.

CODITA, Viorica (2016): *La conformación y el uso de las locuciones prepositivas en castellano medieval*. Madrid / Frankfurt: Iberoamericana / Vervuert.

COMPANY COMPANY, Concepción & Rodrigo FLORES DÁVILA (2014): «La preposición *a*». En C. Company Company (ed.): *Sintaxis histórica de la lengua española. Tercera parte: Preposiciones, adverbios y conjunciones*. Relaciones interoracionales, II. México: Fondo de Cultura Económica, 1195-1340.

Company Company, Concepción & Zazil Sobrevilla Moreno (2014): «Las preposiciones *de*, *des* y *desde*». En C. Company Company (ed.): *Sintaxis histórica de la lengua española. Tercera parte: Preposiciones, adverbios y conjunciones*. Relaciones interoracionales, II. México: Fondo de Cultura Económica, 1341-1478.

DCECH = Corominas, Joan & José Antonio Pascual (1980-1991): *Diccionario Crítico-Etimológico Castellano e Hispánico*. Madrid: Gredos.

DHISFRAES = Echenique Elizondo, M.ª Teresa & Francisco P. Pla Colomer (eds.) (2021): *Diccionario histórico fraseológico del español. Tarea lexicográfica del siglo XXI. Combinaciones de carácter locucional prepositivo y adverbial. Muestra arquetípica*. Bern: Peter Lang.

DLE = Real Academia Española (2014): *Diccionario de la Lengua Española*. Barcelona: Espasa, 23.ª ed.

Echenique Elizondo, M.ª Teresa (2003): «Pautas para el estudio histórico de las unidades fraseológicas». En J. L. Luis Girón Alconchel *et al.* (eds.): *Estudios ofrecidos al Profesor José Jesús de Bustos Tovar*. Madrid: Complutense, 545-560.

Echenique Elizondo, M.ª Teresa (2008): «Algunas notas sobre latín y romance en la fraseología hispánica medieval». En R. Wright (coord.): *Actes du VIII Colloque international sur le latin vulgaire et tardif (Oxford, 6-9 septembre, 2006)*, 540-547.

Echenique Elizondo, M.ª Teresa (2021): *Principios de fraseología histórica española*. Madrid: Instituto Universitario «Seminario Menéndez Pidal».

Egido Fernández, Cristina (1996): *El sistema verbal en el romance medieval leonés*, León: Centro de Estudios Metodológicos e Interdisciplinares, Universidad de León.

Elvira González, Javier (2020): «Lexicalización primero, gramaticalización después. Aproximación a la génesis de *cualquiera*». En M.ª José Martínez Alcalde *et al.* (eds.): *El español y las lenguas peninsulares en su diacronía: miradas sobre una historia compartida. Estudios dedicados a M.ª Teresa Echenique Elizondo*, Valencia / Neuchâtel: Tirant Humanidades / Université de Neuchâtel, 153-168.

Espinosa Elorza, Rosa M.ª (1990): «Posibles occidentalismos en castellano medieval: algunas expresiones de sentido colectivo o distributivo en la prosa jurídica y la lengua literaria». *Verba. Anuario Galego de Filoloxía* 17, 315-329.

Espinosa Elorza, Rosa M.ª (1992): «Lo colectivo y lo distributivo en las construcciones medievales con *ambos*». En M. Ariza *et al.* (eds.): *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid: Pabellón de España, 381-390.

Espinosa Elorza, Rosa M.ª (2014a): «Adverbios, preposiciones y conjunciones. Caracterización, relaciones y problemas de delimitación categorial». En C. Company Company (ed.). *Sintaxis histórica de la lengua española. Tercera parte: Preposiciones, adverbios y conjunciones*. Relaciones interoracionales, I. México: Fondo de Cultura Económica, 3-126.

Espinosa Elorza, Rosa M.ª (2014b): «Adverbios de cantidad, foco, polaridad y modalidad». En C. Company Company (ed.): *Sintaxis histórica de la lengua española. Tercera parte: Preposiciones, adverbios y conjunciones*. Relaciones interoracionales, I. México: Fondo de Cultura Económica, 939- 1116.

Espinosa Elorza, Rosa M.ª & Carlos Sánchez Lancis (2006): «*Adrede* / *acaso*: historia de una antonimia». En M. Villayandre Llamazares (ed.): *Actas del XXXV Simposio Internacional de la Sociedad Española de Lingüística*. León: Universidad de León, 464-485.

Fernández Flórez, José Antonio (1994): *Colección diplomática del Monasterio de Sahagún (857-1300) V (1200-1300)*, 39. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro» (CECEL).

García Valle, Adela (2004): «Las fórmulas jurídicas medievales. Un acercamiento preliminar desde la documentación notarial de Navarra». *Anuario de Historia del Derecho Español* LXXIV, 613-640.

García Valle, Adela (2006): «Una primera aproximación al estudio de la formulación jurídica notarial de la Edad Media desde la perspectiva de la fraseología». En J. J. de Bustos Tovar & J. L. Girón Alconchel (eds.): *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Madrid, 29 septiembre - 3 octubre de 2003)*. Madrid: Arco/Libros, 1385-1399.

GARCÍA VALLE, Adela (2008a): «Las locuciones adverbiales en la documentación notarial medieval». En C. Company Company & J. G. Moreno de Alba (eds.): *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Mérida, 2006)*, I. Madrid: Arco/Libros, 593-611.

GARCÍA VALLE, Adela (2008b): «La Fraseología Histórica en el *Fuero de Valfermoso de las Monjas*: Fórmulas jurídicas y locuciones adverbiales». En J. Satorre Grau & M. J. Martínez Alcalde (coords.): *Actas del Simposio Internacional «El Legado de Rafael Lapesa (Valencia, 1908 - Madrid, 2001)»*. Valencia: Universitat de València / Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales / Biblioteca Valenciana, 227-236.

GARCÍA VALLE, Adela (2008c): «A propósito de la importancia de las locuciones adverbiales en el análisis de los textos medievales. Algunas notas para la edición de textos jurídicos antiguos». En I. Olza Moreno, M. Casado Velarde & R. González Ruiz (eds.): *Actas del XXXVII Simposio Internacional de la Sociedad Española de Lingüística*. Pamplona: Universidad de Navarra, 195-205. En línea: <http://www.unav.es/linguis/simposiosel/actas>.

GARCÍA VALLE, Adela (2010): «Locuciones adverbiales de ámbito jurídico: de los fueros medievales a su consolidación en la lengua». *Revista de Filología Española* XI/1, 99-134.

GARCÍA VALLE, Adela (2016): «Combinaciones locucionales prepositivas en el Tomo II de la *Primera Crónica General de Alfonso X* (*Estoria de Espanna*)». En M. T. Echenique Elizondo *et al.* (eds.): *Fraseología española: Diacronía y codificación*. Anejo 104 de la *Revista de Filología Española*. Madrid: CSIC, 183-223.

GARCÍA VALLE, Adela (2017): «En torno al sistema locucional del español en su diacronía: la estructura con núcleo nominal en el II tomo de la *Primera Crónica General* (*Estoria de Espanna*) de Alfonso X». *Vox Romanica* 76, 249-290.

GARCÍA VALLE, Adela (2018a): «La lengua jurídica castellana en contacto con otras variedades lingüísticas: aspectos diplomáticos y filológicos». *Encuentro Científico Internacional* «*Historia Contrastiva de la Lengua Castellana y su Historiografía*» *(Valencia, 10 y 11 de mayo de 2018).*

GARCÍA VALLE, Adela (2018b): «Para la diacronía de las locuciones prepositivas de finalidad en el ámbito lingüístico peninsular a partir de las crónicas alfonsíes y sus traducciones al gallego y al portugués». En M. T. Echenique Elizondo, A. Schrott & F. P. Pla Colomer (eds.): *Cómo* se hacen *las unidades fraseológicas: continuidad y renovación en la diacronía del espacio castellano*. Berlin, etc.: Peter Lang, 187-208.

GARCÍA VALLE, Adela (2020): «La fraseología en el proceso de traducción del latín al romance en el siglo XIII: los fundamentos de las locuciones adverbiales en la documentación notarial». En M. J. Martínez Alcalde *et al.* (eds.): *El español y las lenguas peninsulares en su diacronía: miradas sobre una historia comprartida. Estudios dedicados a M.ª Teresa Echenique Elizondo*. Valencia / Neuchâtel: Tirant Humanidades / Université de Neuchâtel, 229-243.

GARCÍA VALLE, Adela (2021a): «Fraseología jurídica medieval: II. Las fórmulas romances». En M. Á. Moreno Moreno & M. Torres Martínez (coords.): *Líneas de investigación del Seminario de Lexicografía Hispánica. Investigaciones léxicas. Estados, temas y rudimentos*. Barcelona: Octaedro, 199-211. En línea: <https://octaedro.com/libro/investigaciones-lexicas-estados-temas-y-rudimentos/>.

GARCÍA VALLE, Adela (2021b): «Fraseología jurídica medieval: I. Las fórmulas latinas». *Vox Romanica* 80, 13-54.

GARCÍA VALLE, Adela & Amparo RICÓS VIDAL (2007): «Estudio filológico comparativo de documentación peninsular medieval. Las fórmulas jurídicas desde la perspectiva de la fraseología histórica». En D. Trotter (ed.): *Actes du XXIV Congrès International de Linguistique et de Philologie Romanes (Aberystwyth, University of Wales, 2004),* II. Tübingen: Max Niemeyer Verlag, 173-186.

GARCÍA VALLE, Adela & Amparo RICÓS VIDAL (2015): «Locuciones prepositivas en la *Primera Crónica General*. Estudio contrastivo castellano-gallego-portugués». *X Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Zaragoza, septiembre de 2015)*.

GARCÍA VALLE, Adela & Amparo RICÓS VIDAL (2016): «*Por cuita de, por miedo de, por razón de, por amor de*… Combinaciones locucionales prepositivas de causa en la etapa medieval. Estudio contrastivo castellano-portugués». *II Jornadas de Fraseología Histórica de la Lengua Castellana (Valencia, 7 y 8 de noviembre de 2016)*.

García Valle, Adela & Amparo Ricós Vidal (2017a): «De locuciones prepositivas a conectores. Proceso de gramaticalización de algunas locuciones adverbiales y prepositivas medievales en castellano y portugués». *XXI Deutschen Hispanistentag (Múnich, del 29 de marzo al 2 de abril de 2017).*

García Valle, Adela & Amparo Ricós Vidal (2017b): «La expresión de la causa a través de las combinaciones locucionales prepositivas medievales en las crónicas alfonsíes y en sus traducciones al gallego y al portugués». En M. T. Echenique Elizondo, M. J. Martínez Alcalde (eds.) & F. P. Pla Colomer (coord.): *La Fraseología a través de la Historia de la Lengua Española y su Historiografía. Valencia:* Tirant Humanidades, 87-111.

García-Page, Mario (2008): *Introducción a la fraseología española. Estudio de las locuciones*. Barcelona: Anthropos.

Gómez Royo, Enrique, José María Espinosa Isach, Amparo Montañana Casani, Carmen Lázaro Guillamón & José Miguel Piquer Marí (2014): *Fraseología jurídica latina. Términos, expresiones y brocardos utilizados en las sentencias de los Tribunales*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Hernández Díaz, Axel (2014): «Las preposiciones *en* y *entre*». En Concepción Company (ed.): *Sintaxis histórica de la lengua española. Tercera parte: Preposiciones, adverbios y conjunciones*. Relaciones interoracionales, II. México: Fondo de Cultura Económica, 1629-1722.

Koike, Kazumi (1997): «Valores funcionales de las locuciones prepositivas en español». *Onómazein* 2, 151-179.

Marcet Rodríguez, Vicente José (2002): «La representación gráfica de LY, K'L, G'L en la documentación medieval leonesa: las grafías "arcaizantes"». *Res Diachronicae* 1, 224-235.

Marchello-Nizia, Christiane (2006): *Grammaticalisation et changement linguistique*. Bruxelles: De Boeck.

Mellado Blanco, Carmen & Enrique Gutiérrez Rubio (eds.) (2020): *Nuevas aportaciones de la Gramática de Construcciones a los estudios de fraseología en las lenguas románicas*. Vol. Monográfico. *Romanica Olomucensia* 32/1, 1-12.

Moliner, María (2007): *Diccionario de uso del español*. Madrid: Gredos, 3.ª ed.

Montoro del Arco, Esteban Tomás (2006): *Teoría fraseológica de las locuciones particulares. Las locuciones prepositivas, conjuntivas y marcadoras en español*. Frankfurt am Main: Peter Lang.

Morala Rodríguez, José Ramón (2002): «Originales y copias. El proceso de castellanización en el área leonesa». En M. Teresa Echenique Elizondo & J. P. Sánchez Méndez (eds.): *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Valencia, 31 de enero-4 de febrero de 2000)*, I. Madrid: Gredos, 1335-1345.

Morala Rodríguez, José Ramón (2005): «Del leonés al castellano». En R. Cano (coord.): *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel, 555-570.

Morala Rodríguez, José Ramón (2015): «Norma y variación en el romance de la documentación leonesa del siglo xiii». *Lingüística histórica y edición de texto*, 29-53.

Morala Rodríguez, José Ramón (2018): «La(s) lengua(s) del Fuero de León». *El Reino de León hace mil años. El Fuero de 1017*. Madrid: Consejo Superior de la Casa de León, 160-171.

NGLE = Real Academia de la Lengua Española (2009): *Nueva Gramática de la Lengua Española* II: *Sintaxis*. Madrid: Espasa.

Octavio de Toledo y Huerta, Álvaro Sebastián (2014): «Otras expresiones locativas y construcciones afines». en Concepción Company (ed.): *Sintaxis histórica de la lengua española.* Tercera parte: Preposiciones, adverbios y conjunciones. Relaciones interoracionales, II. México: Fondo de Cultura Económica, 1837-2053.

Octavio de Toledo y Huerta, Álvaro Sebastián (2016): *Los relacionantes locativos en la historia del español*, Berlin / Boston: De Gruyter. En línea: <https://doi.org/10.1515/9783110458510>.

Ortiz Ciscomani, Rosa M.ª (2014): «Locuciones adverbiales con *a* y base léxica en *-as*». En C. Compàny Company (ed.): *Sintaxis histórica de la lengua española. Tercera parte: Preposiciones, adverbios y conjunciones*. Relaciones interoracionales, I. México: Fondo de Cultura Económica, 1117-1194.

PATO, Enrique (2008): «Competencia, homofonía y pérdida de gramática: La historia de las preposiciones *cabe* y *so* en español». *Tinkuy. Boletín de Investigación y Debate* 10, 14-27.

PAVÓN LUCERO, M.ª Victoria (1999): «Clases de partículas: preposición, conjunción y adverbio». En I. Bosque & V. Demonte (eds.): *Gramática descriptiva de la lengua española*, I. Madrid: Espasa-Calpe, 565-655.

PÉREZ GONZÁLEZ, Maurilio (1984): «El comentario lingüístico de documentos latinos medievales». *Archivos Leoneses. Revista de Estudios y Documentación de los Reinos Hispano- Occidentales* 76, 343-358.

PÉREZ GONZÁLEZ, Maurilio (2017): «Características de la documentación diplomática del Monasterio de Sahagún». En J. F. Mesa Sanz (ed.): *Latinidad medieval hispánica*. Firenze: Sismel. Edizioni del Galluzzo, 593-629.

PORCEL BUENO, David (2018): «Variación lingüística y variación textual en la fraseología castellana: disquisiciones diacrónicas en torno al sistema locucional prepositivo». En M. T. Echenique Elizondo, A. Schrott & F. P. Pla Colomer (eds.): *Cómo se «hacen» las unidades fraseológicas: continuidad y renovación en la diacronía del espacio castellan*o. Frankfurt am Main: Peter Lang, 55-70.

PORCEL BUENO, David (2020): «A vueltas con la fraseología histórica iberorrománica (locuciones adverbiales y prepositivas en español y portugués». En F. P. Pla Colomer (coord.): *RILEX. Volumen monográfico (Historia, uso y codificación: Estudios de Fraseología Española)*. Jaén: Universidad de Jaén, 93-113. En línea: <https://doi.org/10.17561/rilex.3.3>.

PORCEL BUENO, David (2021): «Locuciones adverbiales latinas (P+X) de ámbito jurídico en los corpus diacrónicos del español medieval y clásico». En M. De Beni & D. Hourani-Martín (eds.): *Corpus y estudio diacrónico del discurso especializado en español*. Berlin: Peter Lang, 55-73.

RICÓS VIDAL, Amparo (2008): «Locuciones adverbiales con preposición *a* y adjetivo en el español y el portugués del siglo XVI. Estudio histórico». En C. Company Company & J. G. Moreno de Alba (eds.): *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Mérida, 2006)*, I. Madrid: Arco/Libros, 1035-1054.

RICÓS VIDAL, Amparo (2018): «Para la historia románica de *cabo*. Combinaciones locucionales en el período post-alfonsí». en M. T. Echenique Elizondo, A. Schrott & F. P. Pla Colomer (eds.): *Cómo* se hacen *las unidades fraseológicas: continuidad y renovación en la diacronía del espacio castellano*. Berlin: Peter Lang, 209-299.

RODRIGUES, José M.ª (2009): *La lingüística de corpus y el análisis gramatical del español: propuesta de tratamiento de las preposiciones del español como especificadores semánticos*. Valladolid: Universidad de Valladolid. En línea: <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/109>.

RODRÍGUEZ MOLINA, Javier (2014): «Adverbios y locuciones adverbiales de manera». En C. Company Company (ed.): *Sintaxis histórica de la lengua española. Tercera parte: Preposiciones, adverbios y conjunciones*. Relaciones interoracionales, I. México: Fondo de Cultura Económica, 733-938.

RODRÍGUEZ PIÑEIRO ALCALÁ, Ana Isabel (2012): «Variación y sinonimia en las locuciones». *Revista de Lingüística y Lenguas Aplicadas* 7, 225-238.

RUIZ GURILLO, Leonor (1997): *Aspectos de fraseología teórica española*. Valencia: Universitat de València.

RUIZ GURILLO, Leonor (1998): «Clasificación no discreta de las unidades fraseológicas». En Gerd Wotjak (ed.): *Estudios de fraseología y fraseografía del español actual*. Madrid / Frankfurt: Iberoamericana / Vervuert, 13-37.

RUIZ GURILLO, Leonor (2001): *Las locuciones en el español actual*. Madrid: Arco/Libros.

TABARES PLASENCIA, Encarnación (2012): «Analyse und Abgrenzung rechtssprachlicher phraseologischer Einheiten im Spanischen und Deutschen und ihre Bedeutung für die Übersetzung». *Lebende Sprachen* 57/2, 314-328.

TABARES PLASENCIA, Encarnación (2018): «La fraseología jurídica en el *Libro de buen amor*». *Estudis Romànics* 40, 59-88.

Tabares Plasencia, Encarnación (2020): «Fraseología jurídica en un corpus diacrónico de textos literarios españoles y su representación fraseográfica». En M. De Beni (ed.): *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, 82 (*Representación de la fraseología en herramientas digitales: problemas, avances, propuestas*), 69-92. En línea: <https://dx.doi.org/10.5209/clac.68964>.

Tabares Plasencia, Encarnación & José Juan Batista Rodríguez (2014): «Unidades fraseológicas especializadas en los contratos de compraventa de inmuebles españoles y alemanes». En E. Tabares Plasencia (ed.): *Fraseología jurídica contrastiva español-alemán / Kontrastive Fachphraseologie der spanischen und deutschen Rechtssprache*. Berlin: Frank & Timme, 97-147.

Tabares Plasencia, Encarnación & Juan Manuel Pérez Vigaray (2007): «Fraseología terminológica: estado de la cuestión y ejemplo de análisis contrastivo». *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna* 25, 567-577.

Vicente Llavata, Santiago (2011): *Estudio de las locuciones en la obra literaria de Don Íñigo López de Mendoza (Marqués de Santillana). Hacia una fraseología histórica del español*. Valencia: Universitat de València.

Zamora Muñoz, Pablo (2014): «Los límites del discurso repetido: la fraseología periférica y las unidades fraseológicas pragmáticas». *Verba. Anuario Galego de Filoloxía* 41, 213-236.

Zuluaga Ospina, Alberto (1980): *Introducción al estudio de las expresiones fijas*. Tübingen: Max Hueber Verlag.

Revista de Historia de la Lengua Española

Número 17, diciembre 2022, pp. 97-112
ISSN: 1886-7081, eISSN 2792-4629
https://doi.org/10.54166/rhle.2022.17.04

Nebrija burlado en Sevilla: la lengua de la gramática al servicio de la sátira*

Nebrija mocked in Seville: the language of grammar at the service of satire

Lola Pons Rodríguez
Universidad de Sevilla
lolapons@us.es
ORCID iD: https://orcid.org/0000-0002-3747-1354

Resumen

Entre las rarezas que guarda el fondo antiguo de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla se encuentra un volumen facticio que incluye, entre otras piezas curiosas, unas páginas con el extraño título *Ynstruccion para los Novicios del Santo Matrimonio sacadas de las Reglas del Docto Maestro Antonio de Nebrija*. En ellas, se dan de forma satírica unas instrucciones en español para elegir bien a la futura esposa y encarar el casamiento, acompañadas de unas codas latinas sacadas de las *Introductiones* de Antonio de Nebrija en la versión del jesuita Juan Luis de la Cerda. Además del interés que propiamente pueda tener esta curiosa obra, este trabajo acomete su estudio y edición para analizar con detalle algunos hechos que se desprenden de su particular lenguaje: la sólida presencia de Nebrija en el canon de la gramática latina escolar de la primera Edad Moderna; el uso subvertido de un lenguaje de especialidad como el de la gramaticografía para una tradición de tanta raigambre como la sátira antimatrimonial y la convivencia escolar entre latín y romance como marco para la construcción de una sátira que burla desde dentro la adscripción del latín a usos escriturales blindados a una temática humorística.

Palabras clave

Antonio de Nebrija, gramática, enseñanza del latín.

Abstract

Among the rarities that the old collection of the Library of the University of Seville keeps is a factitious volume that includes, among other curious pieces, some pages with the strange title *Instruction for the Novices of the Holy Matrimony taken from the Rules of Antonio of Nebrija*. In them, some instructions are given in a satirical way to choose the future wife well and face the marriage, accompanied by some Latin codas taken from the Introductiones of Antonio de Nebrija. In addition to the interest that it may have this curious work, this work undertakes its study and edition to analyze in detail some facts that emerge from its particular language: the solid presence of Nebrija in the canon of Latin school grammar of the early Modern Age; the subverted use of a specialized language such as grammaticography for a deply rooted tradition as the anti-marital satire and the school coexistence between Latin and Romance in the construction of a satire.

* Este trabajo es fruto del proyecto de investigación *La escritura elaborada en español de la Baja Edad Media* al siglo *XVII: lengua epistolar y cambio lingüístico* (Historia15, PID2020-113146GB-I00).

Copyright: ©2022 AHLE. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0).

KEYWORDS

Antonio de Nebrija, Grammar, Latin Teaching.

Fecha de recepción: 24/7/2022. Fecha de aceptación: 4/9/2022.

1. La *Instrucción para los novicios del santo matrimonio*

El Fondo Antiguo de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla alberga un volumen que se data de forma genérica en el catálogo como de 1601, aunque, según se señalará, es posterior. El libro, en formato en cuarto, contiene 362 hojas de 22 centímetros de alto y se guarda bajo la signatura A 333/092. Incluye 24 piezas de contenido diverso, debidas a distintas manos e incluidas sin un aparente orden predeterminado: textos en verso de naturaleza satírica, alguna pieza literaria inédita aunque de escaso valor artístico, oraciones y cartas dirigidas a miembros de la orden de los carmelitas y dominicos, así como copias de introducciones de tratados.

En ese conjunto, la pieza undécima es una «Instrucción para los novicios del santo matrimonio sacada de las reglas del docto maestro Antonio de Nebrija», que ocupa las páginas 26r a 35r. El texto contiene una media de 20 a 23 líneas por hoja y estas figuran numeradas correlativamente en arábigo en el margen superior izquierdo de cada recto. La pieza consuena con el resto de las que se han unido en el facticio[1], incorpora su título en la primera página y parece copia no autógrafa tomada de un testimonio anterior, como todas las incluidas en el volumen. El facticio ha acabado siendo parte de los fondos de la Universidad de Sevilla, quizá procedente de alguno de los colegios de los jesuitas de o la casa profesa de la misma compañía que hubo en la ciudad, algunos de los cuales derivaron sus posesiones bibliográficas a la biblioteca universitaria (Solís de los Santos 2013).

En este trabajo editamos este corto texto satírico (en anexo), lo comentamos (§ 2) y lo contextualizamos dentro de la difusión de la obra latina de Nebrija (§ 3), en lo que se refiere a la tradición de la sátira

[1] Entre esas 24 piezas que conforman el facticio se incluyen algunas composiciones en verso inéditas de tipo satírico (1, «Señor militar que tiene / tan desocupado el tiempo»; 17, «Consejos potables que en décimas bebedoras un veterano sarmiento de Baco da a los modernos agraces de la célebre Hermandad de los Vaivenes») o religioso (2, «Coplas de misión»; 8, «Líbranos, Señor, de imprevista morte»); también se incluyen copias manuscritas parciales de obras que circularon impresas en el siglo XVIII. Es el caso de la pieza 10 («Décima de una mujer de Lima sobre un sermón del padre Soto Marne»), décima burlesca contra el religioso franciscano Soto Marne erróneamente atribuida a Feijoo y que en la copia sevillana se da como escrita por una mujer; esta copia no parece haber sido registrada en los trabajos realizados hasta el momento sobre la composición (Olay Valdés 2020). Es también copia de impreso dieciochesco la pieza 13 («Luis Verdejo Ladrón de Guevara, Fábula del sacrificio de Ifigenia…»), transcripción del prólogo del impreso de mediados del XVIII (sin fecha de impresión) que se conserva en la BNE bajo la signatura VE/518/23. Además de piezas jocoserias y religiosas, el facticio recoge también en su interior obras satíricas de ocasión ligadas a hechos históricos: a ese grupo pertenece la copia incompleta de los versos contra el conde-duque de Olivares «La cueva de Meliso», incluida en versión completa en otro manuscrito del mismo fondo histórico de la Universidad de Sevilla (*vid.* Comellas Aguirrezábal 1991, n. 3, para otros testimonios de esta obra, a la que habría de sumarse la de A333/092). También de tipo histórico-satírico es la penúltima de las piezas incluidas copia los «Dictámenes de los príncipes sobre la guerra general para la sucesión de España traducidos de latín en francés y de francés en castellano en Colonia en casa de Pedro Vray, 1703»; la pieza es familia de los textos jocoserios que bajo el seudónimo de un aparente impresor *Vray* ('verdadero') circularon por España en el siglo XVIII (Étienvre 1978). Se incluyen también copias parciales de obras del XVII, como el *Memorial al rey don Felipe II de algunos linajes* de Francisco de Mendoza y Bobadilla.

antigramatical (§ 3.1.) y en lo relativo a la transmisión del *Arte* nebrisense para ubicar la fuente libresca exacta de la que se extraen las citas de este Nebrija burlado (§ 3.2). Utilizaremos el estudio y edición de esta corta obra sevillana para llamar la atención también sobre un ámbito de las tradiciones discursivas poco tenido en cuenta: la reutilización de tradiciones discursivas previas muy exitosas y conocidas a fin de refundirlas en un discurso nuevo de tipo paródico.

2. Presentación de la *Instrucción*

En esta *Instrucción*, se van desglosando los procesos asociados a un compromiso matrimonial: cómo este queda establecido, la negociación de la dote, la preparación de la vestimenta y la ceremonia y la noche de bodas. Las explicaciones se van dando en frases cortas y sentenciosas a través de descripciones genéricas; así, se hacen recomendaciones sobre cómo debe ser la novia físicamente (1), se avisa de que hay que medir el enamoramiento en el matrimonio y la pena en la viudedad (2) y se dan unos consejos particularmente dramáticos sobre cómo gestionar la convivencia conyugal (3):

(1) Sea la novia de linage honrado, y limpio y no es menester que descienda de los reyes godos. Si ha de ser gorda o flaca, mal por mal mejor es lo primero. Guárdate si es bachillera que no se podrá sufrir.

(2) El amor y voluntad que tengas a tu muger no sea abrasadamente con ansias amorosas. Si embiudares, créeme que no se te ha muerto padre o madre: no te vuelvas a casar.

(3) Razones tendrás con tu muger en que te portarás con entendimiento, dexando pasar muchas cosas que sean de poca entidad y no dignas de un corazón racional, mas si fuere necesario remediarlas, si no tocan a la honra, corregirla con buenas razones, y si no se enmienda, zurra.

Estas pautas iniciales se acompañan, y eso es lo que compone la mayor parte de la *Instrucción*, con una exposición cronológica sobre cómo se prepara una boda. Estas van desde la elección de la mujer y la comunicación de intenciones a partir de un intermediario (4) y las conversaciones previas con los padres, el aparentemente constante fingimiento de que la dama no querría casarse sino ser monja (5), el esfuerzo de los padres por casar a la hija (6), la negociación de la dote (7) y la boda (8); no falta la introducción de parlamentos en estilo directo en la narración:

(4) Y poniendo en práctica el exordio de querer uno casarse, lo que haze es hablar con un amigo de repecto, dándole a entender su intento y que tiene puesta su voluntad en doña Inés, hija de don Seraphín de Almanza.

(5) El padre de la nobia da a entender el favor de acordarse de su hija y responde que aunque su hija siempre ha dado a entender tener el gusto de ser religiosa, procura disuadirla.

(6) El padre y la madre hablan a la hija. Después le dizen: «Mira que te estima mucho don Cherubín», da el padre el sí a el casamentero, mas se dize que es preciso no sea la voda tan de prissa.

(7) Yo le daré quatro mil ducados: dos mil en dineros y dos mil en plata labrada, joya y ropa blanca, Ajustado el dote, dado el sí, ya el nobio va en casa de la novia. Sacan refresco, la nobia se haze melindrosa y no quiere tomar dulces.

(8) Ya llegó el dia de la voda. Júntanse los convidados.

Dado que el texto es una *Instrucción* para novicios, todo el discurso parece orientarse hacia lo descriptivo, como si se aportara información de un comportamiento ajeno a la sociedad y al mundo del lector, en una suma de presentes narrativos que van enumerando acciones y representando un suceso que se adscribe a un arquetipo conocido. Lo que se narra se sitúa en una suerte de tipismo que se presenta al lector como si para este fuera insólito: el presente ubica las acciones en un tiempo no delimitado, los sucesos se concatenan y dan la impresión, buscada sin duda, de sucesión de escenas. Acabada la exposición de cómo son los hechos previos a la boda, que se dilatan en el tiempo, la *Instrucción* se concentra en relatar qué ocurre en las fiestas nupciales (9, 10) y cómo se comporta el novio en la noche de bodas (11), hasta que, al llegar al final del texto, este se cierra con un consejo sobre cómo mantener felizmente el estado del matrimonio (12), ahora sí con un tiempo futuro (los marco en cursiva) y una mención explícita a que todo lo que se ha explicado en la *Instrucción* es un mero preámbulo de la vida conyugal:

(9) Por la tarde ay sarao, junta de algunos que componen de repente y estos dizen que suelen dar a la nobia alguna joya, mas siendo cierto que los poetas tienen vinculado el no tener un quarto […] llégase la noche, pónense las mesas y la nobia está desganadita.

(10) Salta uno y dize: «Señores, cada uno a su casa».

(11) En fin, el nobio se escapa, cierra la puerta del quarto, entra en la cama.

(12) Este el preámbulo del que elige el estado del matrimonio hasta los primeros días que despues la experiencia le *dictará*. Viva en paz leal con su consorte […]. Y viviendo ajustado a la obligación del estado, *será* un cielo cuya entrada son las virtudes.

La *Instrucción* no pasaría de ser un texto anodino, sin interés particular, si no fuera porque, entre esas frases en presente narrativo que van contando los movimientos de negociación previos a una boda, las tensiones y pretensiones de la noche nupcial y el comportamiento de los suegros y el novio, se van integrando palabras o sintagmas latinos extraídos de las *Introductiones latinae* de Nebrija (como se verá, a partir de una versión tardía), en su mayor parte incluidos sin mención de la fuente:

(13) Vuelven los padres a instar a la hija que está muy bien la boda, y responde: «Mejor quisiera yo estarme con ustedes» y empieza *ingemo* (a gemir) y *lacrimor* (a llorar). «Ay, hija mía», la dizen, «si huviéramos de vivir siempre, dizes bien; mas nosotros *repicimus fines*, y esto nos obliga *recipio* (a recebir) *aliquem indomum*. Nos hallamos alcanzados y hemos menester *vescor* (comer), *induo* (vestir), *caleco* (calzar) y assí, hija mía, *C.D.T.*». Y la acaban *convinco* (de convencer).

(14) Ya llegó el dia de la voda. Júntanse los convidados, en quien por el *potoque*, *potavi*, *potatum* se conocen los compuestos de *quero*.

(15) En fin, el nobio se escapa, cierra la puerta del quarto, y le pinta Nebrija: *Sextum nudus amat, dignus contentus*. Entra en la cama (aquí la modestia no le dexa a Nebrija usar de su *Arte*, solo dize que la nobia prorrumpe: *Verba abstinendi*).

En todos las casos, las citas que se introducen literalmente desde la obra nebrisense suponen cierres humorísticos de frases que sirven para burlarse de la intención de quienes conciertan el matrimonio, la solvencia con que se asegura la dote o para, entre los latines de la gramática, hacer alusiones eróticas a lo que ocurre en la noche de bodas. Como vemos, el discurso humorístico que aquí presentamos hace un uso *non bona fide* de una obra como la gramática latina de Nebrija, que se utilizaba en contextos formales

pero que también, por su celebridad, se había convertido en discurso ortodoxo candidato a ser subvertido dentro del propio sistema. Se traiciona el sentido en que se deberían citar las referencias y ejemplos a Nebrija, no siempre mencionado de manera expresa como fuente pero única procedencia de todo el discurso transgresor. Así, el inicio de la composición (16) avisa de la celebración de matrimonios por la tendencia de los hombres y las mujeres a unirse, con una referencia satírica a Italia y sus hábitos de emparejamiento. Sin marca alguna (ni subrayado ni ningún aviso paratextual), ese arranque engasta seis frases latinas que están sacadas del manual escolar latino heredero de las *Introductiones* de Nebrija que era manejado por el anónimo autor:

(16) Pronóstico es del año que avrá muchos casamientos en que algunos astrólogos no convienen: *variant connubia vates*. Lo cierto es que el derecho natural nos está diciendo *femineis iunges*; y a las mugeres, *adiunge virilis*. Mas en esto ay contrarios climas, pues en nuestra España *feminea haec plerumque*, *sed raro mascula* pero en la Italia *sepe uirile genus, muliebre aliquando capessunt*, que en este reino *habeo puto* quieren estos genitivos.

Vemos que las referencias al *arte* de Nebrija se hacen de varias formas, que podemos ver plasmadas en esta cita sobre lo que ocurre al final del convite de bodas (refiero en letra volada los ejemplos a que aludo dentro del texto): hay latinismos que se introducen traducidos de manera inmediata (a), otros entre paréntesis (b) y algunos con un mecanismo citativo donde directamente se alude a Nebrija (c). Las citas son literales pero juegan también con una lectura *a la española* de lo que en latín tiene otro sentido, como en (18) donde se nombra al *dogo* como tipo de perro a partir de dos palabras latinas que suman las sílabas para el dogo español:

(17) Salta uno y dize: «¡Señores, cada uno a su casa que ya es tiempo de *expedio* desembarazar[a]!». La nobia se va, como que la llevan acostar y como está con tantas cintas, se tardan algún tiempo en *exolvo* (desatar)[b]. Levantan la ropa y aquí dize Nebrija: *me.te.se*. [c] Llaman las camareras a el nobio y tantas cosas le dizen los amigos, que le verás *pudet* (avergonzarse)[a] y todo es hablar disparates en orden a mirar a el nobio, y sus hornadas que explica assí Nebrija[c]: *adeo*, *yta*, *sic*, *tam*, *talis*, *tantus*, *tot*.

(18) Lo cierto es que estos dotes solo suenan al el oído, y no en la volsa, y que lo ordina[5v]rio es darle a un nobio perro, mas advierte que ay diferente especies, porque ay perro perdiguero, podenco, mastín & ha dudado alguno qué especie de perro será este. Ya lo dize Nebrija en unos de sus textos: *Et nomen do, go*.

Si son algo más de un centenar los sintagmas extraídos del manual latino de Nebrija, las menciones explícitas al gramático lebrijano (escrito, en todos los casos, con nasal inicial) son apenas una quincena, introducidas a través de fórmulas de estructura muy similar en su mayoría (el adverbio *así* y un verbo *dicendi* como *aconsejar*, *advertir*, *decir*…); solo en el título (20) y en el índice de páginas de las que provienen las citas (21a) se menciona a Nebrija con su nombre de pila[2]:

[2] La mención a Nebrija con la loanza de *docto maestro* se localiza ya en el *Arte de la lengua española* de Gonzalo Correas (1625), que incluía ese mismo sintagma: «Ansí lo sintieron antes muchos onbres de letras i lo sienten oi dia todos los prudentes, en especial nuestro mui *docto maestro* el Antonio de Nebrixa» (2v. ap. *CORDE*).

(19) a. atienda a Nebrija

b. la ultima letra vocal del abecé la menciona Nebrija

c. assí verás dixo Nebrija

d. que assí lo dize Nebrija

e. assí lo aconseja Nebrija

f. Nebrija lo dize bien claro

g. Y aquí advierte Nebrija que

h. Ya lo dize Nebrija en unos de sus textos

i. aquí dize Nebrija

j. que explica assí Nebrija

k. le pinta Nebrija

l. como dixo el docto Nebrija

(20) Instrucción para los novicios del santo matrimonio sacadas de las reglas del docto maestro Antonio de Nebrija.

La pieza termina con un *Index sententiarum vel textorum Antoni Nebrissensis cum assignatione foliorum Artis* (extractada en 21a), listado en que el anónimo autor se preocupa por remitir cada una de sus citas humorísticas a Nebrija al folio de las *Introductiones* en que figuraba. Ello permite hipotetizar sobre el texto base que se está citando y burlando, que es al mismo tiempo el texto que se está estudiando.

(21a)

fol. 119 Adjunge virili	119
fol. 127 Sepe virile genus etc	127
fol. 266 Stupefacta nefandus	271
fol. 139 Simplexque modo variatur	140
fol. 119 Menses et fluvios	119
fol. 140 Genitumque ex nomne solum	141
fol. 236 Aequalis	241
fol. 237 Ynutilis	242

A las citas de Nebrija, se suma, al final, la referencia *Et D. Hieronimus in suis Epistolis*, que sitúa la página de las cartas de San Jerónimo donde figura la cita (*erras frater*) que se contiene también en la *Instrucción.* Tras el listado de citas, que ocupa las páginas 33, 34 y 35r del facticio, se cierra la *Instrucción* con un *Finis operis*.

3. El manual que se cita y que se parodia

3.1. Las diatribas contra los noviazgos y el matrimonio y las sátiras sobre las noches de bodas son de una larga tradición en la historia escrita occidental. La novedad de este documento es que concentra un ideario adverso al matrimonio alimentado a partir de la sátira a un manual y un gramático de prestigio máximo: Elio Antonio de Nebrija y sus *Introductiones latinae*. La sátira se sostiene sobre la osadía de adscribir los contenidos acostumbrados sobre novias que no son vírgenes, noches de boda accidentadas o lamentos por el yugo matrimonial a un contenido que no es doctrinario por teológico u ocurrente por folclórico sino académico y nacido de la enseñanza escolar de la gramática latina. La burla, por un lado, evidencia el amplio uso que las *Introductiones* tenían en las aulas, pero, por otro lado, muestra la distancia que provocaba ya el uso de la obra y su esclerotización manifiesta como método de estudio que se memorizaba. Si las citas del manual latino de Nebrija se usan en clave humorística es porque había una sólida competencia textual de los lectores en la obra objeto de burla. El propio contenido del facticio en que se incluye esta pieza la hace congruente con un público iniciado, estudiantil, muy posiblemente alumno de seminario: la *Instrucción* no podría ser celebrada por iletrados o no alfabetizados en latín. Estamos, a lo que parece, ante un texto de circulación aparentemente eclesiástica, como manifiesta incluso el propio título de *instrucción* (existían libros dedicados a la verdadera instrucción de novicios religiosos que llevaban justamente esa palabra en el título[3]); otros detalles del texto podrían apuntalar el origen religioso y tal vez andaluz, incluso hispalense, del autor y de los receptores inmediatos del texto[4]. El estudio del latín es necesario para la génesis de un texto paródico de esta naturaleza, y el latín escolar gozaba de una amplia tradición bibliográfica y educativa en la ciudad[5].

El uso de referencias latinas provenientes de una fuente gramatical siempre al final de frase engarza con una estructura habitual en las secuencias humorísticas (Ruiz Gurillo 2019: 187), por lo que es el remate del discurso (*punch line*) el que, integrado en la estructura del texto, le confiere a este el fin humorístico perseguido. En este caso, ese remate da la clave de humor al ser una cita conocida por el lector (el *Arte* de Nebrija era prácticamente memorizado en las clases de la materia), introducida literalmente en latín y en la que contrasta la seriedad de la *auctoritas* a la que se cita con el uso subvertido que se le presta. La burla contra el matrimonio y sus preparativos es también una burla de la gramática latina; Nebrija, no directamente, termina siendo también un maestro burlado, en tanto que mencionado aquí para algo tan chocarrero como reírse del arquetipo del suegro avaro o del novio incontinente. El uso del latín para una sátira contra la institución matrimonial es aún más hilarante si consideramos que en el siglo XVIII el latín «se veía como lengua del Antiguo Régimen y como lengua especialmente religiosa» (Espino 2017: 110).

[3] *Comiença instrucción para criar los novicios Carmelitas descalzos* (Madrid, 1590); Pérez Lucas: *Instrucción de novicios cistercienses* (1679); Agustín de Victoria: *Instrucción de novicios del Orden de la hospitalidad* (México: viuda de Juan Ribera, 1693).

[4] Así, los nombres *Serafín* y *Querubín* que se ponen al suegro y al novio, respectivamente, remiten a la angeología cristiana: los serafines o ángeles con seis alas y los querubines semejantes a animales con cuatro alas. Por otra parte, a la novia se la hace hija de «don Seraphín de Almanza», un apellido que todavía hoy es claramente meridional (hoy del interior andaluz y La Mancha, menos de la costa atlántica). El propio ámbito académico sevillano conoció la génesis de otros discursos de esta especie, como el *Diálogo ortográfico* en que un opositor a una plaza de profesor en la Real Escuela Seminario de San Telmo, sita en la capital hispalense, criticaba el uso de cartillas y ortografías ajenos a la RAE (Pons Rodríguez & Sáez Rivera 2012)

[5] Así, señala Sánchez Salor (2012: 51) que «si por algo se caracteriza la Provincia de la Bética es por ser la zona de la Corona de Castilla donde se realizan los primeros manuales específicamente jesuitas para la enseñanza del latín» ya en el siglo XVII.

En ese sentido, el texto es parte de una tradición no escasa de uso de la gramática latina de Nebrija, texto escolar común en España hasta el siglo XIX, como materia memorizada y burla en géneros discursivos varios. Así, Gil (2019: 370) ha recopilado algunas muestras de uso del manual de Nebrija «que todos los alumnos debían recitar de memoria» en burlas dentro de entremeses o de obras que tratan de arremeter contra pedantes latiniparlos, muchas de ellas, por cierto, sostenidas sobre el «abstruso hexámetro» *femina masque genus nullo monstrante reponunt* ('la hembra y el macho tienen su género sin que nadie se lo indique', también mencionado por Tropé, s. f.) que curiosamente no es de las citas escogidas para burla en esta *Instrucción*.

La pieza es, pues, parte de una tradición que debió de tener cierto arraigo en los ámbitos escolares (por ejemplo, dentro del teatro universitario en latín) y que tiene cierta celebridad en su tiempo, por ejemplo en la obra satírica gramatical de Puigblanch (*cfr.* Martínez Alcalde & Lliteras 1999) o en el *Fray Gerundio* (1758-1768) del Padre Isla, y puede adscribirse por tono a los discursos que en el siglo XVIII empiezan a circular dentro del ámbito educativo que ponen en el objeto de la diatriba métodos académicos, manuales de circulación amplia y a la propia figura del dómine. Podríamos incluir esta pieza en una tradición de honda raigambre en la tradición española, surgida del propio ámbito académico universitario y ligada, curiosamente y en su origen, sobre todo al propio Nebrija. Hay desde la segunda mitad del siglo XVI una línea de escritos que se dirigen a hacer burla del personaje del gramático; esta tradición textual (estudiada con detalle por López Martínez 2018, 2020) nace en el XVI en obras de naturaleza teórica que hacen burla del gramático como personaje y que, más allá incluso de la propia satirización y esquematización de un personaje, dudan y tratan de invalidar los modos de enseñanza del latín que la obra de Nebrija había impulsado. En ese sentido, como afirma López Martínez (2020: 109), si bien en el siglo XVI «Antonio triunfó en su campaña en contra del canon de gramáticos nefastos en la universidad española», al mismo tiempo «muchos de los planteamientos del humanismo, acaso los más importantes, siguieron poniéndose en duda a lo largo de todo el siglo, especialmente desde los ámbitos de la Iglesia». Hay, pues, una corriente de *antihumanismo* que de forma elaborada y conceptual es representada por la *Minerva* del Brocense, pero que se filtra también en la literatura en parlamentos doctrinarios (*Coloquios de Palatino y Pinciano* de Arce de Otálora, *Examen de ingenios* de Huarte de San Juan, el *Discurso de las letras humanas* de Baltasar de Céspedes o la *España defendida* de Quevedo). Los discursos contra la figura del enseñante de latín continúan en siglos posteriores (Calafat 2022 para discursos del XIX en el ámbito balear) y evidencian no solo una corriente adversa al posicionamiento del latín como centro de la adquisición del saber sino también, simultáneamente, el hecho de que el propio *grammaticus* que había sido Nebrija era contextualmente difícil de repetir. El *grammaticus*, en suma, alimentaba en buena medida las críticas por su limitación «a los principios elementales de la lengua» y «la mera erudición sobre textos literarios de la Antigüedad grecolatina sin más implicaciones para las ciencias vivas coetáneas». La «sátira gramatical» como género (Espino 2017) ligaba la crítica a la figura del pedante a la «crítica literaria contra la nociva didáctica de la lengua latina».

3.2. Aunque la contemporaneidad ha enfatizado la relevancia de la figura de Elio Antonio de Nebrija a partir de su aportación como gramático del castellano, Nebrija fue fundamentalmente en su tiempo considerado un latinista. Si su gramática castellana quedó olvidada y sin reimpresiones hasta el siglo XVIII, su obra

latina gozó, en cambio, de una amplia recepción. Dentro de la producción latina nebrisense, las *Introductiones latinae* fueron sin duda su texto más difundido. En propia vida del autor, se conocen varias ediciones con ampliaciones del manual (Bonmatí 1987) que convierten el ejemplar de la *princeps* de 1481 y la última de las ediciones publicadas hasta de 1522 (por ejemplo, la de Alcalá, Arnao Guillén de Brocar, 13 de diciembre de 1520) en dos obras muy distintas. Si la primera edición sale a la calle como un manual conciso, las sucesivas van incorporando enmiendas y adiciones del propio Nebrija[6] en forma de listas de palabras cuyo contenido fue variando de una edición a otra. A su muerte, los sucesivos editores le fueron sumando opúsculos diversos.

La hegemonía de las *Introductiones latinae* en los estudios de latinidad de la Edad Moderna es manifiesta en las reediciones de la obra desde el propio siglo XVI y en la mención que se hace a la obra en los programas de estudios de universidades como Salamanca o Barcelona (Sánchez Salor 2008: 99); hay un «monopolio docente» (Gil Fernández 1997:112) de las *Introductiones* que explica que aparezcan referencias secundarias a esta obra entre letrados y humanistas.

Al XVII el texto escolar latino de Nebrija llega escindido en dos: un *arte viejo* nebrisense en que se mantenía la doctrina morfológica del humanista, y un *arte regio* influido por el Brocense donde la morfología se convierte en notas finales al apartado de sintaxis (Sánchez Salor 2012: 18). En esta segunda línea, el jesuita Juan Luis de la Cerda (1558-1643) revisa y transforma las *Introductiones latinae* para componer su *Arte regio*, texto «que habría de emplearse obligatoriamente desde principios del siglo XVII en las aulas de latinidad» (Martínez Gavilán 2018: 350) y que es deudor no tanto de Nebrija (pese a lo que exhibía en su subtítulo: *Aelii Antonii Nebrissensis de Institutiones grammaticae libri quinque*, 1601) sino del Brocense y de textos escolares usados en escuelas jesuíticas. Por decreto real de 1599, era la obra de Nebrija, conocida a partir de alguna refundición como la del jesuita Juan Luis de la Cerda, la estudiada en este tiempo, y era vista por los estudiantes como «profundamente barroca, llena de reglas, excepciones y ejemplos, confusa y aparatosa» (Espino 2017: 107). Es la obra de De la Cerda la que subyace a esta *Instrucción*. La burla no es ya al texto propio de las *Introductiones* sino al *Arte regio*, un texto «de compromiso entre la Gramática normativa y escolar, por una parte, y la Gramática racional y de corte lingüístico, por otra» (Sánchez Salor 2013: XIII). Aunque no está datada con claridad, esta *Instrucción* convive en el facticio con versos contra el marqués de Esquilache (1699-1785) y el cuadro de referencias (21) a la página a la que remiten las burlas permite comprobar que no hay coincidencias de páginas con la *princeps* de De la Cerda, a tenor de lo que hemos contrastado a partir de la edición de Gómez Gómez (2013). En cambio, las coincidencias no son exactas en todos los casos pero sí bastante aproximadas con alguna de las impresiones dieciochescas de

[6] Se conocen cuatro impresiones de la primera edición (Salamanca y Sevilla 1481, Salamanca 1482 y 1483), cuatro de la segunda (Salamanca c. 1485, Venecia 1491, Burgos 1493 y 1494), dos de la versión latino-castellana (Salamanca, c. 1488, Zamora c. 1494) y decenas de impresiones sucesivas. Del éxito inmediato de la obra da cuenta el hecho de que tras la primera edición salmantina (el 16 de enero de 1481), conoce una segunda reimpresión (Gómez Gómez 1997) en noviembre de ese mismo año, diez meses después de la prínceps, seguramente en la imprenta de Alfonso del Puerto y ya con la inclusión de la frase «Possumque illud afirmare nullum esse hodie librum qui apud nos sit vendibidior» (puedo afirmar que hoy no existe libro más vendido). Fuera de España se localizan ya en el XVI ediciones en Amberes, Colonia, Deventer, Limoges, Lyon, París, Toulouse, Venecia. La primera edición que conocen las *Introductiones* a la muerte de Nebrija es la de Salamanca, 1523, conocida como edición extensa.

las *Introductiones* reformadas por el padre De la Cerda, como podemos ver contrastando las páginas de un ejemplar de 1714[7] con el ejemplar que parece estar en la mesa del anónimo autor de esta sátira.

(21b)

Página de Nebrija según la *Instrucción*	**Página de las *Institutiones***
fol.119 Adjunge virili	119
fol. 127 Sepe virile genus etc	127
fol. 266 Stupefacta nefandus	271
fol. 139 Simplexque modo variatur	140
fol. 119 Menses et fluvios	119
fol. 140 Genitumque ex nomne solum	141
fol. 236 Aequalis	241
fol. 237 Ynutilis	242

La verificación del contexto que sirve de fuente para las citas confirma el uso subvertido de la doctrina gramatical de partida y el procedimiento de cita del latín, en general tomado literalmente; siguen en *a* citas de la *Instrucción* y en *b* el contexto del manual latino de partida (conservo las cursivas del original):

(22) a. Pasemos a otra cosa y dexemos *stupefacta nefandus*.
b. [De compositis ab alis dictionibus] Brevis effertur, claudens extrema priorem Compositi partem, veluti *Stupefacta, Nefandus* (271)

(23) a. Entrando, pues, a tratar del estado del matrimonio, quien no sabe en la elección de la novia aún *simplex quomodo varia[n]tur*, pues atienda a Nebrija, que servirá a su enseñanza.
b. [De verborum praeteritis] Compositum, simplexque modo variantur eodem.

(24) a. Sea la novia de linage honrado, y limpio y no es menester que descienda de los reyes godos, porque la experimentarás presumida *vanus humus*. Mas ¡cuidado!, que suelen las nobias tener algunos parientes que en la procesión del santo oficio *X et Z gerunt*.
b1. Sunt *Acus*, atque *Manus* muliebria, *Porticus*, *Alvus, Vanus, Humus, Tribus,* atque *Domus*, tum *Carbasus*, *Idus* (124)
b2. [de sylavarum quantitate ac versificandi ratione. De quarumdam literarum potestate, ac natura] X, &*Zeta* gerunt bvires vbicumque duarum (262)

(25) a. Sea muger de juicio, no sea todo *scateo* (bullir).
b. [*Multa denique composita ex verbis neutris*] Scateo, *bullir*, vermibus (250)

(26) a. A la señora nobia también se le aconseja sea el nobio que elija: *amabilis* (amable), *quietus* (apacible), *insignis* (señalado) *genere* (en linage)
b. Quietus, *apacible*, moribus
Insignis, *señalado*, genere (242)

[7] *Aelii Antonii Nebrisensis, de Institutione Grammaticae Libri Quinque. Iussu Philippi III. Hispaniarum Regis Catholici. A R. P. Ludovico de la Cerda*… (Madrid, Ex Typographia Emmanuelis Romàn, 1714).

(27) a. se pide ponga en execución el *posco* (pedirla).
b. Flagito, Posco, Reposco, *pedir*, vos numos, *vel* à vobis (257)

(28) a. aunque su hija siempre ha dado a entender tener el gusto de ser religiosa, procura disuadirla y para que se case comienza *insto* (a hazer instancia)
b. Insto, *hazer instancia*, ò *aquexar*, tibi (249)

(29) a. aunque doña Victorina ha dado el no, precisa el *nubo* (casarse la muger). El padre no quiere convento y a la madre no la hallo *dissentior* (de contrario parecer); iremos poco a poco, que esto no se ha de *abduco* (llevar por fuerza) sino poner los medios y *allego* (echar rogadores).
b1. Nubo, casarse *la muger*, viro, *vel* cum viro (247)
b2. Dissentior, *vel* Dissentio, *ser de contrario parecer*, ab aliquo, *vel* cum, in *aut* de oratione (262)
b3. Abduco, *quitar por fuerça*, discipulum à Magistro (260)
b4. Allego, *alegar*, *ò echar rogadores*, hominem alteri (256)

(30) a. Ajustado el dote, dado el sí, ya el nobio va en casa de la nobia, y con el título de esposo, ya no es menester *subrepo* (entrar a escondidas).
b. Subrepo, *entrar a escondidas*, illi oblivio (250)

(31) a. y todo es hablar disparates en orden a mirar a el nobio, y sus hornadas que explica assí Nebrija: *adeo*, *yta*, *sic*, *tam. talis*, *tantus*, *tot*
b. Despues de estas vozes, *Adeo, Ita, Sic, Tam, Talis, Tantus, Tot*, se pone de ordinario en Subjuntivo (231).

El uso del latín litúrgico para la burla era también un procedimiento frecuente, en un estilo que podía rayar la fórmula macarrónica; el latín aparece aquí intertextualmente a través de citas que señalan una aparente ambigüedad del manual de Nebrija, que tanto vale para estudiar latín como para hablar de una noche de bodas

4. La recepción burlada de Nebrija

El discurso crítico contra las *Introductiones* surge de un entorno universitario. El propio profesorado trataba de que sus propios manuales y no solo la obra nebrisense se prescribieran estatuariamente en sus centros de estudio; por otra parte, la preceptiva gramatical nebrisense había terminado convirtiéndose en un corpus textual extenso y atomizado de anexos. La convivencia escolar entre latín y romance es el marco para la construcción de una sátira que burla desde dentro la adscripción del latín a usos escriturales blindados a una temática humorística. El texto de esta *Instrucción* incluida en un facticio del fondo antiguo de la Universidad de Sevilla se configura como una contraapología al método latino de Nebrija, que ya no sirve solo para aprender latín sino para hacer burlas del matrimonio. En su afán por denostar el sacramento del matrimonio, la obrita aquí presentada da entrada a citas latinas de Nebrija que quedan asimiladas a los remates de chistes que en obras jocoserias se logra con refranes. La figura del gramático, construida a partir de la propia figura de Nebrija, y de su método, simbolizado en su tiempo sobre todo por las *Introductiones latinae* y por su estela italiana, derivará desde mediados del XVI en una contrafigura de gramático burlado y satirizado, de cuyo método se duda y descree. La obra que aquí hemos analizado pertenece a esa línea de burla de la gramática, y vehicula, además, esa crítica a partir del propio uso citativo de Nebrija. Nebrija no era sagrado.

Bibliografía

Calafat Vila, Rosa María (2022): «Tres opúsculos satíricos al servicio de los debates metodológicos para el aprendizaje del latín: Mallorca, 1802». *RILCE* 38/1, 245-264.

Comellas Aguirrezábal, Mercedes (1991): «Un manuscrito sevillano desconocido de La cueva de Meliso. Diálogo satírico contra el conde-duque de Olivares». *Archivo Hispalense* 225, 71-118.

Espino, Javier (2017): «Entre la regeneración educativa y las polémicas literarias: la "sátira gramatical" y la figura del profesor de latinidad en escritores y "hombres de letras" del siglo xviii español». *Nueva Revista de Filología Hispánica* LXV/1, 101-141.

Étienvre, Jean-Pierre (1978): «Guerre et jeu: vision ludique de la guerre au début du XVIIIe s. en Espagne». *Mélanges de la Casa de Velázquez* 14, 313-351.

Gil, Juan (2019): *Los cultismos grecolatinos en español*. Salamanca. Universidad / Cilengua.

Gil Fernández, Luis (1997): *Panorama social del humanismo español (1500-1800)*. Madrid: Tecnos.

Gómez Gómez, Margarita (1997): «Una edición desconocida de las *Introductiones latinae* de Nebrija (Sevilla, 10 de noviembre de 1481)». *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita* 4, 231-246.

Gómez Gómez, Juan María (2013): *Juan Luis de la Cerda. El Arte regia: Nebrija reformado por Juan Luis de la Cerda: Morfología y Sintaxis*; introducción, edición crítica, traducción y notas de Juan María Gómez Gómez. Cáceres: Universidad de Extremadura, Servicio de Publicaciones.

López Martínez, José Enrique (2018): «Reprobación y sátira del *gramático* en las letras áureas. II. Textos literarios, principios del siglo xvii». *La Perinola* 22, 141-163.

López Martínez, José Enrique (2020): «Reprobación y sátira del *gramático* en las letras áureas. I. Diálogos y tratados, fines del siglo xvi». *Revista de Filología Española* C, 107-140.

Martínez Alcalde, María José & Margarita Lliteras Poncel (1999): «Las observaciones filológicas y las críticas gramaticales en los *Opúsculos* de Antonio Puigblanch». En M. Fernández *et alii* (coords.): *Actas del I Congreso Internacional de Historiografía Lingüística Española*. Madrid: Arco/Libros, 455-478.

Martínez Gavilán, María Dolores (2018): «La sombra del Antonio es alargada: gramáticos silenciados en el Arte de Nebrija reformado (1601)». *Orillas. Rivista d'ispanistica* 7, 349-368.

Olay Valdés, Rodrigo (2020): «Problemas de transmisión de un poema atribuido a Benito Jerónimo Feijoo en contra de Francisco de Soto Marne». En M. Amores Fúster & C. García-Minguillán (eds.): *Confluencias dieciochescas. Cartografías del saber en el siglo ilustrado*. Salamanca: IEMYRhd, 163-177.

Pons Rodríguez, Lola & Daniel Sáez Rivera (2012): «La enseñanza escolar de la lengua española en Andalucía en los umbrales del xix: introducción al *Diálogo ortográfico* de A. Balbina Lozano». *Cuadernos Dieciochistas* 13, 111-146.

Ruiz Gurillo, Leonor (2019): «El humor como hecho pragmático en español». *Revista de Investigación Lingüística* 2, 183-198.

Sánchez Salor, Eustaquio (2008): *Las ediciones del Arte de Gramática de Nebrija (1481-1700). Historia bibliográfica*. Mérida: Editora Regional de Extremadura.

Sánchez Salor, Eustaquio (2012): *La Gramática en Europa durante el siglo xvii. Dispersión doctrinal*. Salamanca: Palmyrenus.

Sánchez Salor, Eustaquio (2013): «Presentación». En J. M. Gómez Gómez (2013: XIII-XIV).

Solís de los Santos, José (2013): «Los jesuitas y la cultura humanística en Sevilla». En E. Peñalver Gómez (ed.): *Fondos y procedencias: bibliotecas en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla*. Sevilla: Universidad.

Trope, Hélène (s.f.): «Le langage érotique dans quelques intermèdes espagnols des XVIe-XVIIe siècles». En línea: <https://hal-univ-paris3.archives-ouvertes.fr/hal-01717939/document>.

Anexo[8]

Instrucción para los novicios del santo matrimonio sacadas de las reglas del docto maestro Antonio de Nebrija

[1r] Pronóstico es del año que avrá muchos casamientos en que algunos astrólogos no convienen: *variant connubia vates*. Lo cierto es que el derecho natural nos está diciendo *femineis iunges*; y a las mugeres, *adiunge virilis*. Mas en esto ai contrarios climas, pues en nuestra España *feminea haec plerumque*, *sed raro mascula* pero en la Italia *sepe uirile genus, muliebre aliquando capessunt*, que en este reino *habeo puto* quieren estos genitivos.

Pasemos a otra cosa y dexemos *stupefacta nefandus*. Entrando, pues, a tratar del estado del matrimonio, quien no sabe en la elección de la novia aún *simplex quomodo varia[n]tur*, pues atienda a Nebrija, que servirá a su enseñanza, advirtiéndole no elija [1v] setentonas, que cessará el fin principal del matrimonio, y la verdad es que algunas se suponen preñadas, y sucede que se les abultan las barrigas por razón de que les empiezan a faltar los *menses et fluvios*. Y en fin, lo que se ve es *genitumque ex numine solum*. Lo más acertado es que sea la nobia *equalis* (igual) en tiempo, sea hacendosa, no *ynutilis sibi*, que ay algunas que en todo el día no hacen más que *video, sedeoque*. Sea la novia de linage honrado, y limpio y no es menester que descienda de los reyes godos, porque la experimentarás presumida *vanus humus*. Mas ¡cuidado!, que suelen las nobias tener algunos parientes que en la procesión del santo oficio *X et Z gerunt*. Sea muger de juicio, no sea todo *scateo* (bullir); viuda, por ningún caso, porque a cada desa rencilla la oirás: «¡No fuera mi don Juan, que esté en el cielo!», y como aquel cariño no lo olvida, pues *amat sepelire sepultum*, es tibia contigo su uoluntad: y assí se [2r] quiere ver si un amor es fino, o no, no ay evidente prueba que saber si *est commune duum*.

A el principio verás a qualquiera nobia muy compostica mas a pocos días se descubre la hilaza y assí no se ve ninguna *quatridus dempto composta*. Si ha de ser gorda o flaca, mal por mal mejor es lo primero, porque ¿qué ha de hazer un hombre acostado toda la noche con una muger que es *tantumdem os, oris et ossis*? En quanto a estatura, ya se sabe que ay *modo correptas modo longas*. Un buen medio te aconsejo por que yo no la eligiera: *si longa datur*, pero tampoco digo sea tan niña que no sepa dar razón en lo que se le ofrece y assí no será cosa acertada *si breuis est natura et muta sequatur*. Mas guárdate si es bachillera que no se podrá sufrir si *bina sit in verbis*. De suegra ya veo no es fácil escapar: paciencia. La más apacible es *letifer anguis*, y no ay alguna que no sea *Proserpina sepius*. Ser recatada, se supone que si *gloria fragilis* [2v] *est*. Sale por legítima consequecia [*sic*] *masculus est grex* y padece el nobio pública deshonra señalándole todos con dos dedos puestos en pie, por lo qual dixo Quebedo que considerando esta cifra, la ultima letra vocal del abecé la menciona Nebrija no sin misterio: *V sequitur post q*.

El amor y voluntad que tengas a tu muger no sea abrasadamente con ansias amorosas, que te opondrás [a] aquella sentencia: que mejor es casarse que abrasarse si quando te casas te abrazas, y assí tu voluntad no sea *sintaxis*. Y en explicarle tu cariño sé prudente, que en este punto ay su más y su menos, y assí verás dixo Nebrija: *ablativus instrumenti cause excessus aut modi*. Si embiudares, créeme que no se te ha muerto padre o madre: no

[8] En la transcripción de la *Instrucción*, desarrollo abreviaturas, marco cambio de hoja en letra volada; modernizo puntuación, acentuación, unión y separación de palabras así como las mayúsculas. No intervengo en las grafías salvo en el paso de *u* consonántica a *v*, el de *y* vocálica a *i* en los casos en sentido coincidente con el actual. Aplico la cursiva para las citas latinas. No desarrollo la sigla *V.M.*, que, en origen *vuestra merced*, para esta época podría estar ya encubriendo una pronunciación del tipo *vusted* o *usted*.

te vuelvas a casar, que si en opinión de algunos es necedad casarse una vez, serán dos necedades *cum simplex duplicat ipsam* y te echarás a perder por ser molesto en querer contrastar: *Vires ubicumque duarum*.

Razones tendrás con tu muger en que te portarás con entendimiento, dexando pasar muchas cosas que sean de poca entidad y [3r] no dignas de un corazón racional, mas si fuere necesario remediarlas, si no tocan a la honra, corregirla con buenas razones, y si no se enmienda, zurra, que assí lo dize Nebrija: *Moneo*, *doceo*. Mas si es injuria que toca a el pundunor faltando a la fidelidad del matrimonio, permitido es por leyes del reyno quitar a la muger la vida; assí lo aconseja Nebrija: *Cum verbere junge cadaver*. Todo esto se le advierte a un nobio, no tiene que quexarse luego de inadvertido, Nebrija lo dize bien claro: *Cristallus abissus*.

A la señora nobia también se le aconseja sea el nobio que elija: *amabilis* (amable), *quietus* (apacible), *insignis* (señalado) *genere* (en linage) y cuidado sea bueno en lo personal, no cariacompañado, no sea el diablo se encuentre con quien esté *spoliato supinis*, porque para esperar *cetera proles*, *corrige capadocem.* Y poniendo en práctica el exordio de querer uno casarse, lo que haze es hablar con un amigo de repecto, dándole a entender su intento y que tiene puesta su voluntad en doña [3v] Inés, hija de don Seraphín de Almanza y se pide ponga en execución el *posco* (pedirla). El amigo responde que se hará y que se alegra de su resolución por ser peligrosa la mocedad y que con esto dexará de andar distrahído, causa de perder un hombre su alma y su hazienda viniendo a parar en no tener que comer, porque al *sextum vult* se le sigue el *Egeo*. Y mayormente estando cara esta mercadería, porque *dulcedo, caro iungitur* el ser cara.

En fin, el amigo pasar [*sic*] a ver a el que ha de ser suegro, alaba al nobio, y dice no todo está con un acto positivo *sed duplice sigmate missum*. Y aquí entran los hombres de descendencia; ya sabe V.M., que tiene en toda su executoria su abuelo *sic pignora patris*. El padre de la nobia da a entender el favor de acordarse de su hija y responde que aunque su hija siempre ha dado a entender tener el gusto de ser religiosa, procura disuadirla y para que se case comienza *insto* (a hazer instancia): «daré parte a mis parientes (*similesque vocandi*) y daré a V.M. la respuesta: que en esto de Voda [4r] ay mucho que *expecto* (mirar)». Despídense, encuentra el casamentero al nobio y le dize: «Ya he hablado a don Seraphín y hemos conferido la materia y no ay que *despero* (perder la esperanza), porque aunque doña Victorina ha dado el no, precisa el *nubo* (casarse la muger), el padre no quiere convento y a la madre no la hallo *dissentior* (de contrario parecer); iremos poco a poco, que esto no se ha de *abduco* (llevar por fuerza) sino poner los medios y *allego* (echar rogadores). Advierta V.M. no se valga para este caso de algunos que *verba carent*. Y con poca industria *composita amittunt* y esto quiere su poca de fullería y saber *addo* (añadir) y *adimo* (quitar) y con el *precurso* ha de ir el *reservat*».

El padre y la madre hablan a la hija, y hallándola irresoluble, en buen rato *neutralia verba caperunt*. Después le dizen: «Mira que te estima mucho don Cherubín», haziéndolo *particeps* (participante) *voluptatis* de su amor. Trata el padre de *impertior* (dar parte a sus parientes). Escribe a su hermano, diciéndole: [4v] «Para la resolución de esta voda me ha sido forzoso *mitto* (embiar) *tibi literas*, mira lo que sientes y no quisiera malograr este lance». El hermano con la noticia todo es *oblector* (holgarse) y responde: «Es acertado emparentar con D. Cherubín», y que aunque le hayan dado a entender sus relevantes prendas *mas est*. Vuelven los padres a instar a la hija que está muy bien la boda, y responde: «Mejor quisiera yo estarme con ustedes», y empieza *ingemo* (a gemir) y *lacrimor* (a llorar). «Ay, hija mía», la dizen, «si huviéramos de vivir siempre, dizes bien; mas nosotros *repicimus fines*, y esto nos obliga *recipio* (a recebir) *aliquem indomum*. Nos hallamos alcanzados y hemos menester *vescor* (comer), *induo* (vestir), *caleco* (calzar) y assí, hija mía, *C.D.T.*». Y la acaban *convinco* (de convencer).

Da el padre el sí a el casamentero, mas se dize que es preciso no sea la voda tan de prissa, porque es menester en quanto a el dote *acedo* (consentir). Mas luego que el casamentero oye «dote», dixo: «Ya sabe V.M. que en orden a convenencias no he hablado palabra, que a el nobio [5r] no le mueve interés, sí las prendas de mi señora doña: *voluptas*, *gratia*, *favor*, *equalitas*, *fidelitas*». Aunque se ignora que aunque de parte de los nobios ay *dato femineis* es lo regular *maribus detur dos*. Y assí es obligación *offero* (ofrecer) y *prescribo* (mandar). El padre dize: «Un un [*sic*] un pariente tiene mi hija; mas de este *timeo que dedere*. Yo le daré quatro mil ducados: dos mil en dineros y dos mil en plata labrada, joya y ropa blanca, que cierto me veo, *parcus* (escaso) *bonorum*, que para esto que doy me es preciso *mutuor* (tomar prestado), *feneror* (tomar a logro). Antes, señor mío, podía alegra[r]me más, que tenía aquel negocito que V.M. sabe, mas ahora… *finitum inspicio*».

El casamentero no cessa de *suadeo* (aconsejar) diciendo: «Esta es la primera que casa V.M., bien puede estenderse en el dote: *nulla prius data*». Y aquí advierte Nebrija que comúnmente el nobio no recibe cosa de provecho, experimentando: *que dantur nomina solum*. Lo cierto es que estos dotes solo suenan a el oído, y no en la volsa, y que lo ordina[5v]rio es darle a un nobio perro, mas advierte que ay diferente especies, porque ay perro perdiguero, podenco, mastín & ha dudado alguno qué especie de perro será este. Ya lo dize Nebrija en unos de sus textos: *Et nomen do, go*.

Ajustado el dote, dado el sí, ya el nobio va en casa de la nobia, y con el titulo de esposo, ya no es menester *subrepo* (entrar a escondidas). Llega a la puerta y llama y entra a el quarto de la nobia, diciendo: «Tenga V.M. muy buenos días o tardes, vengo a ponerme a los pies de V.M. agradecido del excesso de sus favores de que me doy el parabién, deseando lograr en el afecto lo que no alcanza mi obligación», y la novia turbadilla con crepúsculos de vergüenza dize: «Yo, señor, soy la favorecida y tendrá V.M. en mi una esclava que le sirve»: *S. muliebre datur*. Y el nobio responde: «*Cum me* tiene V.M. dos vezes renda *s duplice*, *pressum*». Y aquí ay *verba pretii atque estimationis*. Dice entonces la nobia: «No diga V.M. esso», y responde el nobio: «es atención mía *faveo* (favorecer) a V.M. el *audivi*». Sacan refresco, la nobia se haze melindrosa [6r] y no quiere tomar dulces, y el nobio instándole dice: «*Demito pauca* (tome V.M. un poquito)». A el despedirse todo es besamanos y palabras de *gratulor* (dar el parabién). Trátase de los vestidos y ella *non rustica poscit*. Y aunque dicen: «Esto no se allará porque es contrabando», responde la madrina: «*Sublatum postulat usus*», y la nobia dize: «*unus que sponte subaudit*». Dice el sastre: «*Mensuram amplectitur*». Y empieza *accomodo* (a ajustar) *vestem corpori*. Y el zapatero dize: «*Ormas*».

Viene el escribano a otorgar las capitulaciones, y todas las corversationes [*sic*] son *verba dandi, pomitendi*, y después, todo importa *nauci floci*. Dase principio asear la ropa blanca y a *aspergo* (rociar pañuelos) de Cambray y para las criadas a lino *tempero* (adornar), *subscribo* (afavorecer), *comitor* (acompañar).

Ya llegó el dia de la voda. Júntanse los convidados, en quien por el *potoque*, *potavi*, *potatum* se conocen los compuestos de *quero*. Una amiga de la novia le embia un recado: que le perdone, que por estar indispuesta no puede [6v] asistirla, que lo hiziera *Anomalo*. La nobia no quiere siesta y como el nobio está deseoso de *ymcubo* porque le aprieta demasiado hacia los calzoncillos: *volvox.* En la nobia que está en su almohada no cessa de *incumbo* (recostarse). Por la tarde ay sarao, junta de algunos que componen de repente y estos dizen que suelen dar a la nobia alguna joya; mas siendo cierto que los poetas tienen vinculado el no tener un quarto, creo a Nebrija en *steterunt* mas no en el *dederuntque poeta*. Llégase la noche, pónense las mesas y la nobia está desganadita, ponenle una polla por no estar manida, ay aquello de *stiracemque*. Dicen le pongan un par de huevos blandicos, y aviéndose comido el uno, aparta el plato, el nobio le dize: «valla, hija, el otro», y ella responde con melindre: «jamás he podido *duo substantiva continuata*». A el novio le aconsejan no sea *edax* come** *multi cibi*. Y que para

la tarea que le espera no tome más que una gícara de chocolate con unos biz[7r]coc[h]os, mas tener, que el chocolate se lo hagan con copete, porque Venus es hija de la espuma. Y va cuesta abaxo la cena o finita. Salta uno y dize: «¡Señores, cada uno a su casa, que ya es tiempo de *expedio*, desembarazar!». La nobia se va, como que la llevan acostar y como está con tantas cintas, se tardan algún tiempo en *exolvo* (desatar); levantan la ropa y aquí dize Nebrija *me, te, se*. Llaman las camareras a el nobio y tantas cosas le dizen los amigos, que le verás *pudet* (avergonzarse) y todo es hablar disparates en orden a mirar a el nobio, y sus hornadas que explica assí Nebrija: *adeo*, *yta*, *sic*, *tam*, *talis*, *tantus*, *tot*. En fin, el nobio se escapa, cierra la puerta del quarto, y le pinta Nebrija: *sextum nudus amat, dignus contentus*. Entra en la cama. Aquí la modestia no le dexa a Nebrija usar de su *Arte*, solo dize que la nobia prorrumpe: *verba abstinendi* y *verbaque auxilium*, y ay aquello de *flecte momordi*, a cuyos inquieto extremos el nobio *meret*, *ridet, suadet et ardet*. A mañana, *sequiturque cupido*; el nobio, de la tassa [7v] nocturna *longa supina manent*, quedando el thálamo *epiceno o promiscuo*, por comprehender devajo de sí macho, y hembra, como dixo el docto Nebrija: *uno episceno vocant graii promiscua nostri*.

Este el preámbulo del que elige el estado del matrimonio hasta los primeros días, que después la experiencia le dictará. Viva en paz leal con su consorte, porque será distraherse en tratos illícitos, assí lo da a entender en una de sus epístolas *nor san Gerónimo: *erras, frater, erras*. Y viviendo ajustado a la obligación del estado, será un cielo cuya entrada son las virtudes, *janua virtus*, con las quales se consigue la gracia, prenda segura da la Gloria, ad quam michi et vobis perducat Deus.

Finis operis.

Revista de Historia de la Lengua Española

Número 17, diciembre 2022, pp. 113-143
ISSN: 1886-7081, eISSN 2792-4629
https://doi.org/10.54166/rhle.2022.17.05

El fuero de Medinaceli concedido a Murillo el Fruto: nueva edición y estudio lingüístico

The Fuero de Medinaceli granted to Murillo el Fruto: new edition and linguistic study

Mónica Castillo Lluch
Université de Lausanne
monica.castillolluch@unil.ch
ORCID iD: https://orcid.org/0000-0002-8460-2492

Andrea Escobar Castillo
Université de Lausanne
andrea.escobarcastillo@unil.ch
ORCID iD: https://orcid.org/0000-0002-3750-681X

Resumen

Este trabajo tiene un doble objetivo: en primer lugar, ofrecer una nueva edición del fuero de Medinaceli concedido a la villa navarra de Murillo el Fruto, que se justifica por ser defectuosas las dos ediciones existentes de este texto, y, en segundo lugar, analizar sus rasgos lingüísticos, con el fin de identificar si la versión latina previa se romanceó en Navarra o en Castilla.

Palabras clave

Fuero, navarro, *scripta* navarra, siglo XIII, edición filológica.

Abstract

This work has a double aim: (i) to offer a new edition of the *Fuero de Medinaceli* granted to the Navarrese town of Murillo el Fruto, which is justified by the fact that the two existing editions of this text are defective, and (ii) to analyze its linguistic features, in order to identify whether the previous Latin version was translated into Romance in Navarre or in Castile.

Keywords

Fuero, Navarrese dialect, Navarrese *scripta*, 13th century, Philological edition.

Fecha de recepción: 4/8/2022. Fecha de aceptación: 5/9/2022.

Copyright: ©2022 AHLE. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0).

1. Introducción

En el Archivo Real y General de Navarra, Cámara de Comptos Reales de Navarra, cajón 1, núm. 115 se conserva una pieza de pergamino que contiene el manuscrito del fuero de Medinaceli en la concesión que de este se hizo a la villa navarra de Murillo el Fruto[1]. Existen dos ediciones de ese texto: la primera realizada por Tomás Muñoz y Romero en su *Colección de fueros municipales y cartas pueblas de los reinos de Castilla, León, Corona de Aragón y Navarra* en el año 1847 (pp. 435-443), y la segunda publicada en 1965 por Ramón Menéndez Pidal y su equipo en la *Crestomatía del español medieval* (pp. 89-91)[2]. Por ser parcial la segunda, sigue siendo la primera, 175 años después de su publicación, la edición de referencia no solo para los historiadores del derecho, sino también para la mayoría de los historiadores de la lengua, pues en el *Corpus diacrónico del español* (*CORDE*) de la RAE se volcó la versión del texto que ejecutó Muñoz y Romero.

El objetivo principal de este trabajo es ofrecer una nueva edición filológica del texto que supere los defectos y carencias de las dos anteriores, acompañada de un análisis lingüístico. En el apartado 2, se exponen las deficiencias de las ediciones existentes y se justifica la nueva edición. En § 3, tras una breve contextualización histórica del fuero, se comenta la posible datación del manuscrito que editamos, así como los interrogantes que suscita desde un punto de vista lingüístico. En § 4 procedemos a una descripción material, en § 5 al análisis lingüístico, en § 6 se presentan unas conclusiones seguidas de la bibliografía y de la edición con la copia digital del documento.

2. Necesidad de una nueva edición

Como se acaba de apuntar, el texto del fuero de Medinaceli concedido a Murillo el Fruto fue editado en el año 1847 por Tomás Muñoz y Romero y en 1965 por Ramón Menéndez Pidal y su equipo. Al explorar las diferencias existentes entre las dos ediciones para valorar los aportes de la del equipo pidalino (Castillo Lluch 2020), nos dimos cuenta de que ninguna era satisfactoria, fundamentalmente por dos razones: la primera no se hizo con criterio filológico y acumula numerosos defectos de transcripción, y la segunda es fragmentaria. En aquella ocasión (Castillo Lluch 2020: 91), ya señalamos algunos de los problemas de la edición de Tomás y Romero:

[1] Este trabajo no hubiera sido posible sin la intervención de Concepción Martínez Pasamar (Universidad de Navarra). En el contexto nada propicio a viajes de la crisis sanitaria del COVID-19, ella examinó el manuscrito en el AGN y se hizo cargo de analizar con luz violeta los pasajes manchados del pergamino para ayudarnos a leer todo lo posible; a ella le debemos también indicaciones técnicas y bibliográficas muy valiosas, así como la tramitación del permiso de difusión de las imágenes que se adjuntan a este artículo. Que conste aquí nuestra gratitud por su tiempo y su generosa ayuda. Todo defecto de este artículo es, claro está, responsabilidad nuestra. Deseamos igualmente expresar nuestro agradecimiento a un/a evaluador/a anónimo/a de este artículo por su relectura minuciosa de la edición y del estudio y por sus comentarios y sugerencias, que nos han permitido mejorar la versión definitiva de este trabajo.
[2] Agradecemos al equipo del Archivo Real y General de Navarra (AGN) que nos haya confirmado que ninguna de las colecciones documentales que transcriben documentos medievales de este archivo contiene otra edición de este manuscrito.

> [E]l abogado practica en gran medida una modernización gráfica, por lo que transcribe *j* vocálica como *i, u* consonántica como *b* o *v,* no reproduce *ss* intervocálica, separa palabras y acentúa diacríticamente según la norma decimonónica, pero no es sistemático en esta regularización, como se advierte en su traslado inconsistente de las grafías palatales (da *failaren, fiylo, viyla* y *leycho* por *faylaren, fiylo, viyla* y *leyho*); moderniza también *fasta, ficiere, viniere, prision*, donde en la *Crestomatía* leemos *fata*, *feziere, veniere*, *preſon*; lee *artor, demandadat, pechele*, cuando aquella da *aztor, demandador, pechelos;* al parecer no desarrolla correctamente algunas abreviaturas (por ejemplo, «en CX días» por «ent*re* IX días» «migua» por «mi*n*gua»), y hasta incurre en un homoioteleuton por el que omite la siguiente ley completa: «Cuyo perro ent*ri*diere en uina en tie*n*po de uuas, peche un menchal».

Semejantes inconsistencias y errores motivaron que Menéndez Pidal planteara la necesidad de una nueva edición, que habría de incorporarse más tarde a la *Crestomatía del español medieval*. Recordemos a este respecto que el primero de los objetivos de la Junta para la Ampliación de Estudios con la creación del Centro de Estudios Históricos en 1910 consistió, precisamente, en «investigar las fuentes, preparando la publicación de ediciones críticas de documentos inéditos ó defectuosamente publicados (como crónicas, obras literarias, cartularios, fueros, etc.)» (JAE 1912: 131) y que para el cometido de Menéndez Pidal (1926: VII, 1942:17) de «tratar los orígenes de la lengua española desde un punto de vista nuevo» se imponía partir de fuentes de estudio no literarias editadas con rigor filológico. De tal rigor carecían las ediciones de la *Colección de Fueros* de Muñoz y Romero, de las que afirmaba Menéndez Pidal (1942:17) que consistían en «copias de copias, hechas sin el menor propósito filológico».

La edición de Muñoz del fuero de Medinaceli no desmiente lo señalado por Pidal, pues hemos podido comprobar que no se hizo a partir de la lectura del texto del pergamino, sino indirectamente, siguiendo una copia manuscrita realizada poco antes por José Yanguas y Miranda, secretario y archivero de la Diputación de Navarra desde la década de 1830 hasta su muerte en 1863. El Archivo Real y General de Navarra nos ha indicado la autoría de esta copia manuscrita[3], y nos ha facilitado un facsímil con el cual hemos podido documentar la filiación de las dos transcripciones[4].

Como puede observarse en la imagen 1 —que presenta en su parte superior el manuscrito, a continuación la transcripción de Yanguas y Miranda (realizada entre 1835 y 1840[5]) y la edición de Muñoz y Romero (1847)—, (1) los huecos (señalados en distintas tonalidades de azul) dejados en el manuscrito para las capitales, Yanguas a veces los completa y otras no, lo que Muñoz copia, (2) los errores de transcripción (en tonos rosados) de Yanguas (*zarrare* donde pone *zerrare*, *caueza* donde el copista escribió *cabeza*) los reproduce Muñoz y (3) Muñoz dejó un hueco (en naranja) donde Yanguas se había equivocado, señal de que no tenía el manuscrito a la vista.

Que Muñoz y Romero lee la copia de Yanguas y Miranda y no el manuscrito queda patente en numerosas formas y errores comunes. Algunos de ellos corresponden a formas ya indicadas en Castillo Lluch (2020: 91) y aquí nos limitaremos a aportar tres casos más: el principio de la ley 63: «Qui ganado le al corral» (Muñoz y Romero 1847: 440), en el que la forma verbal «le|[20]uare» —que, a pesar de estar cortada

[3] En su *Diccionario de antigüedades del Reino de Navarra*, Yanguas (1840, I: 173-176) presenta una selección de preceptos de este fuero que había transcrito poco antes.
[4] Copia conservada en el AGN, Fondo Reino, Sección Fueros, legajo 2, carp. 5. De nuevo deseamos expresar toda nuestra gratitud al equipo del AGN por su actitud extremadamente colaborativa y facilitadora de información y contenidos.
[5] Según indicaciones del AGN, la transcripción está sacada del Inventario del *Archivo del Reino de Navarra* en 6 volúmenes, redactados entre esas dos fechas.

por un salto de línea, se lee con toda claridad en el manuscrito— se ha transformado en un pronombre («le»); en la ley 76 (en nuestra edición: «[Q]ui alcalde dixiere en su capillo: 'Tuerto iudguest', peche u*n* mor*auidi*») ambos omiten el complemento («en su capillo»), perfectamente legible en el documento; y en la ley 90 ambos leen «heredarant» donde el manuscrito dice «heredan*t*».

Imagen 1
Leyes 53, 54 y 55 en el ms., en la copia de Yanguas y en la edición de Muñoz

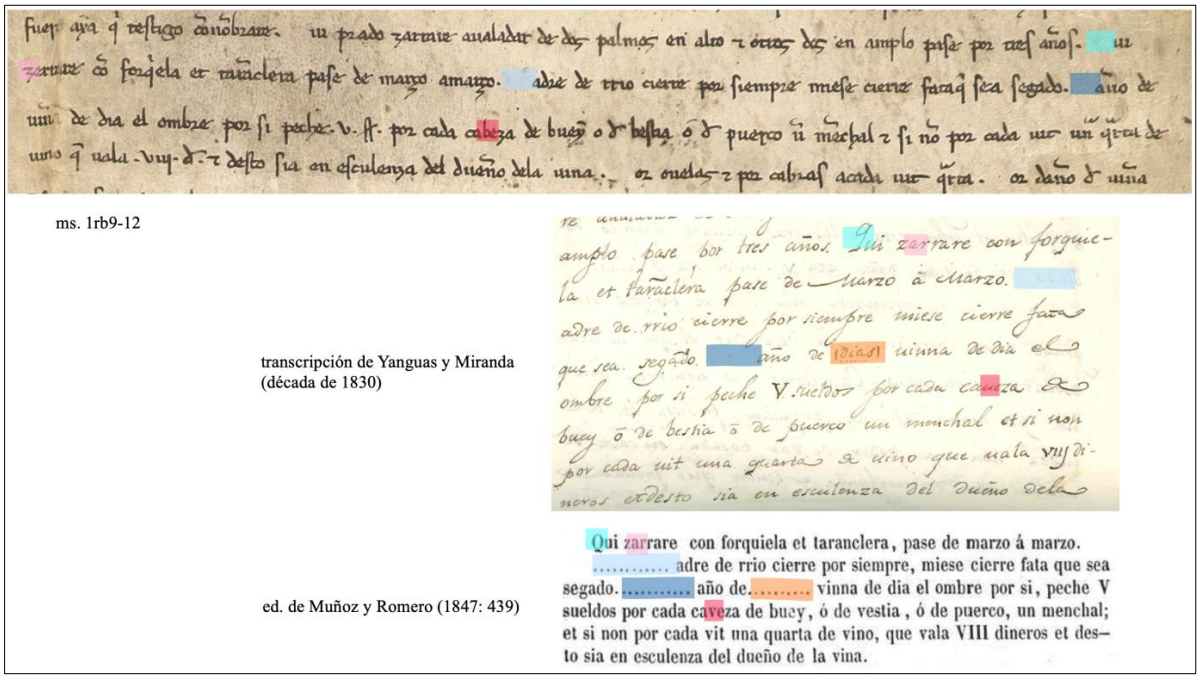

Huelga decir que en la edición de Muñoz, por lo general, no se mejora la copia de Yanguas, sino que, bien al contrario, en ella se multiplican los errores: Yanguas leía correctamente *aztor, matare* o la ley 59 (en nuestra edición: «Cuyo perro ent*r*idiere en uina en tie*n*po de uuas, peche u*n* menchal»), donde Muñoz leyó mal *artor* y *matera* e incurrió en un homoioteleuton (salto de *uina* a *uina*). Tampoco la puntuación que aplica Muñoz es siempre la adecuada para recuperar el sentido del texto, como se comprueba en la recién mencionada ley 76 (Muñoz y Romero 1847: 442, «Qui alcalde dixiere tuerto, iudguest, peche un moravidi»), que Yanguas editaba sin puntuación alguna.

En cuanto a la edición del equipo pidalino, si no adolece de este tipo de defectos[6] y, al contrario, se realizó con sobresaliente rigor filológico, sí presenta el inconveniente de ser una edición incompleta: de las 96 leyes que incluye el documento, se transcriben menos de la mitad y algunas de estas ni siquiera enteras. De otro lado, la puntuación modernizada de esta edición facilita la comprensión del texto, pero el mantenimiento de la segmentación original de las palabras no contribuye a que el lector de hoy entienda el sentido, como se advierte, por ejemplo, en el siguiente pasaje de la ley 57: «faga ma*n*q*ua*dra co*n* u*n* uezino & co*n*

[6] Son excepcionales en ella los errores de lectura, como sucede con el de la abreviatura de la palabra «ssabb*ad*o» (ley 30), que leen «ssalbo» (Menéndez Pidal 1965: 90.17), ocasionando el sentido opuesto al del fuero (en nuestra edición: «ue*n*ga al conceylo de la viyla o del aldea, ssabb*ad*o a vesp*er*as o domj*n*go a missa»). Yanguas y Muñoz (1847: 437) desataron esa abreviatura correctamente.

ombre ocho dela collatio*n* del otro» (Menéndez Pidal 1965: 90.51-52), donde «co*n* ombre ocho» plantea una dificultad de interpretación al lector, que se evita presentando el verbo en una palabra: «co*n*ombre ocho».

En cualquier caso, la edición de la *Crestomatía*, al no ofrecer por entero el texto del fuero, no ha llegado a difundirse entre los historiadores del derecho —y ni siquiera se ha preferido a la hora de añadir el texto a un corpus como el *CORDE*[7]—, y aunque haya conciencia entre nuestros contemporáneos de las múltiples deficiencias de la *Colección* de Muñoz y Romero, esta «sigue siendo, sin embargo, en nuestros días […] obra de consulta y manejo indispensable para todo historiador del derecho, ya que la mayor parte de los fueros incluidos en ella no han sido posteriormente reeditados en modernas ediciones críticas» (García de Valdeavellano 1978: 36). Añadiremos aquí que, en el *CORDE*, para el historiador de la lengua no solo plantea un problema la mala calidad de la edición de Muñoz y Romero, sino también los metadatos asociados, en particular el título del documento y la «fecha de escritura» indicada. El título en plural («Fueros de Medinaceli») es equívoco, pues, como se verá en el apartado siguiente (§ 3), se alude tradicionalmente mediante esta denominación a la doble versión conservada: la de Carcastillo y la de Murillo el Fruto, cuando lo que se ofrece en este caso es la segunda (muy distinta de la primera)[8]. En cuanto a la fecha («c 1129»), coincidiría aproximadamente con la de la concesión del fuero a Carcastillo por Alfonso I de Aragón; es decir, esa fecha no se corresponde con la de la redacción de un texto, sino con la del otorgamiento del fuero, ni siquiera a Murillo el Fruto, sino a la localidad vecina de Carcastillo[9].

Nuestra intención es contribuir con esta nueva edición del fuero de Medinaceli concedido a Murillo el Fruto a mejorar esta situación, ofreciendo tanto a los historiadores de la lengua como a los del derecho un texto establecido con criterios filológicos, requisito para una comprensión más atinada de sus contenidos y su forma lingüística.

3. Contextualización histórica del texto y datación de su testimonio

La historia de la conquista y aforamiento de Medinaceli han originado intrincados debates que se recogen en un artículo titulado «Los fueros de Medinaceli» de Alfonso García-Gallo (1961) y, más recientemente, en un trabajo de Remedios Morán Martín (2010) dedicado al derecho local de Sigüenza. En lo que sigue se resumirán los datos históricos que exponen estos autores y que nos interesan para conocer las coordenadas temporales y espaciales de producción de nuestro documento.

La conquista cristiana de Medinaceli tuvo lugar entre finales del siglo XI y el primer cuarto del XII, en diversas campañas protagonizadas alternativamente por Alfonso VI de Castilla y Alfonso I de Aragón. Ya

[7] Rodríguez Molina & Octavio de Toledo y Huerta (2017) no toman en consideración en su estudio evaluativo de los contenidos medievales del *CORDE* las colecciones documentales como la *Colección de fueros* de Muñoz y Romero, por lo que nuestro fuero no figura en su *cordemáforo*. Esa ausencia se debe a que con esa colección «junto a otras también muy antiguas realizadas con criterios igualmente dudosos u oscuros» se enciende la luz roja ya de entrada, como advirtió en su día Menéndez Pidal (Rodríguez Molina & Octavio de Toledo y Huerta 2017: 38).
[8] Los historiadores del derecho no han dado una explicación para esta diferencia. García-Gallo (1961: 10, n. 6) menciona que la convergencia de los dos fueros se limita a tres preceptos.
[9] Sobre este tipo de problemas en la datación de los fueros en el *CORDE*, *cfr.* Castillo Lluch (2018: 142-144).

Alfonso VI le habría concedido fuero a finales del siglo XI, pero el hecho es que no se ha conservado ningún texto del fuero de Medinaceli propiamente hablando, sino solo dos versiones de este que son concesiones a dos villas navarras: Carcastillo y Murillo el Fruto, que no guardan parecido entre sí.

La hipótesis de García-Gallo —que Morán Martín asume globalmente[10]— es que Pedro I de Navarra y Aragón, por la importancia geopolítica de Medinaceli en aquel momento[11], habría concedido en 1102 a Murillo el Fruto su fuero en una versión primitiva[12], pero que el texto que ha llegado hasta nosotros corresponde a una segunda versión, redactada por el concejo de Medinaceli en 1180 y enviada a Murillo el Fruto a petición de esta villa navarra. El testimonio conservado de ese texto, objeto de nuestro estudio, sería copia posterior de esa redacción, realizada en Murillo el Fruto. Por otra parte, la concesión a Carcastillo dataría de 1125 por Alfonso I de Aragón, y esa redacción habría corrido una suerte bien distinta a la de Murillo el Fruto, lo que explicaría las diferencias radicales entre ambos textos: el concejo de Carcastillo habría puesto por escrito en 1140 la que conocía como versión primitiva (oral) y habría enviado a Medinaceli ese texto para que la villa castellana se lo certificara.

En cuanto a la fecha original de redacción del texto de nuestro documento, la propuesta de 1180 estaría sustentada por los indicios siguientes, expuestos por García-Gallo (1961: 16): en primer lugar, el prólogo en latín informa de que el concejo de Medinaceli hizo ese documento con el beneplácito del rey Alfonso («hec carta q*ua*m fecjt concjliu*m* de Medina Celim sup*er* sujs foris *et* conssuetudinjb*us* cum b*ene*-placito d*omi*nj Alfonsi regis»); según García-Gallo, conviene pensar que ese rey fue Alfonso VIII, que reinó de 1158 a 1214, y no Alfonso I de Aragón (que pobló Medinaceli en 1124 y podría haber promovido esa redacción entre ese momento y su muerte en 1134), como pensaron Muñoz y Romero y Menéndez Pidal, pues solo a finales del siglo XII el concejo de Medinaceli se habría reforzado y dispondría de versión escrita del fuero (recuérdese la redacción del concejo de Carcastillo en 1140); se descarta que se tratara de Alfonso VII, porque no se le habría llamado rey, sino emperador; en segundo lugar, la equivalencia que se da de un maravedí con tres mencales y medio coincide con la de la carta de fueros otorgada al concejo de Zorita de los Canes por Alfonso VIII, fechada en 1180 (*cfr.* Ureña y Smenjaud 1911: 421).

Centrándonos en nuestro testimonio, García-Gallo (1961: 9) se refirió a él como copia «sin fecha, aunque de fines del siglo XIII», sin justificar su valoración, tal y como había hecho antes Menéndez Pidal (1926: 86). Dos expertos han evaluado para esta ocasión la factura del testimonio y aportan algún dato más acerca de su datación y características paleográficas. Pedro Sánchez-Prieto Borja ratifica que la letra y los rasgos lingüísticos corresponden al siglo XIII. Subraya, además, el cambio de mano y sostiene que la letra de la columna izquierda se asemeja a la de la cancillería castellana, mientras que la de la derecha parece

[10] Morán Martín (2010: 386) no parece tener en cuenta la nota de nuestro documento de que el fuero de Medinaceli fue concedido a Murillo el Fruto por el rey don Pedro cuando pobló la villa y presume que Alfonso I de Aragón habría otorgado el fuero de Medinaceli tanto a Carcastillo como a Medinaceli: «El hecho de que al restaurarse la diócesis de Sigüenza entre 1121-1122 Alfonso I incluyera las tierras de Calatayud, Ariza, Medinaceli y Daroca permite suponer que todavía esos años la villa estuviese en manos del rey aragonés, por lo que en los momentos de contacto del rey aragonés con Medina fue cuando concedería su fuero a lugares navarros, aunque se desconocen los motivos de su concesión».

[11] *Cfr.* García-Gallo (1961: 14, n. 22): «la región de Medinaceli, avanzada fronteriza sobre los territorios musulmanes de Aragón, a fines del siglo XI constituye la base de partida para las campañas del Cid, y de recluta de gentes».

[12] La anotación en la parte inferior del pergamino dice exactamente: «Qu*an*do el rey don Pedro poblo Muriel Freyto, poblola con otorgamie*n*to del fuero de Medina Çelim. Er*a* MCCX». Sin embargo, esa era (año 1172) no encaja con el reinado de Pedro I (1094-1104), por lo que ya Yanguas y Miranda (1840: 440, nota) sugirió que sería mala lectura en lugar de «era MCXL» (año 1102). Muñoz y Romero, Lacarra y García-Gallo siguen a Yanguas en esta valoración (García-Gallo 1961: 13).

más cercana a la de algunos monasterios. Para la paleógrafa y codicóloga Carmen del Camino Martínez, los caracteres gráficos bien podrían situarse a partir del segundo tercio del siglo XIII.

Desde un punto de vista lingüístico, retengamos que la hipótesis aceptada hasta el momento es que la redacción original del texto que copia nuestro manuscrito la habrían hecho los castellanos del concejo de Medinaceli («hec carta q*ua*m fecjt concjliu*m* de Medina Celim») en 1180 y que nuestra copia sería 50 o 100 años posterior. Ahora bien, cuando hablamos de un texto de 1180, nos referimos con toda seguridad a una versión latina del fuero, de la que se habría conservado solo el preámbulo en el texto de nuestro manuscrito, que lo que presenta es la versión romance de ese fuero, no sabemos si hecha en tierras castellanas o navarras. Menéndez Pidal (1908: 76) comentó que el fuero «no se conserva escrito en la misma Medinaceli, sino copiado en Navarra, para que sirviese al pueblo de Murillo el Fruto» y supuso que «el copista hubo de introducir todas ó la mayoría de las formas [navarras] arriba apuntadas», de lo que inferimos que estimó que el romanceamiento original lo habrían hecho los medinenses. El análisis lingüístico del documento que ofrecemos a continuación permitirá arrojar más luz sobre esta cuestión, partiendo de las dos hipótesis siguientes (que hacen abstracción de incidencias más complejas):

— Si dialectalmente el texto presenta un repertorio de rasgos propios del romance navarro en los distintos niveles de la lengua, independientemente de que también exhiba rasgos castellanos[13], se justificaría presumir una traducción romance en tierras navarras (texto navarro).

— Si son escasos los rasgos dialectales navarros, aunque formalmente el documento se adscriba a la *scripta* navarra, podremos suponer varios estratos lingüísticos: una base textual castellana a la que se incorporan innovaciones formales de los copistas navarros.

El esquema siguiente recoge los presupuestos cronológicos y espaciales relativos al fuero de Medinaceli concedido a Murillo el Fruto que se han referido en este apartado:

Fecha de concesión del fuero a Murillo el Fruto	**Fecha y lugar de redacción del fuero en latín**	**Fecha y lugar del romanceamiento (texto)**	**Fecha y lugar del testimonio romance**
1102 (versión primitiva), por Pedro I	1180, Medinaceli (2.ª versión)	s. XIII, ¿Medinaceli o Murillo el Fruto?	s. XIII, presumiblemente Murillo el Fruto

A continuación, mediante el análisis lingüístico del testimonio conservado en el AGN, intentaremos dar respuesta al interrogante de este cuadro, estimando la probabilidad de que el texto del romanceamiento se produjera más bien en tierras navarras o en castellanas.

[13] González Ollé (1970: 89) subraya que lo propio de los documentos originarios de Navarra es que se entrelacen rasgos dialectales navarros con castellanos.

4. Descripción material del testimonio

Nuestro manuscrito tiene como soporte un pliego de pergamino oblongo cuyas dimensiones máximas son 800 mm x 585 mm. La altura del lado izquierdo es precisamente de 800 mm y del lado derecho un poco menor (770 mm), y es más ancho en el centro (585 mm) que en la parte superior (560 mm) e inferior (543 mm). La pieza se usa en sentido vertical y el texto está dispuesto en dos columnas de 56 líneas justificadas situadas en los tres cuartos superiores del pergamino, cada una con un ancho aproximado de 270 mm. Como se aprecia en la imagen 2, el texto del fuero ocupa la cara de la carne, más clara que la del reverso, correspondiente a la del pelo.

Imagen 2
Recto y verso del pliego del ms. AGN, Cámara de Comptos Reales de Navarra, cajón 1, núm. 115

A primera vista, podría dudarse de si se trata de un singulión, o sea, de un bifolio plegado, o de una pieza concebida como un documento a dos columnas. Por varias razones, se descarta rápido la primera posibilidad[14]: (1) el pergamino presenta solo tres series de pinchazos de pautado (en cada extremo y en el centro) y no cuatro, (2) la anotación al pie («Qua*n*do el rey don Pedro…») muestra que se trata la pieza

[14] Agradecemos a las codicólogas Carmen del Camino y Elena Rodríguez Díaz su asesoramiento con estos detalles.

como un documento, al sobrepasar el signo el pliegue central[15], (3) los pliegues del pergamino —más visibles en el vuelto— corresponden a los que se practicaban para guardar los documentos en los archivos medievales: un pliegue central en sentido vertical (que aquí coincide con la separación de las columnas) y dos pliegues horizontales para darle a la pieza el formato de un rectángulo pequeño en el que podía anotarse un resumen del contenido del documento que permitiera identificarlo con rapidez. Esta pieza se volvió a plegar y se añadió un resumen en el siglo XVIII: «El Rey Don Pedro Poblo a Murillo el Fruto y al tiempo los aforo con los fueros de Medina Celi, y en este Pergamino estan descriptos los Fueros»[16], el cual se acompañó de la indicación de su catalogación y de otra información del archivo: «Cajon 1º N. 115 de Camara de Comptos. No esta puesto en el compendio». Tras esta información, en escritura más pequeña del siglo XX se anotó: «Se fotografió por remitir copia a D. Américo de Castro la mañana del día 6 de Diciembre de 1924 en que se ajusticiaron los 2 reos de Vera no haciéndose lo mismo con el 3º por haberse suicidado»[17].

El estado de conservación del pergamino es bueno, pero presenta algunas manchas en la columna a y sobre todo en la b, a la altura de las líneas 1, 19-21 y 39-42, que dificultan y hasta impiden la lectura de algún segmento de texto.

Se produce un cambio de mano al final de la línea 38 de la columna a. Ambas manos dejan un hueco para letras capitales de inicio de ley correspondiente al espacio de cuatro caracteres. En esos espacios no se apuntan letras de espera, excepto en una ocasión.

5. Estudio lingüístico

Expondremos a continuación los aspectos más sobresalientes del texto desde el punto de vista lingüístico, con la intención de identificar los rasgos dialectales navarros que presenta y poder interpretar si parecen propios de la redacción del texto o de la fase de copia. En nuestro examen distinguiremos los usos de las dos manos cuando se considere oportuno, pues constatamos algunas diferencias en las prácticas de una y otra.

En el nivel gráfico, es de notar que no se documentan las grafías particulares de la *scripta* navarra *quoa*, *goa*, sino que se emplea *qua* en *quarta*, *quando*, *quanto* y *gua* en *mingua* y *iegua* (frente a *quoarta*, *quoando*, *quoanto*, *mingoa* y *iegoa* en el Vidal Mayor o Fuero General de Navarra)[18]. Sí pueden considerase navarras buena parte de las grafías que representan los fonemas palatales lateral /ʎ/ y nasal /ɲ/. En el caso de la lateral palatal, la mano 1 emplea la solución *yl* con regularidad (*meayla*, *faylar*, *conceylo*, *fiylo*, *eylo*,

[15] Se descarta paleográficamente que esa anotación la hiciera la mano 2, pero no es imposible que la hiciera la mano 1. Sin embargo, algunas diferencias de trazo entre la anotación y la mano 1 nos inclinan a considerarla fruto de una tercera mano (lo que coincide con la opinión de la paleógrafa Carmen del Camino).
[16] Transcribimos el texto del vuelto del pergamino en versión paleográfica.
[17] Esta última información circunstancial se refiere al desenlace trágico de la condena de tres anarquistas acusados de atentar contra la dictadura de Primo de Rivera. Uno de ellos, Pablo Martín Sánchez, se suicidó antes de la ejecución. Su historia novelada puede descubrirse en el libro del autor homónimo Pablo Martín Sánchez, *El anarquista que se llamaba como yo*, Barcelona: Acantilado, 2012.
[18] Los ejemplos de nuestra edición citados en este apartado se presentan generalmente prescindiendo de la indicación de la cursiva desarrolladora de la abreviatura, excepto en los casos en los que sea pertinente mostrar ese detalle (algunas grafías de /ɲ/), que se presentarán entrecomillados, en redonda y con la cursiva solo en el segmento abreviado.

viyla), pero ocasionalmente también *ll* (*capillo*, *enpellare*, *collacjon*) y *l* (*golelada*, frente a *golellada* en el Fuero de Brihuega y *gollelada* en el Fuero de Madrid). La mano 2, por su parte, solo hace uso de la grafía *yl* en las palabras *conceylo* (7)[19] (frente a *concelo* (2)) y *fayllare* (1), *faylare* (1), *fayla* (1) (frente a *fallare* (4)). En general, esta mano prefiere *l* (*elos*, *uila*, *filo(s)*, *ala*, *ualadar*, *forquiela*, *esculenza*, *ouelas*, *deguele* 'degüelle', *muler*, *caualo*, *siela*, *alena*, *apelido*, *leuare*, *caualerizo*) o *ll* (*collaciones*, *capillo*, *portellado*, *caualleros*, *uilla*, *apellido*, *manzello*, *ouello*). Las proporciones en las que se sirve de una y otra grafías pueden apreciarse comparando *uila* (12) y *uilla* (1), *ouela(s)* (3) y *ouello* (1), *apelido* (2) y *apellido* (1), *aportelado* (1), *portellado* (1). Constatamos, por otra parte, que esta mano escribe siempre *muler* (3), pero *capillo* (2). La nasal palatal es representada por la mano 1 con *yn* cuatro veces (*puyno*, *sayna*, *seynor*, *ayno*), dos veces con *nj* en la palabra *calonjas*, una vez con *n* (*pano*) y en un solo caso *nn* ('pen*n*os'), mientras que la mano 2 emplea habitualmente *nn*, como se comprueba comparando 'pen*n*os' (14) y 'penos' (1) y al observar las únicas formas 'sen*n*or' (8), 'dan*n*o' (8), 'duen*n*o' (5), 'an*n*al' (3), 'an*n*o' (2). La grafía *n* se impone, sin embargo, a *nn* en la palabra *uina* (4), frente a 'uin*n*a' (2) y se encuentra *ni* solo en *calonia(s)* (3)[20]. En suma, a partir de estos datos de las variantes gráficas que representan /ʎ/ y /ɲ/, apreciamos en el caso de la mano 1 usos más afines a la *scripta* navarra que en el caso de la mano 2, asidua a *l* y *nn*. En cuanto a la forma *iudez* (14), solo en una ocasión la mano 2 la escribe *iuez*; en opinión de García Valle (1996: 586), la forma con *d* sería un arcaísmo gráfico y no fonético, «propio principalmente del área de Navarra, más que de la castellana». Señalaremos aún una particularidad gráfica en el terreno pronominal que aparece en tres ocurrencias correspondientes a la mano 2: el uso de *che* para /ʒe/ («si *che la* non poblare», «si el demandador firma*chelo* podiere», «e si firmar non *che lo* podiere»), cuando el modo habitual de grafiar el pronombre de objeto indirecto asociado al directo que tiene esta mano es *ie*, como se ve en este doble ejemplo de la ley 72: «[Q]ui alcalde se fiziere con otro de fuera e *ie lo* negare, e firma*ielo* podiere con esos alcaldes». Solo una vez se encuentra *gelo* en el fuero, y es producto de la mano 1 (ley 27), que no presenta más formas. En otra palabra escrita por la mano 2 observamos también la grafía *ch* para representar /ʒ/, esta vez con una peculiaridad añadida, pues la *c* lleva cedilla: *teçha* /ˈteʒa/. La grafía *ch* resulta ajena a las *scriptae* navarra y castellana de la época y la única explicación que podríamos encontrar para este uso insólito es el de la influencia francesa, que barajó ya Menéndez Pidal (1926: 60) a propósito de la curiosa forma *conechos*, que se documenta una vez en la rúbrica de un precepto del Fuero de Madrid frente a 5 *coneios* en el texto de esa ley. Otra grafía anómala en los documentos navarros de la época es la *-s-* simple de las palabras *ysido* y *leselo* 'déjelo'[21], pues lo característico es el uso de doble *-ss-* (*cfr. issida(s)* en CORDE), o de *-x-*, *-iss-* o *-yss-* para las formas de *lexar* (Tabernero Sala 1996: 120 documentaba en su corpus *lexadas* y *leyssedes*; *cfr.*, además, *lexar* y *leyssar* en *CORDE*). La pista ultrapirenaica merece contemplarse de nuevo aquí (*cfr.* las formas occitanas *ysida*, *ysides* en Grangé 2012: 231, si bien *lesar* no queda registrado en los documentos de ese mismo corpus y sí *layssar*, *laysar*, *laxar*, *leyssar*, *leissar*, *lexar*, y en subjuntivo *leysse*, *leyse* y *laysse*).

[19] Damos entre paréntesis el número de ocurrencias. No se indican las leyes en las que aparecen los ejemplos para no sobrecargar innecesariamente el texto (estos pueden localizarse fácilmente en la edición mediante la búsqueda automática en esta publicación electrónica).
[20] García Valle (1996: 497) constata que la grafía *calonia(s)* se registra únicamente en los documentos navarros de su corpus. Una consulta en el *CORDE* revela que en el siglo XIII calonia(s) aparece muy mayoritariamente en textos navarros, si bien no solo. Un/a evaluador/a de este artículo sugiere que «la sistematicidad en esta palabra, en la que la secuencia es etimológica, invitaría a pensar en mantenimiento fonético».
[21] Agradecemos a Cristina Tabernero Sala su asesoramiento en este punto.

En el plano fonético/fonológico puede señalarse la síncopa vocálica en *drecho* y el diptongo de *nuet* 'noche' en la mano 2, y en ambas manos numerosos casos de apócope de la vocal *-e* en sustantivos, adverbios y verbos (*part*, *muert*, *dient*, *parient*, *clamant*, *delant*, *iurest*, *otorguest*, *iudguest*, *pech*), así como en el demostrativo («*es* mato mio parient», «*es* fuero aya», «en *es* medio») y en el numeral *nueu* 'nueve' de la mano 1, que se presenta también en la mano 2 con ensordecimiento de la labial y reducción del diptongo (*nuf*). Llaman la atención asimismo las formas *çararen*, *zarrare* 'cerrare(n)', con asimilación vocálica, aunque también aparecen *zerrare* y *zerrado*. Al respecto interesa señalar que en el *CORDE* encontramos *çarrar* en el Vidal Mayor y en la colección diplomática de Irache (además de dos formas en documentos leoneses). Otro caso de asimilación vocálica reseñable se da en el sustantivo *morauidi(s)*, que aparece así desarrollado en ambas manos (una ocurrencia plena sin abreviar en cada mano). El *CORDE* arroja, junto con las ocurrencias del fuero de Medinaceli, otras 49, de las cuales 28 aparecen en fueros y documentos navarros y 20 en documentos leoneses[22]. En cuanto al consonantismo, en el conjunto del manuscrito se conserva sistemáticamente la *f-* en las diversas formas de los verbos *faylar*, *ferir* y *fazer*, así como en *furto*, *fendido*, *fabla*, *forquiela*, *feridas* y *façienda*, pero alternan en el resultado del arabismo *ḥattá*, las formas *fata* (5) y *ata* (4), como es habitual. Por otra parte, en relación con las soluciones de CL- y PL-, en la mano 2 aparecen las formas *clamare*, *clame* y *clamant*, como en otros fueros y textos navarros y aragoneses (*cfr.* las ocurrencias de *clamar* en *CORDE*, González Ollé 1970: 87 y Enguita Utrilla 2005: 587), *plano* como calificativo de *omizidio* se registra dos veces (una en cada mano) y una vez *plegassen* 'llegasen' en la mano 2; no se documenta ninguna evolución lateral palatal de estos grupos latinos. Los resultados de la evolución de -LY- también parecen adscribirse claramente al área navarra, pues solo excepcionalmente encontramos grafías que representan la articulación [ʒ]: *muger* (1_{mano1})[23] y *oueia* (1_{mano2}). Frente a estas ocurrencias, en el resto la grafía refleja [ʎ]: (*muler*, 3_{mano2}), *ouela(s)* (3), *ouello* (1). Invariablemente este es el sonido que aparece bajo las grafías de *filo(s)* (6) y *fiylo* (1), *conceylo* (10) y *concelo* (2), así como de otras palabras que se registran una única vez (*meayla*, *esculenza*, *alena*, *uiela*). Los derivados de étimos con -CT- y -ŬLT- presentan generalmente el estadio /-ʧ-/, propio del dialecto navarro desde mediados del siglo XIII (González Ollé 1996: 314), pero no faltan algunas grafías correspondientes al estadio más antiguo /-IT-/: así, en ambas manos la forma más frecuente es *peche* (27_{mano1}, 31_{mano2}), frente a *peyte* (2_{mano1}), *peythe* (1_{mano1}) y *pecte* (1_{mano1}, 9_{mano2}). Cabe también reseñar en este apartado las grafías de la mano 1 *feychor*, *ocytaua* 'ochava', *leyho* 'lecho', y en la mano 2 *fecta*, *fecto* y *nuet* 'noche'. En cuanto a la forma *itare* 'echare' (< IACTĀRE), que leemos en la mano 2, bien es posible que se pronunciara [iˈtare], al tratarse del segmento inicial de palabra, más resistente al cambio lingüístico (el *CORDE* proporciona múltiples registros de *itar* en los fueros navarros coetáneos, y ya recogieron diversas formas de este verbo Yanguas y Miranda 1854: 223 y Pérez-Salazar Resano 1993: 143). Asimismo, merece ser citada una ocurrencia de la forma navarra *meyo* 'medio' (Enguita Utrilla 2005: 84) en la mano 2, pero esta es excepcional, pues *medio* aparece seis veces en la mano 1 y una en la mano 2. La alternancia de las dos formas (*meyo* / *medio*) con neto predominio de la segunda (94 casos de *medio* arroja el *CORDE* frente a 3 de *meyo*) se registra también en la Biblia contenida en el manuscrito escurialense I-j-8, que González Ollé (1970: 88) consideró versión navarra. Por conexión semántica, comentaremos aquí

[22] La forma *moraueriddi* es un hápax en este texto y no la encontramos en el *CORDE* ni en *CODEA+* 2015. Un/a evaluador/a de este artículo apunta que se trataría de un error, «quizá cruce entre *moravedí* y *moraverí*, o corrección sobre esta última forma, sí documentada». Precisamos que en el manuscrito no hay ningún signo gráfico de corrección en la forma.

[23] Indicamos la mano en subíndice tras el número de ocurrencias cuando nos parece útil dejar constancia de que una misma variante está presente en ambas manos o, al contrario, para mostrar usos que practica una mano exclusivamente o con mayor frecuencia.

la voz *meatat*, que aparece en las dos manos (3 veces en total, con variante *meytat* en mano 1) y no se documenta *mitad*, lo que concuerda de nuevo con los usos de I-j-8 (14 casos de *meatat*, 1 de *meytat* y ninguno de *mitad*). Un rasgo fonético adicional coherente con los datos de otros textos navarros es la conservación de la dental en la forma *plazto*, que escribe la mano 2 (el *CORDE* proporciona solo 10 documentaciones más de *plazto(s)*, y todas en el Vidal Mayor, fueros de la Novenera y de Navarra). En esta mano encontramos tres ocurrencias de *plazdo* y en la mano 1 se da una vez *plazo*.

Mención aparte merecen algunos fenómenos de fonética sintáctica reflejados gráficamente. De un lado, son varios los casos en los que por coincidir el sonido final y el inicial de dos palabras contiguas, ese sonido se elide de la segunda (o de la primera): «[B]oz ó palaçi*o (o)*ujere part», «e*n (n)*ombre d'aquelos V», «est*(e) e*scripto». En otra ocasión, se elide la preposición *a* porque con ese sonido comienza la palabra siguiente: «peche X mencales al rencuroso e LXª sueldos *(a) a*lcaldes». También cabe comentar aquí una única ocurrencia de *lo* como artículo determinado masculino singular: «e peche *lo* omizidio» (mano 2), que, por ser un hápax en este texto y una rareza en los documentos navarros (Pérez-Salazar Resano 1993: 133-134), podría interpretarse como una grafía que refleja la aféresis de la forma *el* por fusión con el imperativo *peche* ['peʧelomi'ʤiðo̯o], aunque tampoco puede descartarse que se trate de un occitanismo. Ahora bien, sin duda, el fenómeno más interesante de este tipo tiene que ver con la pronunciación de la conjunción copulativa representada por el signo tironiano. En la mano 2, con una regularidad casi absoluta (en 9 casos de los 11 que se prestan), cuando la palabra que sigue al tironiano comienza por *e*-, esta palabra aparece grafiada con una *d* delante. Ilustramos a continuación el fenómeno con dos ejemplos en reproducción facsimilar (leyes 40 y 77):

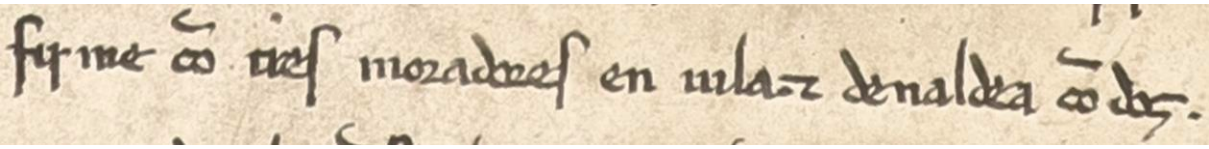

firme co*n* tres moradores en uila **& d**enaldea co*n* dos (transcripción paleográfica)
firme co*n* tres moradores en uila **ed** en aldea co*n* dos (nuestra edición)

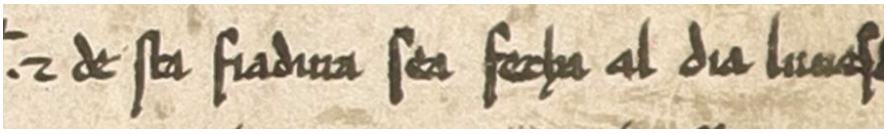

& de sta fiadura sea fecha al dia lunes (transcripción paleográfica)
ed esta fiadura sea fecha al dia lunes (nuestra edición)

En el conjunto de nuestra edición hemos transcrito el tironiano como *e* (pues presumimos que era esta su pronunciación[24]) y hemos optado por ser fieles al principio de unión y separación de palabras según criterios modernos (como en el resto de nuestra edición), de modo que presentamos finalmente la conjunción

[24] Contamos casi doscientos tironianos en el texto frente a siete ocurrencias de *e* y otras tantas de *et* (a las que podemos sumar otras siete en las que al espacio en blanco dejado para la capital sigue una *t*, pero en este caso el empleo de *Et* está condicionado por ese hueco y la *t* podría decirse que hace oficio de letra de espera).

e seguida de la letra *d*. Interpretamos el fenómeno como idéntico al que pervive en italiano contemporáneo: *e* > *ed* ante palabra que comienza por *e-* (*primavera ed estate*), para evitar la fusión entre vocales iguales y la pérdida de la pronunciación de la conjunción. En una única ocasión (ley 96, último enunciado del documento), pero que cobra el valor de valiosa prueba, la *d* (d*e,* en este caso) se adjunta al tironiano, mostrando a las claras que esa *d* sirve de apoyo fonético en contextos de encuentro con el mismo sonido.

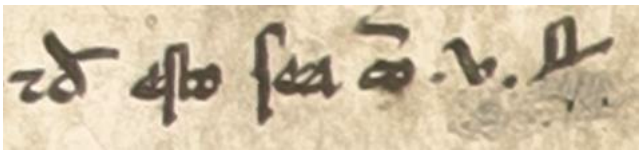

&de esto sea co*n* V s*ueldo*s (transcripción paleográfica)
ede esto sea co*n* V s*ueldo*s (nuestra edición)

Así, *ed* se comporta como el alomorfo *ad* de la preposición *a* ante contexto fónico que comienza por [a] (González Ollé 1996: 315, Enguita Utrilla 2005: 585). Llama especialmente la atención este fenómeno, porque hasta el momento no parece documentarse en los corpus iberorrománicos. En todo caso, nuestra búsqueda en el portal *CORHIBER* (*Corpus históricos iberorrománicos*) ha sido infructuosa, con la excepción de un ejemplo de la obra del siglo XIII *Vides de Sants Rosselloneses* recogido en el *CICA* (*Corpus informatitzat del català antic*), en el que la *d* aparece tras la conjunción copulativa ante una vocal neutra («per so que en les lurs tribulacions sien defeses; [e]d a quels qui són en prosperitat demana la gleya guiament»). Bien es verdad que la búsqueda automática por *ed* en estos corpus solo podría arrojar datos en el caso de que la edición presentara ese corte de palabras, que, como vemos en el propio caso del fuero de Medinaceli, no es forzosamente el que practica el copista. No es imposible, pues, que esos corpus alojen formas que se inicien con esta *d* apoyo de la conjunción copulativa y que nos resultan inaccesibles mediante una búsqueda automática, por lo que hemos consultado personalmente a colegas expertos en edición de documentos, para comprobar si reconocían el fenómeno y lo habían documentado en sus corpus[25]. La respuesta que hemos obtenido hasta el momento es negativa[26]. Si acaso, podemos mencionar la forma de la conjunción de coordinación disyuntiva *do* (< ET AUT) que María Jesús Torrens Álvarez (2014, 2015) registra cuatro veces en dos documentos de 1238 y 1247 del monasterio de San Salvador de Oña. El resultado del pleonasmo latino con valor disyuntivo en romance castellano previo a la aféresis habría sido *edo*, que el vasco habría tomado como préstamo y conserva hasta hoy. Cabe hacer una puntualización adicional: el fenómeno es en nuestro texto puramente fonosintáctico y nada tiene que ver con formas occidentales como, por ejemplo, *dalguna* en el pasaje de la ley 8.2.1 del *Fuero juzgo* en el ms. BNE 5814, fol 132r:

[25] Agradecemos que hayan atendido nuestra consulta a Belén Almeida Cabrejas, María Jesús Torrens, Ricardo Pichel, Inés Fernández-Ordóñez, Pedro Sánchez-Prieto, José Ramón Morala, Florentino Paredes, Joan Torruella, Javier Rodríguez Molina y Jean Sibille.
[26] Ricardo Pichel nos indica que sí encuentra *ed* en una copia del siglo XVII del fuero de Villafranca del Bierzo, que se presupone traducido del latín al gallego-leonés a finales del siglo XIII o comienzos del XIV (pero que no se conserva en testimonio antiguo). Sin embargo, las tres ocurrencias de ese texto (leyes 20, 26 y 27) no se producen en el mismo contexto fónico que en nuestro manuscrito (***ed*** *se o pesqueridor*…, ***ed*** *se algun*…, ***Ed*** *porque*…, *cfr.* Rodríguez Fernández 1981: 153).

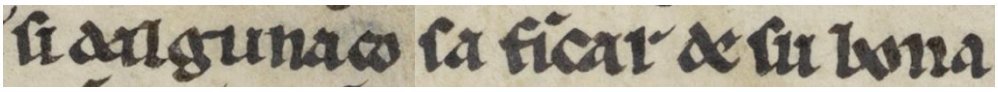

si **dalguna** cosa fi*n*car de su bona (transcripción paleográfica)

Dalguna, como vemos, no aparece aquí tras la conjunción copulativa, ni la *d* interviene entre dos sonidos vocálicos idénticos. Los casos de *dalgún*/*dalguno*/*dalguna, dello*/*della* son formas contractas con la preposición *de* con un sentido partitivo[27], que tienen un correlato en romance castellano sin la preposición (*dalguna* en el ejemplo mencionado del Fuero Juzgo solo se da en los códices más occidentales y corresponde a *alguna* en la gran mayoría de los códices conservados). La única pista quizá iluminadora es la del posible influjo de la *scripta* occitana, que conoció la forma *ed* de la conjunción copulativa, aunque, como vamos a ver, la practicó de modo muy minoritario. Acerca de *e*, señala Raynouard (1836-1845): «Cette conjonction d'ordinaire, reprend, par euphonie, le T d'ET latin au-devant des mots qui commencent par une voyelle (Francs e gentils, humils ET orgulhos)». Levy (1894-1924, 2: 311a) se refiere a otros alomorfos cuando a la conjunción le sigue una palabra con vocal inicial: *ez, es,* y, esporádicamente, *ed*, *etz*. En la tesis doctoral de Grangé (2012), titulada *Une scripta occitane dans la Navarre médiévale*, se confirma el carácter excepcional de este alomorfo, pues solo se encuentra una ocurrencia de *ed* en un texto occitano de Navarra (DNLOE11-1249), en el conjunto de un corpus de 282 páginas («E per pregaria e mandament del sobrescriut don Pero Lopiz e de sa muyller dona Romea son cabeçalers don Sancho d'Arelano capelan e don Domingo Aner, *ed* els assi se atorgaren per sons cabeçalers», Grangé 2012: 168), cuando en este mismo corpus la preposición *a* ante vocal adopta sistemáticamente la forma *ad*[28] (*cfr.* Grangé 2012: 51). En su investigación sobre castellano *(e)do* > vasco *edo*, Torrens Álvarez (2014: 689) afirmaba acerca de la fonética de la conjunción copulativa en romance castellano: «al menos hasta mediados del siglo XIII, los textos presentan como variante mayoritaria, si no exclusiva, *e*, si bien lo absolutamente general es el empleo del signo tironiano, lo que hace imposible conocer la realidad fónica de su pronunciación». Algo más sabemos ahora, gracias a los nueve casos de *ed* que presenta el fuero de Medinaceli, que nos indican que la conjunción copulativa podía contar con un alomorfo que hasta el momento no se había descrito en iberorromance medieval.

En lo relativo a la morfosintaxis nominal, interesa subrayar dos formas pronominales en *-i* («si caualo *li* moriere», «echen*li*»), escritas por la mano 2, que normalmente prefiere *le* (7 ocurrencias) o el alomorfo apocopado (30 ocurrencias en el conjunto del manuscrito y única forma usada por la mano 1). Nunca se documenta *otri* por *otro*, que se registra en una treintena de ocasiones. Sí es forma inconfundiblemente navarra la del indefinido *cualque* (González Ollé 1996: 314), que se da dos veces («e *qualque* ora ujnjere, ayla sua heredat salua»; «*qualque* ora lo faylare, responda»), una en cada mano. Las formas de posesivos del conjunto del texto se recogen en la siguiente tabla, en la que se subrayan con fondo gris las mayoritarias y se muestran un par de ejemplos del total de casos (número que aparece indicado entre paréntesis):

[27] Así se presenta en los diccionarios de leonés y asturiano actuales, como se comprueba en la web de la *Cátedra de estudios leoneses*, *s. v. dalgún/-uno, -una* <https://lla.unileon.es/?id=EC104978> y *dello, -a* <https://lla.unileon.es/?id=EC105051>, y en el *Diccionario general de la lengua asturiana* en línea, *s. v. dalgún, una, uno* <http://mas.lne.es/diccionario/buscador?q=dalg%C3%BAn> y *dél, della, dello, dellos* <https://mas.lne.es/diccionario/palabra/16693>. Agradecemos a José Ramón Morala su asesoramiento en este punto, además de su confirmación de que una búsqueda en los textos de Sahagún del siglo XIII arroja ejemplos del mismo tipo que los expuestos en los diccionarios citados y no del tipo *e* > *ed*.
[28] Jean Sibille nos informó de estos detalles, por lo que le estamos muy agradecidas.

Tabla 1
Posesivos en el fuero de Medinaceli concedido a Murillo el Fruto

Mano 1			**Mano 2**				
Adjetivo posesivo antepuesto al nombre							
Masc		**Fem**	**Masc**		**Fem**		
			mio (1) *mio parient*				
so (4) *so cuerpo, so par*	su (2) *su par,* *su cabo*	sua (1) *sua heredat*	su (18) *su uezino,* *su pan*	so (2) *so padre*	su (11) *su uina,* *su iegua*	so (1) *so madre*	sue (1) *sue bona*
Pronombre posesivo							
lo soo (neutro)					las suas		

Lo más destacable de este paradigma es, sin duda, la convivencia de *so* y *su*. La primera forma es la preferida por la mano 1 (4 casos de *so* frente a 2 de *su*). Sin embargo, la mano 2 se decanta claramente por *su* (18 casos para masculino y 11 para femenino); *so* lo emplea solo 2 veces con sustantivos masculinos y 1 con femenino (*so madre*). En ambas manos se observa, además, una forma con marca específica de género femenino (*sua heredat*, *sue bona*). A propósito de la forma *so(s)* para el femenino, recordemos que la documentó Saralegui (1977: 180) en el fondo diplomático de Irache y constató que su declive a favor de *su* se produjo a partir de 1260-1270. También Pérez-Salazar Resano (1993: 123) en los documentos navarros de la Cancillería de Teobaldo I de entre 1234 y 1253, apunta «la distinción de género mediante las formas *suo(s), sua(s), sas,* aunque son menos frecuentes que *su, sus* y *so, sos*, que se emplean tanto para masculino como para femenino». En un estudio en curso que integra datos del *CODEA+* 2015 y del Monasterio de Irache (44 documentos, 95 posesivos), Carmen Moral del Hoyo constata que antes de 1250 el uso de *so(s)* + sustantivo femenino ascendía al 75 % y después de esa fecha desciende al 64,3 %[29], pero se mantiene en cotas superiores a las de Aragón (37,7 %). Por otra parte, no se hace referencia en el fuero a posesión de varios poseedores, por lo que nos quedaremos con la duda de si los copistas hubieran utilizado *lur(es)*. El pronombre relativo *qui* se emplea con antecedente animado: [+personal] masculino («[P]adre *qui* por desauentura matare su filo»), femenino («[M]anzeba *qui* se fuere con otro»), y [–personal]: «can ouellero *qui* lobo mata». En todos estos casos observamos alternancia equilibrada con *que*: «[O]mbres de Medina *que* fueren en caualgada», «[M]uler *que* prouada fuere por mala», «[Q]ui aztor mudado *que* caze d[a]n*n*are». *Quien* solo se registra una vez (mano 1), en una relativa libre (habitualmente construidas con *qui*): «*quien* demandare muert de ombre». Con antecedente inanimado se emplea sistemáticamente *que* («una quarta de |[12] uino *que* uala VIII dineros», «la mingua *que* fiziere») (*cfr.* Pérez-Salazar Resano 1993: 126-128 y Enguita Utrilla 2005: 585).

[29] Agradecemos a Carmen Moral del Hoyo su orientación bibliográfica y la transmisión de estos datos en comunicación personal (18/7/2022).

En el apartado de la morfología verbal, cabe comentar algunas formas de la cópula *ser*: para el presente de subjuntivo se usa mayoritariamente *sea* (3_{mano1}, 13_{mano2}), *sean* (2_{mano2}), pero también leemos *sia* (2_{mano2}), lo que concuerda con la descripción de los usos navarros (González Ollé 2004: 315, Enguita Utrilla 2005: 585); aparece una forma de participio *seudo* en la mano 2, también coherente con el dialecto navarro (los tres casos claros que arroja el *CORDE* proceden del Fuero General de Navarra y de la colección diplomática de Irache). *Souiere* se registra una vez en la mano 2, coincidiendo con otros fueros navarros y con el ms. escurialense de la Biblia I-j-8. Otra forma oriental que presenta la mano 2 es *prengan* (por *prendan*), que el *CORDE* muestra como forma exclusiva de fueros navarros y de otros documentos aragoneses y que ya había consignado como navarra Pérez-Salazar Resano (1993: 138). En el fragmento de la mano 2 leemos tres formas de futuro de subjuntivo con *-o* en vez de *-e* (*moriero* 'moriere', *podieron* 'podieren', *feriero* 'feriere'), que pueden ponerse en relación con otras registradas en Navarra por Pérez-Salazar Resano (1993: 143). Ahora bien, este rasgo no es exclusivo de la documentación navarra, y, de hecho, Menéndez Pidal (1904): § 118.5), Lapesa (2000: 741) y Lloyd (1993: 49)[30] lo tipificaron como variante general del castellano medieval hasta el siglo XIV, aunque, como revela en detalle un estudio más reciente de Moral del Hoyo (2015: 160), en realidad, «la desinencia presumiblemente etimológica *-o* para la 1.ª persona del futuro, considerada general en castellano medieval en competencia con *–re*», estuvo «claramente constreñida, en el siglo XIII, al castellano norteño y oriental (riojano) que traza, en esto, continuidad con el navarro»[31]. *Tiuiere* se encuentra una vez (mano 2), lo que nos orienta hacia Navarra de nuevo, pues el único caso que nos devuelve el *CORDE* de esta forma con asimilación vocálica es del Vidal Mayor. Se registra, además, una ocurrencia de futuro analítico (*daruoslohe*), si bien en un texto oriental de la segunda mitad del siglo XIII ya podría haberse encontrado en ese contexto una forma sintética con enclisis pronominal (*dareuoslo*), tal y como observan Primerano & Bouzouita (en evaluación). También en relación con la posición del pronombre átono, es de resaltar que en los contextos en los que podría darse la interpolación de un elemento entre el pronombre y el verbo, lo normal es que no se dé («iure que *non lo fayla*», «si *non lo diere*», «si *non ie·l diere* su duenno»), pero en una ocasión se produce con dos elementos (pronombre sujeto y negación): «[Q]ui bestia alquilare, si se·l moriere, iure con otro que·*l él non morio* por sobre|[50]carga que·l fizo nin por su culpa». Resulta llamativa esta ocurrencia, en principio poco esperable en un texto oriental.

Con respecto a las preposiciones, es interesante la forma oriental *sines* (usada en una ocasión por la mano 2), que convive en el texto con *sin* (1_{mano1} y 4_{mano2}), en proporciones que se ajustan a lo descrito para otros textos navarros (*cfr.* Enguita Utrilla 2005: 576, 585 y Pérez-Salazar Resano 1993: 167); las formas adverbiales *delant* (3) y *(a)deuant* (2) de la mano 2 coinciden con las consignadas en otros textos navarros (Pérez-Salazar Resano 1993: 160) y su uso sin preposición («delant ∅ alcaldes», «delant ∅ elos») es también coherente dialectalmente (Enguita Utrilla 2005: 585). El adverbio relativo *ont*, presente una vez en cada mano, se documenta igualmente en Navarra y Aragón, como se comprueba en el *CORDE*.

En el capítulo del léxico limitaremos nuestro comentario a una voz que Yanguas y Miranda (1854: 236) ya incluyó en su *Diccionario de las palabras anticuadas que contienen los documentos existentes en*

[30] *Apud* Moral del Hoyo (2015: 154).
[31] Moral del Hoyo (2015: 152-153, 155) observa que en Oña, donde la variante con *-o* llega a alcanzar porcentajes casi absolutos con escribanos locales en el último cuarto del siglo XIII, se extiende al imperfecto *-(i)esso*. Esta investigadora nos subraya el interés de la forma *podieron* 'podieren' que documentamos en el Fuero de Medinaceli, pues hasta la fecha no constan ejemplos de extensión analógica de la *-o* a la 3.ª del plural.

los archivos de Navarra: *taranclera* 'talanquera', y apuntaremos que las formas *ysido*[32] 'salida' y el verbo *issir*, que se da en imperativo —*esca* 'salga'— son propias del área oriental, así como *esculenza*, que también presenta una morfología que la distingue de las voces castellanas coetáneas *escogencia* o *escogimiento*.

6. Conclusiones

Hasta la fecha, el manuscrito del fuero de Medinaceli concedido a Murillo el Fruto se había tomado por copia navarra de un romanceamiento original de tierras medinenses (Menéndez Pidal 1908: 76) y se había datado en el siglo XIII, sin mayor precisión (Menéndez Pidal 1926: 86 y García-Gallo 1961: 9). Gracias a la investigación sobre el romance navarro medieval desarrollada durante estas últimas cinco décadas, estamos en condiciones de revisar la estimación de Menéndez Pidal acerca de la redacción romance de este texto y de concretar un poco más la datación del testimonio.

A la vista de los datos de las páginas anteriores, constatamos que el texto del fuero de Medinaceli concedido a Murillo el Fruto exhibe dialectalismos navarros en todos los niveles de la lengua, y, si bien es cierto que estos rasgos conviven a lo largo de todo el texto con otros castellanos, es difícil imaginar que el componente dialectal navarro se deba únicamente a los copistas. En nuestra opinión, el conjunto de elementos dialectales que acumula el texto justifica suponer que sería navarro el autor de la redacción en romance que tradujo la versión latina previa y desestimar que tantos y tan variados dialectalismos resulten de la intervención más o menos consciente de los copistas del testimonio. Nuestro razonamiento sigue el empleado por González Ollé (1970: 89) para el ms. escurialense I-j-8, que transmite un romanceamiento navarro de la Biblia: «pese a que los rasgos típicamente castellanos del texto son constantes, no creo que los navarros se deban a la copia, pues la misma alternancia se observa en documentos originarios de Navarra».

Ignoramos qué lugar ocupa la copia que se nos ha transmitido dentro de la serie posible de copias del romanceamiento original navarro o incluso si esta copia corresponde al documento del romanceamiento original. Si bien la escritura del testimonio por una doble mano no descarta esta última interpretación, inclina más bien a pensar que nos encontramos ante una copia realizada por dos amanuenses que reproducen usos lingüísticos de un texto en romance navarro e incorporan algunos rasgos personales. La mano 1 escribe un tercio del documento y a la mano 2 corresponden los dos tercios restantes. La primera presenta usos gráficos que se adscriben más prototípicamente a la *scripta* navarra en lo que respecta a la representación de las consonantes palatales lateral y nasal (*yl, yn, nj*), en tanto que la segunda representa estos fonemas preferentemente con grafías más castellanas (*l*, *nn*), lo que de entrada puede dar una falsa impresión de distinta caracterización dialectal de los dos fragmentos, cuando en ambas conviven el elemento navarro con el castellano. Así, en el fragmento de la mano 1 no faltan formas reveladoras de pronunciación castellana como *muger* y no *muler*, *medio* y no *meyo* y en la 2 afloran multitud de rasgos del dialecto navarro

[32] Como se ha visto en el apartado del análisis gráfico, la grafía con una única *-s-* era anómala en Navarra.

en todos los niveles de la gramática (*drecho*, *nueu*, *nuf*, *nuet*, *clamare*, *plano*, *muler*, *meyo*, *plazto*, *echenli*, *qualque*, *so padre e so madre*, *sia*, *seudo*, *souiere*, *prengan*, *tiuiere*, *sines*, *deuant*, *taranclera*, *esculenza*…). En el texto de la mano 2 aparecen asimismo algunos usos que pueden relacionarse con *scriptae* ultrapirenaicas (alomorfo *ed* de la conjunción copulativa, posible artículo definido masculino *lo* y empleo de la grafía *ch* para representar el fonema /ʒ/).

En cuanto a la fecha del testimonio, la estimación paleográfica realizada por Carmen del Camino apunta a que podría haberse escrito entre 1233 y 1300, pero algunos de sus rasgos lingüísticos pueden orientarnos hacia una datación más precisa en la segunda mitad del siglo. Tal es el caso de la pronunciación [-ʧ-] de los derivados de palabras latinas con -CT- y -ŬLT-, que desbanca a la más antigua [-it-] a partir de 1250 (González Ollé 1996: 314) y que revelan claramente las formas escritas con *ch*, mayoritarias en el conjunto del documento. Otro tanto puede decirse del sistema de posesivos que presenta el texto, que corresponde igualmente a los usos de la segunda mitad del siglo XIII.

La aspiración de estas páginas se verá cumplida si la nueva edición de este texto que proponemos a continuación es aprovechada por los estudiosos de la historia del derecho y de la lengua para seguir explorando las razones históricas de ser de este texto, su función legal y sus particularidades lingüísticas, con una visión pluridisciplinar como la que practica González Ollé (2020) en un estudio reciente sobre el Fuero General de Navarra. Por otra parte, para que en adelante este texto pueda tenerse en cuenta en estudios de lingüística de corpus, se incorporará nuestra edición al corpus en línea del equipo GRAFILA (Grupo de Análisis Filológico de Lausana)[33] y esta pasará a formar parte del corpus *CHARTA* con las adaptaciones formales exigidas por los criterios de ese proyecto y con metadatos que eviten la desinformación a la que dan lugar los registrados actualmente en el *CORDE*.

Bibliografía

CASTILLO LLUCH, Mónica (2018): «La historia de la lengua española vuelve por sus fueros». En M. L. Arnal Purroy *et al.* (eds.): *Actas del X Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. I. Zaragoza: Cometa, 129-155.

CASTILLO LLUCH, Mónica (2020): «Los fueros en la obra de Ramón Menéndez Pidal». En I. Fernández-Ordóñez (ed.): *El legado de Ramón Menéndez Pidal (1869-1968) a principios del siglo XXI*, vol. 2, t. II. Madrid: CSIC, 81-105.

CICA = TORRUELLA, Joan (dir.): *Corpus informatitzat del català antic*. En línea: <http://www.cica.cat/>. Consulta: julio de 2022.

CODEA+ 2015 = GITHE (Grupo de Investigación Textos para la Historia del Español): *Corpus de documentos españoles anteriores a 1800.* En línea: <http://corpuscodea.es>. Consulta: julio de 2022.

CORHIBER = TORRUELLA, Joan & Johannes KABATEK (dirs.): *Portal de corpus históricos iberorrománicos*. En línea: <http://corhiber.org/>. Consulta: julio de 2022.

CORDE = Real Academia Española: *Corpus diacrónico del español*. En línea: <http://corpus.rae.es/cordenet.html>. Consulta: julio de 2022.

[33] *Cfr.* <https://grafila.unil.ch/shared/index.php?action=corplist>.

Crestomatía = MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1965-1966): *Crestomatía del español medieval*, 2 vols., con la colaboración del Centro de Estudios Históricos, acabada y revisada por Rafael Lapesa y María Soledad de Andrés. Madrid: Gredos.

ENGUITA UTRILLA, José María (2004): «Evolución lingüística en la baja Edad Media: aragonés; navarro». En R. Cano (coord.): *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel, 571-592.

GARCÍA DE VALDEAVELLANO, Luis (1978): *Seis semblanzas de historiadores españoles*. Sevilla: Universidad de Sevilla.

GARCÍA-GALLO, Alfonso (1961): «Los Fueros de Medinaceli». *Anuario de Historia del Derecho Español* 31, 9-16.

GARCÍA VALLE, Adela (1996): *Lengua hablada y lengua escrita en los orígenes del español: estudio a través de la morfología nominal*. Tesis doctoral. Universitat de València.

GONZÁLEZ OLLÉ, Fernando (1970): «El romance navarro». *Revista de Filología Española* 53/1-4, 45-93.

GONZÁLEZ OLLÉ, Fernando (1996): «Navarro». En M. Alvar (dir.): *Manual de dialectología hispánica: El español de España*. Barcelona: Ariel, 305-316.

GONZÁLEZ OLLÉ, Fernando (2004): «*Vidal Mayor*, texto idiomáticamente navarro». *Revista de Filología Española* 84/2, 303-346.

GONZÁLEZ OLLÉ, Fernando (2020): «*Fuero General de Navarra. Visión pluridisciplinar*». En I. Fernández-Ordóñez (ed.): *El legado de Ramón Menéndez Pidal (1869-1968) a principios del siglo XXI*, vol. 2, t. II. Madrid: CSIC, 155-180.

GRANGÉ, Louis (2012): *Une scripta occitane dans la Navarre médiévale (XIII-XIV siècles): formation et fonctionnement*. Tesis doctoral. Université de Toulouse.

Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (1912): *Memoria correspondiente a los años 1910 y 1911*. Madrid: JAE. En línea: <http://cedros.residencia.csic.es/imagenes/Portal/ArchivoJAE/memorias/003.pdf>.

LAPESA, Rafael (2000): *Estudios de morfosintaxis histórica del español*, vol. 2. Madrid: Gredos.

LEVY, Emil (1894-1924): *Provenzalisches Supplement-Wörterbuch. Berichtigungen und Ergänzungen zu Raynouards Lexique roman*, 8 vols., Leipzig: O. R. Reisland. Reimpr. Hildesheim, 1973.

LLOYD, Paul M. (1993): *Del latín al español. Fonología y morfología históricas de la lengua española*, vol. 1. Madrid: Gredos.

MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1904): *Manual de gramática histórica del español*. Madrid: Espasa-Calpe, 1940[6].

MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1908): *Cantar de Mio Cid. Texto, gramática y vocabulario*. Madrid: Imprenta de Bailly-Baillière é hijos.

MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1926): *Orígenes del español. Estado lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo XI*. Madrid: Espasa-Calpe, 1950[3].

MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1942): *El idioma español en sus primeros tiempos*, Buenos Aires/México: Espasa-Calpe, 1951[4].

MORÁN MARTÍN, Remedios (2010): «La urdimbre de un fuero. Sobre el derecho local de Sigüenza». *Cuadernos de Historia del Derecho*, Extra 2, 373-402.

MUÑOZ Y ROMERO, Tomás (1847): *Colección de fueros municipales y cartas pueblas de los reinos de Castilla, León, Corona de Aragón y Navarra*, tomo I. Madrid: Don José María Alonso.

PÉREZ-SALAZAR RESANO, Carmela (1993): «Rasgos morfosintácticos y léxicos del romance navarro (primer tercio del siglo XIII)», *Príncipe de Viana*, 198, 111-184.

PRIMERANO, Antoine & Miriam BOUZOUITA (en evaluación): «La gramaticalización de los futuros y condicionales en el navarroaragonés de los siglos XIII y XIV: una comparación con el castellano medieval». *Revue Romane*.

RAYNOUARD, François-Juste-Marie (1836-1845): *Lexique roman ou Dictionnaire de la langue des troubadours comparée avec les autres langues de l'Europe latine*, 6 vols., Paris: Chez Silvestre, Reimpr. Heidelberg, 1928.

RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Justiniano (1981): *Los fueros del reino de León. II: Documentos*. León: Ediciones Leonesas.

RODRÍGUEZ MOLINA, Javier & Álvaro OCTAVIO DE TOLEDO Y HUERTA (2017): «La imprescindible distinción entre texto y testimonio: el CORDE y los criterios de fiabilidad lingüística». *Scriptum Digital* 6, 5-68.

SARALEGUI, Carmen (1977): *El dialecto navarro en los documentos del monasterio de Irache (958-1397)*. Pamplona: Diputación Foral de Navarra / Institución Príncipe de Viana / Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

TABERNERO SALA, Cristina (1996): *La configuración del vocabulario en el romance navarro. Estudio sobre documentos reales de los siglos XIII y XIV*. Pamplona: EUNSA.

TORRENS ÁLVAREZ, María Jesús (1995): «La interpretación de las abreviaturas en textos romances medievales: problemas lingüísticos y textuales». *SIGNO. Revista de Historia de la Cultura Escrita* 2, 19-27.

TORRENS ÁLVAREZ, María Jesús (2014): «Los coordinadores disyuntivos latín *et aut* > castellano *(e)do* > vasco *edo*: una historia inadvertida». *Zeitschrift für romanische Philologie* 130/3, 671-697.

TORRENS ÁLVAREZ, María Jesús (2015): «Contacto vasco-románico y fases de un préstamo gramatical: el origen latino-romance de la coordinación vasca». *Boletín de la Real Academia Española* XCV/CCCXII, 547-566.

UREÑA Y SMENJAUD, Rafael DE (1911): *El Fuero de Zorita de los Canes, según el códice 247 de la Biblioteca Nacional (siglo XIII al XIV) y sus relaciones con el fuero latino de Cuenca y el romanceado de Alcázar*. Madrid: Establecimiento tipográfico de Fortanet.

YANGUAS Y MIRANDA, José (1840): *Diccionario de antigüedades del Reino de Navarra*, tomo I. Pamplona: Imprenta de Javier Goyeneche.

YANGUAS Y MIRANDA, José (1854): «Diccionario de las palabras anticuadas que contienen los documentos existentes en los archivos de Navarra, y de su correspondencia con el lenguaje actual». *Archivo de Filología Aragonesa* 39 (1987), 205-241.

Anexo 1

Ofrecemos aquí[34] una edición interpretativa conservadora, en la que no regularizamos las grafías, pero sí modernizamos puntuación, mayúsculas y separación de palabras[35]. De este modo, será aprovechable tanto por los historiadores de la lengua que deseen analizar en detalle las particularidades gráficas del texto (indicios fundamentales para su localización geográfica), como por los historiadores del derecho que se interesen por sus contenidos.

Los criterios de presentación del texto que seguimos son los siguientes:

1) El desarrollo de las abreviaturas se indica en cursiva y sigue el *usus scribendi* de los copistas en las formas plenas. Se indican a continuación los signos abreviativos del texto y los desarrollos que les hemos dado:

[34] En breve editaremos el texto siguiendo los criterios *CHARTA* en la web del grupo GRAFILA (Grupo de Análisis Filológico de Lausana) <https://grafila.unil.ch/shared/index.php?action=corplist>, para que pueda ser incorporado a los corpus electrónicos que siguen este estándar de edición.

[35] En determinadas ocasiones, decidimos segmentar respetando las unidades de la época («si *pora uentura*» y no «si *por auentura*»).

A) La lineta superior abreviativa de la consonante nasal implosiva la desarrollamos como *n* en contexto final de palabra (no*n*, partan) y también en interior de palabra ante consonante (de-ma*n*da, *tanto*, me*n*chales), incluida *p* (tie*n*po, co*n*paneros), pues encontramos *np* en todas las formas plenas de nasal + *p* (*enpellare*, *enparare(n)*, *enparentado*) que suman siete casos. Sin embargo, editamos *m* cuando sigue un grupo bilabial + líquida (mie*m*bro, co*m*pre), pues es lo que practica el copista de la mano 2 en las siete ocurrencias plenas de *ombre(s)*[36] y en las demás formas desarrolladas con esa secuencia fónica (*amplo*, *siempre*), excepto en una ocasión (*enplazado*). La lineta superpuesta a *n* se desarrolla como *n* (pen*n*os, an*n*al, sen*n*or, an*n*o).

B) El símbolo abreviativo *9* se transcribe como *con* en «*con*ceylo», como *us* en la palabra latina «jnjmic*us*» (2 veces en el texto) y en el posesivo s*us* (3 casos) —que aparece así dos veces en forma plena—, y como *os* en el demostrativo plural es*os* (a diferencia de *esus*, lectura que daban Yanguas y Muñoz y Romero).

C) Desatamos como *er* el trazo horizontal combinado con diversas consonantes (terc*er*a vesp*er*as, h*er*edat, t*er*mino, carn*er*o, cord*er*o, [C]aualle*r*os, mul*er*, ouell*er*o) y como *re* la lineta horizontal más o menos curva superpuesta a *p* (ap*re*ciado, p*re*so, p*re*nga*n*, p*re*ciadura, p*re*ndalo, p*re*son). Leemos *ri* en la lineta vertical sobre *p*, *t* y *c* (p*ri*siere, ent*ri*diere, esc*ri*pto), *ro* en un caso de trazo inferior que prolonga en diagonal el ojo de la *p* (p*ro*uarielo), y *ar* en una ocasión en la que una línea horizontal cruza el palo de la *p* (p*ar*ta*n*).

D) Las linetas sobre *q* en los pronombres relativos u otras palabras las leemos *ue* si el trazo es horizontal (q*ue*, finq*ue*, qualq*ue*, aq*ue*los, q*ue*ria), *ui* si es vertical (q*ui*, q*ui*en, q*ui*siere, forq*ui*ela, alq*ui*lare, q*ui*nte*n*) y *ua* si es similar a una *a* abierta (manq*ua*dra, q*ua*nto, q*ua*lque, q*ua*rta).

E) Las palabras que designan monedas generalmente se abrevian, pues se usan con alta frecuencia. *Mencales* lleva a menudo una lineta que abrevia de una vez varios grafemas discontinuos (*mcls*: «me*n*cal*e*s», *mch*: «me*n*ch*a*l*e*s» o *mechls*: «me*n*ch*a*l*e*s»). En dos ocasiones los copistas olvidan la lineta de nasal y editamos sin reponerla («mecales» / «mechales»). *Sueldos* aparece por extenso en una ocasión en la mano 1, pero el resto de las veces se utiliza la forma abreviada *ss*. incluso para el singular (este uso indistinto se encuentra ya en textos latinos, en donde se habría generalizado la forma del acusativo plural por ser esta la más habitual, según Torrens Álvarez 1995: 22). Por último, cada una de las manos emplea una forma distinta para abreviar *morauidi*. En la mano 1, encontramos dos apariciones de *mr* con lineta, que desarrollamos de acuerdo a la forma plena documentada en la ley 36; más frecuente es la abreviatura *m*^{or} utilizada en doce ocasiones por la mano 2 y que desarrollamos igualmente como *morauidi*, que escribe esta mano de forma completa en la ley 43, si bien se documenta otra variante de forma plena en esta mano (*morauerid*di).

[36] A propósito de esta forma, aprovechamos para indicar que, aunque la mano 1 no presenta ninguna forma plena de esta palabra, las tres ocurrencias abreviadas de *ome* con lineta abreviativa de su fragmento, hemos decidido transcribirlas como *ombre*, siguiendo el modelo de la mano 2.

F) En el protocolo en latín se emplean las abreviaturas convencionales de esta lengua (abundan particularmente en la invocación divina inicial), que hemos desarrollado dejando también constancia mediante el uso de la cursiva.

2) Los encuentros vocálicos por fonética sintáctica se resuelven mediante el apóstrofo (d'otro, d'eyl, d'essa, pora'l iudez, d'él, d'aq*ue*los), que también usamos en un caso de aféresis de la vocal del artículo determinado masculino (l'alcalde).

3) Los casos de apócope vocálica en los clíticos se marcan con punto volado (pague·s, si·l, o·l, no·l, faga·l, te*n*ga·l, que·l, dé·l).

4) No se transcriben algunas tildes presentes en el original sobre las vocales *o* y *a*. Solo añadimos acentuación diacrítica que aclare la lectura (*él* pronombre / *el* artículo, *ó* adverbio de lugar / *o* conjunción, *dé* imperativo de *dar* / *de* preposición, *qué* pronombre interrogativo / *que* conjunción, *cómo* adverbio relativo / *como* conjunción, *más* adverbio / *mas* conjunción, *sí* pronombre / *si* conjunción, *alá* = 'allá'), pero no en los tiempos verbales.

5) Desarrollamos el signo tironiano como *e*. En los casos de contacto con una palabra que comienza por *e*, en los que la conjunción copulativa parece pronunciarse [ed] (véase más arriba el apartado de fonética sintáctica del estudio lingüístico), editamos «*e*d» (con la *d* unida a la conjunción —y no como el copista suele hacer, uniéndola a la palabra siguiente—). Ejemplo: «en uila *e*d en aldea» (y no: «en uila *e* den aldea»).

6) El espacio en blanco que se dejó para trazar las capitales que no llegaron a añadirse nos sirve para estructurar el texto en leyes, que separamos por salto de línea y numeramos. Las capitales y la numeración figuran entre corchetes, por ser añadido nuestro. Hemos aplicado sistemáticamente la separación de leyes en función de los blancos, a pesar de que en alguna ocasión existe una continuidad discursiva e incluso sintáctica que hubiera justificado editar varias leyes juntas. Por ejemplo, entre las leyes 93 y 96 la separación se ha mantenido por respetar el criterio del blanco del copista, aunque sería más racional editar ese conjunto en una única ley, pues en la 93 se estipula que aquel que hiere o mata a un perro debe pagar (excepto si eso sucede por accidente); en la 96 se especifica el importe base (cinco sueldos) y en las leyes 94, 95 y 96 se declina el complemento a esa multa en función de la valía del perro (un máximo de 20 mencales si es sabueso, de 10 si es perro ovejero o galgo y de 5 en el resto de casos). La continuidad de esos contenidos se refleja en que no utilizamos capitales en el inicio de 94, 95 y 96, pues usamos puntuación débil (dos puntos, punto y coma) para presentar y separar los miembros de la enumeración.

7) La presentación del texto incorpora algunas marcas editoriales convencionales: doble barra vertical (||) para indicar el inicio de folio, barra vertical simple (|) para el cambio de columna y de línea; los números de folio, columna y línea se añaden en superíndice tras las barras verticales. Los corchetes ([]) se emplean para señalar pasajes de lectura difícil o insegura. El uso conjetural que hacemos de los corchetes se limita a encerrar la numeración de las leyes y las iniciales que restituimos, pero en esta edición no se utilizan para reconstruir ni para reponer segmentos que pueden faltar. Por ejemplo, si leemos las formas *mecales* (ley 8) o *penda* (ley 36), no editamos *me*[n]*cales* ni *p*[r]*enda* o *pend*[r]*a*, por más que nos conste que los copistas han olvidado en esos casos una lineta abreviativa o la consonante.

El buen estado de conservación del pergamino nos ha permitido leer de manera segura casi todo el texto. Las dificultades se han presentado en el momento de descifrar lo escrito en las tres zonas manchadas en la columna derecha, en las líneas 1, 19-21 y 39-42. Gracias al empleo de luz violeta hemos conseguido leer el final de las líneas 19, 20 y 21 y parte del final de la 39, pero en las líneas 1, 40, 41 y 42 han quedado palabras ilegibles.

Edición interpretativa

||[1ra1] [**J**]n nomjne D*omi*nj n*ost*ri Ih*es*u *Christi*. Hec carta q*ua*m fecjt concjliu*m* de Medina Celim sup*er* sujs foris *e* conssuetudinjb*us* cum b*e*ne*p*lacito d*omi*nj Alfonsi regis. |[2]

[1. **Q**]uj a om*br*e matare, peythe LXXª sueldos o LXª s*ueldo*s *e* una meayla de oro, la terc*er*a part al rey *e* la tercera al rencuroso *e* la terc*er*a |[3] a los alcaldes, *e* exeat por enemjgo. *E* si no oujere ont peyte, parta*n* lo q*ue*·l faylare*n* *e* meta*n* so cuerpo en preson, en mano del judez. *E* si |[4] a tres nueu dias no*n* diere el pecho, meta*n*lo en mano del rencuroso *e* no lo lisie nj*n* lo mate. Si él se morjere, muera. Et si fiador |[5] no*n* podjere auer el malfiesto feychor, padesca el fiador lo q*ue* auja de padescer el malfechor.

[2. **E**]t q*ui* om*br*e matare sobre fiadura o so|[6]bre saludamje*n*to de conceylo de dia de lunes, pierda el cuerpo *e* quanto oujere.

[3. **Et**] q*ui*en dema*n*dare muert de om*br*e, jure con XII |[7] o lidie co*n* so par.

[4. **Q**]uj dema*n*dare furto de X m*en*cal*e*s asuso, faga la manq*ua*dra co*n* un uezino o fiylo de uezino *e* jure el otro |[8] co*n* XII o lidie a su par, *e* la escoge*n*cia sea en mano del rencuroso; *e* de X mencales en juso, faga ma*n*q*ua*dra por su cabo *e* jure él |[9] con un uezino. *E* si no*n* fiziere la manquadra, jure co*n* otro *e* pague·s.

[5. **Q**]uj metjere rencura ante judez *e* alcaldes en so capi|[10]llo, hi finq*ue*.

[6. **Q**]uj muger forçare *e* fuere uencjdo, muera por eylo.

[7. **Q**]uj feriere[37] con puyno a otro, peche X me*n*cales al re|[11]ncuroso *e* LXª s*ueldo*s alcaldes[38].

[8. **Q**]uj feriere a otro *e* fiziere liuores, peche las ljuores precjadas; *e* no*n* passen las liuores de XXX *e* VII |[12] mecales *e* medio ariba *e* LXª s*ueldo*s a los alcaldes.

[9. **E**]l omjzidio plano es XXXª *e* VII mencales *e* medjo, *e* una ocytaua es del rey. Las |[13] calonjas del rey de furto son tanto como el capdal *e* no*n* más.

[10. **B**]oz ó palaçio ujere[39] part tenga el judez *e* no*n* f[i]rme[40].

[37] Sigue *fe* subpunteado. En este caso y en adelante, señalaremos en nota esas formas subpunteadas por los copistas en el manuscrito y las omitiremos del texto de la edición.
[38] Entiéndase *a alcaldes* (*vid. supra* § 5).
[39] Entiéndase *oujiere* (*vid. supra* § 5).
[40] La *i* se ha borrado en el pergamino y la restituimos por ser grafía segura. Entre esta ley y la siguiente a todas luces se produjo un salto de ojo del copista que provoca un sentido y estructura gramatical defectuosos.

[11. **E**]l merino |[14] *e* sea de la ujyla vezino, no*n* tenga boç sino*n* d*e* moro o de judio.

[12. **Q**]uj feriere a otro en co*n*ceylo, peche X mencales *e* medio al |[15] rey, *e* elas calonjas quales las feziere por el fuero de la viyla al rencuroso.

[13. **Q**]uj enpellare a otro con sayna *e* con jra |[16] *e* cayere en tjerra, peche X mencales al rencuroso *e* LXª s*ueldo*s a los alcaldes; *e* si non cayere en tierra, pech V m*encale*s.

[14. **Q**]uj a otro |[17] diere golelada, peche X m*encale*s al rencuroso *e* LXª s*ueldo*s a los alcaldes.

[15. **Q**]uj a otro dema*n*dare sobreleuador *e* el otro dixiere: «Daruoslo|[18]he», *e* sobre esto lo feriere, peche X m*encale*s, la meytat al rencuroso *e* ela meatat a los jurados.

[16. **Q**]uj liuores feziere en cara de otro, |[19] pechelas dobladas.

[17. **Q**]uj a otro feriere en la cabeça, peche X mencales, *e* V m*encale*s por las liuores; *e* si fuere fendido, peyte XX |[20] m*encale*s; *e* si·l sacare*n* uessos, peche por cada osso V m*encale*s, *e* non passen de XXXª *e* VII m*encale*s *e* medio arriba.

[18. **Q**]uj messare a otro, peche X m*encale*s |[21] al rencuroso *e* LXª s*ueldo*s a los alcaldes.

[19. **Q**]uj naufragare mje*m*bro d'otro, peche XXXª *e* VII m*encale*s *e* medio al rencuroso *e* LXª s*ueldo*s a los al|[22]caldes *e* exeat jnjmic*us*.

[20. **O**]trossi[41] faga q*ui* a otro crebantare dient o caxar o·l metiere estiercol en la boca. Mas si testigos no*n* oujere, faga |[23] la ma*n*quadra co*n* un vezino *e* el otro iure co*n* XII.

[21. **Q**]uj feziere rotura a otro, peche el uestido ap*re*ciado co*n* V m*encale*s.

[22. **Q**]uj escupiere |[24] en la cara a otro, peche X m*encale*s al rencuroso *e* LXª s*ueldo*s a los alcaldes.

[23. **Q**]uj feriere co*n* armas uedadas, si passare, peche XX me*n*cales al re*n*|[25]curoso *e* LXª s*ueldo*s a los alcaldes; *e* si no*n* passare, XV m*encale*s.

[24. **Q**]uj feriere a otro co*n* palo o co*n* piedra *e* no*n* fiziere liuores *e* fiziere carde|[26]no, peche X m*encale*s *e* LXª s*ueldo*s a los alcaldes; *e* cada polgada del cardeno peche I me*n*cal.

[25. **Q**]uj uencjdo fuere por furto, peche el furto do|[27]blado al re*n*curoso *e* al seynor qua*n*to fuere el furto *e* LXª s*ueldo*s a los alcaldes.

[26. **Q**]uj p*re*so fuere co*n* furto, peche el furto doblado al rencuroso |[28] *e* se[42] iusticjado.

[27. **Q**]uj enparare a otro so enemjgo[43], *e* si firmargelo podiere, peche X me*n*cales al rencuroso *e* LXª s*ueldo*s a los alcal|[29]des; *e* si no*n*, iure con ot*r*o *e* partase d'eyl.

[28. **Q**]uj despoiare a ot*r*o pano, peche X me*n*chales al rencuroso *e* LXª s*ueldo*s a los alcaldes. |[30]

[41] Al blanco sigue una *o* —que corresponde a la capital omitida— que el copista corrige como *t* añadiendo un trazo superior horizontal recto.
[42] Entiéndase *sea*.
[43] Después, subpunteado: *peche*.

[29. **Q**]uj a otro dixiere «cornudo» o «gaffo» o «fududencolo» o «puta» o «gaffa», peche un m*orauidi*, *e* el m*orauidi* sea de tres m*encales e medio*, *e* jure que |[31] no lo sabe en él; si iurar no*n* q*ui*siere, peche al rey XXXª *e* VII m*encales e* medio *e* exeat injmj*cus*.

[30. **Q**]uj fuere a poblat*i*on o exier |[32] de termjno de ujyla, ue*n*ga al conceylo de la viyla o del aldea, ssabb*ad*o a vesp*er*as o domj*n*go a missa, *e* diga: «Dexo mj h*er*edat |[33] a este mjo parie*n*t en come*n*da»; *e* qualq*ue* ora ujnjere, ayla sua h*er*edat salua.

[31. **Q**]uj esto n*on* fiziere, el tenedor firmar podiere q*ue* ayno |[34] *e* dia fue tenedor d'essa h*er*edat; no·l responda d'eyla.

[32. **Q**]uj debdo negare pagado *e* ot*r*a uez dema*n*dare debdo, peche V s*ueldo*s.

[33. **Q**]uj auer |[35] malfiesto parare en judizio, peche V s*ueldo*s.

[34. **Q**]uj entrare en plazo de nueue dias *e* lo negare depues, si·l firmar pudiere co*n* un |[36] vezino, peche·l V s*ueldo*s.

[35. **Q**]uj oujere a pendrar, pendre de exida de mjssa ffata tercja; *e* si de tercja arriba pendrare, torne la pendra |[37] co*n* V s*ueldo*s; *e* si pendrare sin un uezino de la collacjo*n* del debdor, peche V s*ueldo*s, la meatat a los alcaldes *e* la meatat al rencuroso.

[36. **E**]t |[38] q*ui* pendrar, si pen*n*os faylar de un moraujdi o de más, no*n* tome leyho nj*n* fust nj*n* bestido; *e* si lo tomare, peche V s*ueldo*s,[44] la meatat al renc|[39]uroso *e* la meatat a los alcaldes. Mas si no*n* fallare pen*n*os de l moraueriddi, pe*n*da lo que fallare. *E* si no*n* fayllare |[40] pen*n*os de l mor*auidi* en q*ua*nto yh fallare, uaya el iudez e faga·l poblar la casa. Si che la no*n* poblare, pre*n*da el re*n*cu|[41]roso su deubdor et te*n*ga·l fata que·l page.

[37. **Q**]ui ouiere a testar por pendrar, otro dia tieste co*n* tres om*bre*s; *e* si la |[42] puerta·l çarare*n* o pen*n*os le enpararе*n*, lieue el iude*z e* dé·l pen*n*os *e* pre*n*da pora ssí pen*n*os por l s*ueldo*. *E*d el[45] iudez pe*n*|[43]dre ata biesp*er*as todo el dia.

[38. **E**]t si pen*n*os al iude*z* q*ue* el iudez an*n*al enbiare enpararе*n*, uaya el iudez an*n*al *e* dé pen*n*os al |[44] re*n*curoso *e* prenda pora sí V s*ueldo*s.

[39. **E**]t si al iudez an*n*al enpararе*n* pen*n*os, uaya a los alcaldes *e* den pen*n*os al re*n*curoso |[45] *e* pen*n*os pora'l iudez de X s*ueldo*s, *e* pora elos un mor*auidi*. *E* si a los alcaldes enpararе*n* pen*n*os, uaya el *con*ceylo *e* pe*n*dre*n* por LX s*ueldo*s |[46] *e* p*artan* los pen*n*os a las collacio*n*es.

[40. **P**]or toda debda o plecto q*ue* dema*n*dare, de V m*encha*les arriba, si fuere en uila, firme co*n* tres ue|[47]zinos o filos de uezinos, en el aldea co*n* dos; *e* de V m*encha*les aiuso, firme co*n* tres moradores en uila *e*d en aldea co*n* dos. Ierno de u|[48]ezino firme como filo de uezino.

[41. **Q**]ui testigo fuere, lo que otrogare digalo co*n* su boca, si no no*n* uala.

[42. **Q**]ui aplazado fuere de |[49] iudez o de alcaldes o de su capillo *e* no*n* ueniere a plazto, peche u*n* mor*auidi*.

[44] A partir de aquí escribe la mano 2.
[45] Después aparece tachado «an*n*al».

[43. **Q**]ui pe*n*drare a otro co*n* su uezino *e* fiador se feziere |[50] el pe*n*drador subre su pendra *e* a drecho se parare, cocha*n* su fiador *e* torne*n* la pendra. *E* si sobre esto alá trasnochare[46], peche cada |[51] noche u*n* mora*uidi*, *e*d este morauidi sea de tres me*n*cha*les* *e* meyo.

[44. **Q**]ui fiador se fiçiere dela*n*t alcaldes *e* respo*n*der no*n* q*ui*siere, peche u*n* mora*uidi*. |[52]

[45. **Q**]ui enplazado fuere dela*n*t alcaldes *e* dela*n*t elos ueniere, diga*n* q*ué* rencura*n* d'él. *E* si q*ui*siere respo*n*der, respo*n*da; *e* si no*n* fable·s, *e* a tercer |[53] dia respo*n*da. *E* si la rencura fuere de furto o de morte de om*br*e, aya fabla[47] de IX dias.

[46. **Q**]ui ouiere re*n*cura de so portellado, to|[54]me·l subreeleuador tal q*ue* sea la sobreleuadora ta*n*mie*n*tre q*ue* co*n* él souiere, *e* depues q*ue* de su sen*n*or respo*n*diere fata IX dias. *E* |[55] si el sen*n*or ouiere re*n*cura d'él *e* en estos IX dias el sobreleuador no*n* afirmare o otro no*n* p*ri*siere, de los IX dias arribba no*n* respo*n*|[56]da. *E* si·s fuere a su sen*n*or *e* no*n* se despidiere deua*n*t om*br*es, q*ua*lq*ue* ora lo faylare, responda; no*n* se·l esca por IX dias.

margen: ¶ Qua*n*do el rey don Pedro poblo Muriel Freyto, poblola con otorgamie*n*to del fuero de Medina Çelim. Er*a* MCCX [*signo*][48]

|[1rb1] [47. **P**]adre q*ui* por desauentura matare su filo, non pecte por end nada.

[48. **Q**]ui aztor mudado q*ue* caze d[a]n*n*are[49], p[ec]te[50] [*ilegible*] |[2] Et aportelado ni*n*guno no*n* firme a su sen*n*or; la mi*n*gua que fiziere pechela por iura de su sen*n*or.

[49. **Q**]ui no*n* ouie[re][51] casa poblada |[3] en la uila, demo*n*stre*n*le plazdo e uenga a tercer dia a plazdo a hora de tercia; *e* si no*n* ueniere a plazdo, lieue*n*le iudez por V s*ueldo*s *e* |[4] seanse del iudez. *E* om*br*e de la uila no*n* dé casa por otro si no*n* por el q*ui* su pan comiere o su[52] ma*n*dado fiziere; *e* si por otro la di|[5]ere, peche V s*ueldo*s.

[50. **P**]or auer malffiesto, ent*r*e IX dias; *e* pasados los IX dias, si no*n* pagare, dé cada dia pen*n*os de V s*ueldo*s; *e* si penos no*n* diere, |[6] liue·l iuez el dema*n*dador[53].

[51. **Q**]ui ouiere a dar por octor, con*nom*brelo. Si fuere en t*er*mino, délo a nueue dias; *e* si no*n* fuere en t*er*mino, |[7] iure q*ue* no*n* lo fayla, *e* diga ó fue en romaria o en caualgada o en recua, *e* sea a su uenida o de sus co*n*paneros. Et si enfermo fuere, |[8] fata q*ue* sane, *e* depues q*ue* uiniere o sanare, del dia q*ue* ie lo dema*n*dare a nueue dias, délo por acutor[54]; *e* si no*n* lo diere, caya·s. *E* otro tal |[9] fuer[o][55] aya q*ui* testigo con*nom*brare.

[52. **Q**]ui prado zarrare a ualadar, de dos palmos en alto *e* otros dos en amplo, pase por tres an*n*os.

[53. **Q**]ui |[10] zerrare co*n* forq*ui*ela et tara*n*clera, pase de março a março.

---

[46] Detrás de la *o* hay un trazo vertical que no parece tener valor gráfico.
[47] El copista escribió primero *fable* y corrigió la *e* en *a*, mediante un trazo diagonal.
[48] Como ya se ha indicado, esta anotación fue añadida, muy probablemente, por una tercera mano.
[49] La *a* se lee, pero en tinta muy débil.
[50] Las letras *ec* se leen con dificultad.
[51] Se lee *re* con dificultad.
[52] Sigue un signo aislado similar a una *p* que no parece tener valor (ignorado también en las ediciones de Yanguas, Muñoz y *Crestomatía*).
[53] El trazo de la *o* es similar al de una *a*, pero esta *o* triangular se encuentra en otras formas masculinas del manuscrito y se trata inequívocamente de esa letra. En la *Crestomatía* se leyó correctamente, pero Yanguas y Muñoz lo transcriben erróneamente como *demandadt* y *demandadat* respectivamente.
[54] Entiéndase 'oidor' (*otor* en otros fueros), igual que para *octor* (*supra*).
[55] La tinta de la *o* se ha debilitado hasta casi borrarse por un pliegue del pergamino.

[54. **M**]adre de rrio cierre por siempre; miese cierre fata q*ue* sea segado.

[55. **D**]an*n*o de |[11] uin*n*a de dia, el ombre por sí peche V s*ueldo*s; por cada cabeza de buey o d*e* bestia o d*e* puerco, u*n* me*n*chal; *e* si no*n*, por cada uit un*a* q*ua*rta de |[12] uino q*ue* uala VIII d*ineros*; *e*d esto sia en esculenza del duen*n*o de la uina.

[56. **P**]or ouelas *e* por cabras, a cada uit q*ua*rta.

[57. **P**]or dan*n*o d*e* uin*n*a |[13] q*ue* fuere fecho d*e* noche, peche por sí el ombre LX s*ueldo*s al duen*n*o de la uina *e* el dan*n*o q*ue* fçiere, *e* por ganado otrosi. *E* por prado zerrado, |[14] como dicho es, *e* por uerto *e* por miese, otro ta*n*to peche *e* el dan*n*o que fiziere, si el dema*n*dador firmachelo podiere co*n* dos ueçinos o filos |[15] de uezinos; *e* si firmar no*n* che lo podiere, faga ma*nqua*dra co*n* u*n* uezino *e* co*n*ombre ocho de la collatio*n* del otro, *e* iure·l co*n* los IV et page·s. |[16]

[58. **Q**]ui ouelas p*ri*siere, una piedra echadera de su uina, deguele·l el carn*er*o.

[59] **C**uyo[56] perro ent*ri*diere en uina en tie*n*po de uuas, peche u*n* menchal. |[17]

[60. **C**]arnero cenzerado ni*n* marueco ni*n* cord*er*o pascual ni*n* puerco no*n* mate*n* por dan*n*o. Ó carneros ouiere no*n* mate*n* ouela, *e* q*ui* matare estos uedados |[18] pechelos doblados. Mas si no*n* ouiere carn*er*o, mate*n* oueia.

[61. **C**]uyo ganado mayor dan*n*o fiziere de dia en miese, por cada cabeza peche u*n* *mench*al |[19] *e*d el dan*n*o apreziado.

[62. **D**]e ganado menudo, a X cabezas u*n* *mench*al, o el dan*n*o ap*re*ciado, qual más q*ui*siere el duen*n*o de la miese.

[63. **Q**]ui ganado le|[20]uare al corral, si pen*n*os le diere*n* o pecho, *e* sobre esto alá trasnochare, pechelo doblado, *e* de todo dan*n*o ata V s*ueldo*s sea por salua del rencuroso. |[21]

[64. **M**]anzeba q*ui* se fuere co*n* otro sin grado de s*us* parientes, sea deseredat; el q*ui* la lieua exeat por enemigo.

[65. **C**]aualle*r*os que uenieren a Medina por ma|[22]no del iud*e*z p*r*enga*n* posada; *e*d el iud*e*z no*n* aya poder de dar posada en casa de uiuda ni*n* de uerfana.

[66. **M**]uler q*ue* prouada fuere por mala, si |[23] a uaro*n* o a m*uler* denostare, denle muchas feridas sin calonia, si p*r*ouarielo podiero*n*, mas no*n* la mate*n* ni*n* la lisien.

[67. **Q**]ui caualo echare a su ie|[24]gua de siela, si no*n* ie·l diere su duen*n*o, peche u*n* mor*auidi*, *e* si·l forzare, peche dos mor*auidis*; *e* si fuere rroci*n*, peche V s*ueldo*s; *e* si·l forzare, peche X s*ueldo*s.

[68. **E**]t si |[25] pora uentura ouiere apelido de una uilla a otra, sonando apelido de cada partida, et se plegassen e feziesse*n* façie*n*da, e moriese*n* ombres, *e* dema*n*dase |[26] sen*n*or omizidio, no*n* respo*n*da*n* sines clama*n*t. *E* si pora ue*n*tura ouiere clama*n*t, q*ue* se clame el más zercano parie*n*t del muerto e ue*n*ga al co*n*ceylo ó so*n* |[27] los malfectores saluo *e* seguro co*n* l'alcalde d*e* su uila q*ue* aya seudo dos an*n*os alcalde, co*n* el merino del rey *e* co*n*

[56] El copista deja el hueco para la capital, pero esta vez escribe en él la letra de espera *c*.

el sayon; *e* po*n*ga mano el clama*n*t |[28] en V om*br*es del co*n*ceylo q*ui* es malfector *e* iure co*n* sí otro en ombre[57] d'aq*ue*los V: «Uno de su no*m*bre, es mato mio parie*n*t», *e* peche lo omizidio[58] *e* |[29] exeat por enemigo.

[69. **Q**]ui a bestia o a buey o a uaca dan*n*are mie*m*bro, si su duen*no*·l q*ui*siere tener, ap*re*cienle la me*a*tat; *e* si no lo q*ui*siere tener, |[30] denle la p*re*ciadura co*n* V s*ueldo*s al re*n*curoso.

[70. **Q**]ui fuere en apellido *e* si caualo li moriere o·l perdiere, pecte·l su co*n*celo q*ua*nto ualiere.

[71. **Q**]ui buelta |[31] fiziere por ont de la uila exeat, ni*n*guno no*n* co*m*pre lo soo. *E* q*ui* lo defe*n*diere, si firmar no·l podiere q*ue* ante de la mala fecta lo co*m*pro, leselo co*n* |[32] LXª s*ueldo*s al re*n*curoso.

[72. **Q**]ui alcalde se fiziere co*n* otro de fuera e ie lo negare, *e* firmaielo podiere co*n* es*os* alcaldes, pecte·l la dema*n*da co*n* V s*ueldo*s, la meatat |[33] al re*n*curoso *e* la meatat a los alcaldes.

[73. **Q**]ui a otro clamare a lit, pecte LXª s*ueldo*s, la meatat de los alcaldes, la meat al re*n*curoso.

[74. **Q**]ui casa alena |[34] forzare, eche*n*li las suas en tierra. *E* si no ouiere casas, el forzador peche el duplo q*ue* ualia*n* las casas al re*n*curoso; *e* si no*n* ouiere de q*ué* pechar, p*r*endalo |[35] al re*n*curoso *e* metatlo en su p*r*eson *e* sia ata tres nuf dias *e* no*n* pechare el[59] pecho, no*n* coma ni*n* beua ata q*ue* muera.

[75. **Q**]ui dixier a su uezino él de|[36]la*n*t seyendo: «Me*n*tira iurest o otorguest», peche u*n* mor*auidi*.

[76. **Q**]ui alcalde dixiere en su capillo: «Tuerto iudguest», peche u*n* mor*auidi*.

[77. **Q**]ui dema*n*dare |[37] otro fiador de saluo, tal fiador li dé q*ue* uala CCᵒˢ mor*auidis*, *e* si no*n* dé dos q*ue* aya ualia de C mor*auidis*. *E*d esta fiadura sea fecha al dia lunes en co*n*ce|[38]ylo, *e* sea esc*ri*pta, *e* de otra guisa no*n* uala. *E* si fiador no·l diere, uaya por ladro*n* encartado, *e* todos los encartados sea*n* esc*ri*ptos. *E* q*ui* lo matare |[39] o lo danare, no*n* peche nada. *E*d est esc*ri*pto tengalo q*ui* la carta tiuiere.

[78. **Q**]ui p*r*eso fuere co*n* furto o sin furto sea aducho al co*n*ceylo, *e* q*ui* lo p*ri*s[ie]re[60], si |[40] lo matare o lo dan*n*are ante q*ue* lo aduga, peche las calonias como de otro ombre muerto *e*de[61] exeat por enemigo.

[79. **S**]i filo enpare*n*tado q*ui* [*ilegible*] |[41] no*n* conosciere, de part fiziere por q*ue* sea iusticiado, so padre *e* so madre no*n* peche*n* por él nada.

[80. **O**]m*br*e cuya bestia matare por [*ilegible*] de su c[a]sa[62] [*ilegible*] |[42] ende no*n* peche nada.

[81. **C**]uya bestia o buey o baca matare, iure co*n* u*n* uezino, como es fuero de la uila; por q*ua*nto iurare peche el [*ilegible*] |[43] de ca*n* q*ui* ombre matare, si el ca*n* podiere dar, no*n* peche por ende nada; si el ca*n* no*n* diere, peche al rey omizidio plano.

[57] Entiéndase *en nombre* (*vid. supra* § 5).
[58] Podría haberse editado *peche'l oomizidio*, siguiendo el razonamiento expuesto en el apartado de fonética sintáctica del análisis lingüístico.
[59] El copista escribió *nel* y después subpunteó *n*.
[60] La mancha impide leer bien *ie*.
[61] El copista esta vez escribe *de* tras el tironiano y antes de *exeat*. El valor de apoyo fonético es el mismo aquí que cuando solo escribe tras tironiano una *d* pegada la palabra que comienza con *e*.
[62] Se lee con mucha dificultad.

[82. **C**]uya bestia qualq*ui*siere o |[44] buey o baca ombre matare, si el dan*n*ador diere, no*n* peche nada; si no·l diere, peche LXª s*ueldo*s. Si se·l moriero en es medio, dé el cuerpo, *e* si no*n* ie lo cre|[45]iere*n* q*ue* es el cuerpo, iure co*n* u*n* veçino, asi como es esc*ri*pto, *e* no*n* peche nada.

[83. **Q**]ui maderea uiela o teçha de la uila leuare al aldea, peche X mor*auidis e* tor|[46]nelo; *e* si tornar no*n* q*ui*siere e arra*n*cado fuere, por fuero pecte C mor*auidis*.

[84. **C**]uyo parie*n*t matare*n*, si uezino fuere de la uila *e* parie*n*t fuere más zercan*n*o, |[47] desafie por sí *e* por todos sus parie*n*tes; *e* si a saluar lo ouiere, él salude por todos s*us* parie*n*tes; *e* desafiamie*n*to *e* saludamie*n*to sea fecto en co*n*ceylo a p*re*ngo*n* |[48] ferido. *E* q*ua*ndo d'esta guisa saludado fuere, no*n* sea más enemigo de los otros parie*n*tes.

[85. **E**]ntre Medina *e* Atienza *e* Seguenza no*n* ouo portago.

[86. **Q**]ui |[49] entrare estremo de co*n*ceylo o de carrera o ysido, pecte LXª s*ueldo*s a los alcaldes.

[87. **Q**]ui bestia alq*ui*lare, si se·l moriere, iure co*n* otro q*ue*·l él no*n* morio por sob*re*|[50]carga q*ue*·l fizo ni*n* por su culpa. No*n* la pecte.

[88. **D**]e todas las calonias del sen*n*or deue auer el iud*e*z el sietimo, el co*n*celo aya X mor*auidis* pora ma*n*to, |[51] *e* el mayordomo XX mechal*e*s.

[89. **Q**]ui su bestia itare a caualerizo *e* de la nuet menos lo fallare *e* dema*n*deiela luego. *E* si·l dixiere q*ue* a la[63] |[52] uila entro, firmelo como es fuero de la uila *e* no*n* la pecte. *E* q*ui* ganado curiare por soldada o uez q*ue* a uila torne por iazer, es fuero aya. |[53]

[90. **O**]m*br*e o mul*er* q*ui* sin filos moriere, sue bona hereda*n*t s*us* parientes.

[91. **Q**]ui su moro o su mora tornare[64] *christi*ano, h*er*ede su sen*n*or si filos non o|[54]uiere.

[92. **O**]m*br*es de Medina q*ue* fuere*n* en caualgada antes erech*e*n *e* depues q*ui*nte*n*.

[93. **Q**]ui can matare, de las espaldas adeua*n*t lo feriero *e* iurar |[55] q*ui*sier por lo q*u*'*é*l q*ue*ria cómo lo ferio, no*n* pecte por él nada; *e* si no*n* fiziere esto pecte:

[94. **p**]or sauueso ma*n*zello, de XX me*n*cales aiusu; por can ouell*er*o |[56] q*ui* lobo mata, de X me*n*chales aiusu;

[95. **e**]t por galgo, otro ta*n*to;

[96. **e**]t por todos los otros canes, de V me*n*ch*a*les aiusu; *e*de esto sea co*n* V s*ueldo*s.

[63] Después aparece tachado «uin*na*».
[64] Sigue un trazo que parece el inicio de una *e* que se abandona.

Anexo 2

Imagen 3

Recto del pliego del ms. AGN, Cámara de Comptos Reales de Navarra, cajón 1, núm. 115

(https://www.dropbox.com/s/l0hs3hhnk497429/1%20recto.tif?dl=0)

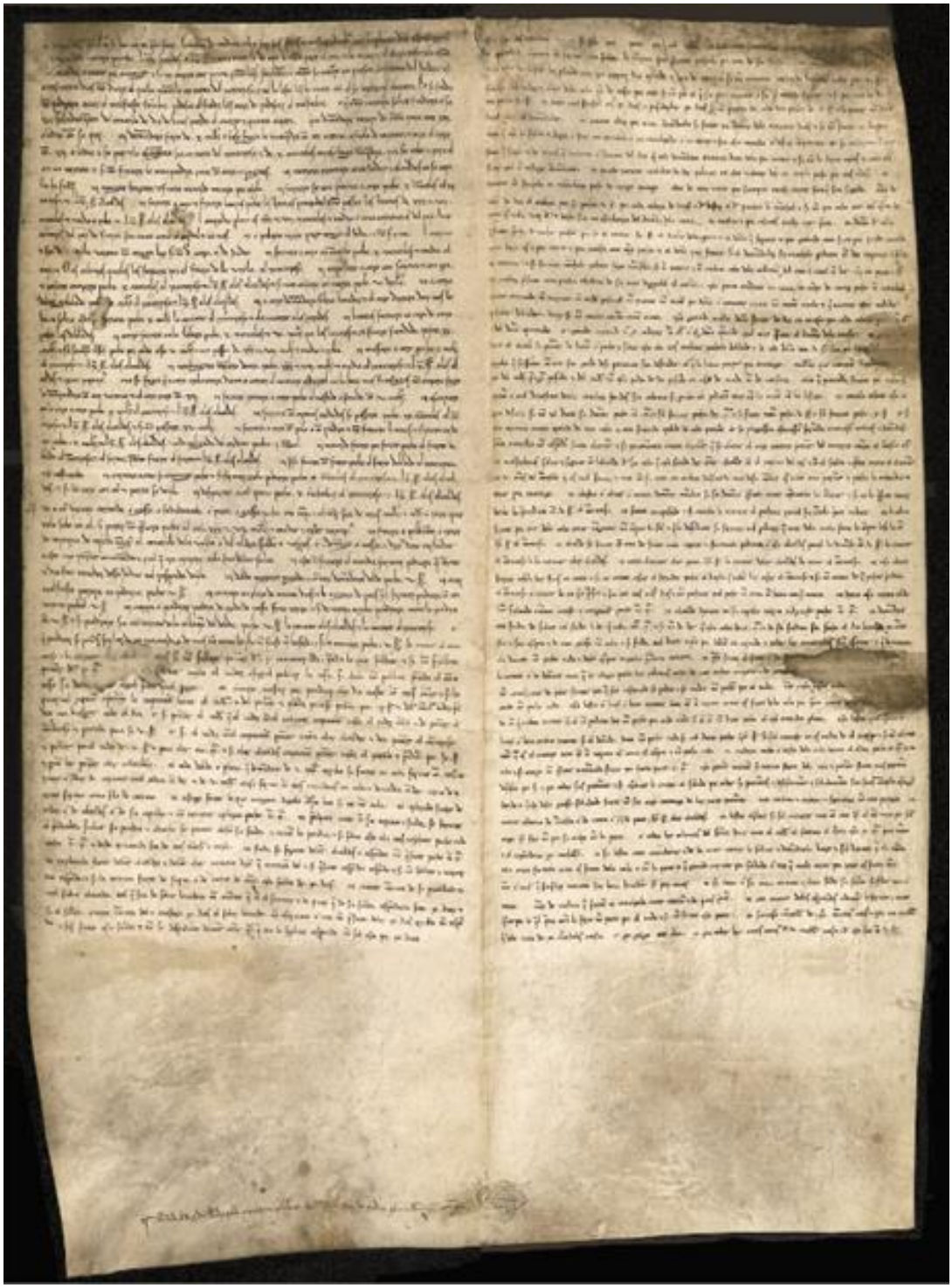

Imagen 4
Verso del pliego del ms. AGN, Cámara de Comptos Reales de Navarra, cajón 1, núm. 115
(https://www.dropbox.com/s/f7enkwxzyi2lf8p/1%20verso.tif?dl=0)

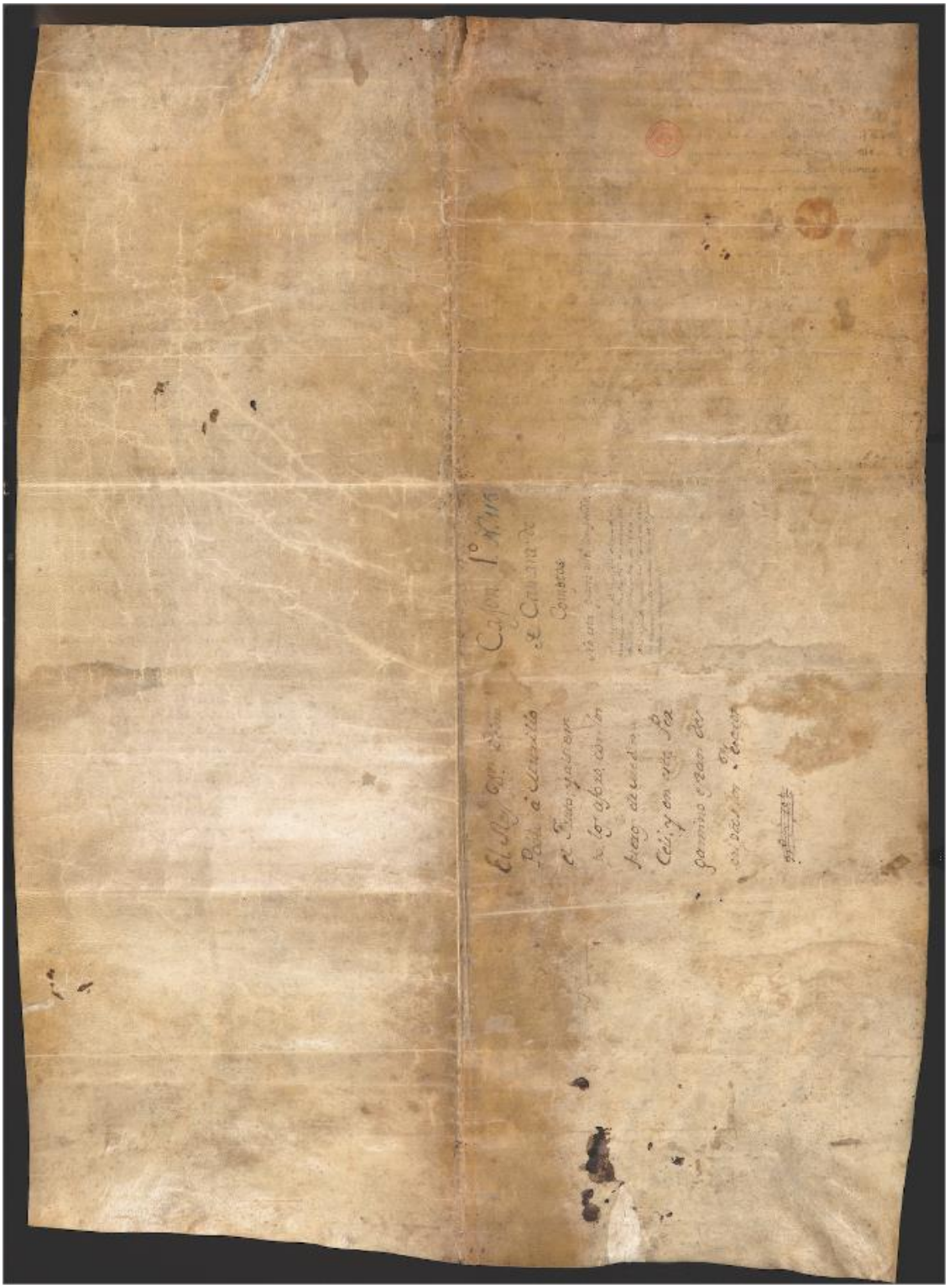

Revista de Historia de la Lengua Española

Número 17, diciembre 2022, pp. 145-165
ISSN: 1886-7081, eISSN 2792-4629
https://doi.org/10.54166/rhle.2022.17.06

La historia (socio)lingüística del habla *congo* afropanameña: una primera aproximación

The (socio)linguistic history of Afro-Panamanian Congo *speech: a first approximation*

John M. Lipski
Pennsylvania State University
jlipski@psu.edu
ORCID iD: https://orcid.org/0000-0003-1110-2697

Resumen

Este trabajo pretende trazar el origen y la difusión del habla ritualizada de los *congos* afropanameños. Después de enumerar los vínculos con otras variedades lingüísticas afrohispanoamericanas, la distorsión deliberada del español se sitúa dentro del contexto histórico de la subversión realizada por africanos esclavizados en el Panamá colonial. Por medio de un método comparativo basado en elementos léxicos claves, se propone un modelo de difusión intercomunitaria del habla *congo*.

Palabras clave

Lengua criolla, habla afrohispánica, *congos* afropanameños, sociolingüística.

Abstract

This study sets out to trace the origin and spread of the ritualistic speech of the Afro-Panamanian *Congos*. After enumerating links with other Afro-Hispanic varieties, the issue of deliberate distortion of Spanish is situated in the historical context of subversion by enslaved Africans in colonial Panama. Using a comparative approach based on key lexical items, a proposed path of inter-community spread of *Congo* speech is offered.

Keywords

Creole language, Afro-Hispanic language, Afro-Panamanian *Congos*, Historical sociolinguistics.

Fecha de recepción: 13/3/2022. Fecha de aceptación: 31/7/2022.

Copyright: ©2022 AHLE. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0).

1. Introducción

En la mayor parte de Hispanoamérica, las variedades lingüísticas afrohispánicas han desaparecido desde hace ya mucho tiempo; la interpretación de los documentos literarios y folclóricos del *habla de negro* o *habla bozal* está rodeada de múltiples dificultades, ya que se trata de parodias, estereotipos racistas, observaciones poco expertas y, en el mejor de los casos, recuerdos perdidos en las brumas del tiempo. Para poner a prueba las teorías sobre los orígenes, la expansión y las verdaderas características del habla afrohispánica de antaño, es necesario recurrir al escasísimo material humano que sobrevive aún en los enclaves afroamericanos más aislados. En la reconstrucción de las modalidades lingüísticas afrohispánicas de épocas pasadas, Panamá goza de una posición especial, pues aunque la documentación literaria afropanameña es casi inexistente, Panamá cuenta con una comunidad de habla donde se conservan aún unos remanentes del español parcialmente reestructurado hablado por africanos esclavizados en tiempos coloniales, así como la demostración de las estrategias lingüísticas empleadas por negros cautivos y cimarrones con el fin de crear códigos comunicativos que los amos no pudieran descifrar. Se trata de los *congos*, grupos afrocoloniales que retienen un lenguaje ceremonial que contiene importantes núcleos de información sobre la verdadera habla *bozal* de siglos pasados, además de un reflejo de la resistencia cultural de los africanos esclavizados por medio de la manipulación lingüística.

El juego de los *congos*, que hoy día se realiza durante la época de Carnaval, tiene un componente histórico (la referencia a eventos de la historia de los africanos esclavizados en Panamá), un componente hispánico (los nombres de los protagonistas, las polleras y hasta cierto punto el baile), un aspecto africano (los golpes de tambor y los disfraces), y presupone la existencia de una cofradía de iniciados que tiene antecedentes tanto en la sociedad hispánica —donde abundan las hermandades religiosas— como en las sociedades africanas, donde la vida cotidiana está regida por una combinación de lazos familiares y la existencia de grupos herméticos. En las últimas décadas, el entorno cultural de los *congos* ha recibido la atención en las disciplinas de antropología, historia, musicología y folklore; por ejemplo, Alexander (2006), Alexander Craft (2008a, 2008b, 2008c, 2015), Bettelheim (2004), De la Rosa Sánchez (1988), Laribe (1968, 1969), Luque de Pérez (2001), Smith (1975, 1994) y Tejeira Jaén (1974), entre otros.

En la dimensión lingüística, existen más incógnitas, pues la ceremonia de los *congos* conlleva una modalidad lingüística distinta del español panameño popular hablado entre las poblaciones de la costa caribeña: el *hablar congo*, variedad basada en la lengua española, pero con modificaciones sistemáticas que impiden su comprensión por parte de los no iniciados. Los pocos investigadores que han estudiado el habla de los *congos* generalmente se han limitado a describir las características más sobresalientes sin determinar la variación idiolectal, regional o sociolingüística (Zárate 1962, Drolet 1980a, 1980b, Olmos 1980, Joly 1981, 1984, González 1988, Castañeda Álvarez 1997, Villarreal 2009; también Lipski 1985, 1986, 1989) y solo en los últimos años se han realizado estudios antropológicos y folklóricos cuyas contribuciones lingüísticas han presupuesto una formación adecuada para las tareas evaluativas (Lipski 2009, 2011, 2017, 2021; también Alexander 2006, Alexander Craft 2015, Bettelheim 2004, Delgado Gallardo 2005, Luque de Pérez 2001). A partir de 2018, la UNESCO ha incluido la cultura afropanameña de los *congos* en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, pero sin mencionar el habla ritualizada (https://ich.unesco.org/es/RL/expresiones-rituales-y-festivas-de-la-cultura-congo-01383); y en los muchos videos y

grabaciones de las ceremonias de los *congos* encontrados en los medios sociales (p. ej., Youtube, Facebook, Instagram), el hablar en *congo* tiene poca presencia.

El principal factor que obstaculiza la reconstrucción sociolingüística del habla *congo* es la ausencia de cualquier documentación de los *congos* antes de la segunda mitad del siglo XX, aunque existen testimonios orales que remontan al comienzo del mismo siglo. En efecto, la primera publicación científica que menciona los *congos* es Béliz (1959) y el habla *congo* se describe por primera vez en Zárate (1962) y no figura en otras publicacions hasta Olmos (1980), para la Costa Arriba de Colón (al este del Canal interoceánico), y Joly (1981), para la Costa Abajo (al oeste del Canal). A continuación se presenta un panorama del entorno *congo* afropanameño y un resumen de las principales características del habla *congo* —por primera vez con detalles sistemáticos de su variación regional y los vínculos con otras manifestaciones lingüísticas afrohispánicas—. La aplicación del método comparativo a los datos recogidos por el autor en todo el territorio de los *congos* permitirá una primera aproximación a la trayectoria histórica del habla *congo* a lo largo del litoral caribeño de Panamá, en síntesis con los datos histórico-demográficos sobre la presencia de africanos y afrodescendientes en la época colonial.

2. Orígenes de los *congos*

De acuerdo con la historia oral, los rituales de los *congos* representan eventos históricos en los que participaban africanos esclavizados en los puertos coloniales de Nombre de Dios y Portobelo, por los cuales pasaban millares de africanos destinados a las colonias sudamericanas, y donde se almacenaban los tesoros minerales extraídos de las minas. Según los mismos afropanameños, los *congos* vienen de la «tierra de Guinea», es decir, el África subsahariana, así que *congo* no se refiere específicamente al pueblo bakongo (de habla kikongo) del antiguo Congo portugués. En su esencia, las actuaciones teatrales de los *congos* aparentan ser una representación dramatizada de unos acontecimientos históricos de naturaleza singular así como eventos prototípicos de la vida de los africanos en la época colonial. Estos eventos incluyen la sublevación de negros esclavizados, individualmente y en grupos, la crueldad de sus amos coloniales y la formación de sociedades cimarronas regidas por leyes de patrón africano, al formarse los *palenques* o poblados rebeldes.

Aunque los historiadores han logrado una extensa reconstrucción sociocultural de la sociedad esclavista colonial, no han investigado el habla *congo*, y los pocos lingüistas que la han investigado no han situado esta modalidad expresiva dentro de un marco histórico. En las entrevistas que hemos realizado entre practicantes de la cultura *congo* no existe un consenso sobre el origen del habla ritualizada. Algunos insisten en que continúa el habla de los *bozales* (africanos recién llegados que hablaban un español pidginizado adquirido en circunstancias adversas), mientras que otros hacen hincapié en las modificaciones morfofonéticas y las *revesinas* semánticas («hablar al revés») en lo que un observador describe como «una mezcla de francés, portugués y castellano» (Racero 2005, quien cita al historiador Apolonio Acosta y a la antigua directora del Instituto Nacional de Cultura, Krishna Menacho). En realidad el habla *congo* no tiene elementos

franceses, portugueses o de otras lenguas, pero la combinación de distorsiones morfofonéticas y revesinas crea la impresión de una lengua exótica e impenetrable por personas de habla española.

Para la afrocriollística, el aspecto de importancia primordial del habla *congo* es la supuesta imitación del habla *bozal*, o sea, el español incompletamente adquirido por personas nacidas en África, que en Panamá dejó de formar parte de la vida cotidiana en un momento relativamente temprano, con la decadencia de la feria de Portobelo y el fin del tráfico de africanos esclavizados a Panamá durante el siglo XVII. Aunque el habla *congo* de hoy se caracteriza por desplazamientos fonéticos y semánticos, aún contiene elementos morfosintácticos que provienen de las interlenguas afrohispánicas de siglos pasados, lo cual revela que se fundó sobre la base del castellano parcialmente adquirido de los africanos esclavizados durante el período colonial, siendo en realidad una gama de interlenguas que dejaron huellas permanentes en distintos lugares afrohispanoamericanos.

Aunque los rituales de los *congos* enfocan actos de rebeldía y cimarronaje, es probable que el habla *congo* haya surgido entre los africanos esclavizados como estrategia comunicativa subversiva sin atraer la atención de los colonos españoles. Según Zárate (1962: 126-127):

> Es un castellano expresamente deformado, por razones de estrategia en los mismos tiempos de las luchas o posteriormente para la imitación o representación de los sucesos originales […] Manifiestamente este artificio de los contrasentidos debe tener su origen en los trucos o estrategias de las viejas luchas, destinados ya a confundir a los adversarios, ya a burlarse de los modos y usos blancos […] crudamente representa todo esto un código, al menos simbólico, hecho con la intención de despistar al blanco, a la autoridad, al amo […] la rebeldía y la fuga eran crímenes que acarreaban penas de palos, hambre y muerte cruel. La preparación de cualquiera de esos actos necesitaba, pues, suma astucia. Hacerse ininteligibles y al mismo tiempo dar la sensación de que los negros aceptaban «ser unos verdaderos brutos», por ni siquiera llegar a dominar la lengua eran cosas manifiestas en aquel lenguaje y en aquella mímica de «revesinas».

La opinión de Zárate en cuanto al origen del habla *congo* como manera de evitar la vigilancia de los colonos blancos es compartida por Franceschi (1960: 98), quien describía la cultura de los *congos* en los siguientes términos: «Fue por ese proceder del hombre blanco por lo que dicen los negros que ellos visten, hablan y actúan en revesina. Por ello contestan *No* cuando es *Sí* y viceversa. La intención del blanco fue siempre convencer al negro de que era bruto e incapaz de igualarse a los rubios». En cuanto al habla *congo* el autor dice: «Otro tanto podemos decir en cuanto a la jerga que hablan, cortando las palabras y haciéndose difíciles de entender por el mismo hecho de decir las cosas al revés» (Franceschi 1960: 103). De la misma forma, Alexander Craft (2015: 4) se refiere al habla *congo* como «a coded intragroup lexicon that successive generations of Congo practitioners have used to exercise resistance while appearing complicit» [un léxico intragrupal codificado que generaciones sucesivas de *congos* han empleado para ejercer la resistencia mientras fingían ser sumisos].

La mayoría de los actos de cimarronaje en Panamá ocurrieron durante el siglo XVI y comienzos del XVIII (Diez Castillo 1968, Gallup-Díaz 2010, Pike 2007, Rodríguez 1979), es decir, cuando la cantidad de personas nacidas en África aún era considerable. Si el habla *congo* surgió como estrategia subversiva, la presencia de elementos auténticamente afrohispánicos sugiere un origen durante el siglo XVII (Zárate 1962: 120, Franceschi 1960: 98) o a más tardar comienzos del XVIII, mientras todavía quedaban en la memoria colectiva recuerdos del habla *bozal*. Aún después de la época del cimarronaje el habla *congo* sobrevivía en

las comunidades afropanameñas, y con la abolición de la esclavitud perdió su urgencia comunicativa y se volvió una manifestación sociohistórica del carácter indomable de los afrodescendientes.

Tal como se ve en la Gráfica 1, la cantidad de personas nacidas en África bajó súbitamente en la primera mitad del siglo XVII, lo cual significa que los remanentes del habla *bozal* habrían desaparecido efectivamente entre los afrodescendientes en las siguientes generaciones (Jaén Suárez 1978). La mayoría de los miembros de las cofradías afropanameñas en las zonas urbanas habían nacido en la colonia (Mena García 2000, Molina Castillo 2011: 193-204), y tenía poco contacto con las comunidades de cimarrones donde puede haber sobrevivido un habla más reestructurada.

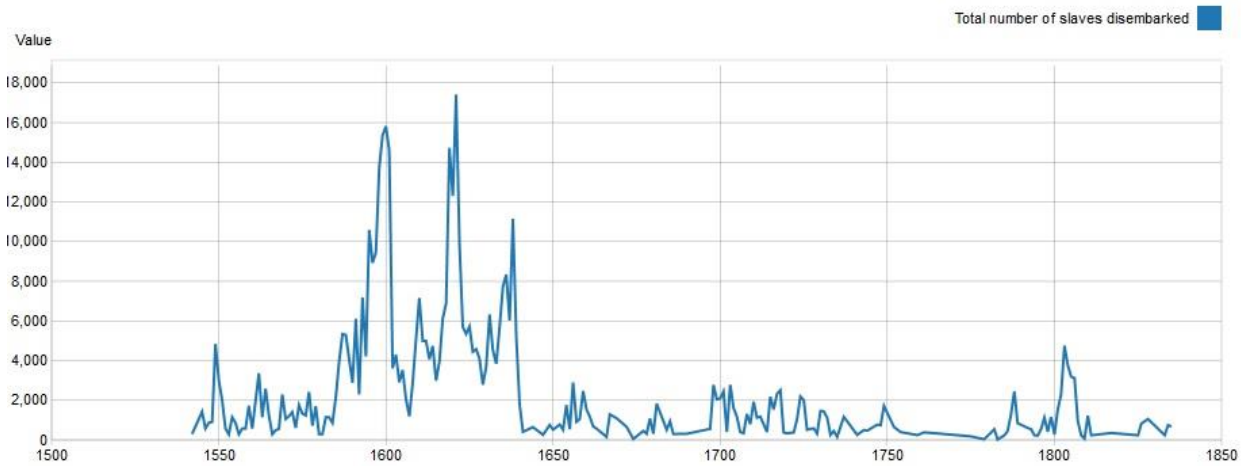

Gráfica 1: Llegada de africanos esclavizados a la costa caribeña de Sudamérica (www.slavevoyages.org)

3. Los *congos* en la actualidad

Hoy en día los *congos* están concentrados en comunidades de la Costa Arriba (al este del canal interoceánico) y la Costa Abajo (al oeste del canal), y en algunos lugares del interior, sobre todo Chilibre. La Gráfica 2 refleja la ubicación aproximada de las principales agrupaciones de *congos*, en las cuales fueron recogidos los datos presentados en los siguientes apartados.

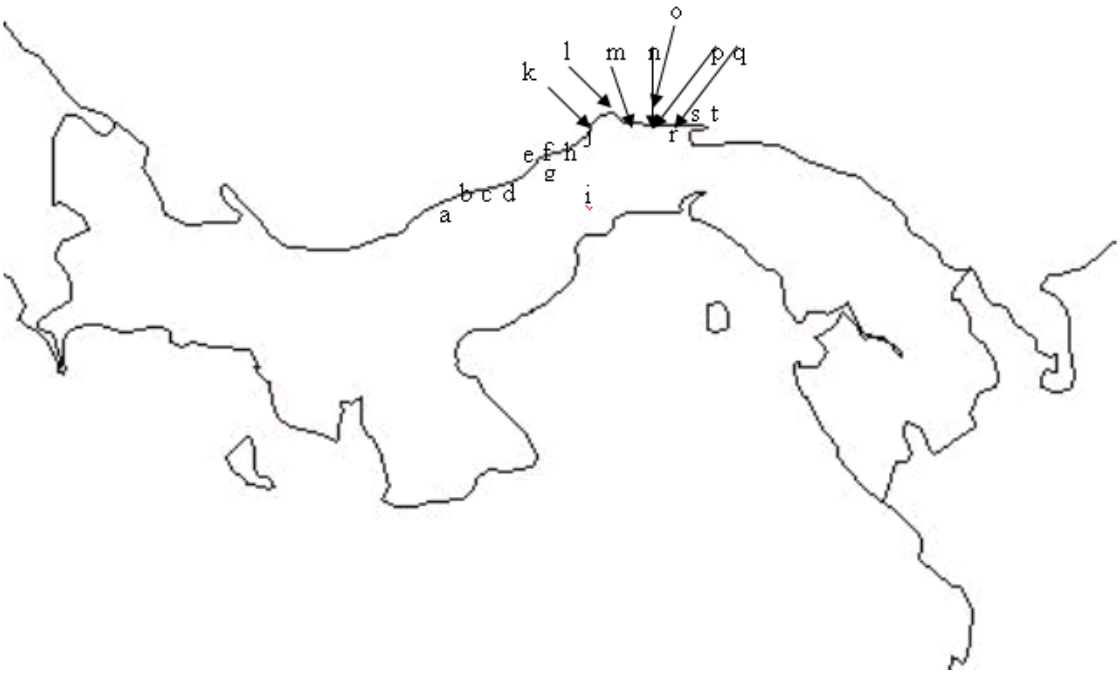

Gráfica 2. Ubicación aproximada de las comunidades de *congos*

a: Miguel de la Borda
b: Gobea
c: Río Indio
d: Palmas Bellas
e: Chagres
f: Piña
g: Escobal
h: Colón
i: Chilibre
j: Pilón
k: María Chiquita
l: Portobelo
m: Cacique / José del Mar
n: Isla Grande
o: Puerto Lindo
p: Nombre de Dios
q: Viento Frío
r: Palenque
s: Miramar
t: Santa Isabel

4. Características lingüísticas del habla *congo*

El habla de los *congos* varía de forma notable entre la Costa Arriba (por ejemplo los puertos coloniales de Portobelo y Nombre de Dios) y la Costa Abajo; todas las variantes contienen elementos lúdicos así como un núcleo de manifestaciones afrohispánicas auténticas que se encuentran en otras comunidades de habla y que vinculan el habla de los *congos* a la época colonial, cuando aún circulaban interlenguas producidas por el contacto del español y lenguas africanas.

4.1. Elementos lúdicos

La esencia satírica del habla de los *congos* son las «revesinas», que engloban el concepto de realizar las cosas «al revés». Esto se efectúa por medio de tres mecanismos, entrelazados entre sí y empleados por todo *congo*. Primero son las verdaderas inversiones semánticas, es decir, el empleo de palabras con el sentido opuesto. También hay muchos desplazamientos parciales o metafóricos, en los cuales una palabra adquiere un sentido lejano a la acepción normal, casi siempre con una connotación irónica. El mecanismo menos inventivo es la negación gramatical por medio de las palabras negativas tales como *no, nunca* y *nada*; por ejemplo, *¿cómo utene **no** se mama*? '¿cómo te llamas?'. Las modificaciones semánticas varían de pueblo en pueblo, aunque hay unos elementos en común.

Algunas de las inversiones semánticas observadas en el habla de los *congos* son:

ponese entedo (ponerse entero) 'romperse'
vivi 'muerto'
cementedio (< *cementerio*) 'iglesia'
diabria (< *diablo*) 'Dios'
padase (< *pararse*) 'sentarse'
yodá (*llorar*) 'cantar'
tempreño 'tarde'
mara 'bueno'
papa di yo 'mi madre'.

Los desplazamientos semánticos o usos metafóricos son más regionalizados; algunos ejemplos son:

pede hueve (pela los ojos) 'mira'
jadá biodín (jalar el violín) 'tocar el tambor'
agua sodiye (agua del chorillo) 'aguardiente'
jopio (opio) / *jopiá* 'fumar'
pretañá/potoñá (pestañar) 'dormir'
sepedín/sopodín (< *Zeppelin*) 'coche', 'canoa', 'cualquier vehículo'.

El empleo de las palabras negativas para invertir el sentido de una frase u oración es una parte fundamental del habla *congo*, aunque los practicantes más adiestrados prefieren estrategias más pintorescas. Algunos ejemplos de la negación de frases en el habla *congo* son:

*elle **no** an querí*e *cambrasá* 'quiero hablar'
*¿cómo **no** han manduquiao*? '¿cómo amaneciste?'
*cuanda elle **no** se mene chakere* 'cuando [ella] fue a su casa'
*¿cuánta guyina tu **no** queda?* '¿cuántas iguanas quieres?

4.2. Distorsiones fonéticas

En las comunidades de la Costa Arriba, y con escasa frecuencia en la Costa Abajo, se pueden agregar [ɾ] y aun [ɾi] a ciertas consonantes: *pripa* (pipa), *priagá* (pagar), *chocotrita* (chiquitito), *momriento* (momento), *crosa* (cosa), *priapria* (papa). Otro aspecto fundamental del habla de los *congos* es la posibilidad de modificar cualquier palabra de forma espontánea. Estas modificaciones en general cambian las vocales sin alterar las consonantes (excepto por las modificaciones de /ɾ/, /r/ y /l/ mencionadas en el siguiente apartado). Ejemplos típicos, recogidos en varias comunidades, son *mantura* (mentira), *gullunazo* (gallinazo), *tempreño* (temprano), *suavo* (suave), *ciete* (cierto, cierta), *curia gere* (corre ligero), *futigue* (fatiga) 'hambre', *cotiyo* (castillo) 'palenque de los *Congos*', *guyine* (gallina), *amadiye* (amarillo) 'persona blanca', *cuditiye* (carretera). Las sustituciones de vocales finales de palabra pueden dar la impresión de la confusión de sufijos masculinos y femeninos: *mara* < *malo*, *hueve* < *huevo, pringa* < *primo, pintacudia* < *pinta culo* (lápiz labial)*, ahoda mime* < *ahora mismo, agua sodiye/chodiye* < *agua [de] chorillo, cudancha* < *rancho,* etc.

4.3. Elementos afrohispánicos

El habla de los *congos* presenta una serie de elementos compartidos con otras modalidades afrohispánicas actuales y de épocas pasadas, que le dan legitimidad al postulado que haya surgido en un entorno sociohistórico caracterizado por variantes pidginizadas del español. No hay suficiente evidencia lingüística para ubicar el habla c*ongo* dentro del debate sobre la posible existencia de un solo protocriollo afrohispánico (teoría de monogénesis), pero hay algunos elementos que difícilmente pueden haber surgido espontáneamente en lugares cronológica y geográficamente separados.

1) En la Costa Arriba se produce la conversión de /ɾ/, /r/ y /l/ en una [d] oclusiva: *carretera* > *cadeteda*, *Palenque* > *Padenque*, *Colón* > *Codón*, *rumiá* > *dumia*, *juruminga* > *juduminga*, *cementerio* > *cementedio*, *culo* > *cudo*. Esta pronunciación ha sido documentada para otras comunidades de hablas afrohispánicas en Colombia, Perú, Ecuador, Venezuela y la República Dominicana (Lipski 2007d) y puede reflejar un trasfondo de lenguas de la familia bantú, que no distinguen /ɾ/ y /l/, con [l] y [d] en distribución complementaria como alófonos del único fonema líquido.

2) Otro fenómeno del habla *congo* es la simplificación de grupos consonánticos prenucleares: *oto* < *otro*, *sempe* < *siempre*, *cumpu* < *cumple*, y la palabra pancaribeña *ombe* < *hombre* (Lipski 2002). De todas las lenguas africanas en contacto con el español y el portugués durante el período colonial, ninguna tiene grupos consonánticos en el ataque silábico.

3) El protagonista masculino de los *congos* es Juan de Dioso; la última palabra contiene una vocal paragógica después de la /s/ de *Dios*. *Dioso* también figura en la lengua criolla afrocolombiana palenquero. En muchas comunidades de *congos* de la Costa Arriba, *mi señodo* se refiere a la reina de los *congos* (por inversión semántica), con una vocal epentética al final de *señor* Una canción tradicional de los *congos* empieza *ayere hablé con un hombre,* con una vocal paragógica en *ayer* (que también ocurre en el habla afroboliviana tradicional: Lipski 2006, 2008). Estas vocales paragógicas no son innovaciones de los *congos,* sino que remontan a los primeros contactos afro-europeos y se ven ampliamente reflejadas en textos literarios y folclóricos del siglo XVI hasta finales del XIX (Lipski 2005). Entre las muchas lenguas africanas que se pusieron en contacto con el español y el portugués durante el período esclavista, son escasísimas las que contienen palabras que terminan en consonantes que no sean nasales. En particular, ninguna de las lenguas africanas que chocaron con el español colonial permite las consonantes /s/, /l/ y /r/ al final de las palabras.

4) En la Costa Abajo, el pronombre *elle* reúne los significados de *él*, *ella*, *ellos*, *ellas* (y con desplazamiento semántico), *yo*. Además de su presencia en el habla de los *congos* panameños, el pronombre invariable *elle* todavía tiene vigencia entre algunos ancianos afrocubanos (Ortiz López 1998), representando los últimos remanentes de una construcción que era normal en los dialectos afrocubano y afropuertorriqueño del siglo XIX. Además de su forma fonética, el rasgo más importante del pronombre *elle* en el habla *congo* es la neutralización de género gramatical: *elle* puede referirse tanto a personas masculinas como femeninas. Esta neutralización solo se ha producido como resultado de contactos con lenguas africanas (y ninguna lengua africana tiene pronombres distinguidos por sexo o género gramatical), y es una característica fundamental de las lenguas criollas de base española y portuguesa (palenquero, papiamentu, Sãotomense, Annobonense, etc.) así como el habla tradicional afroboliviana (Lipski 2006, 2008).

5) Los *congos* de la Costa Abajo emplean el pronombre *utene* (que se deriva de *ustedes*) por *tú*/*usted*/*ustedes*, una forma que se parece al *otene* del habla tradicional afroboliviana (Lipski 2006, 2008) y al *utere* del palenquero. En el habla de los *congos* no se distinguen de forma sistemática los referentes singulares y plurales; *utene* bien puede referirse a un solo interlocutor o a varios. En esto difiere del habla afroboliviana, donde el pronombre singular es *oté* (de *usted*), y del palenquero, cuyo pronombre correspondiente es *bo* (de *vos*). Una semejanza fundamental entre el habla *congo* y el habla afroboliviana es la ausencia, en las respectivas variedades tradicionales, de pronombres personales derivados de las formas familiares del español o el portugués. Ninguna lengua criolla distingue entre formas familiares y formales, y los pronombres que se refieren a la segunda persona singular (un solo interlocutor) se derivan de los pronombres familiares respectivos en las lenguas de base (*tú* o *vos*). Solo el habla *congo* y el habla afroboliviana emplean exclusivamente pronombres derivados de *usted*/*ustedes,* es decir las palabras españolas que connotan respeto y deferencia. Este detalle es de importancia fundamental en la reconstrucción de los contactos lingüísticos y culturales que desembocaron en las variedades afrohispánicas existentes. En el caso de las lenguas criollas, era frecuente la incorporación de palabras despectivas y arrogantes empleadas por los

amos y los capataces (*chabacano*, *papiamento*, *taki-taki*, etc.); aunque hoy en día estas palabras han perdido su significado humillante, su presencia refleja la etapa en que los esclavizados recibían insultos e injurias. El empleo de los pronombres formales en el habla afroboliviana y el habla de los c*ongos* de Panamá tiene que haber surgido de un gesto deliberado de parte de los afrodescendientes de tratarse con dignidad; se puede considerar como una manifestación de resistencia cultural a la humillación de la esclavitud y de su secuela en tiempos poscoloniales.

6) En la Costa Abajo si dice *nengre* (de *negro*) como sinónimo de practicante *congo*, tal como se ve en el grito ¡Viva nengre! *Nengre* ocurre con menos frecuencia en la Costa Arriba y nunca como sinónimo de *congo* (en la Costa Arriba se usa *negremacha*). La misma palabra ocurría en textos afrocaribeños del siglo XIX y existe en varias lenguas criollas, por ejemplo el saramaccan y el srnan tongo de Surinam.

7) Otra palabra del habla *congo* que tiene parentesco demostrable con otras modalidades afroibéricas es *jurumingue* 'niño'. Originalmente *jurumingue*/*juruminga* significaba 'hormiga'; el empleo de esta palabra como referencia a los niños es semejante al uso de *bicho* por 'niño' en El Salvador. Hay una canción tradicional de los *congos* panameños que incluye la frase «juruminga pica». El mismo significado aparece en una canción infantil afrocubana (Feijóo 1987: 67), en una canción afropuertorriqueña (Alegría 1954: 74) y en el baile afrovenezolano del *tamunangue* (Aretz 1970).

8) En el habla de los *congos*, sobre todo en la Costa Abajo, se dice *(ma)soto* o *soto* en vez de *nosotros*, y *de soto* por 'nuestro'. La presencia de *m-* inicial recuerda el empleo de *mosotros* en el judeoespañol y en algunos textos *bozales* afrocubanos del siglo XIX. En palenquero el pronombre de sujeto es *suto* 'nosotros', casi idéntico a la variante abreviada *soto* del *congo*.

9) En el habla de los *congos*, sobre todo en las comunidades de la Costa Abajo, es frecuente el empleo del verbo invariable *so* (y a veces *son*) para representar todas las instancias de los verbos *ser* y a veces *estar*. Unos ejemplos son:

elle me *son* negremacha 'soy congo'
masotro mi *so* nengre 'somos congos'
ese *son* mi mojonga 'ella es mi esposa'.

El empleo de *so*/*son* como cópula invariable está claramente vinculado al lenguaje afrohispánico de otros países, especialmente Cuba (Lipski 1999). El corpus más extenso incluye los materiales afrocubanos, documentos literarios y folclóricos verificados independientemente por investigadores que han estudiado los últimos vestigios de la auténtica habla afrocubana (p. ej., Ortiz López 1996).

El Cuadro 1 resume la distribución de los rasgos afrohispánicos del habla *congo* entre la Costa Abajo y la Costa Arriba. Se nota que, con la excepción del cambio /ɾ/, /r/, /l/ > [d], todos los elementos claramente afrohispánicos del habla *congo*, tanto léxicos como gramaticales (pronombres, cópula), están presentes en la Costa Abajo. En la Costa Arriba, solo los elementos léxicos de posible origen afrohispánico circulan entre los *congos*, por ejemplo *judumingue* 'niño', *negremacha* 'practicante *congo*', *fuda* 'ron' y *mojongo* 'mujer', este último de etimología desconocida.

Rasgo	Costa Abajo	Costa Arriba[1]
nengre	sí	no atestado
cópula *so(n)*	sí	no atestado
utene	sí	no atestado
elle	sí	no atestado
(ma)soto	sí	no atestado
jurumingue	sí	sí
mojongo	sí	si
señodo/*señoro*	sí	sí
Dioso	sí	sí
/ɾ/, /r/, /l/ > [d]	no	sí

Cuadro 1: Distribución de características afrohispánicas del habla *congo*

4.4. Hacia la reconstrucción histórica: un caso léxico

A pesar de la ausencia casi total de datos históricos que permitan trazar los orígenes del habla *congo*, es posible aplicar la metodología comparativa para triangular los primeros brotes del habla así como su expansión a lo largo del litoral caribeño. A pesar de algunas afirmaciones de que todos los *congos* hablan de la misma manera, existen diferencias significativas de una comunidad a otra, siendo las más notables las divisiones entre las variedades de la Costa Abajo y las de la Costa Arriba. Algunas de las diferencias son bastante significativas; por ejemplo, el empleo de pronombres personales, los verbos para 'comer', 'tomar', y 'hablar', las palabras para 'casa', 'aguardiente', 'comida' y la pronunciación de algunos sonidos claves, sobre todo [ɾ] y [l]. Resulta casi imposible imaginar que la idea de ocultar el sentido de las oraciones por medio de las «revesinas» y las palabras deformadas según los estereotipos del «habla de negro» haya brotado independientemente en distintas comunidades afropanameñas; ese aspecto distingue el habla de los *congos* de todas las demás manifestaciones lingüísticas de la diáspora africana en Hispanoamérica. Es posible, sin embargo, que la puesta en práctica de las revesinas y los estereotipos haya sido interpretada individualmente en cada comunidad afropanameña colonial, con deformaciones y modificaciones asistemáticas que difieren de manera fundamental entre sí. La selección de palabras distintas para representar los conceptos de 'hablar', 'comer', etc. se debe con toda probabilidad a creaciones locales que se fueron consolidando a medida que el habla *congo* se expandía. Por otra parte hay una serie de elementos claves, que se ubican plenamente dentro del léxico nuclear *congo* y que son compartidos entre todas o casi todas las comunidades.

[1] En los trabajos en lenguaje *congo* del poeta y ensayista Nolis Boris Góndola (2005a, 2005b, 2007, 2008), de Santa Isabel en la Costa Arriba, figuran *elle* (solo con la traducción 'ellos'), *antene*, *utene* y *(ma)soto*, elementos típicos de la Costa Abajo pero casi nunca recogidos en vivo en la Costa Arriba. El mismo autor describe sus profundas exploraciones de la cultura *congo* de la Costa Abajo (Góndola Solís 2008), donde habrá encontrado estas palabras.

La linguística comparativa nos proporciona una metodología que puede ser aplicada a la variación regional de elementos léxicos claves, con el fin de ubicar con mayor precisión el probable lugar de origen del habla *congo*. Según los resultados de nuestras encuestas realizadas entre 2007 y 2009 (Lipski 2009, 2011), una de las palabras más útiles para la reconstrucción comparativa es la representación de 'bailar,' que en casi todas las comunidades se expresa por medio de palabras derivadas de *borbotear,* según se ve en el Cuadro 2, resultado de nuestras encuestas in situ.

Comunidad	'bailar'
Santa Isabel	godobotiá, gorobotiá
Miramar	godobotiá, gorobotiá
Palenque	gurubutiá, chochobiá
Viento Frío	gorobotiá
Nombre de Dios	borobotiá
Puerto Lindo	gurubutiá
Isla Grande	gurubutiá, gorobatiá
José del Mar	gurubutiá
Cacique	gorubutiá
Portobelo	gorobotiá, gurubutiá
María Chiquita	godoboteá
Pilón	jurubañá
Chilibre	curubata, curubaya, curubatasoto
Colón (Puerto Escondido, Cativá)	gurubutiá, garabatiá
Piña	crabatá
Escobal	gorobotiá, grabatiá, crabatá
Chagres	gorobotiá, grubutá
Palmas Bellas	grabatá
Río Indio	gubatiá, gubutiá
Gobea	cubatiá
Miguel de la Borda	cubatiá, crubatiá

Cuadro 2. Variantes regionales de 'bailar' en el habla *congo*, desde la comunidad más oriental (Santa Isabel de la Costa Arriba) hasta el punto más occidental (Miguel de la Borda de la Costa Abajo).

La variación es sistemática y regionalizada, tal como se espera de una lengua natural que sufre una evolución prolongada a lo largo de un extenso período de tiempo y una extensión geográfica considerable.

Primero de todo, se nota la presencia de rasgos fonéticos regionales del habla *congo* sobrepuestos a la palabra original; por ejemplo, la realización de /d/ como [ɾ] en la Costa Arriba y la inestabilidad de las vocales que caracteriza el habla de los *congos* en toda la costa de Colón. Solo en Nombre de Dios hemos recogido una variante que empieza con la *b-* inicial postulada como forma precursora en el español colonial. Es bien conocido que en el español vernáculo de muchas regiones, el cambio [b] > [g] se da con frecuencia,

sobre todo ante elementos vocálicos redondeados ([o] y [u]), p. ej., *vomitar* > *gomitar, abuelo* > *agüelo, bueno* > *güeno*, y a veces el cambio inverso: *aguja* > *abuja.* Es poco probable que la *g-* inicial de la mayoría de las variantes *congas* de 'bailar' sea una invención de los primeros *congos,* más bien es un reflejo del español popular de la época colonial.

De mayor utilidad para la reconstrucción comparativa es el recuento de las sílabas y la estructura interna de las mismas. A partir de *borbotear,* en las comunidades de *congos* del centro y de la Costa Arriba se nota la presencia de una vocal epentética entre el grupo consonántico /rb/ (*goroboteá, gurubutiá,* etc.). Las vocales epentéticas eran frecuentes en el habla de los africanos que adquirían el español como segunda lengua en tiempos coloniales (Lipski 2002). En general, la vocal añadida duplicaba la vocal precedente, lo cual explicaría la existencia de variantes como *goroboteá* y *gurubutía*. Al mismo tiempo, las variantes de 'bailar' entre las comunidades *congas* de la Costa Abajo parecen haber sufrido la pérdida de una vocal átona (es decir, una síncopa), como en *crabatá* y *grabatá*; incluso se dan casos en que los grupos consonánticos pueden haber perdido una consonante después de la eliminación de la vocal sincopada (*gubatiá, gubutiá*, etc.). Una posible vía de evolución sería entonces: *borbotear* > *goroboteá* > *groboteá* > *gubutiá.* Aunque a primera vista esta trayectoria puede parecer plausible, no hay evidencia de síncopa vocálica en ninguna variedad afrohispánica, ni en otras lenguas romances desde la época del latín vulgar. En la actualidad los únicos dialectos del español que presentan casos de vocales caedizas son variedades de contacto con lenguas indígenas hispanoamericanas, por ejemplo, en México y en la zona andina de Sudamérica (la sierra del Ecuador, el Perú y Bolivia). Es más, en una palabra polisilábica como *goroboteá,* un acento secundario puede recaer sobre la primera sílaba (Harris 1983, Roca 1986), creando así un contexto reforzado que habría de resistir la elisión. En efecto, la posición silábica más débil es la intertónica, de manera que de *goroboteá* el resultado esperado —en el caso de haber existido un proceso activo de síncopa— sería **gorboteá,* es decir, una vuelta a la forma silábica original del español (*borbotear*), una conclusión absurda, sobre todo si suponemos que las lenguas africanas presentes en el Panamá colonial rehusaban las sílabas terminadas en consonante.

Al examinar la totalidad de las variantes regionales de 'bailar,' así como los procesos fonológicos que operaban en otras variedades afrohispánicas, se presenta otra hipótesis: la metátesis. Este escenario no requiere una etapa intermedia de epéntesis vocálica, sino una reducción fonológica unidireccional a partir del español: *borbotear* > **broboteá* > *groboteá* (> *gubutiá*). Existen otros casos de metátesis en el habla *congo,* en las mismas comunidades en que se dan las variantes de 'bailar' que parecen haber sufrido el mismo proceso: (e.g. *crufo* 'cara, cabeza,' de *cofre*'; *cambrasá* 'hablar' de *conversar*). La metátesis de grupos consonánticos a base de /r/ ocurre con frecuencia en el español vernáculo (*pobre* > *probe, Gabriel* > *Grabiel, pared* > *pader*), y resultó en formas innovadoras en las lenguas criollas afrohispánicas como el papiamento y el palenquero (Lipski 1992). Aunque no haya pruebas definitivas, la metátesis ofrece una opción alternativa a la epéntesis de lograr las sílabas abiertas, sin la necesidad de etapas intermedias con sonidos adicionales.

Además de la metátesis, las variantes de 'bailar' de la Costa Abajo muestran evidencia de la reducción de grupos consonánticos al comienzo de la sílaba, por ejemplo *gubutiá*. Una vez más este proceso era frecuente en el lenguaje afrohispánica de antaño, debido a la ausencia de grupos consonánticos iniciales en las lenguas africanas (Lipski 2002); el habla de los *congos* presenta otros casos de reducción: *(ma)soto* < *nosotros, ombe* < *hombre*. Una configuración como *groboteá* también puede ser el antecedente de las

variantes de la Costa Arriba con vocal epentética (p. ej. *goroboteá*) no mediante la inserción de una vocal entre la /r/ y la /b/ de *borbotear,* sino después de la metátesis, para descomponer el nuevo grupo consonántico al comienzo de la sílaba: *borbotear* > *groboteá* > *goroboteá*. En el español hablado existe una tendencia de incluir una vocal «fantasma» o anaptíctica de transición entre las obstruyentes y /r/ (Bradley 2002, 2006, Bradley & Schmeiser 2003, Hualde 2005: 113), fenómeno conocido también por su nombre en sánscrito, *svarabhakti*. Este proceso, junto con la tendencia de crear sílabas abiertas, produce vocales epentéticas en el habla popular, p. ej. *tigre* > *tíguere,* y en español antiguo *crónica* > *corónica*.

La propuesta de una metátesis de la combinación /r/ + /b/, junto a la tendencia independientes de eliminar los grupos consonánticos al comienzo de la sílaba, puede explicar todas las variantes de 'bailar' entre las comunidades de *congos*. Después de la metátesis inicial, los dialectos del *congo* que se desenvolvían al oeste (la Costa Abajo) reducían el grupo consonántico inicial de sílaba mediante la eliminación de /r/, dando lugar a combinaciones como *gubutiá,* mientras que los dialectos más al este (Costa Arriba) resolvían la prohibición de grupos consonánticos mediante una vocal anaptíctica (*goroboteá*), logrando la configuración silábica CVCV.

De acuerdo con la hipótesis presentada en los párrafos anteriores, la variante más cercana a la forma original es *grubutiá* y, por lo tanto, el foco de creación sería la zona de Chagres, Escobal y Piña. En este mismo conjunto de dialectos regionales encontramos la cantidad máxima de elementos afrohispánicos auténticos, tales como los pronombres *elle* y *(ma)soto,* la cópula invariable *son,* y las palabra *nengre, ñimiñimi* 'comida' y *jibre* 'río'.

5. En síntesis

Durante el período colonial la Costa Abajo era el escenario de muchos brotes de cimarronaje y no contaba con importantes núcleos urbanos (Martínez Marín 2004: 126-128), lo cual representa una situación ideal para la formación de una variedad lingüística destinada a la comunicación subversiva entre las poblaciones afrocoloniales de la costa. La existencia de vocales epentéticas en las comunidades de la Costa Arriba sugiere que el habla *congo* tardó en llegar a estos lugares, durante un período en que los africanos todavía no dominaban el español, ya que la epéntesis era una estrategia lingüística que caracteriza los primeros contactos afrohispánicos, y desaparecía a medida que los africanos adquirían mayor competencia en español. De momento no existe evidencia fehaciente que confirme esta hipótesis, pero el método comparativo de la lingüística histórica ofrece un escenario plausible que abre el camino para investigaciones sociohistóricas.

La reconstrucción histórica sugiere un solo origen geográfico y temporal del habla *congo*. Es poco probable que la combinación de inversiones semánticas, distorsiones fonéticas y auténticos elementos afrohispánicos haya surgido espontáneamente en múltiples lugares. Los vínculos lingüísticos con las hablas afrohispánicas de otras colonias hispanoamericanas indican que unos elementos consistentes circulaban entre las zonas de fuerte presencia africana, elementos conocidos por los colonos españoles y por los afrodescendientes que dominaban la lengua española. Además del análisis de la variación léxica, la historia del

cimarronaje en el Panamá colonial señala la Costa Abajo como región que favorecía los brotes de resistencia antiesclavista (Díez Castillo 1968, Fortune 1970, Gallup-Díaz 2010, Martínez Marín 2004: 126-128, Pike 2007). Una región relativamente despoblada, la Costa Abajo, era escenario de numerosos actos de rebelión y desde ella se lanzaban actividades subversivas de largo alcance. Las agrupaciones de cimarrones cerca de los poblados coloniales, tal como el Palenque original de la Costa Arriba, no podían resistir a las fuerzas coloniales, pero dada la facilidad con que los africanos prófugos se desplazaban por los senderos del litoral, el habla *congo* llegaba hasta Santa Isabel, limítrofe con los resguardos indígenas de los kuna, donde no se habla español.

La manipulación semántica deliberada, las grotescas deformaciones fonéticas y las metáforas opacas favorecen un origen dentro de comunidades de habla española. En un palenque de cimarrones no habría motivo para manipular la lengua española con la finalidad de confundir a los colonos blancos, burlarse de ellos y fomentar actos de sabotaje y rebelión. Los «fundadores» del habla *congo* evidentemente conocían las principales características de los *bozales* y también los estereotipos racistas sobre el habla de los africanos, y sabían entretejer fragmentos auténticos y ficticios para crear una nueva modalidad polivalente sin despertar sospechas entre la población dominante. Es por lo tanto casi seguro que los creadores del habla *congo* fueran a su vez hablantes (casi) nativos del español, en contacto tanto con los colonos españoles como con las interlenguas de los africanos recién llegados: es el perfil del negro criollo nacido en la colonia.

Debido a la poca movilidad geográfica de los africanos esclavizados, el mecanismo de transmisión del habla *congo* habrán sido los cimarrones, quienes se desplazaban libremente entre los poblados coloniales, realizando encuentros furtivos con los cautivos. Con la abolición de la esclavitud hacia mediados del siglo XIX, los afropanameños podían llevar las tradiciones de los *congos* a todas las agrupaciones afrocoloniales. La variación regional sistemática indica una propagación geográfica lenta, desde la Costa Abajo hasta la Costa Arriba. Los rituales de los *congos* que se observan en la actualidad no habrían sido permitidos cuando todavía se realizaban acciones subversivas y de rebeldía, y, por tanto, emergían generaciones —tal vez siglos— después de la formación y expansión del habla *congo*.

Hablando una modalidad lingüística que según los estereotipos racistas se deriva de un «mal castellano», los *congos* hablan de hecho «mejor» que las personas que solo hablan el castellano contemporáneo, ya que manejan su código etnolingüístico con una proeza increíble, fruto de un aprendizaje deliberado y meticuloso. Los *congos* han convertido la marginalidad sociolingüística en trofeo de su sostenida resistencia a la subyugación y la asimilación por la cultura dominante. La supuesta africanía de su habla ritualizada radica en la inversión deliberada de un registro lingüístico surgido en situaciones de adversidad extrema. A diferencia de las lenguas criollas, que pueden ser producto de una transculturación inconsciente e involuntaria, la adopción del habla *congo* es un acto deliberativo, un desafío a la erosión de la consciencia africana aun cuando hayan desaparecido las lenguas africanas.

Bibliografía

Alegría, Ricardo (1954): *La fiesta de Santiago Apóstol en Loíza Aldea*. Madrid: ARO Artes Gráficas.

Alexander, Renée (2006): *Art as survival: the Congo tradition of Portobelo, Panama*. Tesis doctoral. Northwestern University.

Alexander Craft, Renée (2008a): «Una raza, dos etnias: the politics of be (com)ing/performing 'Afropanameño'». *Latin American and Caribbean Ethnic Studies* 3/2, 123-147.

Alexander Craft, Renée (2008b): «"¡Los gringos vienen!" (the gringos are coming!): female respectability and the politics of Congo tourist presentations in Portobelo, Panama». *Transforming Anthropology* 16/1, 20-31.

Alexander Craft, Renée (2015): *When the devil calls: the Congo tradition and the politics of blackness in twentieth-century Panama*. Columbus: Ohio State University Press.

Aretz, Isabel (1970): *El tamunangue*. Barquisimeto: Universidad Centro-Occidental.

Béliz, Anel (1959): «Los Congos: Afro-Panamanian dance-drama». *Américas* 11/11, 31-3.

Bettelheim, Judith (2004): «Carnaval of Los Congos in Portobelo, Panama: feathered men and queens». En G. Fabre & K. Benesch (eds.): *African diasporas in the New and Old worlds: consciousness and imagination*. Amsterdam / New York: Rodopi, 287-309.

Bradley, Travis G. (2002): «Gestural timing and the resolution of /Cɾ/ clusters in Romance». Rutgers optimality archive 529-0702.

Bradley, Travis G. (2006): «Spanish complex onsets and the phonetics-phonology interface». En F. Martínez-Gil & S. Colina (eds.): *Optimality-theoretic studies in Spanish phonology*. Amsterdam / Philadelphia: John Benjamins, 15-38.

Bradley, Travis & Benjamin Schmeiser (2003): «On the phonetic reality of Spanish /ɾ/ in complex onsets». En P. Kempchinsky & C. E. Piñeros (eds.): *Theory, practice and acquisition*. Somerville, MA: Cascadilla Press, 1-20.

Castañeda Álvarez, Otilia María (1997): *Dramaturgia y jerga del Congo en Escobal*. Tesis de licenciatura. Universidad de Panamá.

Castillero Calvo, Alfredo (1969): *Los negros y mulatos libres en la historia social panameña*. Panamá: Impresora Panamá.

De la Rosa Sánchez, Manuel Antonio (1988): «El juego de los tambores congos (tradición oral afromestiza de Panamá)». En G. Quartucci (ed.): *Segundo Congreso Nacional Asociación Latinoamericana de Estudios Afroasiáticos, Universidad Veracruzana, Jalapa, Veracruz, 3 al 5 de julio de 1985*. México: El Colegio de México, 153-177.

Delgado Gallardo, José Luis (2005): *Contribución de elementos culturales de los Congos: descendientes de los negros afrocoloniales de Panamá*. Tesis doctoral, Universidad de Panamá.

Díez Castillo, Luis (1968): *Los cimarrones y la esclavitud en Panamá*. Panamá: Editorial Litográfica.

Drolet, Patricia (1980a): *The Congo ritual of northeastern Panama: an Afro-American expressive structure of cultural adaptation*. Tesis doctoral. University of Illinois.

Drolet, Patricia (1980b): *El ritual Congo del noroeste de Panamá: una estructura afro-americana expresiva de adaptación cultural*. Panamá: Instituto Nacional de Cultura.

Feijóo, Samuel (ed.) (1987): *El negro en la literatura folklórica cubana*. La Habana: Editorial Letras Cubanas.

Franceschi, Víctor (1960) «Los negros congos en Panamá». *Lotería* 51, 93-107.

Gallup-Díaz, Ignacio (2010): A legacy of strife: «Rebellious slaves in sixteenth-century Panama». *Colonial Latin American Review* 19, 417-435.

Góndola Solís, Nolis Boris (2005a): *El revellín de los bumbales*. Colón: Imprenta Colón. 2.ª ed.

Góndola Solís, Nolis Boris (2005b). *Herencia del revellín de los bumbales.* Panamá: Imprenta Xtreme Solutions.

GÓNDOLA SOLÍS, Nolis Boris (2007): *Golpe Congo del Revellín de los Bumbales: poemas y cuentos de un negro Congo*. Panamá: Imprenta ARTICSA.

GÓNDOLA SOLÍS, Nolis Boris (2008): *Mecé Catoso Borochate Prinda Mosa del Revellín de los Bumbales*. Panamá: Imprenta ARTICSA.

GONZÁLEZ, Natanael (1988): *Los Diablos Sucios de Chilibre*. Tesis de licenciatura, Universidad de Panamá.

GUZMÁN NAVARRO, Arturo (1982): *La trata esclavista en el istmo de Panamá durante el siglo XVIII*. Panamá: Editorial Universitaria.

HUALDE, José Ignacio (2005): *The sounds of Spanish*. Cambridge: Cambridge University Press.

JAÉN SUÁREZ, Omar (1978): *La población del istmo de Panamá del siglo XVI al siglo XX*. Panamá: Impresora de La Nación.

JOLY, Luz Graciela (1981): *The ritual play of the Congos of north-central Panama: its sociolinguistic implications*. Austin, Texas: Southwest Educational Development Laboratory.

JOLY, Luz Graciela (1984): «Implicaciones sociolingüísticas del juego de Congos en la Costa Abajo de Panamá». *Lotería* 338-339, 22-55.

LARIBE, Lucette (1968): *Nombre de Dios et les «regnes de Congos».* Panamá: Alliance Française Panamá.

LARIBE, Lucette (1969): *Les «regnes de Congos» de Nombre de Dios.* Panamá: Alliance Française Panamá.

LIPSKI, John (1985): «The speech of the *negros Congos* of Panama: creole Spanish vestiges?». *Hispanic Linguistics* 2, 23-47.

LIPSKI, John (1986a): «The Negros Congos of Panama: Afro-Hispanic creole language and culture». *Journal of Black Studies* 16, 409-28.

LIPSKI, John (1986b): «El lenguaje de los *negros Congos* de Panama». *Lexis* 10, 53-76.

LIPSKI, John (1989): *The speech of the negros Congos of Panama*. Amsterdam: John Benjamins.

LIPSKI, John (1992): «Metathesis as template matching: a Spanish example». *Folia Linguistica Historica* 11/1-2, 89-104

LIPSKI, John (1997): «El lenguaje de los *negros Congos* de Panamá y el *lumbalú* palenquero: función sociolingüística de criptolectos afrohispánicos». *América Negra* 14, 147-165.

LIPSKI, John (1999): «Evolución de los verbos copulativos en el español *bozal*. En K. Zimmermann (ed.): *Lenguas criollas de base lexical española y portuguesa*. Madrid: Iberoamericana / Frankfurt: Vervuert, 145-176.

LIPSKI, John (2002): «Epenthesis vs. elision in Afro-Iberian language: a constraint-based approach to creole phonology». En T. Satterfield, C. Tortora & D. Cresti (eds.): *Current issues in Romance languages*. Amsterdam: John Benjamins, 173-188.

LIPSKI, John (2005): *A history of Afro-Hispanic language: five centuries and five continents*. Cambridge: Cambridge University Press.

LIPSKI, John (2006): «El dialecto afroyungueño de Bolivia: en busca de las raíces el habla afrohispánica». *Revista Internacional de Lingüística Hispanoamericana* 3/2, 137-166.

LIPSKI, John (2007): «El cambio /r/ > [d] en el habla afrohispánica: ¿un rasgo fonético "Congo"?». *Boletín de Lingüística* 19/27, 94-114.

LIPSKI, John (2008): *Afro-Bolivian Spanish*. Madrid: Iberoamericana / Frankfurt: Vervuert.

LIPSKI, John (2009): «Tracing the origins of Panamanian *Congo* speech: the pathways of regional variation». *Diachronica* 26, 380-407.

LIPSKI, John (2011): *El habla de los Congos de Panamá en el contexto de la lingüística afrohispánica.* Panamá: Instituto Nacional de Cultura.

LIPSKI, John (2017): «The *Congo* language of Panama: born of resistance, surviving through activism». *Afro-Hispanic Review* 36, 97-118.

Lipski, John (2021): «Searching for the sociolinguistic history of Afro-Panamanian *Congo* speech». En W. Chappell & B. Drinka (eds.): *Spanish socio-historical linguistics: isolation and contact*. Amsterdam: John Benjamins, 141-162.

Luque de Pérez, Colomba (2001): The Congo of Costa Arriba. En *Afro-American cultural identity in language and literature*, 51-55. Panamá: Universidad de Panamá / Sociedad de Amigos del Museo Afroantillano (SAMAAP) / Kellogg Foundation.

Olmos, Domingo (1980): *La canta de los Congos de la Costa Arriba*. Tesis de licenciatura, Universidad de Panamá.

Ortiz López, Luis (1998): *Huellas etno-sociolingüísticas bozales y afrocubanas*. Frankfurt: Vervuert.

Pike, Ruth (2007): «Black rebels: the Cimarrons of sixteenth-century Panama». *The Americas* 64/2, 243-266.

Roca, Iggy (1986): «Secondary stress and metrical rhythm». *Phonology Yearbook* 3, 341-370.

Rodríguez, Frederick (1979): *Cimarron revolts and pacification in New Spain, the Isthmus of Panama and colonial Colombia, 1503-1800*. Tesis doctoral. Loyola University of Chicago.

Smith, Ronald R. (1975): *The society of Los Congos of Panama*. Tesis doctoral. Indiana University.

Smith, Ronald R. (1994): «*Arroz colorao*: *Los Congos* of Panama». En G. H. Béhague (ed.): *Music and black ethnicity: the Caribbean and South America*, 238-266. New Brunswick, NJ / London: Transaction Publishers / North-South Center, University of Miami.

Tardieu, Jean-Pierre (2009): *Cimarrones de Panamá: la forja de una identidad afroamericana en el siglo xvi*. Madrid: Iberoamericana / Frankfurt: Vervuert.

Tejeira Jaén, Bertilda (1974): «Los Congos de Chepo». *Patrimonio Histórico* 1/3, 129-48.

Vila Vilar, Enriqueta (1987): «Cimarronaje en Panamá y Cartagena. El costo de una guerrilla en el siglo xvii». *Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien* 49, 77-92.

Villareal, José Bolívar (2009): «Los diablos sucios de Chilibre». *Lotería* 486, 73-93.

Zárate, Manuel F. (1962): *Tambor y socavón*. Panamá: Imprenta Nacional de Panamá.

Apéndice: muestras del habla de los *Congos*

Grabaciones de J. Lipski

Buena, también hay machas que se ponen sobre ehte dao, a jubriyá, y cuntá, po e padenque de negremasha hay mucho zancudo 'Hay mujeres que vienen aquí a hablar, porque en el palacio de los congos hay muchos zancudos' (Portobelo, 1984).

tiene que pogriá una … una cuntrubución … de cododao, de bianco de … de do que sea, agua de sodiya. 'Tienes que pagar una contribución, de ron añejo, ron blanco, lo que sea, aguardiente' (Palenque, 1984).

tú como gruyuneda, y tú como congo de … de triempo antrigu, como negro macha de triempu antrigu, uhtede tiene que sabé … lo que es un botije llene 'tú como tambolero, como congo de los tiempos antiguos, debe saber lo que es una botella vacía' (Nombre de Dios, 1984).

la papa de elle ta de ete da, de Curundú era papa de ete da 'mi mamá no era de aquí, de Curundú' (Curundú, nacido en Nombre de Dios, en Panamá desde 1958, grabado en 2007).

masotro toda la nengre mi jua racajé pa que mi waso macrochere 'todos los congos van a recoger para hacer sancocho' (Miguel de la Borda, 2007).

cunuyó mi so Juan de Dioso de lo nengre 'soy rey de los congos' (Miguel de la Borda, 2007).

mi mengo a chukero a jaraná 'voy a casa a orinar' (Piña / Colón, 2007).

¿crango? crango so un quene que se macra cracao con asinga; a yo son nengre; 'congo es algo que se come tostado con aceite' (Piña / Colón, 2007).

la biarín, se angara uno marote, si pone tirao pram bajala qui puera quedá con la canida dentre di la chakere se angara la puyeja, la brajuco la brajuco munó, si angara si pone, si angara y si mete con ra cruña y con una caca chibre se va tumprando 'el tambor, se agarra un palo, se tumba fuera de la casa, se le quita la corteza, se amarra un bejuco, si meten las cuñas y se templa' (Palmas Bellas, 2007).

elle an queríe cruchá lo que no so di soto 'él quiere oir nuestro {lenguaje} (Curundú, 2007).

huítero que elle so verdadere 'ves que eso es verdad' (Escobal, 2007).

yo ta nueve, no so vieje como utene 'soy vieja, no soy joven como tú' (Escobal 2007).

yo no me acuda; bueno sabo lo que va cambrasá, yo tene como cinco aña, como cinco aña yo tene que yo no quere crabatiá má pero yo quero que no se jaya la tradisió tu sabo que no se pone jayao porque si se jaya entonce yo no conocí mi papo yo no conocí mi abuelo yo no cunuquiao ninguno pero cua mayo, mi papa é nengre, mi mama é nengre, mi hermano nengre, tó nengre, yo tumpoco nengre; ¿sabo cómo yo me mama en nengre? Revellín. Cuando ta nueve como yo se va jayando todo lo que tiene aquí afuere. 'No me acuerdo; sabes lo que te voy a decir, tengo como cinco años que no bailo, pero no quiero que se pierda la tradición, porque si se pierde, entonces no conocí a mi padre, a mi madre, a mi abuelo, pero ahora mi padre es congo, mi madre es conga, mi hermano, todos congos, yo soy conga también. ¿sabes cómo me llamo en congo? Revellín. Cuando uno es viejo como yo se le va olvidando todo lo que tiene adentro' (Escobal, 2007).

péramo, que elle tampoco mi sabro pa ecuchá nengre, jasupuyá 'Espérate, que él también sabe hablar congo' (Gobea, 2007).

mi taba cambrasando con tó elle la mamo de elle, papo de elle y cómo mi ta utene 'yo estaba hablando con todos, con mi mamá, mi papá ¿cómo están Uds.?' (Puerto Escondido, 2007).

a diga su nombaierta di elle cómo so 'dime tu nombre' (Chilibre, 2008).

an queríe que te ponga un biciclete de cuatro pata mara 'quiero un carro' (Chilibre, 2008).

manga venga pa la masimasión y ponga su cula a entrada cuando so siete 'hombre, ven a la agrupación y escucha, es cierto' (Chilibre, 2008).

cupitán cujaya ya no me jana en mara candansión y meno a camansá con to ra jamacano que se pone na cumino a yo 'Capitán Conejo yo me hallo en buena condición y vengo a pelear con todos los mexicanos que se pongan en mi camino' (Chagres 2008).

buene a yo en nengre me dice Juan de Diosito y fuede di nengre me llamo … yo conuquiao ahoda; ¿di ónde meno? 'bueno mi nombre congo es Juan de Diosito y fuera de los congos me llamo … yo (te) conozco; ¿de dónde vienes?' (Chagres, 2008).

oto nocho, poque la nocho pa nengre so e díe y e díe so e nocho; ese so di Pinga, tumpoco so nengre elle pué cambrasá ete que ta aquí 'otro día porque en congo «día» es «noche» y «noche» es «día»; él es de Piña, también es congo; este puede hablar (congo)' (Chagres, 2008).

¿diane ti meno utene? ¿mi meno otu ve pa chula? '¿de dónde vienes? ¿vienes a Chagres otra vez?' (Chagres 2008).

Textos recogidos por otros investigadores

1) Olmos (1980, Nombre de Dios):

ombe, ahoda mismo está too brien
¿y Juan de Dio y mi Señodo que no lo he bristo trohavía?
… bruscamo do grolluneta, pa poneno en movimienta de mujede y de mojongo y too lo juduminga también
brien, si tú no quiede no agade el sopodín y no te vaya, que yo me quedo aquí confriomio.

2) Zárate (1962: 126-127, posiblemente Piña):

Oye, Micé, pónete y-ejo da y-o. A … y-o sao Micé Putó de Borrachate, de Pinga. Yo tene acutose pabresa en Guinea. Como sa ma consigue la buena muette de c'abrá la mutación de la cutú mantenía, sei mía, y sa cutú ya no cutú, ya na juntao. Antonce a … y-o a puse con toa mi nengre a que adarara comino hacé un puceo puqui, purú curutera, putó cumino ata que he llega Cunumá. Cuando y-o te lleve en Cundumá y-o consigue araranao que so a utene. Son araranao de Saro Brujo. Saguro. Y ahora utene son la minga que y-o tene ma malo, sao, son la que tene mi colasón competamente cutío, sao, son la que tene la mala muette de mi alma.

3) Joly (1981, Miguel de la Borda):

CONGO	ESPAÑOL
Pujurete: Güene, poque ya eso mi meno sempe, cuando ya mi so la nuevecite, que mi meno útimo. Ya ete mi so lo rurumento delle. Y entonso masoto mi sigo la mime rurumento que mi meno tora la sumana.	***Pajarito***: Bueno, porque ya eso viene de siempre; Cuando ya eran los nuevecitos (viejos) que vinieron de último (primero). Ya este es el reglamento de ellos. Y entonces nosotros seguimos el mismo reglamento, cuando venimos todas las semanas (años).
Po lo meno ahoro, masoto mi mene la otu sumana. Mi co Gubé, mi mene otu. Ya elle mimito como masoto; mi weyo.	Por lo menos ahora, nosotros venimos la otra semana. (año). Lo mismo Gobea, vendrán otra vez. Ya ellos son mismito como nosotros; ellos juegan.
Entonce mi meno con la mimo rurumento mi weye, weweande la mime crosa. Ya eso mi so uno custumbre, como mi diso masoto. Uno custumbre que mi so… ¿Cómo mi diso oro?	Entonces venimos con el mismo reglamento del juego, jugando la misma cosa. Ya eso es una costumbre, como decimos nosotros. Una costumbre que es… ¿Cómo dijimos ahora?

4) González (1988, Chilibre):

Ño Matía tiene gana de Friuma
Puqui llega su mojongo
Que e su cucuñera
Y lleva el sogodilla.

El señor Matías tiene ganas de fumar
Por aquí va su mujer
Que es su compañera
Y le trae el cigarrillo.

5) Castañeda Álvarez (1997, Escobal):

¿cómo tuene no mandeuiao? '¿cómo amaneció Ud.?'
Crucha toa ra macimación di soto que ra Micé no juá cambranzá con utene mangaña tempreño e crufo tu éramo no juá pa ra currancha e ra mara minga re soto 'escuchen todos los escobaleño que Micé va a conversar con todos ustedes mañana temprano vamos para el rancho de nuestros amigos'.

6) Villarreal (2009: 80, Chilibre):

Ño Matía tiene gana de Friuma	El señor Matías tiene ganas de fumar,
puqui llega su mojongo	por aquí va su mujer
que e su cucuñera	que es su compañera
y lleva el sogodilla.	y le trae el cigarrillo.
Juduminga, Juduminga	Muchachos, muchachos,
vamo a godobotea	vamos a bailar
sino tiene compañede	si no tiene compañero
cudiá paa ete da.	ponte para este lado.

7) De *Herencia del Revellín de los Bumbales* (Góndola Solís 2005b: 6):

Jada pa ese da	Ven para este lado
jurubatiando con masoto,	bailando con nosotros,
entonso, utene,	entonces, usted,
me jada tristecite,	se pondrá alegre
con su mojonga,	con su mujer y
pa el cudancho de elle.	luego irán a la casa de ella.

8) Un joven *Congo* de Portobelo, 2015 (www.youtube.com/watch?v=xMZhvdgsq84):

Muy bueno nocho ne(g)ro macho y saluda a toa la mojonga que no me quieren tá viendo en este Carnal; ahora mimo ne(g)ro macho viene una susasón crítica y económicamenta que no sabo; e negro macho é cómo se llamo mi nome sume Candeliye; a tó mundo que no tá conociendo la Candeliye lo telnen que tá viene internacionalmente en Corombia Panamaso, lo que tú no quiero […] Purtubeya donde viene lo verdadera Conga y la raí culturá que significa Conga.
'Buenos días señores y saludos a todas las mujeres que me quieren ver en este Carnaval; ahora este hombre [yo] les ofrece una presentación crítica y económica, ¿sabe? este hombre se llama Candelilla, a todas las personas que vienen conociendo a Candelilla que vienen internacionalmente de Colombia, Panama, dondequiera […] Portobelo, de donde vienen los verdaderos congos y la raíz cultural que significa congo'.

Revista de Historia de la Lengua Española

Núm. 17
Diciembre 2022
ISSN: 1886-7081, eISSN 2792-4629

NOTAS

Copyright: ©2022 AHLE. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0).

Revista de Historia de la Lengua Española

Número 17, diciembre 2022, pp. 169-177
ISSN: 1886-7081, eISSN 2792-4629
https://doi.org/10.54166/rhle.2022.17.07

GENÍS, Salvador (1872): *El auxiliar del maestro catalán en la enseñanza de la lengua castellana. Obra de suma utilidad para las escuelas de Cataluña. Parte primera destinada a la enseñanza oral del lenguaje castellano.* Gerona: Imp. de Francisco Dorca, sucesor de Joaquín Grases. 152 pp. + II pp.

Jenny BRUMME
Universitat Pompeu Fabra
jenny.brumme@upf.edu
ORCID iD: https://orcid.org/0000-0002-2364-0911

Natalia TERRÓN VINAGRE
Universitat Autònoma de Barcelona
Natalia.Terron@uab.cat
ORCID iD: https://orcid.org/0000-0002-0617-8390

RESUMEN

Las labores de rastreo bibliográfico llevadas a cabo en el proyecto de investigación *Percepción de la diversidad lingüística en materiales de enseñanza del español, publicados en Cataluña en el siglo XIX* (PID2019-104659GB-I00) han permitido descubrir una edición príncipe de *El auxiliar del maestro catalán* (1872) de Salvador Genís i Bech (1841-1919) de la que no se tenía constancia hasta la fecha, pues no aparece documentada en los dos repertorios bibliográficos más importantes para el siglo XIX, la *Història de la lingüística catalana 1775-1900. Repertori crític* (1998) de Marcet & Solà, por un lado, y la *Bibliografía cronológica de la lingüística, la gramática y la lexicografía del español (BICRES V). Desde el año 1861 hasta el año 1899* (2015), coordinado por Esparza & Niederehe, por el otro. Se trata de la *Primera Parte* de la primera edición de este manual destinada a la enseñanza oral de la lengua castellana, como reza en la propia portada, y publicada en el año 1872. Con esta edición se recupera un eslabón perdido en la reconstrucción de la serie textual de *El auxiliar del maestro catalán* (1869-1925).

PALABRAS CLAVE

Salvador Genís i Bech, gramáticas escolares, siglo XIX, enseñanza de la lengua castellana en Cataluña.

ABSTRACT

The bibliographic research carried out as part of the research project *Perception of linguistic diversity in Spanish teaching materials published in Catalonia in the 19th century* (PID2019-104659GB-I00) has revealed a princely edition of *El auxiliar del maestro catalán* (1872) by Salvador Genís i Bech (1841-1919) of which there was no record to date. It is not documented in the two most important bibliographic directories

Copyright: ©2022 AHLE. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0).

for the 19th century: the *Història de la lingüística catalana 1775-1900. Repertori crític* (1998) by Marcet & Solà, on the one hand, and the *Bibliografía cronológica de la lingüística, la gramática y la lexicografía del español (BICRES V). Desde el año 1861 hasta el año 1899* (2015), coordinated by Esparza & Niederehe, on the other hand. This *First Part* of the first edition was published in 1872 and is intended for the oral teaching of Spanish, as it states on the title page. This edition recovers a missing link that allows for the reconstruction of the textual series of *El auxiliar del maestro catalán* (1869-1925).

KEYWORDS

Salvador Genís i Bech, School grammars, 19th century, Teaching of the Spanish language in Catalonia.

Fecha de recepción: 4/1/2022. Fecha de aceptación: 24/5/2022.

Las labores de rastreo bibliográfico[1] llevadas a cabo en el proyecto de investigación *Percepción de la diversidad lingüística en materiales de enseñanza del español, publicados en Cataluña en el siglo XIX*[2], han permitido descubrir una edición príncipe de *El auxiliar del maestro catalán* (1872) del profesor Salvador Genís i Bech de la que no se tenía constancia hasta la fecha. Se trata de la *Primera Parte* de la primera edición de este manual destinada a la enseñanza oral de la lengua castellana, como reza en la propia portada, y publicada en el año 1872. La suerte ha querido que aparezca esta edición y con ella un eslabón perdido en la reconstrucción de la serie textual de *El auxiliar del maestro catalán* (1869-1925).

La edición de 1872 no se halla documentada en los dos repertorios bibliográficos más importantes para el siglo XIX, la *Història de la lingüística catalana 1775-1900. Repertori crític* (1998) de Marcet & Solà, por un lado, y la *Bibliografía cronológica de la lingüística, la gramática y la lexicografía del español* (*BICRES V*). *Desde el año 1861 hasta el año 1899,* coordinado por Esparza & Niederehe (2015), por el otro.

Marcet & Solà recogen gran parte de las ediciones de *El auxiliar del maestro catalán* (Marcet & Solà 1998: 1037-1039), aunque no llegan a ofrecer una información completa de todas ellas. Con respecto a la *Primera Parte*, objeto de la presente nota, incluyen nueve añadiendo la observación «Palau en dóna 1 ft. (de 1873) que no sabem de quina part és» (1998: 1038), es decir, que les constaba una edición del año 1873 a partir de Palau y Dulcet (1953: 160)[3], pero que no llegaron a localizarla. Para ellos, esta sería la primera edición —a pesar de que en la descripción de Palau aparece como segunda—. A partir de esta, cuentan: 1877 (sin apuntar que sería la segunda), 1880 para la tercera, 1887 para la cuarta, 1895 para la sexta, 1898 para la séptima, 1906 para la octava, 1916 para la novena y 1925 para la décima (Marcet & Solà 1998: 1038). De esta forma, suman nueve ediciones de la *Primera Parte* debido a que no aparece ninguna referencia a la quinta edición. En cuanto a la *Segunda Parte* recogen seis ediciones (1869 1.ª ed.,

[1] Este hallazgo no habría sido posible sin que el Albert Rossich, catedrático de Filología Catalana de la Universitat de Girona, nos hubiera abierto las puertas de su casa y la inmensa colección de libros antiguos que posee. Nos gustaría darle unas encarecidas y sinceras gracias.

[2] Proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (PID2019-104659GB-I00).

[3] Palau y Dulcet (1953: 160) indica simplemente lo siguiente con relación a la edición de 1873: «Genís y Bech (Salvador) El Auxiliar del maestro catalán en la enseñanza de la Lengua castellana. Segunda edición reformada y aumentada. *Gerona, Imp. de Vicente Dorca,* 1873, 8.º, VII-318 p. 1 h. […] Esta obra contiene modismos, vocabulario catalán-castellano y más de 260 refranes catalanes».

1883 3.ª ed., 1892 4.ª ed., 1909 5.ª ed., 1916 y 1925), pero también en este caso remiten a Palau y Dulcet (1953: 160) para los años 1916 y 1925 sin poderla documentar (Marcet & Solà 1998: 1039). No se incluye la segunda edición de la *Segunda Parte*.

Si la información que dan Marcet & Solà (1998) es altamente fiable, *BICRES V* (2015) no tanto. Esta bibliografía cronológica comprende siete títulos bibliográficos referidos a *El auxiliar del maestro catalán* (*vid.* anexo). Cierto es que los autores afirman que *BICRES V* «describe 5272 obras, de las que han podido inspeccionarse personalmente casi un 50 %» (2015: 3). Recopilando la información que *BICRES V* da sobre *El auxiliar del maestro catalán*, parece que este manual pertenece a los ejemplares no inspeccionados (*BICRES V*: 7).

Así pues, se recoge la primera edición de 1869 (ficha 829), ahora accesible a través de Google Books, si bien con la paginación equivocada (*BICRES V*: 113). No consta, como era de esperar, la primera edición de la *Primera Parte*. Se sigue con la información incompleta sobre la segunda edición de las dos partes (ficha 1333; *BICRES V*: 168), ejemplares ahora accesibles de forma digital a través en la Biblioteca Nacional. La ficha 2207 da cuenta de la tercera (*BICRES V*: 262). Las fichas 3912 y 4088 parecen contener la misma obra, es decir, la *Segunda Parte* (1892) de la cuarta (*BICRES V*: 452 y 471). Luego se documenta la sexta edición de la *Primera Parte* (ficha 4561, *BICRES V*: 522). Por último, se recoge la séptima de dicha *Primera Parte* (ficha 5020, *BICRES V*: 570).

Tampoco en el artículo de Gallardo Richards (2019a) «Un hito en la enseñanza del castellano en la Cataluña decimonónica: *El auxiliar del maestro catalán* (1869-1925) de Salvador Genís i Bech», dedicado particularmente al estudio de este manual, se recoge esta *Primera Parte* de la primera edición de la obra. La autora da amplia cuenta de las actividades desarrolladas por este profesor gerundense, así como del impacto que tuvo su manual en la enseñanza del castellano en Cataluña. La investigación se centra en la historia de «uno de los materiales didácticos destinados a la enseñanza del castellano que gozó de mayor acogida en las escuelas de Cataluña durante la segunda mitad del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX» (2019a: 107). Buena parte del artículo está dedicada a la reconstrucción de la historia editorial del libro para llegar a establecer nueve[4] ediciones de la *Primera Parte* (1877, 1880, 1887, 1892, 1895[5], 1898, 1906, 1916, 1925), destinada a la enseñanza oral y al uso de los maestros (2019a: 108-109), y cinco ediciones de la *Segunda Parte* (1869, 1873[6], 1883, 1892, 1909), que se ocupa de la enseñanza escrita y se dirige al uso de los alumnos (2019a: 109). Gallardo Richards (2019a: 108) sostiene que «El auxiliar del maestro catalán se publicó por primera vez en 1869 en un solo volumen» y que «[n]o es hasta la segunda edición que se publican los dos volúmenes correspondientes a la *Primera Parte* (1877) y a la *Segunda Parte* (1873)» (Gallardo Richards 2019a: 108)[7]. Sin embargo, ahora se sabe con certeza que Genís estableció la distinción en dos volúmenes desde la primera edición de la obra.

[4] En la reciente presentación del artículo biográfico sobre Salvador Genís i Bech (1841-1919) en la *Biblioteca Virtual de la Filología Española*, Gallardo Richards (2021b) cita diez ediciones, pero distintas a la que expuso en los artículos de 2019 (a y b), añadiendo la edición de 1872.
[5] Como ya se ha comentado, en Marcet & Solà (1998: 1038) la edición publicada en 1895 se corresponde con la sexta.
[6] La edición de 1873 correspondiente a la *Segunda Parte* de la segunda edición no aparece en Marcet & Sola (1998: 1038).
[7] Gallardo retoma la misma reconstrucción cronológica en otro artículo suyo que estudia la ortografía catalana utilizada por Genís (Gallardo Richards 2019b).

Siguiendo con las vicisitudes de esta edición de *El auxiliar del maestro catalán*, cabe destacar que la publicación de la *Primera Parte* (1872) es posterior a la *Segunda Parte* (1869). En el prólogo «Dos palabras a los maestros» (Genís 1872: III-V), el autor hace énfasis en este «extraño contrasentido de que tuviéramos que publicar la segunda parte […] ántes que la primera», incongruencia que mantiene en la segunda edición, pues la primera parte se publicó en 1877 y la segunda en 1873:

> Cuando escribimos El Auxiliar del Maestro catalan, que publicamos hace escasamente dos años y que formará en lo sucesivo la segunda parte de la presente obrita, teníamos ya concebida la idea de redactar esta primera, para que, desde el momento que pisasen la escuela los niños del Principado, pudiera el Maestro iniciarles en el aprendizage de la lengua castellana de una manera metódica y fácil, ahorrándose el mayor trabajo posible en materia tan prolija cuanto necesaria (Genís 1872: III).

Los fragmentos anteriormente citados se mantienen inalterados en la segunda edición de la *Primera Parte* (1877), que recoge el antedicho prólogo como «Prólogo de la primera edición» (Genís 1877: III-V). En principio, a partir de ahí deberían haber saltado las alarmas en la reconstrucción de las ediciones, puesto que «hace escasamente dos años» se referiría al año 1871 si partimos de la primera edición de 1869 de la *Segunda Parte*. Y, efectivamente, ahí está en 1872 dicha edición.

En este sentido, las tablas cronológicas que ofrece Gallardo Richards (2019a: 108-109; 2019b: 239-240) se deben modificar en lo que concierne a sus primeras líneas[8]. Por lo tanto, quedarían como sigue:

EDICIÓN	AÑO	TÍTULO	LUGAR DE EDICIÓN
1.ª	1869	*El auxiliar del maestro catalan, ó sean Diferencias de sintáxis entre las lenguas catalana y castellana, con ejercicios de traduccion sobre las mismas, así como sobre nombres, verbos, frases adverbiales, interjecciones y modismo, seguidos de un vocabulario catalan-castellano. Obra de suma utilidad para las escuelas de Cataluña.*	Gerona: Establecimiento Tipográfico de Paciano Torres.
1.ª	1872	*El auxiliar del maestro catalán en la enseñanza de la lengua castellana. Obra de suma utilidad para las escuelas de Cataluña.* ***Parte primera*** *destinada a la enseñanza oral del lenguaje castellano.*	Gerona: Imp. de Francisco Dorca, sucesor de Joaquín Grases.
2.ª	1873	*El auxiliar del maestro catalan en la enseñanza de la lengua castellana. Obra de suma utilidad para las escuelas de Cataluña.* ***Parte segunda*** *destinada a la enseñanza escrita del lenguaje castellano.* Segunda edicion reformada y aumentada. Comprende Diferencias de Sintáxis entre ámbas lenguas, con multitud de temas de traduccion sobre las mismas, así como sobre dificultades ortográficas, nombres, verbos, frases adverbiales y modismos; completando la obra una série de ejercicios epistolares para traducir y un abundante Vocabulario catalan-castellano donde pueden hallar los niños la correspondencia de los términos que necesitan.	Gerona: Imp. de Vicente Dorca.
2.ª	1877	*El auxiliar del maestro catalan en la enseñanza de la lengua castellana. Obra de suma utilidad para las escuelas de Cataluña*. ***Parte Primera****.* Segunda edicion corregida y mejorada.	Gerona: Imprenta de Vicente Dorca.

Tabla 1. Primeras y segundas ediciones de *El auxiliar del maestro catalán*

Se aprecia, pues, que en la edición de 1869 no se indica «Segunda Parte» en la portada, sino que esta advertencia aparece solo a partir de la segunda edición. Las dos ediciones que aquí manejamos

[8] Nos limitamos a las ediciones primera y segunda de las dos partes. La negrita es nuestra.

también difieren con respecto a la incorporación del «Vocabulario catalán-castellano», estudiado por Gallardo Richards en otra publicación (2021a). En la primera edición de 1869, la numeración del manual acaba en la página 94 con la indicación «Fin de los temas» (1869: 94) para luego retomarla para el «Vocabulario catalán-castellano». En la segunda edición de 1873, en cambio, la numeración es continua.

No es necesario entrar en más detalles para ver que la confusión en cuanto a las ediciones de *El auxiliar del maestro catalán* es completa y que Gallardo Richards ha conseguido arrojar luz a una historia entramada. Aquí nos corresponde sencillamente aportar un grano más en esta historia.

Por lo que respecta al contenido de la primera edición de la *Primera Parte* (1872) y al de la segunda edición (1877), es prácticamente idéntico. No ocurre lo mismo en la *Segunda Parte*, que presenta notables diferencias entre la primera edición y la segunda, descritas, en gran parte, por Gallardo Richards (2019a). Las diferencias de los temas abordados y el número de lecciones en la *Primera Parte* son mínimas. En las dos ediciones, la *Primera Parte* está compuesta de 115 lecciones[9], agrupadas según el siguiente contenido léxico y gramatical, que también caracteriza la segunda edición (*cfr.* Gallardo Richards 2019a: 114):

Lecciones de contenido léxico	Lecciones de contenido gramatical
Dios y el mundo (Lecciones I-IV) Personas y grados de parentesco (Lecciones V-VIII) Nombres más comunes de personas (Lecciones XIII-XX) Días de la semana (Lección XXI) Comestibles y bebidas (Lecciones XXII-XXIV) El alma y el cuerpo (Lecciones XXXV-XLII) Animales cuadrúpedos (Lecciones L-LI) Prendas de vestir y calzar (Lecciones LII-LIV) El maestro y la escuela (Lecciones LV-LVIII) La habitación y sus partes (Lecciones LIX-LXI)[10] Muebles de un cuarto (Lecciones LXIII-LXV) Servicio de mesa y viandas (Lecciones LXVI-LXVII) Muebles y enseres de la cocina (Lecciones LXVIII-LXXI) Insectos (Lecciones LXXII-LXXIII) Reptiles (Lección LXXIV) Fieras (Lección LXXIV) Aves y pájaros (Lecciones LXXVI-LXXXIX) Peces más comunes (Lecciones LXXX-LXXXI) Cosas particulares de los animales (Lección LXXXII) Meses y estaciones del año (Lección LXXXIII) Metales, minerales y otras materias comunes (Lecciones LXXXIV-LXXXVIII) Objetos de juego y de trabajo (Lecciones LXXXXIX-XCIV) Granos y semillas (Lecciones XCV-XCVI) Oficios y profesiones más comunes (XCVII-CI) Árboles (Lecciones CII-CV) Arbustos y otras plantas (Lecciones CVI-CVII) Plantas olorosas[11] (Lecciones CVIII-CIX) Flores (Lecciones CX-CXI) Algunos fenómenos físicos y morales (Lecciones CXII-CXV)[12]	Pronombres personales (Lecciones IX-X) Pronombres indeterminados (Lecciones XI-XII) Pronombres demostrativos (Lecciones XXV-XXXI) Adjetivos numerales (Lecciones XXXII-XXXIV) Preposiciones (Lección XLIII) Pronombres relativos (Lecciones XLIV-XLV) Adverbios de tiempo (Lecciones XLVI-XLVII) Adverbios de lugar (Lección XLVIII) Adverbios de cantidad (Lección XLIX) Adverbios de modo, de afirmación, de negación y de duda (Lección LXII)

Tabla 2. Lecciones de la *Primera Parte* (1872)

[9] Según Gallardo Richards (2019a: 113), serían 121 lecciones, hecho que no hemos podido verificar.
[10] Por una errata, ponía «Leccion LXIX» (Genís 1872: 80). Se corrige en «Erratas» al final del libro: «Pag. 80, linea 23, Dice LECCCION LXIX. Léase LECCION LIX» (Genís 1872: p. I del Índice).
[11] En la segunda edición, este capítulo se titula «Plantas aromáticas» (Genís 1877: 141).
[12] En la tabla que ofrece Gallardo Richards, este capítulo se sitúa más adelante, entre «Servicio de mesa y viandas» y «Accidentes y enfermedades comunes» (2019a: 114). En la primera y segunda edición de la *Primera Parte*, sin embargo, está al final (Genís 1872: 146-151; 1877: 146-151).

En lo que concierne a la organización de las lecciones, no se aprecian diferencias. Tal y como indica Gallardo Richards (2019a: 114), cada una de las lecciones se divide en un «Diccionario», una «Conjugación» y un «Tema». A partir del siguiente fragmento, que Gallardo Richards (2019a: 40-41) aporta para dar un ejemplo de la organización, podemos constatar que hay muy pocos cambios:

LECCION XXIX.
DICCIONARIO.

Las olivas.	Las aceitunas.
Los pebrots.	Los pimientos.
Las tomatas.	Los tomates.
Las escarxofas.	Las alcachofas.
Las pastenagas.	Las zanahorias.
Los naps.	Los nabos.
Los rávechs.	Los rábanos.
Las alberginias.	Las berengenas.
Los cogombres.	Los pepinos.
Las carbassas.	Las calabazas.
Los carbassons.	Los calabacines.
Las xindrias.	Las sandías.

Así pues, encontramos en la segunda edición «Las aceitunas ú olivas» (Genís 1877: 40) en lugar de simplemente «Las aceitunas» (Genís 1872: 40). Algo similar ocurre con «Los pepinos» (Genís 1872: 40), que cambia a «Los pepinos ó cohombros» (Genís 1877: 41).

Sin embargo, se mantiene intacta la lista de infinitivos (*cfr.* Gallardo Richards 2019a: 115) hasta en la nota al pie de página (Genís 1872: 41).

Clavar—Clarar.	*Netejar—Limpiar.*
Despatxar—Despachar.	*Baiejar—Bautizar.*
Besar—Besar.	*Refredarse* (1)— *Enfriarse./ Resfriarse.*
Ignorar—Ignorar.	*Escampar—Desparramar*

[…]
(1) *Refredarse las cosas calientes es ENFRIARSE, y refredarse ó constiparse las personas es RESFRIARSE.*

Volviendo a los paratextos de la *Primera Parte*, ya hemos indicado que se reproduce íntegramente el prólogo de la primera edición «Dos palabras a los maestros» (1872: III-V) con el título «Prólogo de la primera edición» (1877: III-V) en la segunda. En cambio, se reproduce con el mismo título y también íntegramente la «Advertencia» (1872: 152; 1877: 152) situada al final del manual en las dos ediciones[13]. Si en el prólogo se presentan unas someras instrucciones de cómo manejar las dos partes, en la advertencia se recalcan los puntos básicos del enfoque que adopta Genís[14], quien acaba diciendo:

[13] En lo que concierne a la portada, se aprecia un cambio en el paratexto factual: En la *Segunda Parte* de la primera edición, el autor es presentado como «profesor de instruccion primaria» (Genís 1869), a diferencia de en las ediciones posteriores, donde se indica «Maestro superior» —es decir, en la primera edición de la *Primera Parte* (Genís (1872), la segunda edición de la *Segunda Parte* (Genís 1873) y la segunda edición de la *Primera Parte* (Genís 1877)—. Recordamos con Genette (2001: 12) que estos datos que se aportan sobre el autor pesan sobre la recepción del texto.
[14] Así pues, Genís hace énfasis en la flexión de los verbos, adjetivos y pronombres que presentan dificultades en la traducción por ser diferentes en las dos lenguas, así como el método adoptado de ir «procediendo siempre de lo fácil á lo difícil» (1872: 152, 1877: 152).

> Confiamos haber hecho lo suficiente en esta primera parte de *El Auxiliar* para dejar abierto y trillado el camino al discípulo cuando tome en sus manos la segunda, al objeto de completar su instruccion por medio de las reglas y ejercicios escritos que contiene. (Genís 1872: 152, 1877: 152).

Respecto al prólogo, Genís insiste en la distinta destinación de las dos partes, tal y como ya menciona Gallardo Richards (2019a: 112):

> Creemos que no es necesario advertir que esta primera parte la destinamos al uso del Maestro ó al de los instructores, segun el sistema por el que se rija la escuela; á diferencia de la segunda, que debe ponerse en manos de los mismos niños así que estén bastante adelantados en escritura para traducir en el cartapacio ó cuaderno á propósito los temas que contiene, cuya traduccion debe corregir cuidadosamente el Maestro. (Genís 1872: IV, 1877: IV).

En este sentido, nuestro autor continúa destacando la importancia de la labor de los maestros, y en particular, los de lengua, a los que incumbe hacer las correcciones de los temas, empresa que consume mucho tiempo y que Genís considera un trabajo penoso, pero necesario (1872: IV, 1877: IV; *cfr.* Gallardo Richards 2019a: 112).

Al final del prólogo, Genís manifiesta claramente que era consciente del impacto social de su planteamiento novedoso. Así declara el valor de su propuesta que:

> […] y, con mano torpe ó certera, alguien habia de arrojar la primera piedra al absurdo y antipedagógico sistema seguido hasta hace poco en las escuelas de Cataluña, por el que se pretendía enseñar en castellano todas las asignaturas, olvidándose (¡parece mentira!) de lo primero, que es la lengua. (Genís 1872: V, 1877: V).

La estructura del manual en dos volúmenes le permite poner en práctica la distinción entre la lengua oral y lengua escrita, una diferencia que defendió desde la primera edición de la obra.

En resumen, el hallazgo de la edición de 1872 ha permitido completar el principio de la serie textual de *El auxiliar del maestro catalán* (1869-1925). En este sentido, creemos que no está de más subrayar que proyectos de investigación como el nuestro, que se centran en un periodo temporal y en un espacio geográfico limitado y que recuperan las voces de los autores a través de los paratextos, pueden constituir valiosas aportaciones para seguir completando y precisando el panorama de la enseñanza del castellano en épocas anteriores.

Bibliografía

BICRES V = ESPARZA TORRES, Miguel Ángel & Hans-Josef NIEDEREHE (2015): *Bibliografía cronológica de la lingüística, la gramática y la lexicografía del español (BICRES V). Desde el año 1861 hasta el año 1899*, Ámsterdam / Philadelphia: John Benjamins.

GALLARDO RICHARDS, Emma (2019a): «Un hito en la enseñanza del castellano en la Cataluña decimonónica: *El auxiliar del maestro catalán* (1869-1925) de Salvador Genís i Bech». *RAHL: Revista Argentina de Historiografía Lingüística* 11/2, 103-126.

GALLARDO RICHARDS, Emma (2019b): «La ortografía catalana en los manuales para la enseñanza del castellano en Cataluña: el caso de *El Auxiliar del Maestro Catalán* (1869-1925) de Salvador Genís». *Boletín de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística* 13, 235-255.

GALLARDO RICHARDS, Emma (2021a): «Una aproximación al "Vocabulario Catalán-Castellano" de *El Auxiliar del Maestro Catalán* de Salvador Genís». En M. Fernández González, E. Caetano Álvarez, M. Heredia Mantis & I. Cosentino (eds): *Del pergamino a la cinta de ocho milímetros: Estudios de historiografía e historia de la lengua española*. Huelva: Publicaciones Universidad de Huelva, 155-166.

GALLARDO RICHARDS, Emma (2021b): «Genís i Bech, Salvador (1841-1919)». En línea: <https://www.bvfe.es/es/autor/24664-salvador-genis-i-bech-1841-1919.html>. Consulta: diciembre de 2021.

GENETTE, Gérard (2001): *Umbrales*. Traducción de Susana Lage. México / Buenos Aires: Siglo XXI.

GENÍS, Salvador (1869): *El auxiliar del maestro catalan, ó sean Diferencias de sintáxis entre las lenguas catalana y castellana, con ejercicios de traduccion sobre las mismas, así como sobre nombres, verbos, frases adverbiales, interjecciones y modismo, seguidos de un vocabulario catalan-castellano*. *Obra de suma utilidad para las escuelas de Cataluña*. Gerona: Establecimiento Tipográfico de Paciano Torres.

GENÍS, Salvador (1872): *El auxiliar del maestro catalan en la enseñanza de la lengua castellana. Obra de suma utilidad para las escuelas de Cataluña. Parte primera destinada a la enseñanza oral del lenguaje castellano*. Gerona: Imp. de Francisco Dorca, sucesor de Joaquín Grases.

GENÍS, Salvador (1873): *El auxiliar del maestro catalan en la enseñanza de la lengua castellana. Obra de suma utilidad para las escuelas de Cataluña. Parte segunda destinada a la enseñanza escrita del lenguaje castellano*. Segunda edicion reformada y aumentada. Gerona: Imp. de Vicente Dorca.

GENÍS, Salvador (1877): *El auxiliar del maestro catalan en la enseñanza de la lengua castellana. Obra de suma utilidad para las escuelas de Cataluña*. *Parte Primera.* Segunda edicion corregida y mejorada. Gerona: Imprenta de Vicente Dorca.

MARCET, Pere & Joan SOLÀ (1998): *Història de la lingüística catalana 1775-1900. Repertori crític*, 2 vols. Vic: Eumo Editorial / Universitat de Girona / Universitat de Vic.

PALAU Y DULCET, Antonio (1953): *Manual del librero hispano-americano. Bibliografía general española e hispano-americana desde la invención de la imprenta hasta nuestros tiempos con el valor comercial de los impresos*. Segunda edición, corregida y aumentada por el autor. Tomo sexto G-H. 96040-117384. Barcelona: Librería Palau.

Proyecto de investigación *Percepción de la diversidad lingüística en materiales de enseñanza del español, publicados en Cataluña en el siglo XIX*. En línea: <https://www.upf.edu/web/pedilixix/inici>. Consulta: diciembre de 2021.

Anexo. Fichas de *BICRES V*

829 **1869. Genís, Salvador**
El Auxiliar del maestro catalan, ó sean Diferencias de sintáxis entre las lenguas catalana y castellana: obra de suma utilidad para las escuelas de Cataluña / escrita por Salvador Genís
Gerona: P. Torres
IV + 70 pp. ◊ Paradero: →| Barcelona B Episcopal, 114913 ◊ NumID 22142 (*BICRES V*: 113).

1333 **1873–1877. Genís, Salvador**
El auxiliar del maestro catalan en la enseñanza de la lengua castellana. 2.ª ed. corr. y aum. Gerona: Vicente Dorca, 1873–1877
Gerona: V. Dorca
2 vols. ◊ Paradero: →| Madrid BN, 1 / 55344 V.1 & / 55345 V.2 ◊ NumID 23161 (*BICRES V*: 168).

2207 **1880–1883. Genís, Salvador**
El Auxiliar del maestro catalán │ en la │ enseñanza de la lengua castellana. │ Obra de suma utilidad │ para las escuelas de Cataluña, │ compuesta por D. Salvador Genís. │ maestro superior. │ Parte primera. Tercera edición corregida y aumentada │ Barcelona │ Imprenta de la Renaixensa │ 18, Puertaferrisa, 18 │ 1880
Barcelona: La Renaixensa
2 vols. I: VI + 164 + II pp. II: VII + 435 + [5] pp. ◊ Paradero: →│ Barcelona BCAT, *-Verrié 531-12.º V.1 & 2007-8-14098 V.2 ◊ NumID 19548 (*BICRES V*: 262).

3912 **1891. Genís, Salvador**
El Auxiliar del maestro catalán en la enseñanza de la lengua castellana: obra de suma utilidad para las escuelas de Cataluña. Parte segunda destinada a la enseñanza escrita del lenguaje castellano. Comprende… Vocabulario catalán-castellano / compuesta por D. Salvador Genís. 4.ª ed. correg. y aum. Gerona: 1891 (Gerona: Imprenta y Librería de Paciano Torres)
Gerona: Paciano Torres
VII + 440 + [1] pp. ◊ Paradero: →│ Barcelona BCAT, Bad-8-1098 ◊ NumID 22569 (*BICRES V*: 452)[15].

4088 **1892. Genís, Salvador**
El Auxiliar del maestro catalán en la enseñanza de la lengua castellana: obra de suma utilidad para las escuelas de Cataluña. Parte segunda destinada a la enseñanza escrita del lenguaje castellano: comprende diferencias de sintaxis entre ambas lenguas…: vocabulario catalán-castellano / compuesta por D. Salvador Genís. 4.ª ed. corr. y aum.
Gerona: P. Torres
VII + 442 pp. ◊ Paradero: →│ Barcelona BCAT, 2011-8-17620 ◊ NumID 22123 (*BICRES V*: 471).

4561 **1895. Genís, Salvador**
El Auxiliar del maestro catalán en la enseñanza de la lengua castellana: obra de suma utilidad para las escuelas de Cataluña / compuesta por D. Salvador Genís. 6.ª ed.
Gerona: P. Torres
2 vols. I: V + 180 pp. ◊ Paradero: →│ Barcelona BCAT, I-Verrié 532-12.º ◊ NumID 21886 (*BICRES V*: 522)[16].

5020 **1898. Genís, Salvador**
El Auxiliar del maestro catalán en la enseñanza de la lengua castellana: obra de suma utilidad para las escuelas de Cataluña / compuesta por D. Salvador Genís. 7.ª ed.
Barcelona: José Cunill y Sala
2 vols. I: V + 180 pp. ◊ Paradero: →│ Barcelona BCAT, I-Verrié 1002-12.º; Madrid BN, 12 / 787634 ◊ NumID 21876 (*BICRES V*: 570).

[15] Sobre este ejemplar, Gallardo aclara en la nota 9 a pie de página: «Respecto al año de publicación de esta edición, se ha observado una incongruencia entre la fecha que aparece en la portada (1892) y la que figura en la portadilla (1891) en la edición consultada en la Biblioteca de Catalunya (topográfico Bad-8-1098)» (Gallardo Richards 2019a: 109). Por tanto, las fichas 3912 y 4088 pertenecen probablemente a la misma edición.
[16] Una de las incongruencias de estas fichas es el hecho de que indica dos volúmenes, pero solo recoge la paginación de uno. Lo mismo se observa en la ficha 5020.

Revista de Historia de la Lengua Española

Número 17, diciembre 2022, pp. 179-189
ISSN: 1886-7081, eISSN 2792-4629
https://doi.org/10.54166/rhle.2022.17.08

Descendientes castellanos del latín DJ

Castilian Spanish descendants from Latin DJ

Fernando González Ollé
Universidad de Navarra
fgolle@unav.es
ORCID iD: https://orcid.org/0000-0003-3790-9149

Resumen

La evolución del latín DJ > *y* pasa por ser una ley fuerte. De ella escapan, sin embargo, algunas palabras, objeto del presente estudio.

Palabras clave

Latín DJ, español *omecillo*, *presillo*, *cilleruedas.*

Abstract

The evolution of Latin DJ > *y* has traditionally been regarded as a steadfast rule. However, exceptional cases exist that seem to defy the rule, which will be dealt in the present study.

Keywords

Latin DJ, Spanish *omecillo*, *presillo*, *cilleruedas.*

Fecha de recepción: 4/1/2022. Fecha de aceptación: 29/3/2022.

1. Valga recordar, a efectos de las cuestiones puntuales luego abordadas, que el resultado del grupo latino DJ es una consonante sonora mediopalatal central; si queda situada tras vocal palatal, se sincopa. Los manuales de Fonética histórica se muestran coincidentes en afirmarlo así, aunque algunos no lo formulan de modo coherente, a mi entender, o lo hacen sin suficiente claridad.

La representación gráfica del nuevo sonido resultante se valió de *i*, *j*, *g*, *y*, para acabar fijada con esta última grafía. Testimonios repetidamente aducidos como PODIUM > *poyo*, RADIUM > *rayo*, pueden incrementarse considerablemente para mostrar que se trata de una ley fuerte: AD HERI > *ayer*, ADIUTARE > *ayudar*, BADIUM > *bayo*, CAD(I)ENTEM > *cayente*, DEORSUM > *yuso*, DESIDIUM > *dese*(*y*)*o*, DIARIA > *yera* (*hiera*, *jera*), DIURNALE > *jornal*, EPICEDIUM > *epiceyo* (*DRAE*, 1780, con excepcional conservación de *y*), FASTIDIUM >

Copyright: ©2022 AHLE. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0).

hastí(y)o, FOVEAM > *hoya*, HODIE > *hoy*, HOMICIDIUM > *omezi*(*y*)*o* (*cfr.* § 3), INODIARE > *enoyar* (Berceo y otros), MODIUM > *moyo*, PERFIDIA > *porfí*(*y*)*a*, PRAESIDIA > *prese(y)a*, REPUDIUM > *repoyo*, SEDEAM > *se*(*y*)*a*, VADEAM > *vaya*, VIDEO > *ve(y)o*, etc. Cabe añadir COMEDIUM > navarro *come(y)o* (*Fuero General de Navarra*, ms. *A*, y *Vidal Mayor*), irregular, en parte, por su relación con *medio*, distorsionado también su resultado final por causas particulares, bien conocidas, de colisiones léxicas.

A la vista del copioso elenco presentado no estimo procedente que deba mantenerse todavía secuencia etimológica de *FODIARE > *hozar*.

2. La persistencia temporal[1] y la dispersión territorial de la evolución expuesta se acrecienta con la inesperada presencia de dobletes apenas conocidos *costoya*, *custoya*[2] < CUSTODIAM, en unas *Ordenanzas del Valle de Mena* (1610, 275): *Los dichos tres puercos mayores los puede tomar a* costoya […]*, pagándole a dos reales de* custoya […]*. Guarda y* costoya *de monte.* Los testimonios precedentes son continuación mediata de los tempranos *costoga* (1055, y *costoia*, 1059, Lapesa, 2002, *s. v.*). La prolongada separación temporal entre las autoridades recién citadas permite conjeturar la existencia de documentación no aflorada.

Tras haber confirmado cumplidamente que el paso DJ > *y* goza de la condición de ley fuerte, examino a continuación algunas palabras que se sustraen a su acción. Suelen presentar una problemática formación y muy dispares variantes; tal es el caso de *omezillo*, *omizio*…; *cidiérbeda*, *ciyérbeda*, *cilluérveda*…; *presiyo*, *presillo*.

3. Se aparta con claridad de la evolución expuesta el resultado de HOMICIDIUM > *omezillo*, palabra que conserva el principal significado latino (más otros secundarios), con altísima frecuencia de uso durante siglos, desde época temprana hasta entrado el XVII (*homecillo* y *omecillo*, como *desus*. y sin étimo, figuran todavía en el *DLE*). Bien que no faltan testimonios tempranos, escasos y dispersos, de la evolución esperable, *omezio*, *homizio* (ciertamente remontables a *-*yo*) y sus derivados *omiciero*, *homizero*, etc.

Entre los años 804, Valpuesta, y 1176, Liébana, hasta en nueve ocasiones atestigua Lapesa (2003: *s. v.*) los resultados de HOMICIDIUM, siempre conservada la secuencia final, al menos gráfica, *-dio*.

Según el *DCECH* (*s. v. homicidio*), *omezillo* es un duplicado semipopular, atestiguado documentalmente como *omecilio* (1157), *omezilio* (1262). Cabe aceptar la atribuida condición[3], pese a la persistencia o tratamiento de la I protónica latina, continuada como *e* romance, aunque su presencia responda fundamen-

[1] En este sentido recuérdese que latín IUPPITER está formado por di*us* y *pater*. En el códice emilianense 46, de la Real Academia de la Historia (García Turza & García Turza 1997: *s. v.*), DIANAM es glosado por I*anam* (González Ollé 2008), cognado del mítico personaje asturiano *xana*. Recuérdese también *Cloyo* < CLAUDIUM.
[2] El más antiguo testimonio de *custodia* en el *CORDE* pertenece al *Fuero de Zurita de los Canes* c. 1218.
[3] Sería adecuado incluir *omezillo* entre las «formaciones de nivel intermedio (que con escasa exactitud solemos llamar semicultismos)» (Malkiel 1957: 5).

talmente a la transparencia parcial del étimo, según la percibe Alfonso X (*Partida* VII, título VIII, ley 1): HOMICIDIUM *en latín tanto quiere dezir como en romance como* matamiento de ome [var. *ombre*]. *E deste nombre fue tomado* omecillo. Los citados autores no entran en la principal dificultad: la presencia de *ll*.

O*mezillo* y sus variantes gráficas con idéntica terminación, frecuentes en el *Fuero de Guadalajara*, 1219, llegan hasta *Calila e Dimna*, en competencia con otras tantas veces en *-iello*.

Alfonso X, en el *Libro de las Leyes*, emplea *omiçidio*, *omicidio*, *omizillo*; en la *General Estoria*, *omiziello*, *omeziello*; en la *Estoria de España*, *omezillo*[4].

En los documentos[5] de su cancillería, figura *omezillo* para los cursados al Reino de León, 1249-1281; para Andalucía, 1249-1284, *homezillo*; para Castilla la Vieja, 1242-1282, *homezillo*, *omezilio*, *omezillio*, *homeziello*.

Una primera caracterización de los datos recién expuestos muestra que en la evolución de latín DJ- predominan las variantes gráficas terminadas en *-ilio*, *-illio*, *-illo*, etc., más algunas en *-iello*.

Para el interés presente bastaría destacar que el siempre predominante resultado con palatal lateral, *omecillo*, ahogó pronto al previsible y atestiguado, con palatal central, *omezi*(*y*)*o* (§ 1). Para luego, siglos después, desaparecer también, y subsistir solo el cultismo *homicidio*.

Omezillo está presente en el *Vocabulario* (*s. v.*) de Nebrija. Pero ya Valdés, en su *Diálogo de la lengua* (118), apunta: *Vamos dexando* omezillo *por* enemistad*; yo todavía me atrevería a usarlo alguna vez, pero quando quadrasse muy bien*. El cambio lo refleja Cervantes (*Quijote*, I, XX) por boca de Sancho: *El diablo* […] *hizo de manera que el amor que el pastor tenía a la pastora se volviese en* omecillo *y mala voluntad.* Asimismo documenta el contraste entre la forma culta y la vulgar. Cuando don Quijote le pregunta si ha visto que algún caballero andante compareciese ante la justicia *por más* homicidios *que hubiese cometido*, Sancho responde: *Yo no sé nada de* omecillos (I, X).

El nuevo significado de *omecillo* coincide con su acusado desuso en el siglo XVII, que viene a marcar su desaparición, según ya indiqué, ante la difusión del cultismo *homicidio*.

4. De *omezillo*, con frecuencia rotundamente superior sobre su variante, en apariencia también diminutiva, *omeziello,* se diría en un primer momento que procede de ella por la regular reducción del diptongo *ié*, dado su entorno fónico. De varia índole son las razones para descartar tal explicación. En primer lugar, de orden semántico: incompatibilidad de 'homicidio' con su formulación como diminutivo. Sería ya suficiente para rechazar una tal hipótesis, pero quiero apurar las razones del rechazo. Desde el punto de vista formal,

[4] Kasten & Nitti (2002: *s. v.*).
[5] Sánchez González de Herrero (2000, *passim*).

HOMICIDIUM postularía el sufijo diminutivo -OLUS (como RADIOLUM > *rayuelo*), en cuyo caso la inserción hubiera cerrado el paso a un étimo válido para *omeziello*[6].

Distinto es que la forma *omezillo*, cuya génesis luego propongo (§ 15), gozase de suficiente aceptación para imponerse, pese a su excepcionalidad evolutiva y a su neto aspecto de diminutivo. La huella de este queda particularmente marcada en la variante, escasa, *omezi*e*llo*, propia de una fase en que aún no se había producido la reducción del diptongo en el sufijo.

En una primera conclusión cabe afirmar que *omezi(e)llo* no pasa de ser una contaminación léxica ocasional en el devenir de esta palabra, sobre cuya formación he de volver (§ 15).

5. Hace un siglo, Menéndez Pidal (1920: 4) consideraba *curiosa* la palabra *cidiérbeda*, var. *cediérueda*, ausente de los diccionarios[7]. La había encontrado en la primera edición (1790) de Juan Ruiz, *Libro de buen amor,* publicada por T. A. Sánchez. Le atribuye el conocimiento de dicha palabra, pues la explica bien[8]: 'carne de puerco pegada a las costillas'. Al no citar el pasaje correspondiente, lo reproduzco aquí desde una edición con mayor garantía (Blecua 1992): *Estava don Tocino con mucha otra çeçina,* / çidiérbedas *e lomos* (1093*b*). Del *Arte cisoria,* de Villena, menciona *çidieruebas, cideruebas, cideruedas*, para designar los 'residuos de partes gruesas después de descarnar la res'. Lope de Vega, en *La Francesilla*, enumera *chorizos, longanizas y* cilluérvedas.

Menéndez Pidal atestigua la persistencia de esta polimórfica palabra en diversas localidades de Palencia, Ávila y Valladolid, bajo numerosas variantes, que agrupo aquí[9]: *cillérveda*, *ciérveda*, procedente —indica— de *ciyérbeda*[10], *civiérgueda*, *civierdega*, *civíldiga, civérgueda*, *civérguida.*

Los significados correspondientes a ellas son igualmente diversos, si bien todos responden al sema de 'carne porcina, generalmente apetitosa', que puede comprender desde 'productos de chacinería' hasta 'costillares del cerdo'.

Corominas omitió esta proteica palabra, al menos como lema, en la primera edición de su diccionario etimológico. En la segunda figura el lema CIDIÉRVEDA, *palabra rara*[11], 'pieza apreciada del puerco', sin

[6] Aun cabe añadir que en esa supuesta formación la monoptongación *ie* > *i* obligaría a anticipar la data más temprana atribuida generalmente a dicho paso en castellano.
[7] Entiéndase *contemporáneos*, pues el mismo Menéndez Pidal presenta, como testimonio lexicográfico más antiguo, *cilleruedas, cillueredas*, en el *Tesoro* (1609), de Girolamo Vittori, 'glandes à la gorge', en coincidencia con los diccionarios de Franciosini (1620) y Sobrino (1705). Ambos son citados por el de Terreros (1786), que inserta las dos variantes vistas, con la definición de 'bulto que sale a la garganta' y, una segunda, 'carne tostada sobre ascuas', más la advertencia «pero ni el uno ni el otro están en uso».
[8] Tras la observación de la nota precedente, sorprende su inclusión, por Menéndez Pidal, de la definición arriba copiada y su asentimiento a ella. Debe de basarse en las respuestas (insertas al final de su artículo) obtenidas, al parecer, mediante interrogatorios escritos.
[9] La alternancia, irrelevante, de *b* y *v* en estas formas, compartida por las antiguas antes consignadas, permite suponer que los datos de Menéndez Pidal proceden de informaciones recibidas por escrito desde las diversas localidades que menciona.
[10] El comentario de Menéndez Pidal a esta variante confirma que usaba información escrita, pues se extraña de la presencia de *y*, dado que en Palencia, «por lo general se articula bien la *ll*». Al discurrir así, parece estar pensando en un caso de yeísmo moderno, cuando *y* es el primer paso, caduco, como era predecible, de DJ-.
[11] Sorprende que, desde el artículo de Menéndez Pidal hasta Corominas[2], no se haya vuelto a estudiar tan inestable palabra, cuya difusión permite conjeturar que figurará en vocabularios dialectales de carácter regional o local.

nueva documentación relevante, con una detalladísima investigación (dos columnas de su obra), que estima insatisfactoria, conducente hasta un remoto origen céltico.

A los efectos del presente estudio, interesan específicamente determinadas formas ya expuestas (luego presentaré otras). Mediante ellas cabe reconstruir varias presumibles fases de su evolución[12]:

Cidérveda > *cidiérveda,* que experimenta, de acuerdo con la correspondiente evolución normal de DJ, el segundo cambio, *ciyérveda*, y el tercero y último, *ciérveda* (§ 3). Pero también *cillérveda,* según la divergente y minoritaria tendencia evolutiva de DJ, antes anunciada, que luego trato de explicar.

Aporto ahora dos variantes más, antiguas, que, acompañadas de sus respectivos contextos, permiten formular alguna observación sobre su respectivo uso diferencial.

Çidiéruedas, probable variante propia de una fase intermedia, a juzgar por la conservación del diptongo *ié*, se lee en las *Ordenanzas de Écija* (1518: 169) sobre carnicerías: *Les dan espinazos o güesos y* çidieruedas *e tomando los lomos y pulpas para hazer longanizas*. En abierta disparidad, la evolución a la palatal lateral *ll* figura en la *Floresta española* (1574: 234), de Melchor de Santa Cruz (toledano): *Hombre flaco de gesto, que parecía que le habían sacado* cilleruedas *de las quijadas.*

La explicación inmediata de la divergencia fonética podría residir en la elección de una forma, tenida, sin duda, por canónica y, como tal, la adecuada para un documento administrativo, en el primer caso citado. Por contraste, el segundo ofrece una forma evolucionada al margen del proceso predecible, nada sorprendente en boca de un sujeto de baja estofa que prodiga chocarrerías.

6. Mencioné antes escuetamente la evolución del pl. n. PRAESIDIA > *prese*(*y*)*a*. La recupero ahora para enriquecerla con la oportuna información histórica que permitirá cotejarla con el dispar desarrollo experimentado por el singular PRAESIDIUM > *presillo*.

Lapesa (2003) encuentra *presea* en un documento leonés de 1035, en *Las Partidas* y en la *Crónica General* alfonsí; como *preseia*, en León, 1029, y en Oviedo, 1197.

El cultismo *presidio*, 'seguridad', no se atestigua en el *CORDE* hasta 1450, en el anónimo *Cuatro oraciones*…, pero su difusión, con el principal significado actual, entre otros, no se produce hasta finales del siglo XVI.

Antes del siglo XVIII no documento *presillo*, 'presidio', circunscrito casi siempre a ambientes madrileños y andaluces, entre personajes de clases populares y de bajos fondos. Aunque, dadas tales circunstancias, su existencia trascurriese marginada, sin pasar al habla común ni a la literatura en general, cabe

[12] Atiendo solo a la sílaba *die* (como la más antigua documentada) y a sus variantes posteriores, incluido *ø*. En las restantes sílabas, las discrepancias son notorias y alteran patentemente la imagen de las variantes, así multiplicadas y reproducidas: una secuencia original como *uu* se ve editada como *u*, *vu*, *bu, ø.*

suponer que conociera mayor difusión que la apuntada. Por otra parte, esta resulta suficiente para la finalidad aquí perseguida.

7. En *Manolo* (1769: 156), de Ramón de la Cruz, el tío Matute, tabernero de Lavapiés, pregunta al excarcelado protagonista: *¿Cómo te ha ido en* presillo*?* Con idéntica forma y significado consta en otros sainetes del autor: *Las bellas vecinas, Los bandos de Lavapiés*, etc.

Precisamente a las clases bajas de Madrid, vistos sus contextos, atribuye Galdós el vulgarismo examinado: *Hamos de ecirle al Rey que le mande a* presillo (*El 19 de marzo*: 24). *—Más honrada es mi capa. ¿Estamos en algún* presillo*?* (*Napoleón en Chamartín*: 120).

En ámbito andaluz: *Tengo el marío en* presillo. *No es por na que eshonre, ¿sabe su mercé? Fue un mal volunto que le dio* […]. *¿Va osté mismo a ir al* presillo*?* (Ganivet, *Los trabajos de… Pío Cid*, 293). De igual localización regional y época presente: *Lo echaron a* presillo *cuando mató al señorito* (Duque, *El mono azul*: 109 y *passim*[13]).

Entre personajes de la misma calaña que los mencionados, con localización extremeña: *En Ceuta estuve, y ni se pasa la mitá de estas fatigas, ni hace la mitá de este caló.* Presillo *por* presillo*, ar menos a la sombra, y segura la gandalla* (Trigo, *Jarrapellejos*: 101).

Sin duda, los autores citados han elegido la imagen deformada de *presidio* como caracterización idiomática de sus personajes*,* al igual que proceden con otras muchas palabras. Por las circunstancias antes expuestas, cabía conjeturar que la efectiva elocución también hubiera podido ser *presiyo,* con yeísmo moderno (incluso **presío*, sincopada la caediza *d* postónica). En contra, la incongruencia que supondría haber sometido a ultracorrección (y aun coincidir en autores tan dispares), unos textos, como los vistos, de sensible degradación lingüística. Probablemente respondan a una previa tradición de *presillo*.

8. La primera presencia lexicográfica de esta voz remonta a 1915, en el *Vocabulario vulgar salmantino*, de Lamano, con la marca de *vulgar*. Después, en el de Alcalá Venceslada (1933), para Andalucía[14]. Sobre este espacio, Alvar Ezquerra (2000) aporta abundantes datos geolectales.

Con *presillo* queda documentado un nuevo testimonio en la materia estudiada, bien que en circunstancias históricas muy distintas de los anteriores. Si *presillo* es muchos siglos posterior a ellos, se debe a que la entrada del cultismo *presidio* en español fue muy tardía, según quedó dicho (§ 6).

[13] En voz del autor, siempre *presidio*.
[14] En la edición, 1998, de esta misma obra, Ahumada ilustra *presillo* con tres textos literarios contemporáneos netamente andaluces. En el único fechado, 1948, figura como *presiyo*.

9. La revisión hasta aquí efectuada muestra la existencia de tres palabras (*omezi*ll*o*, *ci*ll*erueda* y *pre-si*ll*o*) que no comparten la solución DJ > *y*, tan firmemente arraigada.

Trato ahora de inquirir si cabe encontrar una causa común de la supuesta anomalía o, por el contrario, atribuirla a motivación singular para cada una de ellas.

Aun descartando de antemano una causa fonética común, tal como que la discrepancia se debiera a influencia de la vocal anterior al grupo estudiado, los datos confirman el rechazo de tal hipótesis a la vista de FASTIDIUM < *hastío*, con I larga, y DESIDIUM > *deseo*, con I breve.

10. Solución de azaroso fundamento sería recurrir a un conocido y temprano trueque, al parecer esporádico, de *d* por *l*[15], manifestado desde *ad*i*pes non a*l*iper*, en el *Appendix Probi*; *ca*d*averinam* > *ca*l*abrina*; *Cá*d*iz* > *Cá*l*iz, cau*d*am* > *co*l*a, iu*d*icare* > *ju*l*gar* (si no es un leonesismo*), me*d*ecinam* > *me*l*ecina*[16]. De este modo, en los significantes con DJ se produciría la formación del grupo *lj,* abocado a *ll.* Antes consigné (§ 3) algunas muestras muy tempranas de *omezilio* y *omecilio*, que, por su antigüedad, tanto pueden representar *lj* como *ll*. Para *cilleruedas*, por desconocimiento de su étimo, y para *presillo*, por su modernidad dentro del léxico español, no cabe extender la suposición formulada para *omeziello*.

11. En la respuesta de Sancho a su amo, cuando devuelve *omezillo* por *homicidio* (§ 3), no es posible discernir si utiliza un significante previamente interiorizado en su vocabulario —como estimo más probable, conocida la frecuencia de este vulgarismo— o deforma torpemente *in actu* el recién oído cultismo, *homicidio*.

Otro emparejamiento en muy diferente situación proyecta más luz sobre idéntico cotejo al establecido. A efectos cómicos, Calderón, en *Amor, honor y poder* (1623), adjudica al gracioso Tosco varias aberraciones idiomáticas. Entre ellas, la repetición de cortos parlamentos ajenos, cuyas palabras deforma o sustituye torpemente por otras de semejanza formal. Calderón, en busca de potenciar tal efecto cómico, hace rimar en consonante las desviadas intervenciones de Tosco respecto a las frases parodiadas. Así sucede al remplazar *Jesús*, *amén*, por *Jerusalén*; *doña Ana*, por *Diana*; etc.

Entre las manifestaciones de este recurso festivo resulta aquí de máximo interés la siguiente: Tosco transforma *Fulana de ovillo* en *Fábula de Ovidio* (v. 1444). La alteración operada no resulta inoperante para la búsqueda presente: descubre y sustenta la proximidad acústica entre *-illo* e *-idio.* Al proceder de este modo, Calderón certifica la cuasihomofonía existente entre (*ov*)*illo* y (*Ov*)*idio.*

[15] El cambio inverso parece ser excepcional: AMYLUM > *almidón*.
[16] El trueque en cuestión figura con relativa presencia entre las correcciones idiomáticas de don Quijote a Sancho (Alonso 1948: 21 y *ss.*): l*itado* por d*ictado*, l*itar* por d*ictar*, *re*d*ucida* por *re*l*ucida*, *tor*t*olicas* por *trogl*o*ditas*. En este último testimonio prima, a mi entender, la etimología popular.

12. A idéntica conclusión se llega, con mayor esfuerzo, pero con más firmeza, merced a otro pasaje, de muy distinta tipología, en *El Criticón* (1651), de Gracián (I, 11):

> Al entrar en Madrid, Critilo y Andrenio toparon luego una de aquellas tiendas donde se feria el saber. Encaminose Critilo a ella y pidió al librero si tendría un ovillo de oro que vendelles. No le entendió, que leer los libros por los títulos no hace entendidos; pero sí un otro que allí estaba de asiento, graduado cortesano por años y suficiencia.
>
> —¡Eh!, que no piden —le dijo— sino una aguja de marear en este golfo de Circes.
>
> —Menos lo entiendo ahora —respondió el librero. Aquí no se vende oro ni plata, sino libros, que son mucho más preciosos.
>
> —Eso, pues, buscamos —dijo Critilo—, y entre ellos alguno que nos dé avisos para no perdernos en este laberinto cortesano.

Para su completa y cabal comprensión, este pasaje necesita de una amplia exégesis, que desarrollo en otro estudio y resumo aquí. La misma actitud de Critilo, ampliamente desarrollada, en Bautista Remiro de Navarra, *Los peligros de Madrid*. Madrid, 1616.

Ante la improcedente pregunta de Critilo, dado el escenario en que se formula, el librero se desconcierta. Acude en su ayuda un cliente, al parecer muy docto y perspicaz, que traspasa la veladura metafórica interpuesta por Critilo. En consecuencia, este siente la necesidad de clarificar su petición, si bien lo procura mediante una nueva metáfora. Apoyado en ella, reformula con mayor información su solicitud mediante *ellos*, anafórico de *libros*: busca, entre estos, uno que cumpla una función análoga a la del hilo empleado por Teseo para orientarse en el *Laberinto* del Minotauro. Precisa su deseo con la adición final de *no perdernos en este* laberinto *cortesano.* A diferencia del tercer interlocutor, el librero sigue sin entender la solicitud de Critilo.

13. La interpretación precedente presentaría un punto débil si se aplicase a una *lectura silenciosa* o *mental* del pasaje (esto es, sin emisión de voz): la sagaz erudición atribuida al cortesano alcanzaría un grado difícil de admitir.

En consecuencia, se impone una nueva consideración del mismo fragmento. Es obvio que las palabras iniciales de Critilo corresponden a una *manifestación oral* (como ocurre con casi todo el pasaje). Así asumidas, la aparente incongruencia inicial en la petición de Critilo no es tal, no desatinaba en su demanda: la *audición* de sus palabras admite asimismo, a la par que *un ovillo* de *oro*, una inteligencia diferente de la recién expuesta.

Su oportuna transcripción es *un Ovidio de oro* (recuérdese, *supra*, su presencia en Calderón), expresión cuasihomófona de la primera. Como tal pudo percibirla *también* el cortesano, que acertó a desambiguarla y a establecer su idónea identificación, acorde con la situación de encontrarse en una librería. Para

ello no se requiere atribuirle excepcional perspicacia interpretativa[17]. Quizá sí cierta experiencia, que cabe adjudicarle, conocido el gusto coetáneo por las agudezas, tanto en la literatura como en la lengua cortesana.

14. Confío haber mostrado la afinidad fónica entre el segmento *-illo* y el segmento *-idio*. Si se acepta esa equivalencia acústica, gana veracidad el hecho de haberse confundido a veces ambos en castellano primitivo, según refleja la documentación manejada (§ 3).

Con este nuevo dato procede ahora formular una hipótesis sobre la formación de las palabras aquí particularmente examinadas.

15. Como consigné, junto al cultismo *homicidio* figuran, entre los descendientes de HOMICIDIUM, *omezio*, *homizio* y, mayoritariamente, *omezillo* (con sus respectivas variantes, que no ofrecen dificultad de explicación). Contra el resultado previsible, *omezio*, triunfó *omecillo*, cuyo segmento final (antes justifiqué el inicial) atribuyo a la pretensión, basada la homofonía de *-idio* e *-illo,* de alcanzar una mayor semejanza con el doblete culto.

Por tratarse de una palabra perteneciente al ámbito jurídico, hubo de experimentar, en la práctica, el continuo contraste con el cultismo *homicidio* (y aun con su étimo, en los intentos de adecuarse a la forma, prestigiosa, de códigos y formularios redactados en latín). Así pudo sentirse entre la clase ínfima de los ejecutores de la Justicia.

Como factor coadyuvante del mismo proceso electivo cabe apelar a la distinta configuración silábica y acentual de las variantes: *o.mé.cio, ho.mí.zio / o.me.cí.llo.* Esta última se ajusta silábicamente a la estructura de *ho.me.cí.dio*, cuya transformación en *omecillo* facilita una mayor semejanza con la forma *homicidio*, la empleada en el uso establecido por la lengua jurídica. Se satisface así, en parte, la pretensión de prestigio social reclamado por el ejercicio profesional.

16. En cuanto a *presillo*, las circunstancias son muy distintas de las concurrentes en *omecillo*. Recuérdese (§ 6) que su datación, moderna, guarda correspondencia con la tardía generalización de *presidio*. Añádase, con toda reserva, la suposición de que con *presillo* sus usuarios en textos literarios hayan pretendido destacar, torpemente, la presencia del yeísmo moderno, *presiyo* (§ 8, nota).

Sobre la misma base de la afinidad fónica entre *idio e illo* (§ 15), la preferencia por *presillo* probablemente pudiera responder tanto a un comprensible sentimiento de disgusto y repulsa, si se repara en la condición moral de sus usuarios, como a una manifestación de desprecio y jactancia.

[17] Desestimo aducir aquí pasajes favorables (es bien conocida la presencia de Ovidio y del *Laberinto* en *El Criticón*) al mejor empeño presente, en espera de publicar pronto un estudio específico sobre el texto gracianesco examinado.

17. El tratamiento de latín DJ conoce en castellano una *ley fuerte* que produce *y*. Desde idéntico étimo cabría establecer (sin mucho convencimiento por mi parte) otra, denominada *débil*, para agrupar los resultados de la evolución DJ > *ll*.

Prefiero explicar esta disparidad, tras atender posibles causas particulares en cada caso, como resultante de la exclusiva o hegemónica aplicación de datos de Fonética *articulatoria*, dentro de la ortodoxia establecida por los neogramáticos. Por el contrario, quedan marginados o excluidos los análisis propios de Fonética *acústica*. El impacto físico producido por un sonido en un oyente va acompañado por un efecto psicológico. Tanto uno como otro son susceptibles de análisis, medida e interpretación, en diverso grado, hasta producir en la recepción desviaciones interpretativas de la emisión.

La personal experiencia cotidiana muestra cómo, en ocasiones, la desviada percepción y, por consiguiente, incomprensión de determinada palabra de un mensaje, obliga al oyente a solicitar su repetición.

Bibliografía

ALCALÁ VENCESLADA, Antonio (1933): *Vocabulario andaluz*. Andújar: s. e.

ALCALÁ VENCESLADA, Antonio (1998): *Vocabulario andaluz*. Est. y ed. de I. Ahumada. Jaén: Universidad de Jaén.

ALFONSO X ([1807] Segunda mitad del siglo XIII): *Las Siete Partidas*. Madrid: Real Academia de la Historia.

ALONSO, Amado (1948): «Las prevaricaciones idiomáticas de Sancho». *Nueva Revista de Filología Hispánica* 2, 1-20.

ALVAR EZQUERRA, Manuel (2000): *Tesoro léxico de las hablas andaluzas*. Madrid: Arco/Libros.

CALDERÓN DE LA BARCA, Pedro (2017 [1623]): *Amor, honor y poder*. Ed. crít. de Z. Vila Carreiro. Madrid: Iberoamericana.

Cuatro oraciones a la República de Florencia (1450). Ed. de C. Parrilla (1995). Consulta en *CORDE*, 25/2/2021.

DCECH = COROMINAS, Joan & José Antonio PASCUAL: *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Madrid: Gredos, 1980-1991.

DUQUE, Aquilino (1974): *El mono azul*. Barcelona: Destino.

FRANCIOSINI, Lorenzo (1620), *Vocabolario español e italiano,* Roma.

GANIVET, Ángel (1983 [1898]): *Los trabajos del infatigable creador Pío Cid*, ed. de Laura Riwkin, Madrid: Cátedra.

GARCÍA TURZA, Claudio & Francisco Javier GARCÍA TURZA (1997): *El códice emilianense 46 de la Real Academia de la Historia, primer diccionario enciclopédico de la Península Ibérica*. *edición y estudio.* Logroño: Real Academia de la Historia / Fundación Caja Rioja.

GONZÁLEZ OLLÉ, Fernando (2008): «Aportaciones a los orígenes de la lengua española». En B. Díez Calleja (ed.): *El primitivo romance hispánico*. Burgos: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 13-72.

GRACIÁN, Baltasar (1938-1940 [1561]): *El Criticón*. Ed. de Miguel Romea-Navarro. Philadelphia: Pennsylvania University.

KASTEN, Lloyd A. & John J. NITTI (eds.) (2002), *Diccionario de la prosa castellana del rey Alfonso X*. New York: Hispanic Seminary of Medieval Studies.

LAMANO BENEITE, José (1915): *El dialecto vulgar salmantino*. Salamanca: s. e.

LAPESA, Rafael (2003): *Léxico hispánico primitivo (siglos VIII al XII)*. Ed. de M. Seco. Madrid: Real Academia Española.

MALKIEL, Yakov (1957): «Préstamos y cultismos». *Revue de linguistique romane* 21, 1-61.

MARTÍN OJEDA, Marina (1990): *Ordenanzas del concejo de Écija (1465-1600)*. Écija: Ayuntamiento de Écija.

MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1920): «Notas para el léxico románico». *Revista de Filología Española* 7, 1-36.

PÉREZ GALDÓS, Benito: *El 19 de marzo*. Consulta en *CORDE*, 22/1/2021.

PÉREZ GALDÓS, Benito: *Napoleón en Chamartín*. Consulta en *CORDE*, 22/1/2021.

PORRAS ARBOLEDAS, Pedro Andrés (1997): «Ordenanzas del Valle de Mena (Burgos)». *Cuadernos de Historia del Derecho* 4, 263-282.

RUIZ, Juan (1992 [h. 1343]): *Libro de buen amor*. Ed. de A. Blecua. Madrid: Cátedra.

SÁNCHEZ GONZÁLEZ DE HERRERO, M.ª Nieves (ed.) (2000): *Diccionario español de documentos alfonsíes*. Madrid: Arco/Libros.

SANTA CRUZ, Melchor DE (1997 [1715]): *Floresta española*. Ed., pról. y notas de M. P. Cuartango & M. Chevalier. Barcelona: Crítica.

SOBRINO, Francisco (1705): *Diccionario de las lenguas española y francesa*. Bruselas.

TRIGO, Felipe (1914): *Jarrapellejos*. Madrid: Renacimiento. Consulta en *CORDE*, 22/I/2021.

VALDÉS, Juan DE (1964 [1735]): *Diálogo de la lengua*. ed. y notas de J. P. Montesinos. Madrid: Espasa.

VEGA, Lope DE, *La Circe* (1935 [1624]). Madrid: Biblioteca Nueva.

VILLENA, Enrique DE (1984 [1423]): *Arte cisoria*. ed. y est. de R. V. Brown. Barcelona: Humanitas.

VITTORI, Girolamo (1609): *Tesoro de las tres lenguas, francesa, italiana y española*. Ginebra.

Revista de Historia de la Lengua Española

Núm. 17
Diciembre 2022
ISSN: 1886-7081, eISSN 2792-4629

RESEÑAS

Copyright: ©2022 AHLE. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0).

Revista de Historia de la Lengua Española

Número 17, diciembre 2022, pp. 193-196
ISSN: 1886-7081, eISSN 2792-4629
https://doi.org/10.54166/rhle.2022.17.09

ECHENIQUE ELIZONDO, María Teresa: *Principios de fraseología histórica española*. Madrid: Instituto Universitario «Seminario Menéndez Pidal», 2021, 300 pp. ISBN: 978-84-09-35317-0.

Nacida en el seno de una encrucijada entre la lexicología y el ámbito de la lexicografía, la fraseología encuentra su espacio en el panorama bibliográfico de ámbito hispánico en 1950 con la publicación de la *Introducción a la lexicografía moderna* de Julio Casares (1992 [1950]), momento en que se asientan las bases terminológico-conceptuales de una disciplina todavía en ciernes. A lo largo de los años sucesivos, y en los albores del siglo XXI, filólogos y lingüistas de distintos focos europeos desarrollaron las teorías que fundamentaron el andamiaje metodológico-descriptivo de una ciencia; es el caso de Zuluaga, Wotjak, Corpas Pastor, Montoro del Arco, García-Page, Martín Zorraquino o Ruiz Gurillo, entre otros. La perspectiva sincrónica de los estudios fraseológicos quedó consolidada al tiempo que hacia finales de los años 80 vio la luz un estudio léxico-fraseológico de carácter histórico sobre las voces *alma* y *ánima* en el *Diccionario Histórico de la Lengua Española*. Rafael Lapesa (1992 [1981]) integró, de esta manera, la perspectiva fraseológica en el vasto campo de la Historia de la lengua española.

Los estudios de fraseología sincrónica progresaron a lo largo de los primeros años del siglo XXI (todavía caracterizados por el empleo de una terminología más bien heterogénea), en contraste con los de carácter diacrónico, faltos aún de una metodología sistemática y funcional. Es en este contexto en el que, desde el seno de la Universitat de València, emergió el proyecto de investigación *Diacronía fraseológica del español* (*DIAFRAES*[1]), dirigido por M.ª Teresa Echenique Elizondo (2003), quien, en el marco del susodicho proyecto, publicó las «Pautas para el estudio histórico de las unidades fraseológicas», donde quedó fijado un modo homogéneo de investigación fundamentado en la tradición filológica emanada de la escuela de Menéndez Pidal.

La joven disciplina filológica, ya asentada sobre férreos cimientos diacrónicos, ha ido creciendo desde entonces con aportaciones sustanciales de primer orden desde el seno del grupo valenciano HISLEDIA[2] —nacido de las manos de M.ª Teresa Echenique y hoy día dirigido por M.ª José Martínez Alcalde—, a partir de las numerosas tesis doctorales defendidas, proyectos de investigación (*FRASLEDIA*[3] e *HISLECDIAC*[4]), así como la publicación de investigaciones parciales sobre la historia variacional de las unidades fraseológicas a partir de un corpus definido de textos literarios, jurídicos, historiográficos y léxicográficos. Todo ello derivó en 2021 en la publicación de una muestra lexicográfica de un diccionario histórico

[1] *Diacronía fraseológica del español* (*DIAFRAES*). Ministerio de Ciencia y Tecnología. Referencia: BFF2001-2958, (2001-2004).
[2] Historia e Historiografía de la Lengua Española en su Diacronía (HISLEDIA, GIUV2013-080).
[3] *Fraseología histórica de la lengua española* (*FRASLEDIA*). Ministerio de Economía y Competitividad. Referencia: FFI2013-44682-P, (2014-2017). Dirigido por M.ª Teresa Echenique Elizondo y M.ª José Martínez Alcalde.
[4] *Historia e Historiografía de la lengua castellana en su diacronía contrastiva* (*HISLECDIAC*). Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. Referencia: FFI2017-83688-P (2018-2020). Dirigido por M.ª Teresa Echenique Elizondo y M.ª José Martínez Alcalde.

Copyright: ©2022 AHLE. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0).

Fecha de recepción: 11/6/2022.

de unidades fraseológicas, ajustado a patrones diacrónicos y fundamentado en el concepto de *familia fraseológica*, acuñado recientemente por M.ª Teresa Echenique. Si bien contamos con diccionarios de partículas discursivas, el *Diccionario fraseológico documentado de español actual: locuciones y modismos españoles* de Manuel Seco, Olimpia Andrés & Gabino Ramos y otros compendios fundamentados en la fraseodidáctica, la aparición del *Diccionario histórico fraseológico del español* (*DHISFRAES*) (Echenique & Pla Colomer 2021) en este fecundo panorama ha supuesto una renovación en el modo de insertar la fraseología histórica en el espacio lexicográfico antes de la aparición de un diccionario fraseológico por parte de la Real Academia Española.

Hasta este momento, si bien la comunidad investigadora disponía de monografías sobre corpus específicos, además de estudios parciales —muchos de ellos interlingüísticos, enmarcados en una diacronía específica—, así como los más recientes fundamentados en las teorías de la gramática de construcciones, no era posible encontrar una monografía integral de referencia que constituyera una suerte de pilar catalizador de las diversas investigaciones que han compartido espacio de publicación desde distintos centros de estudio, objetivo principal de M.ª Teresa Echenique en sus *Principios de fraseología histórica española*: «[…] un conjunto de reflexiones y algunos logros sobre los cuales se ha ido edificando en los últimos años, con asombrosa celeridad, una parcela de saber que cuenta ya con resultados sobradamente visibles y que, tras haber sido elaborados sobre testimonios trenzados de oralidad viva y escritura clausurada, permiten llegar a una mejor comprensión de la realidad fraseológica del español en la actualidad» (p. 15).

Tras el prólogo, en el que la autora da cuenta de la dificultad que entraña el estudio de las unidades fraseológicas, así como del imparable crecimiento de esta ciencia al amparo de los grandes maestros en el ámbito de la filología —acompañado de unos generosos agradecimientos a todos aquellos que han trabajado mancomunadamente con ella a lo largo de los años—, da comienzo el primer capítulo, concerniente a las «reflexiones preliminares en torno a la fraseología y otros campos afines». El lector encontrará una historia actualizada de las principales publicaciones fraseológicas (sincrónicas y diacrónicas), complementada por una serie de reflexiones sobre las posibilidades de estudio del componente fraseológico y su relación con las múltiples y variadas tradiciones discursivas y géneros, tales como la lexicografía, el ámbito poético, el leguaje figurado o la fuerte impronta de la tradición romanceril (en el marco de los estudios de Menéndez Pidal, Diego Catalán, Giuseppe Di Stefano, Vicenç Beltran y Mariano de la Campa), entre las que, además, incluye los refranes y otros constructos parémicos, en la línea de las investigaciones de Hugo O. Bizzarri, Julia Sevilla y Alexandra Oddo, entre otros, acompañados de una puesta al día de los estudios sobre gramática de construcciones y lingüística de corpus.

En «La fraseología histórica del español: fundamentos, realidad y perspectivas de una disciplina filológica», M.ª Teresa Echenique recuerda que el objetivo central del libro no es otro que el de «compendiar los principios básicos que proporcionan fundamento a la investigación fraseológica española de carácter histórico, así como dar cuenta de algunos resultados ya visibles en el estado actual de los estudios relativos a la formación —global y particular— de las unidades fraseológicas» (p. 43). Precisamente, en esta segunda parte, y a partir de la noción de *unidad fraseológica* en calidad de «[…] construcciones pluriverbales diacrónicamente acuñadas a partir de aquellas combinaciones de palabras que han terminado por ser gradualmente estables en su uso y presentar un nivel variable de idiomaticidad con resultado metaforizado, así como una transparencia u opacidad que fluctúa según los casos» (p. 44), M.ª Teresa Echenique aborda el

estudio de cada uno de los rasgos que caracterizan estos elementos pluriverbales para pasar a describir el método filológico que sustenta su estudio en el seno de la escuela de Menéndez Pidal, más concretamente, bajo el magisterio de Rafael Lapesa Melgar y Luis Michelena Elissalt.

Continúa una detallada descripción de los distintos corpus textuales que han constituido los diferentes estudios sobre el componente fraseológico en su historia: textos literarios, el género epistolar, los textos conducentes a una labor de codificación anterior a la obra de Nebrija, así como las posteriores obras de carácter historiográfico. La autora recoge, de igual modo, las investigaciones sobre palabras idiomáticas y aquellas fundamentadas en el contraste interlingüístico de los espacios peninsulares, insulares y del otro lado del Atlántico. En el epígrafe sobre la delimitación de las unidades fraseológicas pasa revista a todos los autores que han contribuido a la clasificación y al estudio categorial de estas fórmulas (colocaciones, locuciones, refranes, etc.) desde cualquier perspectiva filológica. Cierran el capítulo los fundamentos teóricos para el estudio fraseogenético, donde tiene cabida la naturaleza del cambio lingüístico y la variación fraseológica a partir del estudio de un nutrido conjunto de ejemplos: «[…] en el estudio histórico están, hoy por hoy, apenas esbozados los criterios para llegar a determinar las causas que han contribuido a configurar diferentes estratos sociolectales en la formación de unidades fraseológicas. Habría que encontrar el enfoque metodológico eficaz para delinear los factores históricos que han conducido a que en Colombia se diga *mi Dios le pague*, frente a *Dios se lo pague* o *Ave María* frente a *Ave María purísima*, propios del español peninsular». (p. 100).

En el tercer capítulo («Fuentes y recursos para el estudio histórico de la fraseología»), la autora, a partir de los conceptos *oralidad* / *escritura*, recorre las múltiples tradiciones discursivas y sus principales características que condicionaron la coaparición de variantes: desde las obras de corte historiográfico y lexicográfico (con mención especial al papel del *DHISFRAES*) hasta los textos poéticos (y su relación con la fraseometría), así como otras fuentes conducentes al estudio de las unidades fraseológicas desde una perspectiva contrastiva de carácter interlingüístico. Cierra esta parte un análisis exhaustivo sobre el proceso de codificación de las unidades fraseológicas en corpus gramaticales, lexicográficos y repertorios parémicos a lo largo de la historia.

Llegados al cuarto capítulo, «Las unidades fraseológicas en su diacronía», M.ª Teresa Echenique hace una puesta al día de los estudios más relevantes sobre la historia de las locuciones. Continúa una serie de reflexiones sobre la motivación, etimología y otros procesos de fraseogénesis, seguidas de un completo estudio sobre los grados de variación, frecuencia de uso e institucionalización que oscila entre la posibilidad de conmutación de los miembros constituyentes de las unidades fraseológicas (*a diestro y siniestro* / *a diestra y siniestra*) y su rigidez (*a ojos vista*). Desde el punto de vista semántico, la autora aborda el estudio de la idiomaticidad y otros valores metafóricos (entre la opacidad y la transparencia del significado), complementados, a su vez, por las relaciones semánticas entre las propias unidades fraseológicas (sinonimia, antonimia, homonimia y polisemia), como lo ejemplifica con la convivencia de variantes derivadas de *más y menos* (pp. 188-194). Cierra esta parte un estudio actualizado sobre las palabras diacríticas como elementos «apresados» en las unidades fraseológicas, así como una disertación sobre los nombres propios y toponimia, latinismos, neologismos y formas mixtas, además de otros procesos de desautomati-

zación, a partir de los cuales «[muchos autores] destruyen el significado "construccional" de la unidad fraseológica, remitiéndolo, en cierto modo, a su motivación originaria y provocando un efecto de reflexión sobre su automatismo» (p. 209).

El quinto y último capítulo tiene como objetivo principal el análisis de «la perspectiva hispánica contrastiva (iberorrománica e hispánica en su integridad)» (p. 211). M.ª Teresa Echenique describe los procesos de trasvase entre las distintas modalidades lingüísticas peninsulares, como las que hacen referencia al contacto vasco, con la finalidad de «[…] proyectar la mirada del contacto de lenguas en la fraseología a etapas anteriores, para lo cual es necesario determinar antes las fuentes idóneas para su estudio y los materiales adecuados, así como concretar con detalle los objetivos y aplicar a ellos principios de método apropiados» (p. 230).

Es reseñable que el cierre de esta obra lo encabeza una generosa bibliografía de 50 páginas (pp. 231-281), en la que M.ª Teresa Echenique recoge una lista actualizada de trabajos que abarcan desde los consagrados por los maestros hasta los más actuales correspondientes a generaciones más jóvenes. Continúa un epílogo en el que se resume cada uno de los apartados configuradores de esta obra, acompañado de propuestas de vías de trabajo que pone de manifiesto que, de igual modo que *las obras son a la vez hijas y madres del hombre: él las hace, y ellas le dan nombre*, M.ª Teresa Echenique, maestra de un nutrido grupo de investigadores, recoge, analiza, actualiza e instituye un monumento tan querido como necesario para el desarrollo de la disciplina fraseológica: *por sus frutos se conoce el árbol*.

Referencias bibliográficas

CASARES, Julio (1992 [1950]): *Introducción a la lexicografía moderna*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, *Revista de Filología Española*, Anejo LII.

DHISFRAES = ECHENIQUE ELIZONDO, M.ª Teresa & Francisco P. PLA COLOMER (eds.) (2021): *Diccionario histórico fraseológico del español (DHISFRAES). Tarea lexicográfica del siglo XXI. Combinaciones locucionales adverbiales y prepositivas. MUESTRA ARQUETÍPICA*. Bern: Peter Lang.

ECHENIQUE ELIZONDO, M.ª Teresa (2003): «Pautas para el estudio histórico de las unidades fraseológicas». En J. L. Girón Alconchel, S. Iglesias Recuero, F. J. Herrero Ruiz de Lozaiga & A. Narbona Jiménez (coords.): *Estudios ofrecidos al profesor José Jesús de Bustos Tovar*. Madrid: Universidad Complutense, 545-560.

LAPESA MELGAR, Rafael (1992 [1981]): «*Alma* y *ánima* en el *Diccionario Histórico de la Lengua Española*». En J. R. Lodares (ed.): *Léxico e Historia, II. Diccionarios*. Madrid: Istmo, 79-86.

Francisco Pedro PLA COLOMER
Universidad de Jaén
fpla@ujaen.es

Revista de Historia de la Lengua Española

Número 17, diciembre 2022, pp. 197-202
ISSN: 1886-7081, eISSN 2792-4629
https://doi.org/10.54166/rhle.2022.17.10

BLANCO IZQUIERDO, M.ª Ángeles & Gloria CLAVERÍA NADAL (eds.): *El diccionario académico en la segunda mitad del siglo XIX: evolución y revolución DRAE* 1869, 1884 y 1899. Berlin: Peter Lang (Studia Romanica et Lingüística, vol. 68), 2021. ISBN: 978-3-631-84464-9.

El volumen que reseñamos se divide en seis secciones temáticas —*Panorama global*; *Diccionario, ortografía y gramática*; *La etimología en el diccionario*; *El diccionario, la definición y sus modelos*; *La variación en el diccionario*; *El diccionario y la sociedad de su tiempo*— y se centra en el diccionario académico, concretamente, en las tres últimas ediciones publicadas en el siglo XIX (*DRAE* 1869, 1884 y 1899).

J. M. Blecua firma el prólogo, en el que destaca no solo la «vida textual» del diccionario, dada la compleja estructura de sus paratextos (portada, prólogos, listas de académicos, abreviaturas y documentos complementarios), sino también la «visión poliédrica de una realidad lingüística y el tratamiento práctico a soluciones concretas a cuestiones teóricas de enorme complejidad» (p. 12).

Primeramente, G. Clavería Nadal plantea el panorama general en el que se sitúa la lexicografía de la segunda mitad del siglo XIX, caracterizada por la tradición y, a la vez, por la innovación. Los Estatutos de 1859 proyectan un completo programa de cultivo y estudio de la lengua, atendiendo a los diccionarios, las gramáticas y la edición de obras literarias. En cuanto al diccionario vulgar, Clavería (p. 31) apunta cómo, a partir de 1852, las ediciones se distancian a fin de incorporar numerosas enmiendas, modificaciones y aumento de léxico. Así, la edición de 1869 incluye numerosos neologismos vinculados a distintas áreas de especialidad. La edición de 1884, que buscaba la excelencia, queda marcada por la elaboración de nuevas reglas, que aluden fundamentalmente a arcaísmos, neologismos, provincialismos, americanismos o voces técnicas, entre otros. Además, Clavería (p. 41) recuerda que se produce la apertura del trabajo académico no solo a los miembros y academias americanas correspondientes sino también a expertos de reconocido prestigio, así como a las Academias de Medicina y de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

En el segundo bloque (*Diccionario, ortografía y gramática*) se ubican cuatro trabajos: N. Terrón firma dos de ellos, a saber, «Ortografía y diccionario: la fijación lexicográfica de la ortografía académica en el *DRAE* (1869, 1884 y 1899)» y «La gramática como motor de cambios en la nomenclatura del *DRAE* (1869, 1884 y 1899)»; M.ª Á. Blanco Izquierdo diserta en torno a «Más allá de las letras: la acentuación gráfica en el *DRAE*» y E. Carriet Valiente se ocupa de «Gramática y *DRAE*: las indicaciones gramaticales de la tabla de abreviaturas y su aplicación en la microestructura (*DRAE* 1869, 1884 y 1899)».

En su primer artículo, N. Terrón recuerda que el sistema ortográfico de la RAE acaba imponiéndose a mitad del siglo XIX gracias al respaldo oficial. Las reformas introducidas en la *Ortografía* de 1815 (entre otras, la eliminación de la grafía *x* para el fonema fricativo velar sordo) se vuelcan en el *DRAE* (1817), pero marca un hito la publicación del *Prontuario* de ortografía, que conoce trece ediciones (la primera en 1844

Copyright: ©2022 AHLE. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0).

Fecha de recepción: 29/5/2022.

yla última en 1866) y ofrece pautas que sigue el resto de las obras académicas. Entre las cuestiones ortográficas de interés en las ediciones de 1869, 1884 y 1899, Terrón destaca, por ejemplo, los cambios entre las grafías *b* y *v*, en los que se toma como principio rector el origen etimológico (por ejemplo, para la familia léxica de *valija*, del fr. *valise*, se emplea la grafía *b* hasta 1869) o en la grafía *k*, pues en 1899 se suprimen variantes escritas con esta grafía (por ejemplo, *kalenda*) y se modifican otras (por ejemplo, *kabila* > *cabila* o *mazurka* > *mazurca*).

Por su parte, M.ª Á. Blanco Izquierdo afirma en su estudio que «el tratamiento de la acentuación gráfica y del uso de la mayúscula y los signos de puntuación no ha sido equilibrado» (p. 92), aunque anota cómo en las obras ortográficas decimonónicas los apartados dedicados a estas cuestiones aparecen notablemente incrementados en relación con las ediciones del siglo XVIII. Como detalla la autora (pp. 101-106), los cambios en las reglas de acentuación a lo largo del XIX afectan especialmente a la tilde diacrítica, las palabras agudas y llanas terminadas en consonante, las esdrújulas y sobresdrújulas y aquellas con grupos vocálicos. En lo que concierne a los cambios de acentuación en las ediciones de interés, en 1869 se heredan las prácticas precedentes, si bien se incorporan las novedades que van apareciendo en los prontuarios posteriores a 1853. La edición de 1884 se presenta como «herramienta ortográfica para una correcta acentuación» (p. 113), pues aplica rigurosamente las reglas vigentes en el momento. Por último, el *DRAE* 1899 incluye la revisión de la acentuación prosódica de algunas voces, pero no alberga grandes novedades.

N. Terrón, en su segundo artículo, se centra en descubrir la gramática subyacente en los *DRAE* 1869, 1884 y 1899, a la luz de los cambios en la lematización de las categorías gramaticales *sustantivo* y *adjetivo*, en lo que respecta al género y al número. En cuanto al género, a partir de 1884 se añade la moción en los adjetivos de doble terminación (p. ej., *amerengado, da*), así como en los sustantivos que indican títulos, cargos y profesiones (p. ej., *melonero, ra*), entre otros aspectos. En relación con el número, en estas ediciones se van eliminando las formas lematizadas aún en plural en el caso, por ejemplo, de algunos sustantivos de objetos dobles (*bizaza* o *cacha*, ya en singular en 1884). Además, Terrón analiza la homografía gramatical, característica del *DRAE* 1884 (por ejemplo, se registran los nombres masculinos en una entrada independiente de los adjetivos de doble terminación: *campero* / *campero, ra* o *mero* / *mero, ra*).

E. Carriet Valiente se centra en el conjunto de indicaciones gramaticales a partir de la tabla de abreviaturas y analiza sus modificaciones en las ediciones objeto de estudio para observar la relación con la teoría gramatical académica. En 1869 se incluyen, entre otras, *indet.* para referirse a un tipo de artículo o pronombre o *recíp*. para señalar el uso recíproco de un verbo. En 1884 se suman 17 nuevas abreviaturas, entre las que se encuentran *adv. afirm.* ('adverbio de afirmación'), *defect*. ('verbo defectivo') o *prep. insep.* ('preposición inseparable'), y se tiende a la sistematicidad y precisión al modificar abreviaturas que hacen referencia al nombre propio o a la naturaleza verbal. En 1899 se siguen incluyendo modificaciones y, además, se añaden siete nuevas abreviaturas, como *part. compar.* ('partícula comparativa') o *Metapl.* ('metaplasmo'). Es interesante observar cómo el tratamiento de las abreviaturas nos muestra la integración de la teoría gramatical en los repertorios lexicográficos.

El tercer bloque del libro (*La etimología en el diccionario*) lo integra un solo capítulo, «Entre la etimología y la lexicogénesis: la procedencia de los lemas en la lexicografía académica de finales del siglo XIX (*DRAE* 1884 y *DRAE* 1899)». C. Buenafuentes de la Mata estudia la información relativa a los procesos de

formación de palabras en el paréntesis etimológico. En primer lugar, la autora indica que se elimina el paréntesis si la definición daba cuenta de la base (por ejemplo, en 1884, el paréntesis de *robustez* y *robusto* recoge las bases *robustecer* y *robustez*, respectivamente, si bien esta información se elimina en 1899), aunque constata que en estas dos ediciones hay un gran interés por dar cuenta de los procesos de léxicogénesis, incluso cuando se producen en las lenguas clásicas. En cuanto a la prefijación, ambas ediciones consideran este procedimiento integrado en la composición, pues se asocian las preposiciones a los prefijos atendiendo a la teoría gramatical académica. En el paréntesis etimológico se indica el prefijo y la base léxica, tanto en las voces prefijadas como en las creadas a partir de parasíntesis (por ejemplo, *desconchar*: «(De *des* priv. y *concha*, costra)»). En cuanto a la sufijación, Buenafuentes precisa que la información es menos detallada, ya que, habitualmente, solo se indica la base léxica. En definitiva, es interesante cómo «el paréntesis no solo sirve para hacer explícita la etimología de los vocablos que recoge el diccionario, sino que se constituye como el lugar para efectuar también su reconstrucción morfológica en el caso de que haya actuado la lexicogénesis» (p. 212).

Dos artículos centran el cuarto bloque, a propósito de *El diccionario, la definición y sus modelos*: «Evolución de los procedimientos de definición en el *DRAE* (1869, 1884 y 1899)», de M. Freixas, y «El tratamiento de las voces de significado gramatical en el *DRAE* (1869, 1884 y 1899)», de M. Quilis Merín.

M. Freixas se ocupa de revisar las definiciones en los diccionarios de interés y da cuenta de cómo se incorporan nuevas acepciones, atendiendo a criterios fundamentados en la claridad y la precisión. Tradicionalmente, la revisión de las definiciones en el repertorio académico consistía en trabajar la corrección de estilo y subsanar errores, además de incorporar nuevas voces o acepciones. Freixas constata que en estas últimas ediciones del XIX se reduce la extensión de las definiciones y se generalizan las abreviaturas. Además, alude a las *Reglas para la corrección y aumento del diccionario vulgar*, publicadas en 1869, en las que se recomienda evitar el uso de palabras no definidas en el repertorio, homogeneizar la redacción de las definiciones y armonizar las relativas a las voces técnicas gramaticales. Al revisar las definiciones, se produce desdoblamiento de acepciones de 1869 a 1884 (por ejemplo, en *linfático, ca* o *mauritano, na*) y de 1884 a 1899 (por ejemplo, en *temblequear* y *recompensar*), especialmente en el caso de las voces de especialidad (pp. 230 y 231). Entre los cambios más destacados en la regularización de las definiciones, Freixas atiende al empleo de modelos y fórmulas de definición. Por ejemplo, los doce signos zodiacales tienen una redacción homogénea precedida de la marca *Astron*. (p. 239). También es significativo el uso de marcas que sustituyen fórmulas como, por ejemplo, *Tint*. en lugar de «Entre los tintoreros» (por ejemplo, en *alumbrar*) o *Med*. en lugar de «Llaman así los médicos» (por ejemplo, en *palpitación*). Otra novedad relevante es la reorganización del orden de las acepciones en el artículo lexicográfico.

De otro lado, M. Quilis Merín revisa en los *DRAE* 1869, 1884 y 1899 las categorías *artículo*, *pronombre* y *preposición* con sus respectivos paradigmas a fin de valorar la coherencia interna entre el diccionario y la gramática académica. Así, por ejemplo, en 1884 se actualiza la definición de *artículo*, ya acorde con la de la *GRAE* 1870 y, además, se revisa tanto la representación del paradigma del artículo determinado (p. 261) como la del indeterminado (p. 262). En el caso de *pronombre*, apunta que se aumenta considerablemente la información gramatical contenida en su artículo lexicográfico, pues se explican las distintas subclases, aunque de forma heterogénea (pp. 264-269). Bajo el lema *preposición*, quedan agrupadas las subclases *separables* y *compositivas o inseparables* a partir del *DRAE* 1884, en consonancia con la *GRAE*

1870. La autora se detiene en la categoría de *preposición inseparable* y su relación con el término *prefijo* en estas ediciones finiseculares (pp. 273-277). En definitiva, se considera como «edición puente» la publicada en 1869, mientras que el *DRAE* 1884 se alza como la renovadora, al sistematizar y regularizar el tratamiento de los términos gramaticales analizados a fin de ajustar su caracterización a la presente en las *GRAE*.

El quinto bloque (*La variación en el diccionario*) se articula en torno a cuatro trabajos: «La eliminación de la marca de arcaísmo en el *DRAE* (1852, 1869 y 1884)», de E. Jiménez Ríos; «Las voces provinciales de España en el *DRAE* (1869, 1884 y 1899): el aumento de voces con marca diatópica», de C. Julià Luna; «Las voces provinciales de las zonas gallega, catalana y vasca en el *DRAE* (1869, 1884 y 1899)», de M. Prat Samper y «América en el diccionario académico (*DRAE* 1869, *DRAE* 1884, *DRAE* 1899): primera aproximación», de G. Clavería & E. Hernández.

E. Jiménez Ríos estudia la eliminación de la marca de *arcaísmo* en las ediciones de 1869, 1884 y 1899. Según comenta, se produce un proceso de depuración consistente tanto en la supresión de arcaísmos gráficos como en la omisión de la marca. Por ejemplo, en 1884 se pierde la marca en voces como *cabestrillo*, *gafar*, *ladrillar* o *majamiento*. No obstante, se advierte la confusión entre *arcaísmo léxico* y *realidad arcaica*, que supuso la inclusión de indicaciones cronológicas en la definición (por ejemplo, *badulaque* se define en 1869 como «f. *ant*. Afeite compuesto de varios ingredientes», pero en 1884 como «m. Afeite compuesto de varios ingredientes, que se usaba en otro tiempo»). Además, Jiménez se ocupa de las ideas lingüísticas sobre los arcaísmos y de los autores más implicados en la revisión de este léxico (Valera, Núñez de Arenas, Monlau, Mayans o Cuervo). También recuerda el interés por coleccionar arcaísmos y voces anticuadas en los siglos precedentes, unido a la preocupación por la introducción de neologismos en la lengua.

C. Julià Luna analiza el aumento de las voces marcadas diatópicamente en las ediciones del *DRAE* objeto de estudio en el volumen. Tras revisar el interés por la variación lingüística en la segunda mitad del siglo XIX y el tratamiento de los provincialismos por parte de la corporación, Julià se centra en un corpus nutrido de 171 voces marcadas diatópicamente en los *DRAE* 1869, 1884 y 1899. Julià subraya los cambios que sufren las abreviaturas empleadas, que se incrementan de manera notable del *DRAE* 1869 al *DRAE* 1884 (por ejemplo, se incluyen *pr. Burg.* 'provincial de Burgos', *pr. Sal* 'provincial de Salamanca' o *pr. Sev.* 'provincial de Sevilla', entre otras). La edición que sobresale en cuanto a su acogida de lemas con marca diatópica es la de 1884, que también recupera otras que se habían perdido en ediciones anteriores. En ella, Aragón y Andalucía dejan de ser protagonistas para ceder paso a otras comunidades como Asturias y Cantabria. Los ámbitos semánticos representados son muy variados, según indica Julià, aunque predomina el de la carpintería (pp. 345-350). No obstante, se constata que «el aumento de voces marcadas diatópicamente destaca poco en el conjunto de nuevas incorporaciones, ya que no supone más del 2,2 % para 1884 y 1,6 % para 1899» (p. 353).

M. Prat Samper se ocupa de las voces provinciales de las zonas gallega, catalana y vasca. La tendencia que se observa consiste en que el *DRAE* 1869 incorpora, sobre todo, galleguismos, mientras que el *DRAE* 1884 incluye voces relativas a los ámbitos catalán y vasco. Por su parte, el *DRAE* 1899 mantiene la línea de la edición anterior. Se indica cómo, en 1884, se produce un aumento de las marcas, al igual que ocurría en las zonas no bilingües (por ejemplo, se añaden *pr. Gal*. ('provincial de Galicia') o *pr. Mall.* ('provincial de Mallorca'). También se producen enmiendas consistentes en adición, cambio o supresión de

marcas o modificación del orden en las acepciones en las ediciones analizadas. Asimismo, la investigadora detecta la corrección de definiciones (por ejemplo, la voz *jácena*, documentada en Alicante y Valencia, pasa de caracterizarse «pieza de madera» en 1884 a «madero» en 1899).

Por su parte, G. Clavería y E. Hernández revisan los provincialismos americanos teniendo en cuenta el contexto histórico, protagonizado por el inicio de las independencias o la fundación de las academias americanas. Las autoras observan que hasta 1852 la ampliación de las voces americanas es bastante reducida en el diccionario académico, a pesar de la publicación del *Nuevo diccionario de la lengua castellana* (1846) de Salvá, que presta especial atención a estos dialectalismos. En 1869 se incorporan las primeras marcas: *prov. (de) Méjico*, *prov. de América* y *prov. de Cuba* (p. 409). Ya en 1884, las academias correspondientes americanas comienzan a colaborar con la española, circunstancia que marca el aumento de americanismos en el repertorio de la corporación, guiado por las Reglas publicadas en 1869 y 1870. En definitiva, se incluyen nuevas abreviaturas, tanto en el paréntesis etimológico (por ejemplo, en *ají* se especifica en 1899: «(Del *mejic*. chilli, pimienta)»), como en las definiciones, lemas y acepciones (pp. 421-428).

El sexto y último bloque gira alrededor de *El diccionario y la sociedad de su tiempo* y en él se incluyen cuatro trabajos: «Las voces relativas a la enseñanza en la lexicografía académica (*DRAE* 1869, 1884 y 1899)», de E. Gallardo Richards; «Ideologías lingüísticas en el *DRAE* 1869, 1884 y 1899: nuevas y viejas actitudes», de C. Marimón Llorca; «Romanticismo, realismo y naturalismo: algunas voces del ámbito filosófico-literario y su plasmación en el *DRAE* (1869, 1884 y 1899)», de M. Raab y «¿Qué representa una revolución y un cambio de régimen en la nueva edición de un diccionario? Las ediciones de 1869 y 1884 en el Diccionario de la lengua española de la RAE», de P. Battaner.

E. Gallardo Richards se centra en la revisión de siete entradas relativas al mundo de la instrucción (*enseñanza*, *primeras letras*, *instrucción pública*, *instituto*, *escuela normal*, *programa* e *inspector*), tanto desde el punto de vista externo, atendiendo a las consecuencias de la promulgación de la Ley Moyano, como a la vista de la microestructura de los distintos artículos. Al revisar brevemente la legislación educativa en el siglo XIX y el compromiso de la RAE con la enseñanza, la autora recuerda la publicación de obras de índole escolar oficiales —*Prontuario* (1844), el *Epítome* (1857) y el *Compendio* (1857)—. Esta circunstancia marca las modificaciones en el interior de los artículos lexicográficos de las voces seleccionadas, que experimentan adiciones, reorganización del orden en las acepciones, reescritura de definiciones, así como inclusiones de ejemplos e información relativa a su uso. Por ejemplo, en el caso de la voz *programa* (p. 457), en 1869 se incluye una nueva acepción que apunta a su significado en el ámbito educativo («sistema y distribución de las materias de un curso ó asignatura que forman y publican los profesores encargados de explicarlas»). Además, Gallardo recuerda el asesoramiento que la RAE recibe de especialistas no académicos, como el pedagogo Mariano Carderera, especialmente en la redacción del *DRAE* 1884.

C. Marimón Llorca nos ofrece un interesante estudio acerca de las ideologías lingüísticas presentes en las ediciones del diccionario académico de finales del XIX. La autora se centra en 55 ítems léxicos que vincula con la sociedad del momento para entender su tratamiento lexicográfico. Se definen las ideologías lingüísticas como «nociones culturales específicas que participantes y observadores llevan al lenguaje» (p. 469) y se observa cómo se reflejan tanto en la macroestructura como en la microestructura de los repertorios. Marimón destaca que en los diccionarios de interés se incorporan lemas como *arcaísmo* o *sánscrito*

(en 1869), *americanismo*, *indoeuropeo*, *arabista* o *quechua* (en 1884) y *vulgarismo* o *portuguesismo* (en 1899) y, además, se revisan definiciones (por ejemplo, *hispanismo*, *lengua* o *habla* en 1884 y *vascuence* o *dialecto* en 1899) y se añaden nuevas acepciones (*purista* o *neologismo* en 1884). Lo cierto es que la Académia se interesa por avanzar en el paradigma científico en los estudios sobre el lenguaje y las lenguas, especialmente la evolución y el uso que de ellas hacen los hablantes. Esta circunstancia motiva que, por ejemplo, se revisen definiciones y se añadan acepciones referidas tanto a la orientación cientificista de la materia lingüística (por ejemplo, se incluye *lengua aglutinante* o *lengua materna*) como a las lenguas de España (por ejemplo, *catalán, na*; *gallego, ga*; *vascuence* o *castellano, na*), aunque Marimón constata que no existe un criterio unificado en su tratamiento. Además, llama la atención la inclusión, solo en el *DRAE* 1884, del sintagma *lengua nacional* (pp. 479-480), fruto de una firme postura ideológica sobre el papel de la lengua en la construcción identitaria de la nación.

En su investigación, M. Raab se aproxima al tratamiento lexicográfico de voces relativas a las ideas centrales de índole filosófico-literaria en el siglo XIX, a saber, *romanticismo* y *romántico*, *realismo* y *naturalismo*. Estos ítems son incorporados en repertorios extraacadémicos gestados fundamentalmente en el exilio francés (p. 507), que influyen y determinan la inclusión de estos lemas en los diccionarios académicos publicados a partir de la segunda mitad del siglo XIX.

Finalmente, P. Battaner se encarga de conectar la redacción de los diccionarios publicados al final del XIX con la historia de la corporación y con el poder político del momento. La académica recuerda cómo la edición de 1869 aparece en pleno periodo revolucionario (1868-1874), mientras que la publicada en 1884 se gesta en la etapa de moderación social y política (1875-1884). De una edición a otra cambian sus definiciones voces como *barricada*, *descamisado*, *democracia* o *huelga*, entre otras. No obstante, Battaner apunta que en 1884 no se aceptan palabras como *carlismo*, *borbónico*, *isabelino*, *fourierista* o *sansimoniano*, relativas a la Corona, a partidarios de políticos destacados o a ideólogos del primer socialismo, respectivamente. Tampoco se introducen términos adscritos al discurso político como *doctrinario*, *latifundio*, *panfleto*, *paro* o *proletariado*, entre otros. Además, Battaner recuerda no solo las duras críticas que, desde la prensa, la RAE recibe en esta época, entre las que destacan las realizadas por Antonio de Valbuena (Miguel de Escalada), sino también cómo vive la corporación los acontecimientos políticos y sociales, gracias al testimonio de los libros de actas, que también incluyen hojas en blanco.

Constatamos que este libro supone una valiosa contribución al estudio de la lexicografía del español, pues ofrece una completa radiografía no solo de los repertorios académicos publicados a finales del siglo XIX, sino también del contexto previo en materia gramatical y ortográfica, así como de la vida de la corporación en esta etapa cronológica, marcada por acontecimientos sociales, políticos y culturales determinantes, que permean la macro y microestructura de las sucesivas ediciones del *DRAE*.

Marta TORRES MARTÍNEZ
Universidad de Jaén
matorma@ujaen.es

Revista de Historia de la Lengua Española

Número 17, diciembre 2022, pp. 203-205
ISSN: 1886-7081, eISSN 2792-4629
https://doi.org/10.54166/rhle.2022.17.11

VALDÉS, Juan DE: *Diálogo de la lengua*. Edición de Lola Pons Rodríguez. Madrid: Real Academia Española, 2022. 384 pp. ISBN: 978-84-670-6608-1.

Nos encontramos ante una nueva edición del *Diálogo de la lengua* de Juan de Valdés, una de las obras clave de la historiografía lingüística del español así como uno de los diálogos renacentistas más señeros del género. Este nuevo volumen de la colección Biblioteca Clásica de la Real Academia Española se une a las anteriores ediciones de la obra para incorporar una importante novedad, el cotejo de un cuarto manuscrito nunca antes inspeccionado. En todas las ediciones de los siglos pasados, incluso las últimas de este siglo (Laplana 2010) se habían tenido en cuenta tres manuscritos: el *optimus*, custodiado en la BNE, y dos copias de este, una de la Biblioteca del Escorial y otra de la British Library. Recientemente Pons Rodríguez (2021: 516) había presentado el cuarto manuscrito, que denomina *Valencia* por haberse conservado en la Biblioteca Serrano Morales de Valencia, y señalado lo sorprendente que resultaba que ningún filólogo o editor de la obra hubiera llegado antes hasta él porque el manuscrito siempre había figurado en los catálogos de la biblioteca. De hecho, el mismo Serrano Morales había informado a Menéndez Pelayo de su existencia y este había hecho caso omiso a dicha información. La editora confirma las sospechas previas de Perry (1927) respecto a que este cuarto manuscrito fue el que editó Mayans en la primera edición impresa del *Diálogo*, en el que incluso dejó a llegar una anotación al margen. Así, la nueva edición resuelve finalmente las incógnitas respecto a la historia de la transmisión del texto. Este cuarto manuscrito fue también una copia del de la BNE, *Madrid*, que guarda mayores similitudes con el manuscrito *Londres* que con *Escorial*. Tal descubrimiento merecía una nueva presentación crítica del texto y la BCRAE ha sido el marco idóneo para ello. Pons nos ofrece una edición rigurosa, un sólido estudio filológico de los manuscritos conservados y una profunda revisión de la vida y las ideas del autor, Juan de Valdés, así como un análisis detallado de la obra.

El libro sigue la estructura arquetípica de la BCRAE. En primer lugar se presenta el texto en su edición crítica (pp. 3-143), acompañado de las notas al pie, concisas y certeras, las cuales guían la lectura para el público general aclarando cuestiones oscuras como referencias a personajes o eventos históricos, formas lingüísticas poco comunes o el significado de frases hechas, paremias y expresiones propias de la época. El texto se presenta sin muestras de la erudición filológica requerida por lectores avanzados, pues esta se posterga a los anexos, tanto el aparato crítico como las anotaciones complementarias. Incluso los criterios de edición (explicitados en pp. 232-243) se ajustan para que la lectura sea amena al lector actual, desconocedor de las tradiciones escriturales del siglo XVI, sin llegar a perder usos gráficos significativos para la fonética del texto y fundamentales para los estudios lingüísticos.

A continuación sigue el estudio filológico de la editora (pp. 146-244). A través de él podemos conocer quién fue Juan de Valdés (pp. 147-159): un humanista de creencias poco ortodoxas y participante de los círculos erasmistas españoles, que junto a su hermano Alfonso de Valdés se mueve en la corte de

Copyright: ©2022 AHLE. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0).

Fecha de recepción: 2/8/2022.

Carlos I y sirve a la corona en Italia como recaudador y agente diplomático. Luego, Pons explica qué relación guarda la composición de un diálogo renacentista en torno a los *primores* o *elegancias* —es decir, las reglas gramaticales y ortográficas de la lengua— con el resto de su obra dedicada a la reflexión cristiana, al catecismo y, especialmente, a la traducción de textos bíblicos (pp. 159-163). Asimismo, desentraña los aspectos esenciales del *Diálogo de la lengua* (pp. 163-180), qué personas inspiraron a los contertulios de Valdés y en qué circunstancias sociales y políticas se produjo la conversación, ficticia pero inspirada por acontecimientos y conversaciones reales. Gran parte de su estudio está dedicado a clarificar el pensamiento lingüístico del autor (pp. 180-209): qué usos lingüísticos privilegia, qué opina de la variedad dialectal y sociolectal de la época y los lugares en los que vivió, qué pensaba de la lengua literaria castellana o en qué medida respetaba los usos lingüísticos que explícitamente defendía. Cierra el estudio la sección dedicada a la historia textual de los manuscritos del *Diálogo de la lengua* que, como hemos indicado previamente, se perfila a tenor del manuscrito novedoso (pp. 209-232). Todas las cuestiones tratadas en este estudio, de suma importancia para comprender y valorar la obra de Valdés, hacen de esta edición una piedra angular tanto para los estudios valdesianos como para las investigaciones lingüísticas en torno al español clásico.

El aparato crítico (pp. 245-266) se sitúa entre el estudio y las notas complementarias, como ocurre en todos los volúmenes de la colección. Estas notas complementarias (pp. 267-327) profundizan en los numerosos aspectos comentados al pie: la historia de los refranes utilizados por Valdés, la profundización de algunos sucesos históricos, los debates vigentes en torno a los cambios lingüísticos que refleja el texto, la contraposición de las ideas valdesianas o de sus propias palabras con otros gramáticos y ortógrafos de la época o los pasajes referidos de otras obras literarias. Finalmente, encontramos dos valiosos índices onomásticos, el primero de las voces, giros y conceptos comentados en las notas al pie (pp. 353-362), de enorme valor para historiadores de la lengua y de la lingüística del español, y el segundo de los refranes insertos en el texto (pp. 363-366).

La cuidada edición de Pons Rodríguez no se limita a comentar los aspectos menos comprensibles para el lector actual, aquellos que referían a personajes históricos del momento hoy poco conocidos, a hitos reseñables hoy olvidados o a elementos de la cultura popular del renacimiento español y europeo, aunque también en ello la editora realiza un trabajo encomiable. Uno de los principales valores de esta nueva edición es el de mostrar de forma precisa, clara y comprensible cómo era la lengua castellana, o española si se prefiere, en la década de 1530, así como en el siglo XVI en general, sin llegar a caer en prolijas y complejas explicaciones sesudas, solo al alcance de filólogos. Las explicaciones ofrecidas en las notas al pie así como la recopilación resumida en las páginas dedicadas en su estudio (*Grafías, sonidos, gramática, léxico*, pp. 203-208) permiten al lector lego saber, entre otras cuestiones, qué palabras hoy en desuso eran habituales en la lengua estándar de la época, qué sonidos representaban las grafías *s*, *ss*, *z* y *ç* mantenidas en el texto, por qué algunas palabras, como *rancor*, *escrevir* o *vanedad* tenían vocales distintas a las actuales o por qué el futuro del verbo *salir* según Valdés era *salirá* en vez de *saldrá*.

Igualmente útil para los filólogos e historiadores de las lenguas es la información contenida en las notas complementarias a propósito de los usos lingüísticos. En esta sección la editora amplía la información reflejando el fruto de sus estudios diacrónicos del español desde el siglo XIV hasta el XVI. Por dar algunos ejemplos, en ellas encontramos las razones lingüísticas que llevan a Valdés a discrepar de Nebrija, más allá

del consabido enfrentamiento del hablar de Toledo frente al de Sevilla por la primacía en el canon de corrección del castellano, como las razones tras la preferencia de Valdés por usos menos cultos que los seleccionados por el gramático sevillano. En otros casos, las notas reflejan la etimología del vocabulario preferido por el autor, o la contraposición de sus usos con los propios de los siglos anteriores.

Como la editora recalca en su estudio, Valdés cifraba el modelo lingüístico ideal en los refranes populares y no en obras literarias. A diferencia de Nebrija, quien consideraba al poeta Juan de Mena la cumbre del castellano, el manchego se limita a elogiar sin mucho ímpetu algunos poemas cancioneriles. En su lugar, recurre a las paremias para ejemplificar sus ideas lingüísticas por considerarlas sentencias elegantes además de verdaderas. En cuanto a la literatura vernácula, Valdés no tuvo el mismo buen tino al juzgarla como lo tuvo en su selección léxica. Ni siquiera menciona la poesía de Garcilaso de la Vega, el poeta que posteriormente ha sido considerado el más grande lírico del castellano, a pesar de que Valdés coincidió con él en los círculos napolitanos. No obstante, su gusto por los refranes hace del *Diálogo*, sin pretenderlo, una rica recopilación de enorme interés paremiológico. Por ello, es un aliciente que Pons dedique en su edición un buen lugar a explicar aquellos refranes que no pervivieron y son hoy desconocidos en las notas al pie, así como que señale en las notas complementarias la inclusión de los refranes usados o referidos por Valdés en repertorios paremiológicos anteriores y posteriores. Se entiende, pues, que se incluya un índice final de refranes, dada la importancia que el mismo autor les dio como modelos del buen uso lingüístico.

Por todo lo expuesto, la presente edición está ideada para un público amplio y variado, desde el curioso lector que frecuenta clásicos por el placer de la lectura hasta el investigador más experimentado. La claridad con que la editora descubre al autor, su obra y sus circunstancias permite a cualquier lector comprender la doctrina valdesiana, y esto acrecienta el valor que el trabajo filológico, profundo y riguroso aporta a la edición. Por ello, es seguro que durante muchas décadas esta será la edición de cabecera del *Diálogo de la lengua*.

Referencias bibliográficas

LAPLANA, José Enrique (ed.) (2010): Juan de Valdés, *Diálogo de la lengua*. Barcelona: Crítica.

PONS RODRÍGUEZ, Lola (2021): «Un nuevo testimonio manuscrito para la historia del *Diálogo de la lengua*: *V* y la edición de Mayans». *Janus. Estudios sobre el Siglo de Oro* 10, 508-541.

María HEREDIA MANTIS
Universidad de Granada
herediamantis@ugr.es

Revista de Historia de la Lengua Española

Número 17, diciembre 2022, pp. 207-211
ISSN: 1886-7081, eISSN 2792-4629
https://doi.org/10.54166/rhle.2022.17.12

PRIETO GARCÍA-SECO, David (2021): *Un eslabón recuperado de la lexicografía española. La reimpresión retocada del* Diccionario *académico de 1780*. Madrid: Visor Lingüística, 123 pp. ISBN: 978-84-9895-633-7.

Una de las líneas de investigación más cultivadas en los estudios sobre la lexicografía académica es el contraste entre las diferentes ediciones de los diccionarios que la Real Academia ha publicado a lo largo de su historia (Álvarez de Miranda 2001, Clavería Nadal 2016, Clavería Nadal & Freixas Alás 2018, Blanco Izquierdo & Clavería Nadal 2021). El cotejo de las páginas y de las entradas en las distintas obras permite, en primera instancia, determinar los cambios que se producen de una edición a otra y, en segundo lugar, explorar —a través del examen de los artículos lexicográficos— la metodología y el procedimiento que la corporación adoptó para cada nueva versión de su diccionario. Es habitual (y resulta imprescindible) que la comparación de las páginas del diccionario vaya acompañada de un estudio minucioso de los paratextos (lista de abreviaturas, prólogo, nómina de académicos, etc.), de los documentos de la época en la que los académicos prepararon y corrigieron el diccionario (actas, capillas, cartas, cédulas, informes, libros de acuerdos, notas, etc.) y, por supuesto, de la historia social, política y económica del momento. Los resultados del estudio filológico e historiográfico de los textos lexicográficos en contraste con todos los documentos que registran cronológicamente las decisiones tomadas y las acciones llevadas a cabo han aportado resultados de especial interés para entender que el diccionario académico es un reflejo no solo de la lengua de la época sino también de la sociedad y de la perspectiva desde la que los académicos la percibían y querían transmitirla.

El trabajo de Prieto García-Seco que es objeto de esta reseña es un volumen de un centenar de páginas que constituye una valiosísima aportación a la investigación en lexicografía española desde la perspectiva histórica y contrastiva, tanto académica como no académica, porque presenta el resultado de un minucioso trabajo de cotejo de la primera edición del diccionario usual (*DRAE* 1780) con una reimpresión inédita publicada posiblemente en marzo de 1781 (p. 29) que descubre el autor por casualidad al consultar un ejemplar de su propiedad (p. 13, n. 26 de la p. 35). La primera gran aportación de este trabajo se halla ya en el propio tema de la monografía, pues el objetivo principal del estudio es una obra que no había sido mencionada antes por ningún lexicógrafo ni había sido incluida en ningún catálogo bibliográfico conocido (pp. 34-35) a pesar de que, como demuestra el autor, el contraste de las fichas catalográficas de algunas bibliotecas y archivos revela la existencia de datos distintivos que permiten confirmar la existencia de dos ejemplares diferenciados de esta obra (n. 45, p. 33).

El trabajo se divide en cinco capítulos a los que les precede un prólogo (pp. 11-13) del académico Pedro Álvarez de Miranda, quien define la obra como «la exposición de un importante hallazgo para la historia de la lexicografía española y una contribución novedosa a los estudios de la llamada “bibliografía material”» (p. 13), y concluye con cuatro apéndices (pp. 107-123) que añaden documentación *adicional* de

Copyright: ©2022 AHLE. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0).

Fecha de recepción: 19/12/2022.

carácter diverso (una reproducción del *Libro de acuerdos* en el que se detalla el plan de trabajo del *DRAE* 1780, las cronologías de la impresión y de la reimpresión y la primera página de ambas) al análisis desarrollado en los capítulos.

En el primer capítulo (pp. 15-17) se presenta brevemente el tema del libro de forma general y se contextualiza el momento histórico previo a la redacción del diccionario para situar al lector en los quehaceres que ocupaban a la Academia antes de la publicación de la primera edición del diccionario usual: la redacción de la segunda edición del *Diccionario de autoridades*.

En el segundo capítulo (pp. 19-29) el autor se detiene en la obra que es objeto de estudio en la monografía, la edición de 1780. Se describen con detalle las razones por las que la Corporación decidió preparar, a la par que trabajaba en la segunda edición del *Diccionario de autoridades*, un compendio del diccionario o, como también lo llamó, un *diccionario chico*, desprovisto de etimologías y autoridades que fuera más manejable y satisficiera las demandas y peticiones del público. Esta primera edición del diccionario que hoy conocemos se publicó en agosto de 1780, pero, como indica el autor, se siguió trabajando en la reimpresión (o nueva emisión) hasta febrero de 1781, un mes antes de la que parece que pudiera haber sido su fecha de publicación después de que el rey diera licencia para que se reimprimiera la obra. Este hallazgo confirma que los académicos no cesaron de trabajar en el diccionario chico después de haberse publicado y, según el autor, es «un eslabón crucial» debido a que «contiene modificaciones que más tarde pasarían a la segunda edición (1783)» (p. 29). En el conjunto de las veintitrés ediciones de la historia de este diccionario es ciertamente un gran descubrimiento, pues para entender e interpretar correctamente el diccionario que conocemos hoy es necesario conocer su historia completa.

En los capítulos tercero y cuarto es donde se desarrolla la investigación lexicográfica que permite comprobar el trabajo de corrección y mejora que se llevó a cabo entre la primera edición y su reimpresión. El tercer capítulo (pp. 31-46) es de especial importancia para comprender ante qué tipo de documento se halla el lector cuando se acerca a la reimpresión. En las primeras páginas se presenta una distinción teórico-conceptual imprescindible entre *edición*, *impresión*, *emisión* y *estado* y se explica que la obra que es objeto de estudio en la monografía se denominará *reimpresión*, aunque para la bibliografía especializada constituye una *emisión* (p. 34). Posteriormente, se comentan al detalle, con ayuda de imágenes del diccionario, los cambios externos (los estructurales) e internos (relativos al texto) que se dan entre los paratextos de la impresión de 1780 (a la que se refiere como A) y su reimpresión de 1781 (denominada B). Aunque los cambios externos son mínimos (resumidos en la figura 3, p. 38), demuestran el minucioso trabajo de corrección que la Corporación llevó a cabo desde que se publicó la obra: en B se incluye una portadilla que no estaba en A, así como se reduce el espacio que ocupa la información sobre las correcciones y se cambia de lugar en el diccionario. En cuanto a los cambios internos, el autor destaca mínimas correcciones de mejora en las tildes de la portada, en el orden de presentación de los académicos de número, en algunas marcas de la lista de abreviaturas que no se habían incluido en A y en la corrección de erratas de muy diverso tipo que se habían detectado en A hasta la página 320 (que implica las letras A, B, C y una parte de D). Además de esto, el autor ofrece información muy relevante en las notas a pie de página que incluye. En la nota 33, por ejemplo, explica que ha podido comprobar, gracias a la catalogación bibliográfica, qué centros disponen de ejemplares de A y cuáles de B.

El capítulo 4 es el más extenso (pp. 47-96) y es el que incluye el meticuloso análisis del contenido de la reimpresión en contraste con la obra referente (*DRAE* 1780) y con la edición inmediatamente posterior (*DRAE* 1783). Prieto García-Seco empieza aludiendo a los cambios relativos a la estructura del texto: la reducción del número de líneas que contienen las columnas (§ 4.1), la composición tipográfica de los renglones (§ 4.2) —que se expanden o se comprimen en B en comparación con los de A—, la ortografía (signos diacríticos, puntuación y letras) (§ 4.3) y los cambios en la macroestructura y en la microestructura (§ 4.4). Las modificaciones relativas a las cuestiones ortográficas destacan especialmente por el complemento que suponen a trabajos recientes como el de Terrón Vinagre (2022) —quien demuestra que «los diccionarios constituyen una fuente fundamental para historiar la lexicografía» (2022: 11)—, ya que el análisis de Prieto García-Seco aporta datos sobre la etapa anterior a la analizada por esta investigadora. Las modificaciones introducidas en B reflejan tanto una gran preocupación por la codificación ortográfica como un importante número de inconsistencias derivadas de la vacilación provocada por los cambios en las decisiones académicas en materia ortográfica a lo largo del siglo XVIII. Las correcciones relativas a los signos diacríticos que introduce B respecto a A se refieren a la adición o supresión de tildes, de acentos circunflejos y de diéresis. Las modificaciones más significativas en cuanto a la puntuación que encuentra el autor aluden al uso de la coma, aunque también se hallan otras sobre el uso del punto y coma y sobre el signo de interrogación que están directamente relacionadas con algunas de las normas que incluye la edición de la *Ortografía* de 1779 que no habían sido aplicadas en A. En lo que respecta a cuestiones gráficas, el autor encuentra pocos cambios. Uno de los más significativos es la escritura de las voces que contenían el grupo culto *-bs-* (*obscuro*, *substantivo*, *substancia*), sobre el que la Corporación había tomado una serie de decisiones que no aplicaba de forma sistemática en todas las obras que publicó a lo largo del siglo XVIII —y también durante la primera mitad del siglo XIX (Terrón Vinagre 2022: 259-262)— y ello se ve reflejado en la impresión de A, que incluye ejemplos de la reducción (p. ej., *oscuro* en la entrada *acebuche* y *sustantivo* en la entrada *adegaño, ña*) y del mantenimiento (p. ej., *obscuro* empleado en la entrada *álamo* y *substantivo* en *calado*). El cotejo con B refleja el intento de homogeneización en favor de la solución conservadora y latinizante.

En el último epígrafe del capítulo cuarto (§ 4.4), el más sustancioso de la obra, el autor se detiene en los cambios macroestructurales y microestructurales de B en comparación con A. Respecto a los primeros (pp. 67-81), destaca las correcciones que se incluyen en la reimpresión y que afectan al orden alfabético, pues en A se habían recogido erróneamente algunas voces en un lugar que no les correspondía alfabéticamente por razones diversas, entre ellas, los cambios ortográficos —que seguirán produciendo errores en la ordenación alfabética a lo largo del siglo XIX (Freixas Alás & Clavería Nadal 2018: 97-99, Terrón Vinagre 2022). Sorprende ver que algunas de las cuestiones corregidas en B (p. ej., *absorver* por *absorber*) no se trasladaron posteriormente a la segunda edición del diccionario usual (*DRAE* 1783), aunque más adelante en el siglo XIX se incorporaron. En esta parte del análisis el autor también se detiene en cuestiones tipográficas de relevancia (el uso de versales) que se corrigieron en B y que afectan a la distinción de lemas y sublemas simples y complejos. Las últimas páginas del capítulo se dedican a las cuestiones microestructurales que se modifican en B respecto de A (pp. 81-96) y en las que vuelve a tener un papel relevante la variabilidad ortográfica, por ser uno de los principales motivos de cambio en los lemas. Se comentan cambios menores en las marcas gramaticales (por supresión, adición o reordenación), en las equivalencias latinas (que se corresponden con la puntuación, la adición de información o la supresión completa de la correspondencia), en las definiciones (que tienen motivaciones diversas asociadas a la reducción a la obra a un

tomo) y en el orden de algunos artículos, que reflejaban la importancia que la Corporación quería otorgar al criterio alfabético frente a otras cuestiones, lo que queda ampliamente demostrado en sucesivas ediciones a lo largo del siglo XIX (Terrón Vinagre 2022: 92). Sin embargo, como en otras cuestiones, el cotejo de A y B refleja una falta de sistematicidad recurrente.

En los dos últimos capítulos destaca el empleo constante de figuras que recogen imágenes de A y B y que ayudan a comprobar lo que se está comentando en el análisis, sin embargo, el hecho de que en muchas ocasiones las figuras se encuentren en páginas distintas al texto en el que se mencionan dificulta la lectura continuada. Así, por ejemplo, en la página 74 se menciona la imagen 135 para comentar algunos cambios tipográficos, pero la comprobación no puede realizarse hasta la página 76, en la que se recogen los datos. Y así sucede en diversas ocasiones a lo largo del libro (p. ej., la imagen 160 se menciona en la página 76, pero no se incluye hasta la 78). De igual modo, aunque la calidad de las imágenes es muy buena y la ubicación en paralelo permite contrastar los datos del análisis con las páginas de la impresión y la reimpresión, hubiera sido de gran ayuda para el lector señalar o marcar de algún modo los fenómenos —los cambios y modificaciones— a los que se alude en los dos textos para facilitar su localización y permitir una lectura fluida.

La obra finaliza en el capítulo quinto (pp. 97-101) con una recapitulación en la que se recogen brevemente los resultados del análisis y se ponen en contexto para dar cuenta de las razones por las que quizá la reimpresión haya podido permanecer oculta y haya pasado desapercibida entre los ejemplares de A durante doscientos cuarenta años. Además, el autor aprovecha para llamar la atención, por un lado, sobre la ausencia de adiciones y supresiones de nuevos lemas en la reimpresión (lo que permite concluir que realmente se trata de una reimpresión y no de una nueva edición) y, por otro, se detiene en un tema que aparece constantemente a lo largo de todo el cotejo llevado a cabo: la pervivencia de las correcciones introducidas en B en la edición de 1783. El análisis refleja que no todas las correcciones de B pasaron a la segunda edición, en concreto, según los datos del autor (p. 100), aproximadamente el 30 % de los cambios examinados (aunque no indica cómo cuantifica los datos) no se trasladan. Algunos ejemplos de esta falta de consistencia en el mantenimiento de las modificaciones de la reimpresión se recogen en las páginas 68, 84, 89, 92, 93. Esta cuestión es, sin duda, y de acuerdo con el autor, la más inquietante y sobre la que cabría seguir investigando en un futuro, pues no parece existir un criterio al que acogerse para justificar por qué razón algunas de las modificaciones de la reimpresión se trasladan a la edición de 1783 y otras no. Mayor es aún la incertidumbre si se tiene en cuenta que algunas de estas modificaciones que no se trasladan a la siguiente edición se incorporarán en ediciones de principios de siglo XIX. A la hipótesis del autor —que supone que la segunda edición del usual parte de la reimpresión de 1781— cabría añadir la posibilidad de que quizá no se manejara esta para la composición de la edición de 1783 y solo se trabajara con A, lo que explicaría por qué algunas de las modificaciones de relevancia asociadas a corrección de erratas y a cambios macroestructurales no se ven reflejadas en 1783. El problema principal para esclarecer esta situación está probablemente en todo aquello que conforma la historia interna de la lexicografía académica y sobre la que todavía hay mucho por descubrir y estudiar a pesar de que en las últimas décadas se ha avanzado considerablemente en este ámbito, especialmente en lo que se refiere al conocimiento lexicográfico del siglo XIX y que puede leerse en, entre otros estudios, Clavería Nadal (2016), Clavería Nadal & Freixas Alás (2018),

Blanco Izquierdo & Clavería Nadal (2021), Clavería Nadal (2021) y Terrón Vinagre (2022), obras que complementarían la visión de este trabajo y que probablemente el autor no haya podido consultar, en su mayoría, por ser de reciente publicación.

En definitiva, una investigación como la que presenta Prieto García-Seco en este libro pone de relieve, además de todo lo mencionado, que a pesar de que cada vez estamos ante una historia de la lexicografía más completa, no tendremos nunca la certeza de contar con todas las piezas (o eslabones) que nos permitan reconstruir la verdadera historia interna y externa de los diccionarios académicos.

Referencias bibliográficas

ÁLVAREZ DE MIRANDA, Pedro (2001): «La lexicografía académica de los siglos XVIII y XIX». En I. Ahumada Lara (ed.): *Cinco siglos de Lexicografía del español. IV Seminario de Lexicografía Hispánica (Jaén, 17 a 19 de noviembre de 1999)*. Jaén: Universidad de Jaén, 35-62.

BLANCO IZQUIERDO, M.ª Ángeles & Gloria CLAVERÍA NADAL (eds.) (2021): *El diccionario académico en la segunda mitad del siglo XIX: evolución y revolución.* DRAE *1869, 1884 y 1899*. Berlin, etc.: Peter Lang.

CLAVERÍA NADAL, Gloria (2016): *De vacunar a dictaminar. La lexicografía académica decimonónica y el neologismo*, Madrid: Iberoamericana / Frankfurt: Vervuert.

CLAVERÍA NADAL, Gloria (2021): «La lexicografía académica en la segunda mitad de siglo XIX: tradición e innovación (DRAE 1869, 1884 y 1899)». En Blanco Izquierdo & Clavería Nadal (2021: 15-56).

CLAVERÍA NADAL, Gloria & Margarita FREIXAS ALÁS (coords.) (2018): *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la quinta edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco/Libros.

FREIXAS ALÁS, Margarita & Gloria CLAVERÍA NADAL (2018): «Los criterios de lematización: los lemas simples y los lemas múltiples». En Clavería Nadal & Freixas Alás (2018: 93-102).

TERRÓN VINAGRE, Natalia (2022): *Lexicografía y ortografía en el siglo XIX. La fijación de la ortografía académica a través del* DRAE *(1803-1899)*. Berlin, etc.: Peter Lang.

Carolina JULIÀ LUNA
Universidad Nacional de Educación a Distancia
cjulia@flog.uned.es

Revista de Historia de la Lengua Española

Número 17, diciembre 2022, pp. 213-216
ISSN: 1886-7081, eISSN 2792-4629
https://doi.org/10.54166/rhle.2022.17.13

VELÁZQUEZ-MENDOZA, Omar: *Estudio de morfosintaxis histórica. Orígenes primitivos y desarrollo del complemento directo preposicional en iberorromance centronorteño y lusitano.* Valencia: Tirant lo Blanch, 2018, 202 pp. eISBN: 978-8-4165-5650-2.

En este libro, Velázquez-Mendoza hace un estudio del complemento directo preposicional (en adelante, CDP), en el iberorromance de las zonas centroseptentrional y lusitana. Aquí propone enmendar el vacío en las investigaciones sobre el CDP en la tradición del romance temprano, valiéndose de los siguientes corpus para extraer una nómina de los ejemplos más tempranos de este fenómeno lingüístico: la *Colección diplomática del Monasterio de Sahagún*, el *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, el *Corpus del español* y los *Portugaliae Monumenta Historica, Diplomata et Chartae*.

El estudio de Velázquez-Mendoza se organiza en tres partes. En la primera establece el «Marco sociofilológico de la documentación ibérica altomedieval» (pp. 17-53) en el que se desarrollan las dos grandes líneas teóricas que han tratado sobre el estado lingüístico general de los hablantes ibéricos del Alto Medievo. Por una parte, recoge la vertiente «tradicionalista» que parte de Menéndez Pidal (1926), la cual defiende una hipotética diglosia —o triglosia, en el caso leonés— en la que los hablantes medievales eran conscientes de la escisión lingüística entre el romance hablado y el latín escrito. Por su parte, Velázquez-Mendoza se adhiere a la línea encabezada por Roger Wright (1982), que argumenta que, más que un estado de diglosia o triglosia, lo que se dio fue un continuo lingüístico de una sola lengua romance, la cual se representaba en el código escrito a través de convenciones latinizantes, pero que en la oralidad se dejaba ver en su estado romance. Este sistema logográfico se vuelve unigráfico tras la implementación, ya tardía en la península, salvo la excepción catalana, de las reformas carolingias que se habían iniciado en el siglo IX.

Así, llama «elasticidad» lingüística (p. 32), siguiendo a Wright, a la diversa gama de rasgos latinos y medievales que conviven en los textos del Alto Medievo y que pertenecerían, por lo tanto, a distintos registros, pero no a distintas lenguas. Siguiendo estudios que le preceden, afirma que «la escritura altomedieval era […] por lo menos *parcialmente* logográfica» (énfasis en el original). De este modo, recoge a modo de conclusión preliminar en esta primera parte las alcanzadas en un estudio previo de 2013: que la situación general de la Iberia romana antes del siglo XIII era la de un «monolingüismo elástico» (pp. 35, 56, *cfr.* Velázquez-Mendoza 2013: 645).

Tomando esto como punto de partida, prosigue con la primera parte de su estudio sobre el CDP «El complemento directo preposicional en iberorromance centronorteño: castellano, leonés, riojano, navarro, aragonés» (pp. 57-130). Empezando por el análisis de la bibliografía sobre el CDP, hace un breve desarrollo por las distintas aproximaciones más generales que se han hecho sobre el tema, entre las cuales destacamos la referencia al trabajo de Aissen (2003), que busca explicar el comportamiento del marcado diferencial

Copyright: ©2022 AHLE. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0).

Fecha de recepción: 19/10/2022.

en las distintas lenguas que lo muestran, y de cuyo enfoque, multilingüístico y trasversal, por lo tanto, y basado en las nociones de *animacy* —en Velázquez-Mendoza, «animidad»[1]— y *definiteness* o «definitud» (Aissen 2003: 436), términos con amplio recorrido en los estudios lingüísticos, se vale este autor para su estudio de corpus.

Sobre la presencia del CDP en la diacronía del español se han llevado a cabo otros estudios, de los cuales recoge este autor los más significativos. En un primer lugar, parte hacia un recuento de las aproximaciones que han ido delineando la variación a lo largo de los siglos del marcado diferencial de objeto. Retomando el modelo de Aissen (2003), concluye, con Laca (2006) que su escala de siete niveles de prominencia (*cfr.* Company Company 2014: 1239) se comprueba en la historia del español, en zonas de obligatoriedad, variabilidad o nula aparición (p. 97), intercalándose posibles «estados latentes» (p. 104, Menéndez Pidal 1926) en los que el marcado parecería no cumplir con el criterio implicativo de dicha escala, pero que con toda probabilidad se había ya asentado en la comunidad de habla, al menos en los niveles de superior significancia en la escala a la de los testimonios escritos. Esta escala elaborada por Aissen (recogida en p. 97) muestra, en orden desde el rango más prominentemente personal al que lo es menos, los sintagmas que pueden servir de complemento directo, delimitando por la parte superior, el más prominente, el pronombre humano y por la parte inferior, el menos prominente, el inanimado inespecífico.

De los datos extraídos por Velázquez-Mendoza que comprenden textos entre los siglos X y XII (p. 84) se recogen 84 ejemplos cuya distribución cronológica, geográfica y sintáctico-semántica se puede consultar en las tablas de las páginas 93, 94 y 101, respectivamente, además de la que presenta la distribución entre singulares y plurales (p. 106). Tomando como base las observaciones extraídas de estudios anteriores sobre el CDP, tanto de su ausencia como su presencia, en el *Cantar del Mio Cid*, Velázquez-Mendoza hace un cotejo de su corpus ante este modelo representativo de la lengua del XIII.

Así, respecto a este parámetro, observa que los textos altomedievales muestran prácticamente la misma extensión de marcado diferencial —en los rangos de la escala de Aissen (2003)— que el *Cantar*, aunque con más flexibilidad que este, ya que incluso la marcación ante pronombre humano, la categoría superior de la escala, es opcional, mientras que, como recoge de Laca (2006), en el *Cantar* es de uso obligatorio la marcación ante los rangos más prominentes: pronombre humano, nombre propio humano, pronombre animado y nombre propio animado (p. 132). También se puede observar un aumento en frecuencia absoluta, desde los tres ejemplos que recoge de textos del siglo X hasta los cincuenta y un ejemplos del siglo XII. El autor remarca que el género del que procede gran parte de los textos del corpus, el género foral, favorece la indeterminación, por lo que el grupo «humano inespecífico» de la escala, del tipo «si uicino ad ø uicino occiderit» es, junto con los pronombres humanos, el más abundante en el ejemplario, incidiendo así en la conclusión de que es la animacidad la que en este caso repercute en la marcación diferencial, conclusión que matiza debido a las características del corpus. Observa, por lo tanto, que en su corpus de textos iberorromanos centronorteños «la escala de incidencia del CDP entre el X y el XII se da, globalmente, en la siguiente dirección: pronombre humano y humano específico > definido humano > nombre propio humano > inanimado definido > animado indefinido específico» (p. 106). Además, como se puede ver en la

[1] En adelante, optaremos por el término tradicional de «animacidad».

tabla 4 en los textos centronorteños altomedievales, los objetos en singular requieren más a menudo de marcación que los plurales.

La tercera parte del estudio, titulada «El complemento directo preposicional en lusorromance», hace una aproximación al contexto del entonces condado, luego reino de Portugal. Este estudio retoma los planteamientos básicos establecidos para el capítulo anterior, en el que se refiere a la delimitación conceptual de iberorromance, las causas del fenómeno del CDP, y los criterios sintáctico-semánticos a los que se adhiere. Comienza destacando la interesante discrepancia entre el marcado preposicional en portugués moderno frente al español moderno, ya que aquel lo requiere en muchos menos contextos. Esta tendencia se observa ya desde la producción del siglo XVII (p. 143) y ha decaído constantemente en uso, como se puede ver en la Tabla 6 (p. 158). Consecuentemente, el autor evalúa la bibliografía el CDP en la diacronía del lusitano, tomando en cuenta la bibliografía sobre el gallego.

Volviendo a su corpus, de 24 ejemplos de CDP desde el siglo IX hasta el siglo XI, encontramos las tablas correspondientes a su reparto cronológico (Tabla 7) sintáctico-semántico (Tabla 8), y reparto singular plural (Tabla 9) en las páginas 163, 166, 167, respectivamente. Basándose en estos datos, resalta la importancia de la definitud sobre la animacidad (pp. 166-167), al contrario, aunque por márgenes estrechos, del iberorromance centronorteño. Además, se llega a un grado más profundo en la escala de Aissen (2003), hasta el grupo de inanimados indefinidos específicos, el penúltimo nivel (p. 168), con amplia ventaja sobre el corpus centronorteño, dando incluso un ejemplo de marcado preposicional del siglo IX, un siglo antes que el primer ejemplo del corpus anterior.

Paralelamente, las conclusiones de ambos capítulos permiten apoyar las hipótesis de estudios que preceden a este, concretamente las de Pensado (1995) sobre el origen del CDP en el latín tardío, facilitado por ciertas características sintácticas originales, (recogidas en p. 73) y las de Meier (1948) en cuanto a su propagación. Así, en el análisis de los textos centronorteños y lusitanos, es ante la categoría de pronombres humanos donde hallamos más casos de marcación diferencial; y dado que encontramos que en la escala propuesta de Aissen (2003) categorías menos prominentes ya han sido alcanzadas, esto podría indicar, como recoge Velázquez-Mendoza, que el origen del CDP fue favorecido por la topicalización del pronombre humano y que se propagó en el iberorromance por el «desdoblamiento semántico» de algunos verbos, como SERVĪRE, como recoge en pp. 122-123.

Aunque el estudio de Velázquez-Mendoza es breve, hace un recorrido detallado de la bibliografía que recoge a lo largo de su trabajo, con la que dialoga plenamente, tanto para apoyarse en ella como para refutarla. Es de valorar, además, al margen de algunas repeticiones prescindibles (pp. 66, 150-151, 176-177; 119, 175, por ejemplo), el repaso pormenorizado de los conceptos clave de los que parte, con el fin de hacerse de una metodología clara de cotejo de corpus y adscripción a la línea de Aissen y la aplicación de sus pesquisas a esta y a las teorías de Pensado (1995) y Meier (1948).

Además, tal como se compromete el autor expresamente, este estudio apunta hacia un vacío en los trabajos de investigación sobre el CDP, el de los textos altomedievales. Como comenta, al ser desestimados por ser aún textos latinos en su mayoría, con escasos rasgos que se puedan estimar como romances

a simple vista, su aproximación plantea una interesante tentativa hacia la enmienda de estas lagunas, aprovechándose de los estudios anteriores que se ocupan de épocas más representadas y representativas de finales del siglo XII en adelante. De este modo, los ejemplos que nos brinda entroncan con facilidad en la tradición de los estudios sobre el CDP, dando lugar a futuras investigaciones que sigan esta misma línea.

En futuros estados de investigación se podría dar lugar a un estudio que compensase las diferencias proporcionales del corpus resultante y que procurase un ejemplario más equitativo de las apariciones del CDP, atendiendo, aun así, a las proporciones del corpus centronorteño y lusitano. Además, sería interesante ahondar en la distribución geográfica lusitana de este fenómeno, así como se hace, en este estudio, sobre la distribución centronorteña. Por otra parte, como remarca el mismo autor, las tradiciones discursivas de los textos analizados los hacen más, o menos, propensos a la aparición del CDP, por lo que para posteriores investigaciones queda abierta la posibilidad de hacer un cotejo más equilibrado.

Referencias bibliográficas

AISSEN, Judith (2003): «Differential Object Marking: Iconocity vs. Economy». *Natural Language and Linguistic Theory* 21, 435-483.

LACA, Brenda (2006): «El objeto directo. La marcación preposicional». En C. Company Company (ed.): *Sintaxis histórica de la lengua española*, vol. 1, t. 1, 423-478. México D.F.: Fondo de Cultura Económica / Universidad Nacional Autónoma de México.

MEIER, Harri (1948): «Sobre as origens do acusativo preposicional nas línguas românicas». En *Ensaios de Filologia Românica*, 115-164. Lisboa: Revista de Portugal.

MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1926): *Orígenes del español. Estado lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo XI*. Madrid: Espasa-Calpe, 1999[11].

PENSADO, Carmen (1995): «La creación del complemento directo preposicional y la flexión de los pronombres personales en las lenguas románicas». En C. Pensado (ed.): *El complemento directo preposicional*. Madrid: Visor, 179-233

VELÁZQUEZ-MENDOZA, Omar (2013b): «La España altomedieval y su continuo sociolingüístico: ¿sociedad diglósica o monolingüe?». *Bulletin of Hispanic Studies* 90/6. 627-648.

WRIGHT, Roger (1982): *Late Latin and Early Romance in Spain and Carolingian France*. Liverpool: Francis Cairns.

Claudia MORALES RUIZ
Universidad de Sevilla
cmorales1@usc.es

Revista de Historia de la Lengua Española

Número 17, diciembre 2022, pp. 217-221
ISSN: 1886-7081, eISSN 2792-4629
https://doi.org/10.54166/rhle.2022.17.14

TERRÓN VINAGRE, Natalia: *Lexicografía y ortografía en el siglo XIX. La fijación de la ortografía académica a través del DRAE (1803-1899)*. Berlin: Peter Lang, 2022. 360 pp. ISBN: 978-3-6318-6378-7.

Actualmente nadie cuestiona el interés surgido hacia el estudio de la lengua española en el siglo XIX desde sus múltiples perspectivas a partir de lo reivindicado por Brumme (1995) sobre la exigüidad de trabajos dedicados al análisis de los fenómenos lingüísticos del español producidos en esta centuria. La celebración de congresos y encuentros científicos da buena cuenta de ello, como, por ejemplo, las cuatro ediciones celebradas del *Congreso Internacional sobre el español del siglo XIX* (Brno 2014, Pisa 2016, Sevilla 2018 y Madrid 2022), cuyos resultados han derivado en monografías. Algunos de los títulos son *Por sendas ignoradas. Estudios sobre el español del siglo XIX* (2012) o *Herencia e innovación en el español del siglo XIX* (2017), que van nutriendo el panorama bibliográfico de este período en el marco de la historia y la historiografía lingüística del español.

Dentro de este escenario de aportaciones sobre la lengua del siglo XIX, se encuentra el volumen publicado por Natalia Terrón Vinagre *Lexicografía y ortografía en el siglo XIX. La fijación de la ortografía académica*, que aquí reseñamos y que constituye, sin duda alguna, una excelente contribución al análisis tanto de la historia de la lexicografía como de la ortografía españolas del siglo XIX. El estudio lleva a cabo una cuidadosa reconstrucción del proceso de consolidación ortográfica a través de las ediciones decimonónicas del repertorio de la Academia, obra que testimonia el proceso de estandarización del sistema ortográfico español. La mayor innovación de la monografía reside, por tanto, en analizar, bajo el prisma lexicográfico, la evolución ortográfica en un período poco considerado hasta el momento. El volumen está dividido en tres capítulos y el núcleo de la investigación se presenta en el tercero. El examen de las alteraciones gráficas consignadas a través de la macroestructura del diccionario no se efectúa sin brindar previamente una introducción en la que se evidencia el vínculo existente entre ortografía, gramática y diccionario (cap. 1), además de exponer una minuciosa trayectoria de las líneas de desarrollo de las distintas ediciones del diccionario de la Academia, por un lado, y de las obras de la ortografía, por el otro (cap. 2). Esta información permite poner al lector en contexto antes de profundizar en el estudio.

El primer capítulo, «La codificación de la lengua española: el diccionario como herramienta multidisciplinar», aborda una presentación de los tres instrumentos básicos de codificación de una lengua: la ortografía, la gramática y el diccionario. Tras hacer referencia al nivel de producción de estas obras en el marco de la Real Academia Española (§ 1) se afirma que el diccionario es el que más influencia ejerce sobre los hablantes de una lengua, ya que se utiliza para resolver cuestiones tanto ortográficas como gramaticales (Alvar Ezquerra 1982: 206, Garriga 2003: 113). Esta preferencia por el uso del diccionario, a diferencia de las ortografías y gramáticas, se debe a su fácil consulta y al hecho de que ofrezca soluciones concretas para

Copyright: ©2022 AHLE. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0).

Fecha de recepción: 21/10/2022.

cada palabra. El siguiente epígrafe (§ 2), dedicado a los nexos del diccionario con la ortografía y la gramática, permite a la autora llegar a la conclusión de que es indiscutible la relación de dependencia entre los tres instrumentos. Respecto al vínculo entre ortografía y diccionario, Terrón precisa que el repertorio tiene el poder de legitimar la forma gráfica correcta a través del lema (macroestructura), sin olvidar las indicaciones ortográficas que se identifican también en la microestructura. Asimismo, la autora aprovecha para tratar una cuestión que aúna ambas herramientas: la representación lexicográfica de las variantes gráficas y acentuales mediante el recurso de la equivalencia, cuyo cometido, en estos casos, es «marcar la preferencia académica. Esta marca permite que el *Diccionario* cumpla, hasta cierto punto, un doble cometido: el normativo y el descriptivo» (Castillo Peña 1992: 534). En cuanto a la relación entre gramática y diccionario, la confluencia entre ambas es evidente en los dos niveles básicos del texto lexicográfico: desde el lema, la forma canónica que representa a la palabra en todos sus morfemas flexivos (Alvar Ezquerra 1982: 166), hasta el propio ejemplo que señala el empleo del sentido de la voz. Es imprescindible, por tanto, que el diccionario contenga datos gramaticales para que pueda definirse como una herramienta útil para la codificación lingüística (Gutiérrez Cuadrado 1994, Alvar Ezquerra 1997).

En el segundo capítulo, «Historia e historiografía del diccionario y la ortografía de la Real Academia Española», se consideran muy detalladamente todas las vicisitudes por las que transcurren las labores académicas tanto en el ámbito lexicográfico como en el ortográfico. El capítulo se estructura en dos apartados. El primero (§ 1) expone las líneas de desarrollo de la lexicografía académica: se inicia con la gestación de la joya de nuestra lexicografía, el *Diccionario de autoridades*, y se explica su evolución hacia el *DRAE* 1780, considerado un «éxito perjudicial» por autores como Seco (1991: X-XI), oxímoron establecido por el sacrificio de las autoridades, por una parte, y por «la tentación de poner al alcance de la mano en un solo volumen todo el léxico de la Academia», por la otra. (Seco 1991: XI). Asimismo, Terrón traza las bases metodológicas de las diez ediciones del *DRAE* del siglo XIX partiendo de la periodización planteada en Clavería Nadal (2016: 53). La sección se cierra con la consideración de los repertorios publicados en la corriente extraacadémica (§ 1.3.). La autora revisa los principales diccionarios no académicos del siglo, como el de Núñez de Taboada (1825), el de Vicente Salvá (1846) y el de Ramón Joaquín Domínguez (1846-1847), partiendo del *Diccionario* de Esteban de Terreros como «el inspirador del movimiento lexicográfico no académico» (Bueno Morales 1995: 412). Una de las finalidades de este conjunto de repertorios es precisamente superar al diccionario oficial de la corporación en cuanto al caudal léxico registrado. Estos diccionarios, por tanto, no se libran del academicocentrismo porque el *DRAE* acapara, en mayor o menor medida, todas las miradas de los lexicógrafos e influye en la configuración de estos repertorios. El segundo epígrafe (§ 2) toma como punto de partida el pensamiento ortográfico de la Academia y su evolución en los siglos XVIII y XIX. Después de mencionar las líneas de investigación que más han interesado a los investigadores centradas sobre todo en el siglo XVIII (§ 2), se pone de manifiesto la falta de estudios que examinen con profundidad la labor ortográfica de la Academia a partir del año 1820 hasta finales del siglo. A continuación, se exponen los intentos de periodización de la ortografía (Rosenblat 1951, Esteve Serrano 1982, Martínez de Sousa 1991 y Rivas Zancarrón 2010) (§ 2.1.). Después de presentar las periodizaciones tradicionales, se realiza un recorrido minucioso por los principales hitos de la evolución de la norma ortográfica en los siglos XVIII y XIX, con especial atención a la interdependencia entre los tratados ortográficos y el diccionario.

El tercer y último capítulo, «Hacia una regularización de la ortografía: cambios gráficos en la macroestructura del *DRAE* 1803-1899», contiene el estudio de las alteraciones gráficas que impulsan los cambios macroestructurales en las distintas ediciones del diccionario durante todo el siglo XIX en continuo contraste con las obras dedicadas a la ortografía. Estas modificaciones se perciben a través de los cambios ortográficos en el lema, por un lado, y de la incorporación y eliminación de las variantes gráficas, por el otro. Antes de acometer el análisis, la autora define los dos conceptos: ambos tienen un reflejo distinto en el diccionario, ya que los cambios no pueden coexistir en una misma edición, a diferencia de lo que sucede con las variantes. También se advierte de una cuestión que puede interferir en los resultados del estudio: las erratas. Es posible que, en ciertos casos, estas puedan confundirse con cambios gráficos o variantes, de modo que es necesario llevar a cabo un análisis filológico de estas. La revisión de los cambios gráficos se efectúa desde una doble perspectiva: la histórica y la historiográfica, de modo que Terrón no solamente se limita a analizar cada fenómeno gráfico, sino que cada subapartado va encabezado por una presentación con el objetivo de contextualizar los cambios que se producen. Asimismo, el análisis se estructura separando las vocales de las consonantes y se considera un amplio repertorio de fenómenos. Respecto a las alteraciones vocálicas, la monografía analiza los cambios que afectan al fonema vocal cerrado anterior (*i* e *y*) (§ 2.1.1.) y al posterior (*u* y *v*) (§ 2.1.2.). A propósito de las consonantes, se examinan las modificaciones en los siguientes fonemas: el bilabial sonoro (*b* y *v*) (§ 2.2.1.); el oclusivo velar sordo (*c, k* y *q*) (§ 2.2.2.); los fricativos interdental (*c/ç* y *z*) (§ 2.2.3.) y velar sordos (*g, j* y *x*) (§ 2.2.4.); el vibrante múltiple en posición intervocálica (§ 2.2.5) y la variabilidad de la *h* (§ 2.2.6.). Por último, se atienden a los cambios en los grafemas propios de los cultismos: los dígrafos con *h* (§ 2.2.7), las consonantes dobles (§ 2.2.8.) y los grupos consonánticos cultos (§ 2.2.9.). Como resultado, se identifican las siguientes fases en la historia de la ortografía tomando como punto de referencia las ediciones del *DRAE* del siglo XIX. En la primera, se emprende un proceso de reforma ortográfica hacia una mayor reestructuración y ajuste entre fonema y grafema. Esta fase está formada por las ediciones del repertorio desde la cuarta edición (*DRAE* 1803) hasta la novena (*DRAE* 1843). Dentro de esta fase, el *DRAE* 1817 es la edición más importante porque su nomenclatura se ve afectada por el trasvase de los cambios procedentes de la *ORAE* 1815. La segunda fase se caracteriza por una cierta estabilización gráfica y está formada por la edición de 1852, tras la publicación del *Prontuario* (1844). Asimismo, las tres ediciones finales de siglo (1869-1899) constituyen la última fase en la que los cambios ortográficos reflejan una inclinación hacia el criterio etimológico, especialmente a partir del *DRAE* 1884, como consecuencia de la inclusión de la etimología en los artículos lexicográficos. Un fenómeno que refleja esta cuestión es el restablecimiento de los grupos consonánticos cultos -*bs*+C-, -*ns*+C-, -*pt*- y -*x*+C-, ejemplificado mediante el reingreso de la forma *consubstancial* en el lemario de 1884, o la adición de *obscurantismo* en el de 1899 (pp. 262).

El volumen se completa con dos anejos. El primero presenta el catálogo de las fuentes que han sido consultadas, según la tipología (obras lexicográficas y ortográficas de la Academia y obras de autores externos) y el siglo (siglos XVIII y XIX). El segundo contiene el corpus de estudio constituido por todas las voces que sufren un cambio gráfico a lo largo de las ediciones del diccionario publicadas en el siglo XIX. Aparecen ordenadas alfabéticamente, juntamente con el año de la edición del repertorio en la que tiene lugar el cambio y, finalmente, el tipo de cambio gráfico.

El estudio de Natalia Terrón Vinagre ofrece datos reveladores sobre la historia de la lexicografía y de la ortografía académicas, y la intersección establecida entre ambas, pues los cambios ortográficos no siempre toman el mismo itinerario, es decir, de la ortografía al diccionario, sino que también es posible, aunque sí menos habitual, que el diccionario se convierta en el espacio donde se toman ciertas resoluciones ortográficas que acaban repercutiendo en el propio tratado ortográfico. Ello se puede observar a través de «la voluntad anunciada en el prólogo de la edición del diccionario de 1817 de emplear únicamente la grafía *j* para representar el fonema fricativo velar sordo» (p. 202).

En definitiva, la monografía constata la verdadera función del repertorio académico en el proceso de estandarización del sistema ortográfico del español, un proceso en el que también se debe tener presente la intervención de otros factores externos a la Academia, como son la imprenta, importante instrumento de difusión y fijación, o el descenso del analfabetismo. Por tanto, el volumen constituye una valiosa aportación a la reconstrucción de la evolución del sistema ortográfico a través de los cambios en la macroestructura de las diez ediciones del *DRAE* publicadas en el XIX y que, sin duda, se convierten en un material fundamental para entender los cambios de dirección de las reformas en materia de ortografía. Este volumen propone a los investigadores nuevas líneas de estudio que permiten completar la historia de la lexicografía y ortografía académicas, y la relación entre ambas. Además de poder utilizar el mismo método de análisis para las ediciones siguientes a las del siglo XIX (1914-1992), pueden ser igual de atrayentes las investigaciones de otros fenómenos ortográficos como los cambios en la acentuación en el diccionario.

Referencias bibliográficas

ALVAR EZQUERRA, Manuel (1982): «Diccionario y gramática». *Lingüística Española Actual* IV, 151-212.

ALVAR EZQUERRA, Manuel (1997): «Algunos aspectos de la presencia gramatical en el diccionario». En J. Terrón González & J. M. González Calvo (coords.): *IV jornadas de metodología y didáctica de la lengua española: sintaxis*. Cáceres: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 115-130.

BRUMME, Jenny (1995): «El español moderno y el siglo XIX, en especial, como objeto de estudio en la historia de la lengua (balance, lagunas, tareas)». *Estudis de lingüística i filologia oferts a Antoni M. Badia i Margarit*. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat, vol. 1, 131-140.

BUENO MORALES, Ana María (1995): *La lexicografía monolingüe no académica del siglo XIX*, tesis de doctorado inédita, Málaga: Universidad de Málaga.

CASTILLO PEÑA, Carmen (1992): «La definición sinonímica y los círculos viciosos en el *DRAE*». *Boletín de la Real Academia Española* 72/257, 463-566.

CLAVERÍA NADAL, Gloria (2016): *De vacunar a dictaminar: la lexicografía académica decimonónica y el neologismo*, Madrid: Iberoamericana / Frankfurt: Vervuert.

SERRANO, Abraham (1982): *Estudios de teoría ortográfica del español*. Murcia: Universidad de Murcia.

GUTIÉRREZ CUADRADO, Juan (1994): «Gramática y diccionario». *Actas del Congreso de la Lengua Española: Sevilla, 7 al 10 octubre, 1992*. Madrid: Instituto Cervantes, 637-656.

MARTÍNEZ DE SOUSA, José (1991): *Reforma de la ortografía española*. Madrid: Visor Libros.

RIVAS ZANCARRÓN, Manuel (2010): «El impacto de las reformas ortográficas en la tradición escrita entre 1750 y 1850». En V. Gaviño Rodríguez & F. Durán López (eds.): *Gramática, canon e historia literaria (1750 y 1850)*. Madrid: Visor, 327-348.

ROSENBLAT, Ángel (1951): «Las ideas ortográficas de Bello». En A. Bello: *Obras completas, tomo V: Estudios gramaticales*. Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación, IX-CXXXVIII.

SECO REYMUNDO, Manuel (1991): «Introducción». En Real Academia Española: *Diccionario de la Lengua Castellana reducido a un tomo para su más fácil uso*. Madrid: Real Academia Española [ed. facsímil de la primera edición (1780)], III-XII.

Erica CARRIET VALIENTE
Universitat Autònoma de Barcelona
Erica.Carriet@uab.cat